

60



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"



LA REGLAMENTACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENEP-ACATLAN

296242

SEMINARIO - TALLER EXTRACURRICULAR QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN PERIODISMO Y COMUNICACION COLECTIVA PRESENTA: GUADALUPE MARIA ISABEL RAMOS MARTINEZ

ASESORA: LIC. LAURA GONZALEZ MORALES.



ACATLAN, EDO. DE MEXICO. AGOSTO DE 2001.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A: Mi mamá:*

*Porque sin ti nada hubiera sido posible.  
A quién podría, sino a ti, que me amas  
tanto.*

*Oscar Said:*

*Pequeño lanzador de sueños, que haces  
que la vida huela rico.*

*Gregorio:*

*Por el amor y entusiasmo con el que te  
hiciste parte de la aventura.*

*Reconocimientos:*

*Familia:* *El dejar de mencionar alguno de ellos seria un acto de ingratitud.*  
*Por su amor y solidaridad demostrados siempre.*

*Amigos:* *Eréndira, Tere, Rocío, Gerardo, Luis y Víctor:*  
*Por el cariño y aliento cotidiano que los vuelve imprescindibles.*

*Profesores:* *La semilla la sembraron ustedes. Hoy sólo sigo sus pasos.*

*Héctor:* *No obstante el transcurrir del tiempo, existen lazos de colores que me siguen acariciando el alma.*

*Universidad:* *Hogar seguro al que siempre es grato regresar.*

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### Capítulo I. Fundamentos Teóricos

|  |       |
|--|-------|
| 1.1. Teoría de la acción comunicativa  | p. 1  |
| 1.2. Teoría de los campos  | p. 4  |
| 1.2.1. Campos externos   | p. 5  |
| 1.2.2. Campo interno   | p. 6  |
| 1.3.1. El sistema como método de análisis  | p. 8  |
| 1.4. Teoría Social de la Comunicación  | p. 13 |
| 1.5. Teoría de la Mediación Social   | p. 18 |
| 1.5.1. Los usos de la comunicación   | p. 20 |
| 1.5.2. Características de los lenguajes  | p. 21 |
| 1.5.3. Formas de empleo de la comunicación                                       | p. 21 |
| 1.5.4. Planos de lo mediado  | p. 23 |
| 1.5.5. Modelos mediacionales   | p. 24 |
| 1.5.5.1. Modelos culturales  | p. 24 |
| 1.5.5.2. Modelos sociales  | p. 26 |
| 1.6. La naturaleza comunicativa de la Opinión Pública                            | p. 27 |
| 1.6.1. Identificación y relación entre los elementos del sistema opinión pública | p. 29 |
| 1.6.2. Componentes del Sistema Opinión Pública                                   | p. 30 |
| 1.6.3. Relaciones entre los componentes del modelo dialéctico de la comunicación | p. 31 |
| 1.7. La Opinión Pública en la comunidad primitiva                                | p. 32 |
| 1.8. La Opinión Pública en la cultura egipcia                                    | p. 39 |
| 1.9. La Opinión Público en el periodo de Grecia y Roma                           | p. 42 |

|  |       |
|--|-------|
| <b>1.10. La Opinión Pública en la edad media</b>                 | p. 46 |
| <b>1.11. La Opinión Pública en el renacimiento y capitalismo</b> | p. 49 |
| <b>1.12. Perspectivas actuales de la opinión pública</b>         | p. 53 |

**Capítulo 2. Perfil de los encuestados y aspectos en torno de la  
Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social**

---

|  |       |
|--|-------|
| <b>2.1. Historia de la ENEP-Acatlán</b>  | p. 55 |
| <b>2.2. Situación actual</b>   | p. 56 |
| <b>2.2.1 Formación integral</b>  | p. 58 |
| <b>2.3. Ideario de la ENEP-Acatlán</b>   | p. 58 |
| <b>2.4. Desarrollo de la Licenciatura de Comunicación</b>  | p. 60 |
| <b>2.4.1. Perfil del egresado</b>  | p. 60 |
| <b>2.4.2. Currícula</b>  | p. 61 |
| <b>2.4.3. Ideario de la Licenciatura de Comunicación</b>   | p. 65 |
| <b>2.5. Características demográficas del universo</b>  | p. 65 |
| <b>2.5.1. Edad</b>   | p. 65 |
| <b>2.5.2. Sexo</b>   | p. 66 |
| <b>2.5.3. Posición socioeconómica</b>  | p. 66 |
| <b>2.6. Descripción de la temática</b>   | p. 66 |
| <b>2.6.1. Breve vistazo al pasado</b>  | p. 67 |
| <b>2.6.2. Controversia de nuevo</b>  | p. 68 |
| <b>2.6.3. El mosaico de partidos</b>   | p. 69 |
| <b>2.6.4. La política de Comunicación Social de Vicente Fox, bajo<br/>        “un esquema de regulación”</b> | p. 70 |
| <b>2.6.4.1. Derecho a la información</b>   | p. 71 |
| <b>2.6.4.2. Las interpretaciones</b>   | p. 71 |
| <b>2.6.5. Entre la norma jurídica y un código de ética</b>   | p. 73 |

|  |        |
|--|--------|
| 2.6.5.1. La autorregulación y sus antecedentes   | p. 74  |
| 2.6.5.2. Voces de alerta   | p. 76  |
| <b>Capítulo 3. Metodología de la elaboración del cuestionario</b>                        |        |
| 3.1. Relación del marco teórico con la tabla de especificaciones                         | p. 80  |
| 3.2. Relación del marco contextual con la tabla de especificaciones                      | p. 82  |
| 3.3. Conceptualización básica empleada para la tabla de especificaciones                 | p. 82  |
| 3.3.1. Definición de tabla de especificaciones   | p. 82  |
| 3.3.2. Definición de concepto  | p. 83  |
| 3.3.3. Definición de categoría   | p. 83  |
| 3.3.4. Definición de indicador e índice  | p. 83  |
| 3.3.5. Definición de reactivo  | p. 84  |
| 3.3.6. Definición de opciones del reactivo   | p. 84  |
| 3.4. Tabla de especificaciones   | p. 85  |
| 3.4.1. Presentación de la tabla de especificaciones                                      | p. 85  |
| 3.4.2. Argumentaciones de la pertinencia de los conceptos, categorías e indicadores      | p. 125 |
| 3.5. Arboreación   | p. 126 |
| 3.5.1. Criterios de arboreación  | p. 126 |
| 3.5.1.1. Verificación del tipo de reactivos empleados en la elaboración del cuestionario | p. 127 |
| 3.5.1.2. Tabla de acuerdo con el tipo de reactivos                                       | p. 127 |
| 3.5.1.3. Selección y presentación de los reactivos del menos complejo al más complejo    | p. 128 |
| 3.5.1.4. Tablas de acuerdo con el bloque de reactivos                                    | p. 128 |
| 3.5.1.5. Diagrama de arboreación   | p. 143 |
| 3.5.1.6. Tabla de equivalencias  | p. 146 |
| 3.6. Procedimiento de piloteo  | p. 147 |
| 3.6.1. Utilidad del piloteo  | p. 163 |

|   |        |
|---|--------|
| 3.6.2. Verificación del diagrama de arboración  | p. 163 |
| 3.6.2.1. Observaciones  | p. 163 |
| 3.6.2.1.1. Reactivos dudosos  | p. 163 |
| 3.6.2.2.. Correcciones  | p. 166 |
| 3.6.3. Informe del procedimiento de piloteo   | p. 166 |
| 3.6.3.1. Procedimiento de cómo se llevó a cabo la encuesta                            | p. 166 |
| 3.6.3.1.1. Errores de los encuestados   | p. 167 |
| 3.6.3.1.2. Corrección   | p. 167 |
| 3.6.3.2. Criterios que se seleccionaron para definir quién escribiría el cuestionario | p. 167 |
| 3.6.3.3. El procesamiento estadístico de los datos obtenidos                          | p. 167 |
| 3.6.4. Versión final del instrumento  | p. 169 |
| Capítulo 4. Levantamiento de datos  |        |
| 4.1. Características de la población  | p. 184 |
| 4.2. Conformación de la muestra   | p. 185 |
| 4.3. Proceso de la selección de la muestra  | p. 188 |
| 4.4. Convalidación de la muestra  | p. 189 |
| 4.5. Reporte del levantamiento de datos   | p. 190 |
| 4.6. Descripción de resultados  | p. 192 |
| 4.7. Descripción temática   | p. 203 |
| 4.8. Presentación gráfica de los resultados   | p. 207 |
| Conclusiones  | p. 269 |
| Bibliografía  |        |
| Anexos  |        |

## Introducción

A partir del mes de octubre del 2000 se despertó el amodorrado tema de la reglamentación del derecho a la información, tal como ocurrió en abril de 1997 cuando se intentó presentar en la Cámara de Diputados la propuesta de iniciativa de Ley General de Comunicación Social, que fue calificada por los medios como “ley mordaza” y estigmatizada en espera de mejores momentos para ventilarse.

En aquel 22 de abril de 1997 se presentó al pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS), reglamentaria de los artículos 6º y 7º de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y abrogatoria de la Ley de Imprenta, que data de 1917.

La iniciativa fue elaborada por los integrantes de la Comisión Especial de Comunicación Social y firmada por legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, y fue turnada para su revisión y análisis a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y a la de Gobernación y Puntos Constitucionales durante la LVI Legislatura. El documento también fue firmado por los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos mencionados.

Sin ser dictaminada en comisiones, ni votada por el pleno de la Cámara de Diputados, la citada iniciativa pasó en calidad de proyecto a la LVII Legislatura, donde se analizó para elaborar un anteproyecto de dictamen, de acuerdo con las prácticas parlamentarias vigentes.

Lo cierto es que esta iniciativa que pretende crear la Ley Federal de Comunicación Social, reglamentaria de los Artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de abrogar la Ley de Imprenta, ha sido postergada por veinte años.

Sin embargo, en los meses previos a la toma de posesión de Vicente Fox, el tema cobró vigencia, a partir de indicios que mostraban cómo los medios han asumido un papel determinante en el acontecer social; recordemos tan solo la filtración en el periódico *Reforma* sobre Ricardo Miguel Cavallo que motivó su aprehensión; la revelación en *El Universal* sobre las grabaciones realizadas por el Centro de

Investigación y Seguridad Nacional de Gobernación (CISEN) como parte del espionaje político contra Vicente Fox; la filtración en el programa de Joaquín López-Dóriga de la conversación telefónica entre Raúl Salinas de Gortari y su hermana Adriana, que inculpa al ex presidente Salinas de la comisión de diversos delitos, y más recientemente el “toallagate”, donde la información publicada por *Milenio* sobre los excesivos gastos de menaje en Los Pinos provocó la dimisión de Carlos Rojas y una baja de 3 puntos en los índices de popularidad de Vicente Fox.

Frente a este panorama de libertad de expresión, donde todo se permite y todo puede darse a conocer, surgen voces como la del legislador panista Javier Corral, que pretende dar vigencia a la *Ley mordaza contra los medios*, e iniciativas como la Ley de Acceso a la Información Pública, que elabora la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) a instancias del actual gobierno, sobre la cual Ernesto Villanueva, especialista en el estudio de la comunicación, estimó que de no considerarse la opinión de los diversos sectores –medios, periodistas y sociedad–, esta iniciativa “podría fracasar como ocurrió con la fallida Ley General de Comunicación Social, sometida a discusión entre 1995 a 1997” (*Unomásuno*, 1º de junio de 2001).

Es en este contexto donde surge el interés por conocer la opinión que se tiene respecto de esta iniciativa, considerando además la circunstancia especial que viven los medios como consecuencia de que han entrado en un proceso de transformación, no sólo en aspectos estructurales y administrativos, sino como empresas competitivas que buscan la atención de sus audiencias a través de información veraz, con capacidad de impactar en la opinión pública y con contenidos que conllevan alta responsabilidad social.

Hoy el debate sobre la reglamentación de medios presenta condiciones inmejorables para ser puesto de nuevo en el escenario, de ahí la pretensión de aplicar un instrumento que permita conocer la opinión que un grupo específico tiene sobre iniciativas que pretenden la reglamentación de los medios.

La presente investigación tiene como propósito conocer la opinión de los estudiantes del turno vespertino de la Licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, a partir de considerar que esta problemática es inherente a las áreas de interés de esta población debido a su perfil profesional, y a que pudiesen contar con mayores elementos de juicio para evaluarla; se seleccionó el turno vespertino debido a que en esta población se ubican los estudiantes de mayor edad y con mayores índices de desarrollo en el ámbito profesional. La pertinencia de la ENEP-Acatlán obedece a que, a diferencia de Ciencias Políticas y de la ENEP-Aragón, donde se imparte la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y de Periodismo y Comunicación Colectiva, respectivamente, en Acatlán, como parte de un nuevo plan de estudios, inició en 1999 la Licenciatura en Comunicación. Es en este contexto, que la oficina de comunicación social de la dependencia pública para la que se realizó este trabajo de investigación, estimó conveniente la aplicación de una encuesta a un universo al que se imparte una nueva currícula. En términos generales, el “cliente” de ésta pretendía detectar indicadores del nivel de aceptación que tendría la iniciativa y de aspectos polémicos considerados en la Ley.

La investigación se desarrolló en cuatro capítulos, el primero: Fundamentos teóricos, comprende el desarrollo sistemático de las teorías que permiten conceptualizar a la opinión pública desde un enfoque comunicativo, a partir de las teorías de Manuel Martín Serrano, principalmente la Teoría General de Sistemas, la Teoría de la Mediación Social y la Teoría Social de la Comunicación. Sin olvidar las aportaciones de las teorías desarrolladas por Pierre Bourdieu y Jürgen Habermas. El primero, con su Teoría de los Campos que refiere a todo movimiento humano a partir de áreas objetivas y subjetivas, y el segundo, con su Teoría de la Acción Comunicativa de los Tres Mundos, en los que el ser humano se

mueve independiente en el mundo subjetivo del pensar, el objetivo del hacer y el social del decir. Este último, el mundo del decir, será un aspecto importante en nuestro estudio de opinión pública, si consideramos que la intención es conocer lo que "dice" un grupo social sobre un determinado referente.

En el capítulo 2. Perfil de los encuestados y aspectos de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, se describe el perfil y las características sociodemográficas de la población a encuestar. Se hace referencia a los orígenes, desarrollo, situación actual, objetivo, misión e ideario de la ENEP Acatlán y en específico de la Licenciatura en Comunicación, así como pormenores del contexto en el que surge la Iniciativa de Ley General de Comunicación Social.

La metodología de la elaboración del cuestionario se detalla en el capítulo 3, en el cual se integra la Tabla de Especificaciones, a partir del marco teórico y contextual, y se realiza la descripción conceptual para su elaboración. Asimismo se presentan el cuestionario preliminar, las experiencias en el piloto para la corrección final y la definición del instrumento.

En el último apartado, se presentan la definición del universo, la selección de la muestra, la capacitación de los investigadores de campo, los criterios de la verificación del levantamiento de datos, el reporte de la aplicación del instrumento y se dan los resultados obtenidos a partir de su integración en tablas de frecuencia y porcentaje. Asimismo, se realiza la interpretación de resultados, previa presentación gráfica de los reactivos considerados en el instrumento y el análisis temático de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, a partir de las variables sociodemográficas identificadas a nivel general de la población a encuestar, y de manera particular desde la identificación de las tendencias a partir de los estratos en los que se aplicó el cuestionario: alumnos de primero, tercero y quinto semestre.

Es importante mencionar que para los fines que se pretenden, esta investigación se aborda desde el enfoque cuantitativo, ya que este método permitirá su demostración numérica, con base en técnicas estadísticas, mediante tablas de frecuencia y porcentajes que surjan como resultado de la elaboración y aplicación del instrumento.

Los resultados de la investigación permitirán validar las variables de la hipótesis: *La opinión pública de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán, dependerá de las características sociodemográficas y del grado de conocimiento que tengan sobre la reglamentación de los medios de comunicación.*

Asimismo, este estudio de opinión pública podría ser un elemento más de análisis para la oficina de comunicación social interesada, que sirva como parámetro para conocer lo que un segmento de la sociedad opina sobre una eventual reglamentación de los medios de comunicación, identificando aspectos específicos de consenso y disenso respecto de esta iniciativa. Todo ello en un contexto en el que la sociedad en su conjunto y las instancias gubernamentales se encuentran en un periodo de transición, donde se replantearán las reglas del juego en un momento en que los medios han demostrado su capacidad de hacer política al hablar de temas inéditos, como consecuencia de la libertad de expresión que han ido ganando. Más aún, cuando la sociedad ha dado muestras de su necesidad de participación, de ser escuchada y de contar con información oportuna y veraz.

## Capítulo 1. Fundamentos Teóricos

En este capítulo se presentan: La teoría de la Acción Comunicativa, de Jürgen Habermas; la Teoría de los Campos, de Pierre Bourdieu; la Teoría General de Sistemas, la Teoría Social de la Comunicación y la Teoría de la Mediación Social, de Manuel Martín Serrano, como ejes fundamentales: además se brinda un panorama de la naturaleza comunicativa de la Opinión Pública y un recuento de lo que ésta ha sido en la comunidad primitiva, y en las culturas de Egipto, Grecia, Roma, en la Edad Media, el Renacimiento y el Capitalismo, hasta llegar a sus perspectivas actuales.

Para iniciar este recorrido lo primero es saber qué se entiende por Opinión Pública, de esta manera:

*“Se definirá a la Opinión Pública como las expresiones de los individuos del grupo social que tienen un referente público, entendiendo como público a todos aquellos asuntos que interesan y afectan al grupo social, a diferencia de “el público” que es el grupo social en sí mismo”.*<sup>1</sup>

Antes de iniciar el desarrollo de cada una de las teorías que sustentan el trabajo, es pertinente retomar el enfoque comunicativo que le da origen, ya que a partir de ahí se entenderá a la comunicación como inherente al ser humano y a su carácter social, además de que se ubicará a la opinión pública en el mundo de los decires y como un subsistema del sistema comunicativo, donde los cortes históricos, son definitivos para determinar las interrelaciones que existen entre modelos culturales, sistemas sociales, y formas de comunicación, adquiriendo la opinión pública a lo largo de la historia características propias, como fenómeno o bien como objeto de estudio.

Esto con el propósito de identificar cómo las teorías que se analizarán definen y ubican las expresiones comunicativas que los individuos de un grupo social, en este caso, los estudiantes de la licenciatura de Comunicación del turno vespertino de la ENEP-Acatlán, tienen sobre un referente: la reglamentación de los medios de comunicación; en el entendido que éste es un aspecto que por su naturaleza misma les interesa y afecta en su futuro ejercicio profesional.

Las primeras teorías que se seleccionaron para tal efecto, parten de la premisa de que el hombre está inmerso en campos internos y externos, y en las esferas del decir, del hacer y del pensar, donde la opinión pública se inserta de una especial manera. En la primera de ellas, Jürgen Habermas desarrolla la:

### 1.1. Teoría de la Acción Comunicativa <sup>2</sup>

De acuerdo con este autor existen tres tipos de mundos: 1) el mundo objetivo, 2) el mundo social y 3) el mundo subjetivo. Los dos primeros constituyen el mundo externo, el mundo objetivo de estados de cosas existentes y el mundo social de normas vigentes; y el tercero corresponde al mundo interno, o de subjetividad –del pensamiento–, al que se le atribuye todo aquello que no puede ser incorporado al mundo externo y al que el individuo tiene acceso privilegiado.

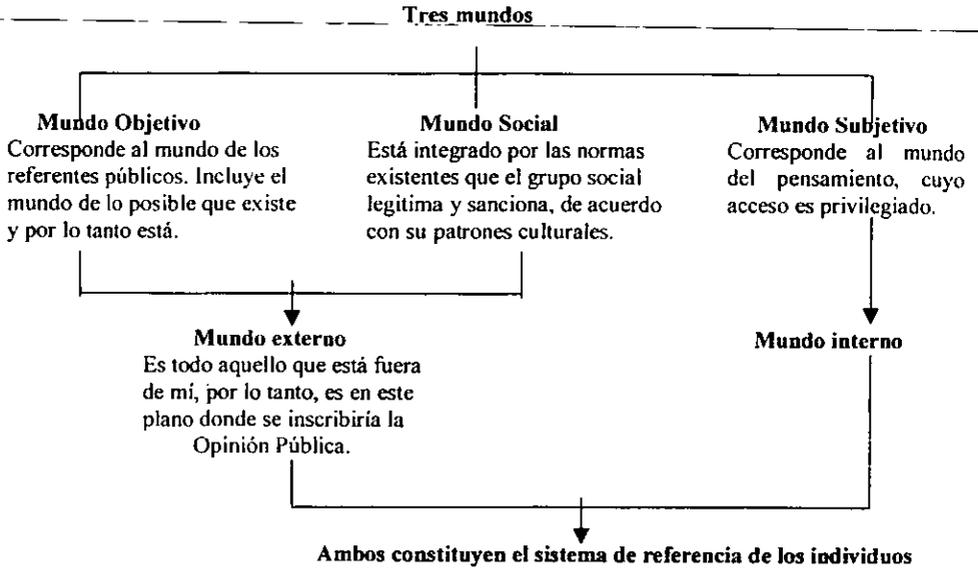
Esto es:

<sup>1</sup> Esta definición será fundamental para dar a este estudio un enfoque comunicativo, ya que cuando nos referimos a expresiones estamos hablando de expresiones comunicativas.

<sup>2</sup> Se presenta un resumen de Habermas, Jürgen “La Teoría de los Tres Mundos” en “La teoría de la acción comunicativa”. p. 112-130

*"(...) Los tres mundos constituyen conjuntamente el sistema de referencia que los participantes suponen en común en los procesos de comunicación. Con este sistema de referencia los participantes determinan sobre qué es posible entenderse"*<sup>3</sup>.

Para facilitar su comprensión se presenta el siguiente esquema:



Habermas afirma:

*"(...) Voy a seguir hablando de tres mundos, que a su vez no deben confundirse con el mundo de la vida. De ellos, sólo uno, es decir, el mundo objetivo, puede ser entendido como correlato de la totalidad de los enunciados verdaderos; sólo uno de ellos mantiene, pues, la significación ontológica en sentido estricto de un universo de entidades. No obstante lo cual, son los tres mundos los que constituyen conjuntamente el sistema de referencia que los participantes suponen en común en los procesos de comunicación. Con este sistema de referencia los participantes determinan sobre qué es posible en general entenderse.*

*"Los participantes en una comunicación, que se entienden entre sí sobre algo, no solamente entablan una relación con el mundo objetivo, como sugiere el modelo precomunicativo imperante en el empirismo. El modo alguno se refieren tan sólo a algo que tenga lugar o que pueda presentarse o ser producido en el mundo objetivo, sino también a algo en el mundo social o en el mundo subjetivo. Hablantes y oyentes manejan un sistema de mundos co-originarios".*<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Ibid. p. 121.

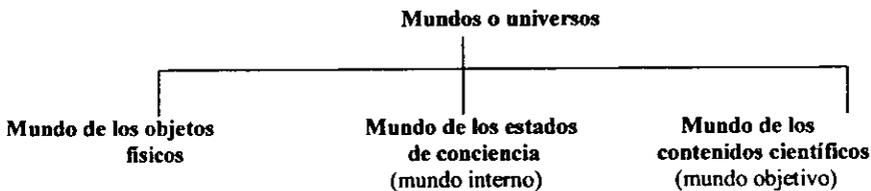
<sup>4</sup> Ibid. p. 112

A partir de los párrafos anteriores, puede concluirse que para que exista la comunicación se debe de partir de que hablantes y oyentes compartan un código común que les permita significar lo mismo.

La referencia a los tres mundos o universos también es encontrada en Karl Popper., aunque no logra hacer una diferenciación tan clara entre ellos, ya que define:

- El primer mundo como el de los objetos físicos o estados físicos;
- El segundo mundo como el de los estados de conciencia o de los estados mentales o de las disposiciones de comportamiento para la acción –lo que se correspondería con el mundo subjetivo o interno de Habermas; y
- El tercer mundo como el de los contenidos objetivos de pensamiento, en especial el pensamiento científico y del pensamiento poético y de las obras de arte –lo que correspondería con el mundo objetivo de Habermas<sup>5</sup>.

El esquema de esta postura teórica se configuraría de la siguiente manera:



Entre los cuestionamientos que realiza Habermas a la postura teórica de Popper sobresale que:

*"(...) el modelo popperiano del tercer mundo resulta particularmente falto de plausibilidad, pues en lo que atañe a las interacciones la capacidad de orientar la acción que tienen los valores culturales es más importante que la que tienen las teorías. O se asimila el status de las entidades sociales al de teorías, y entonces no puede explicarse por qué las estructuras sociales acuñan motivos de acción".<sup>6</sup>*

Estas divergencias se concilian a partir de la identificación del mundo interno y externo que confluyen en el ser humano, desde la cual surge la propuesta de la teoría de las tres esferas, donde el ser humano interactúa en la esfera del hacer, del decir y del pensar.

Pero, ¿cómo se pueden vincular estas tesis con la opinión pública? En primer lugar, tendríamos que inscribir a la opinión pública en la esfera del decir. Por ello, la aplicación del instrumento dará como resultado lo que los entrevistados *dicen* u opinan sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social. Sin embargo, el instrumento mostrará cómo la Opinión Pública tiene sus propias limitaciones, ya que no tenemos posibilidad de saber si eso que *dicen* es realmente lo que piensan, puesto que el pensar pertenece al mundo interior, cuyo acceso es prácticamente impenetrable, por lo menos desde la perspectiva comunicativa.

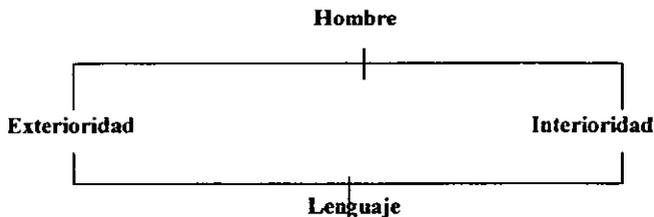
En la Teoría de los Campos, desarrollada por Pierre Bourdieu, se aporta uno de los elementos más significativos de este trabajo: precisa que la comprensión, indagación y registro del mundo sólo es posible a través del lenguaje.

## 1.2. Teoría de los Campos<sup>7</sup>

Para Pierre Bourdieu todo movimiento humano se configura en áreas subjetivas: por un lado la exterioridad, y por el otro la interioridad. Desde esta perspectiva, el hombre se expresa y actúa en función de dos áreas: una interna y otra externa, permitiendo la interrelación entre el individuo y su entorno.

El campo de lo interno es el horizonte de lo propio y de la conciencia de la configuración del sentido. En el principio se encuentra el interior, todo es interior, desde ahí se inicia el movimiento que culminará en el conocimiento y la cultura. Aprender del exterior es el camino del conocimiento del interior. Lo que aparece fuera y tiene significado está dentro y constituye un punto de vista. El conocimiento de la separación se ordena en la distinción del yo y el otro, de la misma forma que ocurre con todo sentido de la comunicación, del encuentro, del contacto y de la unión de los distintos.

Y es que el mundo interno tiene varias formas, la más reconocida en el último siglo ha sido el lenguaje, de ahí que comprender, indagar y registrar el mundo es cifrarlo en lenguaje. En la cultura, por lo menos en la occidental, el lenguaje es uno de los grandes mediadores entre lo interno y lo externo. Se trata de un fenómeno peculiar, donde lo humano no se reduce al lenguaje, pero pareciera que el conocimiento lingüístico es el corazón necesario de toda relación subjetiva.



El mundo interior del sujeto del conocimiento se configura asimismo en el lenguaje, y hay formas del lenguaje especiales, que permiten una mayor comunicación.

*“Las palabras asociadas a cosas y donde las cosas son substituidas por las nuevas cosas, constituyen palabras que permitirán actuar sobre el mundo cosa-palabra. Por tal razón el lenguaje tiene memoria, deviene entonces en discurso, el mundo percibido y nombrado, el entendimiento tiene nombres para todo, el juicio asocia en palabras lo que es y lo que no es”<sup>8</sup>.*

El mundo exterior en el interior suele tener el mismo nombre: lenguaje. Por medio de los signos el universo entero está presente en la conciencia. El sentido de lo amplio, de lo extenso, del tiempo y del espacio, se cifra en el lenguaje. La percepción consciente se configura en su estructura y su lógica, en él se construye internamente lo que en el exterior será.

<sup>7</sup> Se presenta un resumen de Bourdieu, Pierre, La Teoría de los Campos.

<sup>8</sup> Ibid. p.

La comunicación es el medio por el cual el sentido (los símbolos significados) toman forma social y configuran a la comunidad. Los símbolos aparecen por todas partes, sólo se requiere dejarlos emerger.

Ahora bien, para que funcione un campo es necesario que haya algo en juego (símbolos) y gente dispuesta a jugar (a encontrar, entender, significar, semantizar y transformarse), que esté dotada de los *habitus* que implica el conocimiento y reconocimiento de las leyes inminentes al juego (los símbolos).

Se parte de la premisa de que cualquier acto comunicativo requiere necesariamente de la capacidad de simbolizar, entendiendo por simbolizar la capacidad que se usa para que una materia cualquiera contenga una información que pueda ser decodificada por alguien.

*"Un símbolo no es la materia informada que ha sido transformada por el trabajo energético de un ego y que muestra cambios tan sensibles que pueden ser percibidos y decodificados por alter, sino que un símbolo es el quantum informativo que está sustituyendo a la cosa referida a través de signos con significado y sentido"*<sup>9</sup>.

Se puede afirmar que una vez identificados los campos (interno y externo), se encuentran en ellos símbolos distintos, que sólo serán interpretados por patrones culturales establecidos y comprendidos a priori por el mediador y los receptores.

Los que participan en un campo contribuyen a reproducir el juego que plantea el mundo posible, al contribuir, de manera más o menos completa, según los campos, a producir la creencia en el valor de los símbolos que están en juego.

Se considera que todo símbolo es producto histórico de una sociedad, con una significación cultural, producido materialmente en una relación social y utilizado individualmente.

Hay símbolos que sustituyen "cosas" históricas, culturales, sociales y psicológicas, por lo cual, en un esfuerzo de abstracción y con el fin de encontrar los grandes referentes que se pueden simbolizar se enuncia a continuación una propuesta del universo de esas "cosas" (referentes) susceptibles de ser simbolizadas:

### 1.2.1. Campos externos

En uno de los campos externos, el histórico, se pueden encontrar dos grandes símbolos:

- a. La concepción mítica de la historia, que en términos generales contempla los cosmogónicos, los arquetípicos y los de vuelta al origen.
- b. La linealidad en la concepción de la historia, que establece que la historia humana es evolutiva y progresiva.

En el campo externo Cultural se pueden encontrar cuatro símbolos:

- a. Dios como cúspide y creador de la humanidad y de la naturaleza, que se corresponde a los estadios históricos del comunismo primitivo, esclavismo y feudalismo, principalmente.

---

<sup>9</sup> Ibid. p. 2

- b. La razón humana que es capaz de conocer y recrear las leyes naturales y dominar las relaciones entre los hombres y que se corresponde al periodo del Iluminismo o Enciclopedismo.
- c. El avance tecnológico que es capaz de crear todo tipo de satisfactores materiales e inmateriales, en donde el propio hombre y la naturaleza están subordinados al desarrollo que corresponde al periodo conocido como modernismo.
- d. El avance tecnológico que tiene como límites la propia existencia humana y ecológica, en donde se trata de reestablecer el equilibrio entre estos tres factores y que se corresponde a la fase del posmodernismo.

En el campo externo social, los símbolos son:

- a. La forma de producción del comunismo primitivo
- b. La forma de producción de esclavismo
- c. La forma de producción feudalista
- d. La forma de producción capitalista
- e. La forma de producción del comunismo

### 1.2.2. Campo interno

En el campo interno, es decir, en el contexto psicológico los símbolos son:

- a. El raciocinio (el Yo)
- b. El inconsciente (el Ello)
- c. La normas sociales introyectadas (el Super Yo)

Este universo general de símbolos, puede tener múltiples connotaciones, dependiendo de los diversos contextos; sin embargo, en un análisis formal (estructuralista) todos caerían en alguno de los contemplados en este universo.

Retomando nuevamente a la opinión pública se concluye diciendo que ésta no sólo es un conjunto de opiniones, de datos que tienen un referente público, requiere, además, que esas opiniones se traduzcan en expresiones comunicativas; en este caso específico las expresiones surgirán de la aplicación del instrumento –cuestionario- que se aplicará a los encuestados.

Para seguir en este recorrido de propuestas teóricas, es pertinente ubicar a la opinión pública desde el sistema comunicativo que consigna Manuel Martín Serrano, en la Teoría General de Sistemas.

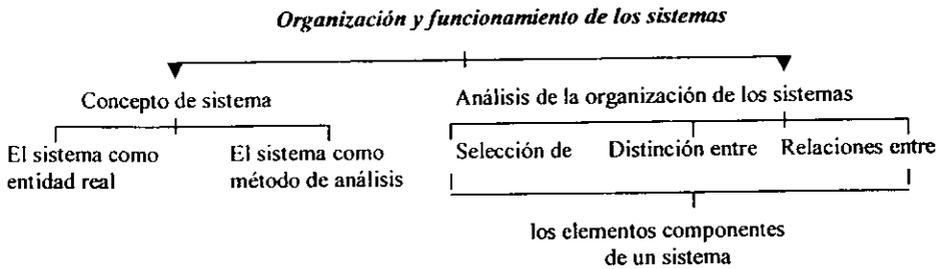
### 1.3. Teoría General de Sistemas<sup>10</sup>

Entre las aportaciones más importantes de esta teoría se encuentra el concepto de Sistema. Para Manuel Martín Serrano, la organización y el funcionamiento de los sistemas se configura a partir de dos conceptos generales: el concepto sistema y el análisis de la organización de los sistemas. En el primero se tiene al

---

<sup>10</sup> Se presenta un resumen de Martín Serrano Manuel. "Tema 5: Concepto de Sistema", en la Teoría de la Comunicación Epistemología y Análisis de la Referencia, pp. 93-109.

sistema como entidad real y el sistema como método de análisis; en tanto que en la parte que corresponde al análisis de la organización de los sistemas, se encuentran los elementos componentes de un sistema, a partir de la selección, distinción y relaciones que existen entre sus elementos.

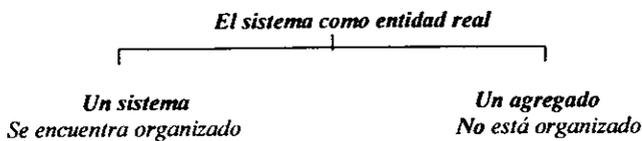


De acuerdo con Martín Serrano:

*“Al especialista de la comunicación le interesa el concepto general de organización, orden, complejidad de los sistemas de comunicación; desde este punto de vista, la forma de medida de las señales que ha desarrollado la Teoría de la Información es sólo una variedad de cálculo más, entre otras posibles. Al especialista en comunicación más que la medida cuantitativa de la información le interesa conocer el uso que los actores hacen de la organización de un sistema de señales, con fines comunicativos, en el marco más amplio de un sistema de comunicación”<sup>11</sup>.*

En un sistema visto como entidad real, dice el investigador de la Universidad Complutense de Madrid, es necesario diferenciar un sistema de un agregado.

*“El término “sistema” cuando se utiliza para designar entidades reales, se opone al término agregado. Un sistema y un agregado son igualmente conjuntos, es decir, entidades que se constituyen por la concurrencia de más de un elemento; la diferencia entre ambos consiste en que el conjunto de un sistema muestra una organización de la que carecen los elementos del agregado”<sup>12</sup>.*



En el siguiente subtema se precisará cómo define Martín Serrano el sistema como método de análisis.

<sup>11</sup> Ibidem, p. 21

<sup>12</sup> Ibidem, p. 23

### 1.3.1. El sistema como método de análisis<sup>13</sup>

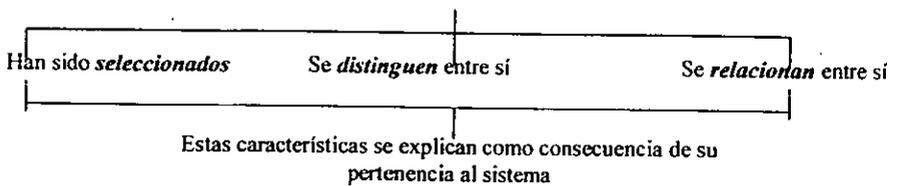
El término “sitémico”, precisa el autor, se opone, a nivel metodológico al término “asitémico”. De ahí que el análisis sistémico o de un conjunto de elementos se caracteriza porque se propone explicar la *organización* del objeto de estudio.

Ahora bien, Martín Serrano identifica ciertas condicionantes para que un análisis sistémico sea posible, y el primero de ellos es que el objeto de estudio, posea alguna organización; es decir, que sea un sistema a nivel real.

La pregunta es, ¿la comunicación puede ser estudiada sistemáticamente? El autor afirma categóricamente que sí, debido a que es un objeto organizado de estudio.

En suma...

Si un objeto de estudio está organizado puede, por lo tanto, ser analizado como un sistema, cuando sus componentes:

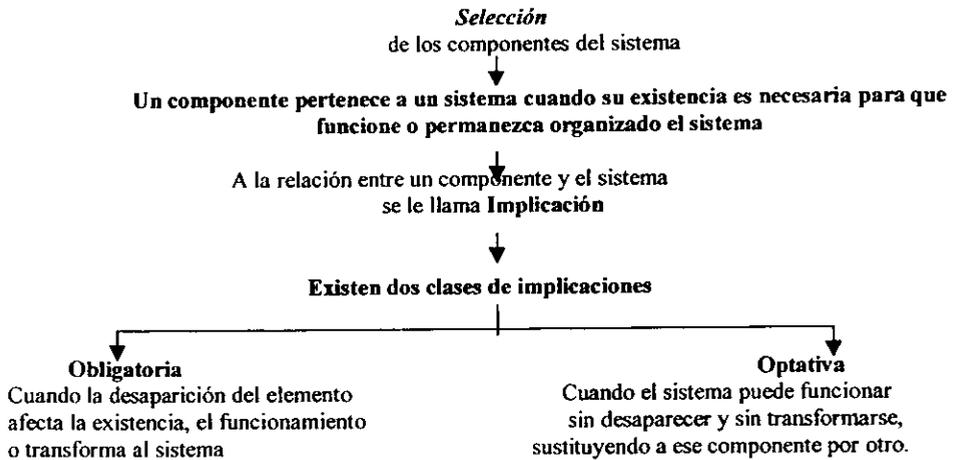


La selección de los componentes se da cuando su existencia es necesaria para que funcione el sistema; la relación que establece un componente con el sistema se le llama implicación y ésta puede ser de dos tipos: obligatoria, cuando la desaparición del elemento afecta o transforma el funcionamiento del sistema, y optativa cuando el sistema no se afecta con la desaparición del elemento y éste puede ser sustituido.

En el tema de investigación que se propone, un elemento obligatorio es la propuesta sobre la reglamentación de medios y un elemento optativo es la postura que emite un líder de opinión a este respecto.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 95

Se presenta el esquema siguiente para facilitar la comprensión de la:



La flexibilidad de un sistema está determinada, dice Martín Serrano, por la obligatoriedad de los componentes que lo conforman, si todos los componentes son obligatorios, entonces el sistema es rígido. Hay elementos de un sistema que define como **incorporados**, y son aquellos que aparecen frecuentemente en el sistema, pero no están implicados en él. Requieren del sistema, pero el sistema puede eliminarlos sin alterarse.

En este sentido, para conocer las **Implicaciones** de los componentes en un sistema, debe diferenciarse si el componente es:



Por lo que respecta a las distinciones de los componentes de un sistema, éstas se determinan a partir de las diferencias que existen entre ellos o por su comportamiento al interior del sistema; este comportamiento puede ser estructural o funcional. Es estructural cuando su lugar no puede ser ocupado por otro elemento, y funcional cuando la función que el elemento cumple dentro del sistema no puede ser asumida por otro elemento.

Retomando esto en un ejemplo práctico, en un estudio de Opinión Pública los encuestados son componentes estructurales, y el encuestador es un elemento funcional.

Mercado musulmán en la antigua ciudad de Harar, en el E. de Etiopía  
© Salvat Editores, S.A.



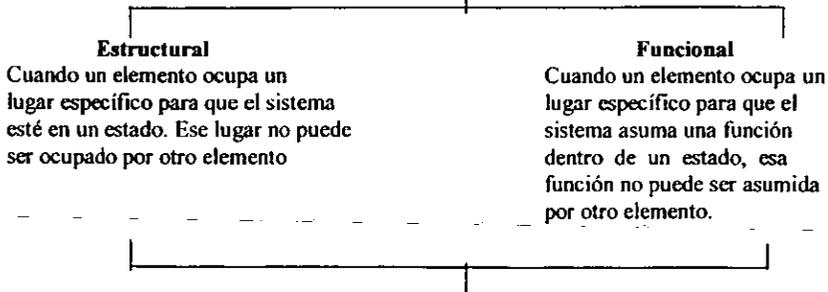
Se presenta el siguiente esquema para facilitar la comprensión de las:

**Distinciones**

de los componentes de un sistema

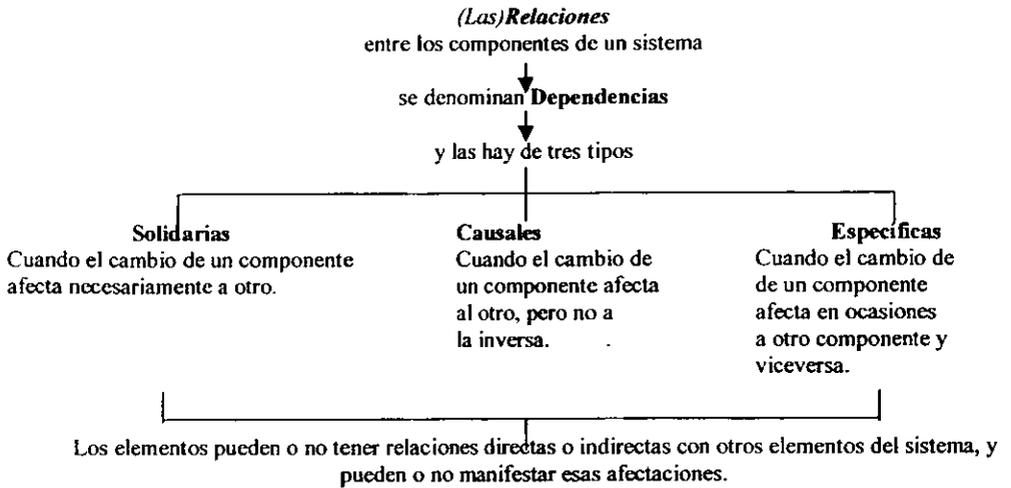
↓  
Esta se da por las diferencias entre ellos, o por su comportamiento al interior de un sistema

↓  
Hay dos clases de diferenciaciones / comportamientos:

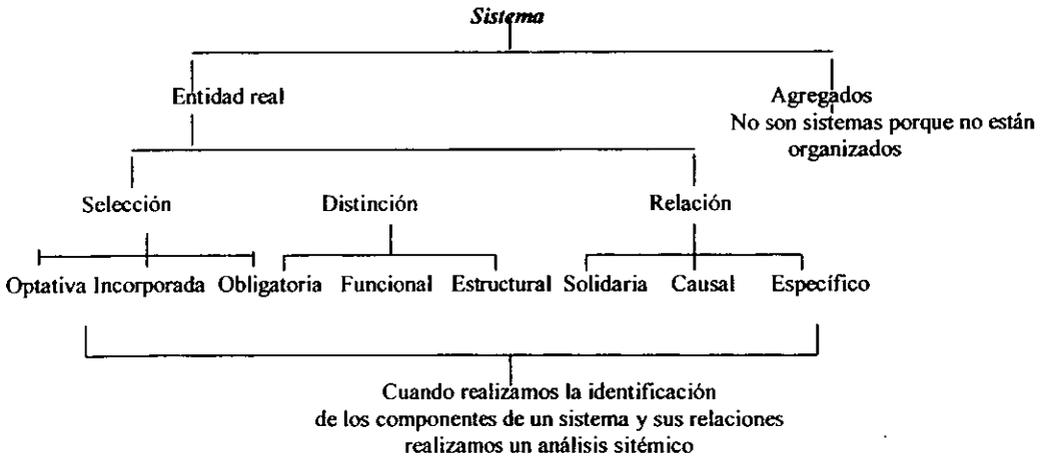


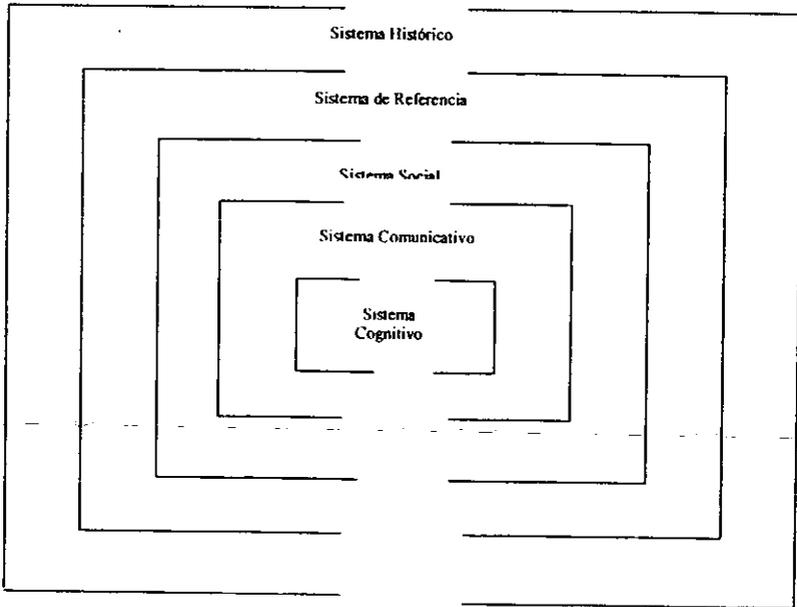
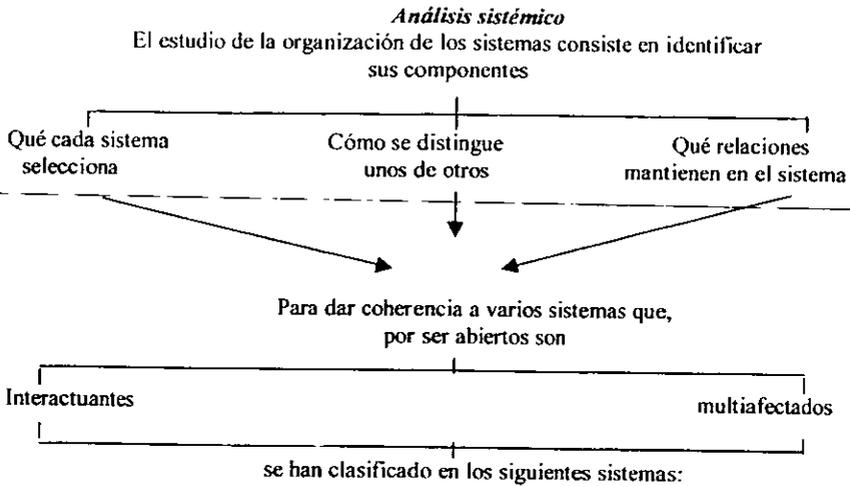
Los elementos pueden ser de naturaleza distinta, pero no es condición para diferenciarlos. Un sistema es grande de acuerdo al número de componentes.

Por lo que respecta a las relaciones que se establecen entre los componentes de un sistema, éstas se denominan dependencias y las podemos encontrar de tres tipos: solidarias, causales y específicas, como se desglosan:



El siguiente cuadro proporciona una visión integral de los conceptos expuestos:





De acuerdo con la Teoría General de Sistemas, la Opinión Pública es un subsistema del Sistema Comunicativo, por lo que en su interior existen: actores, expresiones, instrumentos y representaciones, y las relaciones que se establezcan entre ellos y al interior y exterior del Sistema Comunicativo, van a depender de las relaciones sociales establecidas, de los referentes existentes, así como del periodo histórico en el que nos encontremos.

#### 1.4. Teoría Social de la Comunicación<sup>14</sup>

En esta teoría el autor parte de la premisa de que es necesaria una delimitación del campo de lo que es propiamente el estudio de la comunicación social. El nivel de análisis, dice, tiene que tomar en cuenta toda posible manifestación de las relaciones comunicativas que se dan entre Actores, hombres. Esto la convierte en una "Teoría de la Comunicación Humana", descartando automáticamente otros tipos de comunicación. Martín Serrano justifica su especificidad diciendo:

*"Nosotros no comunicamos sólo a propósito de lo que los animales comunican, ni sólo como ellos lo hacen. La comunicación humana incluye entre sus objetos de referencia además todo el ecosistema material, social, gnoseológico y axiológico producido por el propio ser humano". Incorpora al sistema de interacción productos que son fabricados ex profeso para cumplir una función expresiva (por ejemplo, una carta) y se sirve de herramientas que amplifican el alcance en el espacio de las señales (por ejemplo, el teléfono) y prolongan la duración en el tiempo de las expresiones comunicativas (por ejemplo, el magnetófono)"<sup>15</sup>.*

Incluso, su concepto de comunicación excluye a la comunicación intrapersonal, dejándola en el nivel de reflexión. En este sentido, indica:

*"La comunicación es la transmisión de mensajes de un emisor a un receptor sobre un referente por medio de un medium".<sup>16</sup>*

Desde esta perspectiva son Ciencias de la Comunicación todas aquellas que tienen por objeto de análisis a las interacciones en las que existe el recurso de la expresión, y les corresponde ocuparse de las características que diferencian a la interacción expresiva de otras modalidades de interacción que recurren a actos ejecutivos.



Acto ejecutivo



Acto comunicativo<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Se presenta un resumen de Martín Serrano, Manuel, La Producción Social de Comunicación. Madrid, España, Alianza Editorial, 1976.

<sup>15</sup> Ibid, p. 22.

<sup>16</sup> Ibidem.

Martín Serrano aporta también una serie de fundamentos epistemológicos y paradigmáticos sobre la distinción que existe entre lo que sería una Teoría Social de la Comunicación, y una de la Comunicación Social.

Y es que para este autor toda comunicación humana, incluida la privada, es decir la interpersonal, es social, en razón de la naturaleza de los actores, entendiéndose que para Serrano la comunicación se restringe a la que existe entre seres humanos y es inherente a su carácter social.

Asimismo, estima que el concepto Comunicación Social dice poco si sólo se reduce a las interacciones que están tecnológicamente mediadas, ya que la comunicación pública existe y existió como forma de interacción social sin necesidad de herramienta mediadora alguna.

*"En muchas comunidades funcionan Sistemas Institucionales de comunicación con el mero uso de la palabra hablada"*

Por otra parte, la Comunicación Social delimita un campo de estudio por el objeto material, restringiéndolo al soporte (material), cuando éste es sólo parte del proceso. Esa sola razón, subraya Martín Serrano, muestra que es una denominación científicamente incorrecta. Y finalmente, destaca que la Comunicación Social es una denominación históricamente asociada a una concepción propagandística, cuando no manipuladora del recurso de la comunicación pública, de lo que pudiera inferirse que este autor atribuye a la TSC un enfoque ético de lo que debiera ser la comunicación en su interacción social.

La existencia de información que se produce, distribuye y usa de forma institucionalizada y que concierne a los acontecimientos que interesan a la comunidad en su conjunto, dice Martín Serrano, es la razón por la cual las Ciencias de la Comunicación pueden tener un área que pertenezca al ámbito de los estudios sociales.

En suma, el autor señala que la Teoría Social de la Comunicación no es la Teoría de la Comunicación, debido a que "la posibilidad de la primera, presupone un desarrollo suficiente de la segunda".

En cuanto al campo de estudio de la Teoría Social de la Comunicación, el autor señala, que es cualquier sociedad en donde la forma de operar con la información de interés común se haya institucionalizado; y esa institucionalización se logra creando una organización más o menos compleja especializada en esa tarea, a la que se le asignan recursos materiales y humanos.

De acuerdo con esta propuesta de sistemas, la comunicación humana es considerada para su estudio como un sistema. Un sistema finalizado en donde intervienen componentes cuyas relaciones están organizadas.

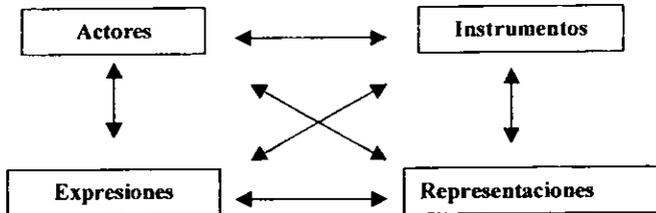
Si se considera que dada la interdependencia que existe entre los sistemas, éstos son interactuantes y multifacetedos, entonces se tendrá que una de sus más importantes interacciones del Sistema Comunicativo se dan con el Sistema Social, donde también se encuentran los elementos del Sistema Comunicativo bajo características propias del Sistema Social. Los elementos a los que nos referimos son: actores, instrumentos, expresiones y representaciones:

---

<sup>17</sup> Estela, procedente de Susa, de Naram-Sin, rey akkadio; museo del Louvre, París. © Salvat Editores, S.A. 1999

Sin embargo, a partir de la interrelación que mantienen entre ellos, Manuel Martín Serrano propone el

**Modelo Dialéctico de la Comunicación:**



De acuerdo a la propuesta de sistemas, la comunicación humana es considerada para su estudio como un sistema; un sistema finalizado en donde intervienen componentes cuyas relaciones están organizadas.

Las características de los componentes del MDC son:

**Actores:**

- a) Las personas físicas que en nombre propio o como portavoces o representantes de otras personas, grupos, instituciones u organizaciones entran en comunicación con otros actores (sin la mediación de un medio). En este nivel se ubica a la comunicación interpersonal y grupal.
- b) Las personas físicas que comunican a través de una mediación técnica que incluye los datos de referencia proporcionados por otros. Tomemos como ejemplo para este caso a un conductor de un noticiario que no habla por sí mismo, sino que refiere lo que otros hacen o dicen. En el caso de un Informe Presidencial, estaríamos en el plano informativo, debido a que la premisa de comunicación, que consiste en la transmisión de mensajes de un emisor a un receptor, no se cumple.

**Clasificación de los actores:**

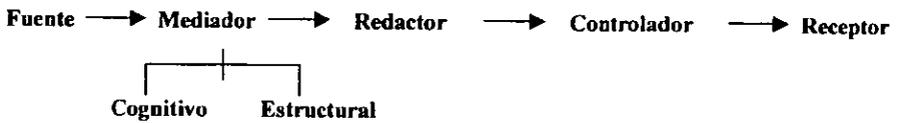
- a) **Fuente:** Es el actor que emite la información que es utilizada posteriormente como un producto comunicativo. Lo que entenderíamos en el ámbito comunicativo como aquel que “da la nota”.
- b) **Mediador:** Existen dos clases de mediadores:
  - ✓ **Cognitivo:** Es el que piensa sobre lo que se dijo u ocurrió.
  - ✓ **Estructural:** Es quien jerarquiza la información y le da un orden.
- c) **Redactor:** Es quien la plasma en un soporte material. Por ejemplo, un reportero cuando escribe su nota.

f) **Controlador:** Es quien, como su nombre lo indica, controla la información. En el ámbito periodístico sería el jefe de prensa o el editor quien define la línea o tendencia del medio.

d) **Receptor:** Es quien recibe información.

Es importante mencionar que un solo sujeto puede ser uno o varios tipos de actores; el ejemplo más claro lo tenemos en un reportero, si consideramos que realiza la mediación cognitiva, estructura y redacta la nota.

De acuerdo con los nexos que establecen los actores, se propone el siguiente esquema:



En lo referente a:

**Instrumentos**

los hay de dos tipos:

**Biológicos**

- ✓ Son todos los aparatos biológicos o tecnológicos que pueden acoplarse a otros similares para obtener producción, intercambio o recepción de señales. En este rubro se encuentra nuestro sistema fonológico.

**Tecnológicos**

Estos, a su vez, se clasifican en:

- ✓ **Amplificadores:** Funcionan sin modificar la naturaleza de la señal: Ejemplos: El teléfono o bien un micrófono.
- ✓ **Traductores:** Cambian o traducen señales de un código energético a otro código. Ejemplo: los radio localizadores o el correo electrónico.

En cuanto a las...

**Expresiones**

Es pertinente considerar antes el concepto de sustancia. Al respecto, Manuel Martín Serrano define como sustancia:

*“Cualquier cosa de la naturaleza, cualquier objeto fabricado o cualquier organismo vivo”<sup>18</sup>.*

<sup>18</sup> Ibid, p. 165.

Pensemos en las expresiones que se encuentran en las pinturas rupestres, los Atlantes de Tula o las pirámides de Egipto.

Asimismo, hace la diferenciación con las sustancias expresivas cuando se refieren a la materia informada, es decir cualquier entidad donde el hombre ha realizado un trabajo expresivo. Las sustancias expresivas cuando son energizadas, dice Martín Serrano, poseen la capacidad de generar señales, de modular las energías que pueden afectar a los sentidos de algún ser vivo.

Finalmente las...

## Representaciones

En el campo de la comunicación –dice Martín Serrano– es un conjunto de datos de referencia proporcionados por el producto comunicativo, que posee algún sentido para el usuario o los usuarios de esa representación.

Y de acuerdo con su uso, las representaciones pueden ser:

- a) **Modelos para la acción:** Dan a la información un sentido que pretende la afectación del comportamiento; tomemos como ejemplo las campañas que se hacen sobre planificación familiar.
- b) **Modelos para la cognición:** Dan a la información un sentido que afecta al conocimiento; pensemos en una columna de fondo donde un hecho concreto se contextualiza desde un enfoque novedoso, que brinda una interpretación inédita al suceso.
- c) **Modelos intencionales:** Dan a la información un sentido que atañe a los juicios de valor; consideremos la postura del Grupo Provida en torno al uso del condón o el aborto.

Concluiremos diciendo que el objeto de estudio de la Teoría Social de la Comunicación consiste en saber:

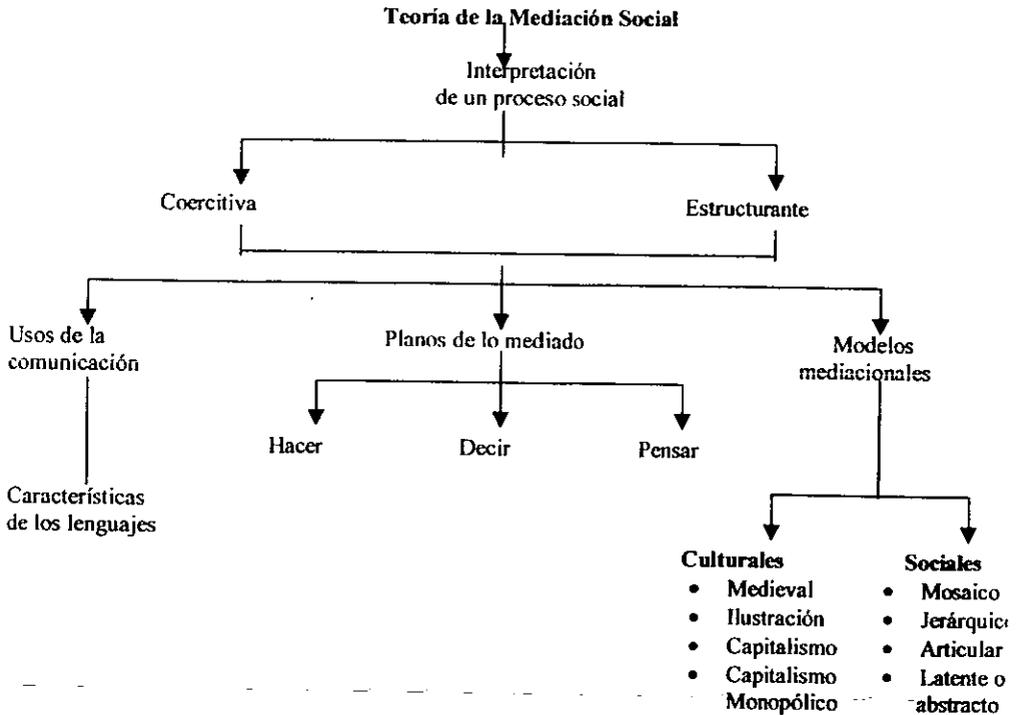
- ✓ Cómo se producen y cómo cambian las afectaciones entre comunicación y sociedad a lo largo de la historia; asimismo,
- ✓ Pretende descubrir si existen leyes que expliquen esos intercambios que se dan entre el sistema comunicativo y el sistema social.

Ahora se presentarán algunos de los planteamientos que Manuel Martín Serrano propone en la Teoría de la Mediación Social, a partir de los cuales se propondrá un modelo de interpretación de los elementos que intervienen en un proceso social.

### 1.5. Teoría de la Mediación Social<sup>19</sup>

Entre las aportaciones de esta teoría está su capacidad de interpretar y sistematizar la diversidad de elementos que se constituyen al interior de un proceso social, lo que permite dar orden a las cosas, objetos, hechos y conceptos que se han dado dentro de las sociedades occidentales, de acuerdo con su grado de desarrollo.

Con el propósito de facilitar la presentación de este tema, se realiza el siguiente esquema que servirá como hilo conductor para su desarrollo.



De acuerdo con esta teoría se presentará la interpretación de los elementos de un proceso social, mediante un principio de orden que Manuel Martín Serrano denomina Modelos Mediacionales. Un modelo, desde esta perspectiva, es comparable con un código debido a su carácter coercitivo y estructurante.

Y es que para el autor, un modelo es un sistema codificante, que significa lo mismo que una estructura. Así código y estructura permiten unificar la diversidad del acontecer desde el punto de vista sociocultural. Esto es lo que permite que todos cifremos lo mismo. Ahora bien, si todo modelo es un código, entonces código significa lo mismo que coerción, en la medida que no da margen a la

<sup>19</sup> Se presenta un resumen de Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Mediación Social*, p. 159

interpretación, lo que equivaldría a decir que código e ideología son términos que designan la misma cosa.

Para Manuel Martín Serrano la información que exista en un modelo dependerá de las referencias socioculturales establecidas en un grupo social y en un momento histórico determinado, y lo precisa de la siguiente manera:

*“Tal información contenida en el modelo de la mediación indica los grados de libertad de las definiciones de la realidad, de las interpretaciones alternativas que puede tomar un miembro de la comunidad respecto al significado del acontecer respetando el código...”<sup>20</sup>*

La significación del código como control social se convierte en una constante cultural, en la medida que el mediador utiliza los mismos *supersignos* para pensar y actuar. Orden, dice Martín Serrano, equivale al modo establecido para entenderse con el mundo. Esto puede comprenderse a partir de considerar que todo nuestro desarrollo en la sociedad depende de nuestra adaptación a las reglas establecidas.

Cuando por alguna razón se altera el orden establecido, por ajustes en las normas, la tecnología o la personalidad, entonces se crean instituciones mediadoras que compensan la alteración. Para ello actúan como “giroscopios” restableciendo el equilibrio. Estos sistemas se llaman Modelos de Integración.

Aquí nuevamente se puede verificar el carácter coercitivo de los modelos, si se refiere la función que tienen las cárceles, la familia y la escuela como instituciones que garantizan la transmisión de información que permiten la conservación del *status quo*. Estos modelos integracionales generan instituciones de tres tipos: culturales, científicas y profesionales.

Para comprender los siguientes conceptos se tiene que definir a la mediación. Martín Serrano la conceptúa de la siguiente manera:

*“Mediación es la actividad que impone límites a lo que puede ser dicho, y a las maneras de decirlo, por medio de un sistema de orden”<sup>21</sup>*

De acuerdo con esta tesis, cuando el mediador introduce un modelo de orden para ofrecer una visión estable del mundo, se produce un cambio importante. La información deja de tener por objeto la realidad original, y por realidad trata de explicar el orden, como una forma de interpretar el mundo. Esto lo podemos explicar a partir de considerar que cuando la realidad está mediada, entonces no se interpreta el hecho, sino lo que se dice de él, con el sentido de orden que le asigna el mediador.

Por todo ello se puede decir que se habla de medición sólo cuando determinados significados deben asumir ciertos significantes, gracias a un código mediador, cuyo requisito fundamental está en que exista un referente común.

En este sentido, se afirma que la comunicación está mediada por signos, signos que mantienen un código que nos remite a referencias que nos son comunes y nos permiten la uniformidad de criterios. Esto explica porque cuando nombramos la palabra manzana, a quien entienda el castellano y

<sup>20</sup> Ibid., p. 56.

<sup>21</sup> Ibid., p. 54.

comparta el mismo código cultural, entenderá lo mismo, descomponiendo el signo en significado y significante.

En suma, el objeto de estudio de la Teoría Social de la Comunicación consiste en saber:

- ✓ Cómo se producen y cómo cambian las afectaciones entre comunicación y sociedad a lo largo de la historia; asimismo,
- ✓ Pretende descubrir si existen leyes que expliquen esos intercambios que se dan entre el sistema comunicativo y el sistema social.

Ahora se presentan algunos de los planteamientos que Manuel Martín Serrano propone en la Teoría de la Mediación Social, a partir de los cuales se propondrá un modelo de interpretación de los elementos que intervienen en un proceso social.

### 1.5.1. Los usos de la comunicación

Debido a que el referente constituye el elemento fundamental de la veracidad –en el entendido que todo aquello que somos capaces de nombrar existe–, la comunicación, desde esta perspectiva, es objetiva.

Al respecto, Manuel Martín Serrano elabora una clasificación de los media a partir de las características de sus lenguajes; es decir, la relación que se establece entre el medium –visual, auditivo, audiovisual– y el referente, va a determinar la forma del lenguaje.

En el siguiente cuadro se aprecia cómo a mayor inmediatez del medio, el control del emisor tiende a disminuir:

| Características de los lenguajes    |  |   |                                |
|-------------------------------------|--|---|--------------------------------|
| Relación del signo con el referente | Relación del mensaje con el referente      |   | Características de los códigos |
| Abstractos                          | Anacrónicos                                | Sincrónicos                                     | Particulares                   |
|                                     | Libro/radio                                | Radio   | Idiomas                        |
| Ícónicos                            | Cine / TV                                  | Media Index                                     |                                |
| Características de los mensajes     | Referentes sujetos al control del mediador | Referentes resistentes al control del mediador. |                                |

### 1.5.2. Características de los lenguajes

- 1) **Abstractos:** Un medio abstracto es el que comunica mediante signos cuyo significante no se parece en nada al referente; considera aquellos que requieren un entrenamiento especial, como sería el caso de un libro escrito en un idioma que nos es ajeno.
- 2)  **Icónicos:** Es un medio icónico el que contiene una serie de datos o informaciones en los propios significantes que permiten que estos símbolos sean isomorfos al referente, es decir, que signifiquen lo mismo.
- 3) **Anacrónicos:** Están determinados por el lapso de tiempo que transcurre entre el momento en que ocurre un suceso y el momento en que éste se difunde. En los medios anacrónicos el referente está sujeto durante más tiempo al control del mediador; tal como ocurre con un libro de historia, cuyo lapso de tiempo entre el hecho que se narra y el que transcurre en que es leído, es tanto, que permite que su autor realice tantas correcciones y “ediciones” de la realidad como juzgue pertinente.
- 4) **Sincrónicos:** Son aquellos en los que, gracias a la tecnología, la transmisión del suceso es inmediata, casi en el momento que sucede. En estos medios el referente no sufre control alguno por parte del mediador. Esto cada vez es más cotidiano a partir de las transmisiones en vivo, donde su inmediatez no permite la alteración del referente.
- 5) **Index:** Son aquellos que son sincrónicos e icónicos; citemos como ejemplo, la televisión y el Internet.

Cuando el medio es abstracto y anacrónico, el mediador tiene mayor control con respecto del referente. En cambio cuando el medio es icónico y sincrónico, el mediador tiene mayor resistencia a ejercer el control respecto del referente.

### 1.5.3. Formas de empleo de la Comunicación

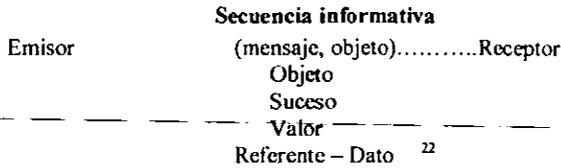
Para este rubro se toma como premisa que la comunicación en las sociedades capitalistas monopólicas debe considerarse desde una perspectiva mediacional; esto permite diferenciar las formas en las que se emplea la comunicación para la transmisión de mensajes.

Si se recuerda que la comunicación es la transmisión de mensajes de un emisor a un receptor por medio de un *medium*, es posible determinar la existencia de formas de empleo que tiene la comunicación, a partir de definir las relaciones que mantienen el mensaje (signos, código y referente) con el emisor, el receptor y el medio.

Manuel Martín Serrano identifica tres formas de empleo de la comunicación:

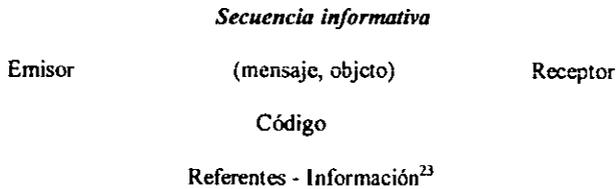
- 1) **Informativa:** En ésta el emisor utiliza la comunicación para transmitir datos; se emplean los códigos para controlar la información sobre el objeto que llega al receptor. Un ejemplo claro de este tipo de usos lo encontramos en la educación formal, ya que en ella, el emisor (en este caso el profesor), el *medium* (libro), el contenido de la información y el receptor (alumno) comparten un referente sobre el que se comunica y hacen uso de él para comprobar la exactitud de la información (tal como ocurre cuando presentamos un examen).

Y es que cuando la información está orientada de esta forma, el emisor facilita un repertorio de datos sobre la realidad y hace expresos los códigos para que el receptor pueda conocer el sistema codificante que ha aplicado.



- 2) **Reproductiva:** En ésta el emisor utiliza la comunicación para transmitir información sobre la información; emplea los mensajes para controlar los códigos de decodificación que va aplicar el receptor. Se considera en este caso el ejercicio que realiza un columnista cuando narra un hecho y lo contextualiza con otros sucesos, brindado al lector una interpretación particular sobre la realidad.

Aquí, el emisor, el *medium*, el contenido de la información y el receptor comparten el código sobre el que se comunica. La exactitud de la información se comprueba a través del código. Cuando la comunicación está orientada de esta forma, el emisor ajusta la realidad al sistema de orden que el emisor desea conservar.



- 3) **Contracomunicativa:** Esta carece de un código que relacione al referente con el mensaje; la distribución o la anulación de este código no se debe a la falta de información, sino al exceso de ésta.

Aquí tenemos el caso de saturación de información donde su asimilación y, por tanto, su comprensión resulta incomprensible para el receptor.

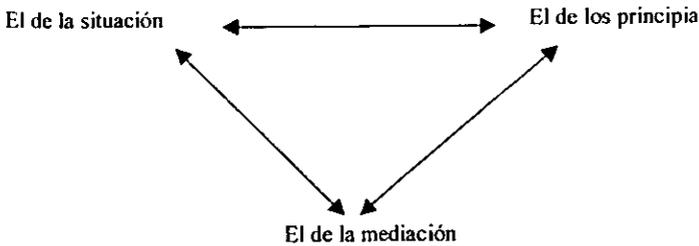
Considerando lo anterior, Manuel Martín Serrano señala que cuando existe una **disonancia** entre lo que se informa y lo que acontece, surgen **tres planos que permiten la reducción de dicha disonancia**.

Estos planos son designados por el autor como los

<sup>22</sup> Ibid., p. 108

<sup>23</sup> Ibid., p. 116.

#### 1.5.4. Planos de lo Mediado



Al **plano de la situación** corresponden los cambios que el acontecer opera en la realidad social; es decir, cuando ocurre un suceso que afecta al grupo social. Esto puede producirse a causa de una norma que cambia o por el surgimiento de un código nuevo. Si recordamos la teoría de las tres esferas, este plano corresponde a la **esfera del hacer**, y si lo ubicamos en el tema de estudio que nos ocupa, esto se inscribe en la modificación a la ley de medios que se pretende.

El **plano de los principia** está constituido por las circunstancias cuya preservación es fundamental para la reproducción del grupo, y se refiere aquello que debe pasar y está pautado, entre otros, por la norma social y los bienes de producción. Retomando la teoría de las tres esferas, este plano corresponde a la **esfera del decir**, y siguiendo con nuestro tema de estudio, correspondería a las reacciones y las diferentes posturas que expresan diversos actores sociales en torno a las implicaciones de llevar a cabo una reforma a la ley de medios.

El **plano de la mediación** es el plano cognitivo en el que se verifica un proceso de interacción entre los otros dos planos (mediación entre lo que pasa y lo que debería de pasar). Este corresponde con la **esfera del pensar**, y es aquí donde se establece la síntesis entre lo que es la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social y lo que debería ser, a partir de la disfunción que han generado las diversas filtración en los medios sobre los grupos de poder.

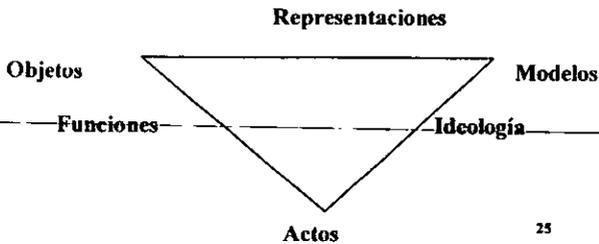
Como se observa en estos planos, el mediador encontrará las cosas como referente en uno u otro plano (en el caso que nos ocupa la propuesta de reglamentación de los medios), e inclusive en dos al mismo tiempo. Al respecto, el autor señala que:

*“El cambio social consiste en un permanente proceso de mediación; los elementos significantes que se incorporan al medio humano son relacionados con todas las sucesivas significantes que se le exigen al medio para que sea humano, mediante modelos que abarcan nuevos ámbitos de aplicación, o salen ámbitos sobre los que otro tiempo mediaron”<sup>24</sup>*

Es por ello que para que exista consonancia en la que sea posible el consenso social es necesario que exista un referente. Así, cuando los referentes de la situación son heterogéneos respecto al plano de los principia, el proceso de mediación requiere de la participación de un referente común. En este momento, el mediador introduce códigos para que sirvan como referente, esto con el fin de reducir la disonancia entre el plano de la situación y el plano de los principia.

<sup>24</sup> Ibid., p. 119

Por otra parte, Manuel Martín Serrano propone la existencia de tres clases de **códigos mediadores**, en función de los referentes mediados.



25

- 1) **Son representaciones** las mediaciones que reducen la disonancia entre los objetos y los modelos. Se trata del conjunto de datos proporcionados por un producto comunicativo, que posee algún sentido para el usuario o los usuarios de esa representación.
- 2) **Son ideologías** las mediaciones que reducen la disonancia entre los modelos y los actos. Si se considera que ideología es el conjunto de ideas que caracterizan a una persona, un grupo o una época, entonces se entenderá porque algunas conductas son permitidas en algunas culturas y en otras no.
- 3) **Son funciones** las mediaciones que reducen la disonancia entre los objetos y los actos.

Estos tres códigos mediadores, no son, de acuerdo con el autor, la única forma de mediación que interviene en la comunicación, existen otros dos que Manuel Martín Serrano denomina:

### 1.5.5. Modelos Mediacionales

Si se parte de la premisa que la mediación se propone como el análisis histórico de las relaciones sociales, es necesario saber cómo se media entre éstas y la historia. Para ello, Manuel Martín Serrano plantea la existencia de modelos mediacionales culturales y sociales, que permiten establecer las relaciones que se presentan entre los sistemas social y referencial.

#### 1.5.5.1. Modelos culturales

Manuel Martín Serrano plantea cuatro modelos culturales a partir de descubrir que en cada época ha existido un modelo mediador, que es lo que ha dado la interpretación histórica del acontecer.

- 1) **Modelo Medieval:** Se sustenta en la obra de Dios. *"En la época medieval no existía la percepción cultural de un estado artificial (creado por el hombre) en oposición de un medio natural"*<sup>25</sup>, sino que todo era percibido como obra de Dios; solo existía un creador y por tanto la actividad del hombre era una actividad de recreación.

La visión medieval consideraba natural todo lo que estaba presente, todo lo que percibía a través del ojo humano o los sentidos, lo mismo pasaba con todo lo artificial; por lo tanto, consideraban mágicos

<sup>25</sup> Ibid., p. 79.

<sup>26</sup> Ibid., p. 9

*beneficio propio, el cual dependerá de sus costos de producción y de los precios del mercado.*

✓ **Historia**

*"El capitalismo surgió históricamente como sistema social posterior al feudalismo, y, por tanto, a la esclavitud.*

*"En estos dos sistemas anteriores se producía también un excedente económico, fruto del trabajo, del que se beneficiaba la clase dirigente, pero no se reinvertía en un proceso creador de nuevos excedentes, capaces de asegurar la acumulación y reproducción sistemáticas del capital, que es su rasgo típico.*

✓ **Orígenes del capitalismo**

*"El capitalismo se desprendió del feudalismo y de la servidumbre a través de un proceso largo y complejo que significó la transformación de multitud de artesanos y pequeños campesinos en obreros asalariados.*

*"La revolución política y económica fue hecha en ciertas ocasiones desde arriba por grandes mercaderes aliados con terratenientes, mientras que en otras fue dirigida por pequeños capitalistas en contra de los señores feudales.*

*"Japón y Prusia serían un ejemplo del primer caso; Inglaterra y Francia, del segundo. Este proceso se verificó, de todos modos, en dos fases: en la primera el pequeño productor consiguió su emancipación de las cargas feudales que pesaban sobre él, y en la segunda fue separado de la propiedad de los medios de producción (tierra, ganado, taller artesano) para convertirse en un asalariado sujeto a un capitalista"<sup>28</sup>.*

- 4) **Modelo del Capitalismo Monopólico.** Está mediado por un medio artificial. Aquí se propone una aproximación de la realidad fundada en una imagen de perspectiva del mundo y una reconciliación total entre el medio natural y el artificial. El cambio a este modelo tiene que ver, en cierta medida, con la aparición de los nuevos medios de comunicación.

Con la aparición de los medios de comunicación masiva, el hombre se empieza a liberar, en cierta forma, de la angustia que le genera desenvolverse en el mundo humano artificial, esto debido a que los medios transforman las cosas en signos, proporcionando representaciones casi idénticas de lo natural.

### 1.5.5.2. Modelos Sociales

Por otra parte, Martín Serrano dice que:

*"Cada forma de mediar la sociedad tiene su paralelo en una teoría cognoscitiva que puede ser referida a un modelo lógico; este modelo debe dejar que por su medio se exprese la ideología que se utiliza para interpretar el mundo"<sup>29</sup>.*

<sup>28</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999

<sup>29</sup> Ibid., p. 58

Y para ello propone cuatro modelos sociales de mediación diferente:

- 1) **Modelo Mosaico:** *"La mediación mosaica desune los datos, los desarticula y los presenta sin discriminación unos con otros, se esfuerza en que las posiciones relativas de los componentes del sistema sean funcionales y no se produzcan inversiones, es un orden de secuencias. Así los hechos por heterogéneos que sean pueden integrarse en la misma definición de la realidad"*<sup>30</sup>. Este tipo de códigos imponen una visión fragmentada de la realidad, y es la que encontramos cotidianamente en los periódicos.
- 2) **Modelo Jerárquico:** Aquí los hechos en lugar de estar unos al lado de otros, aparecen contenidos unos en los otros; el orden de los datos se expresa en términos de dependencia y no de distancia. Este tipo de mediación trata de mantener la virtud de los signos, preservando su capacidad de apropiación de la realidad. Un ejemplo de este modelo lo tenemos, desde el punto de vista periodístico, en una nota informativa, donde la estructura de pirámide invertida jerarquiza la información en orden decreciente, a fin de facilitar el trabajo de edición y garantizar que el lector, en los primero párrafos, conozca los aspectos más sobresalientes de la información.
- 3) **Modelo Articular:** La reproducción del orden articular permite que los mediadores se puedan sustituir unos con otros. de esta forma la visión del mundo conserva el mismo orden inicial. Es el cambio de códigos para transmitir los mismos datos. Mediante este modelo las cosas son referidas al orden inminente que el mediador establece. Se considera en este modelo la mediación que se realiza para la elaboración de boletines de prensa.
- 4) **Modelo Latente o Abstracto.** Es aquel que refiere el uso de los datos explícitos con el objeto de interesar al espectador en una realidad; el mediador emplea un sistema de orden que posee carácter latente: no muestra los criterios empleados para clasificar la realidad, ya sea porque para el propio mediador son inconscientes, o porque desea mantenerlos ocultos. Estos transforman en funcionales las apariencias irracionales, contradictorias o incomprensibles de la realidad. En este modelo el ejemplo por excelencia es la publicidad subliminal.

Finalmente, no hay que olvidar que dado que las ideologías están orientadas hacia el control social del grupo, el modelo o los modelos deberán ser simples y genéricos para que puedan ser aplicados a situaciones concretas.

En la teoría de la mediación social se presentaron los usos de la comunicación, cómo se denominan los planos que la determinan y, finalmente, de qué forma se encuentra mediada.

Si se considera que de acuerdo con Manuel Martín Serrano, la

*"Mediación es la actividad que impone límites a lo que puede ser dicho, y a las maneras de decirlo, por medio de un sistema de orden"*<sup>31</sup>.

Entonces, cuando se indique mediación se está ubicando un sistema de orden, y en este caso particular al modelo de interpretación de los elementos que intervienen en un proceso social.

En el siguiente subtema se presentarán diversos planteamientos que demuestran cómo la opinión pública es un fenómeno que tiene como base fundamental a la comunicación, de ahí que la propuesta de este estudio sea estudiarla desde esa perspectiva.

<sup>30</sup> Ibid., p. 62

<sup>31</sup> Ibid., p. 54.

## 1.6. La naturaleza Comunicativa de la Opinión Pública

El término Opinión Pública ha sido conceptualizado en diversas disciplinas y periodos históricos, pero muy pocos estudios han abordado el tema desde lo propiamente comunicativo.

Como lo han mostrado la ciencias sociales y demostrado las biológicas, la comunicación es una conquista de la evolución de las especies que tiene como principal función contribuir a la permanencia y desarrollo de la vida, ya sea en el nivel filogenético (de especie) como en el ontogenético (de individuo). Así, las diversas formas de comunicación humana se consideran, en primer lugar, como una conquista de la evolución humana que le ha permitido desarrollar una vida social que a su vez se ha sobrepuesto dialécticamente al individuo concreto. Y, en segundo término, se ha visto que la comunicación social está equifinalizada al principio de la sobre-vivencia<sup>30</sup> del género humano y no sólo del individuo.

En el caso de la evolución del lenguaje hablado no es un rasgo que diferencia a los hombres del resto de los animales. Evidencias etnológicas apuntan a ciertos rasgos en el comportamiento oral de otras especies semejantes algunos procesos subyacentes a los sistemas de comunicación del hombre. El estudio de grabaciones de sonidos emitidos por animales y reproducidos para comprender sus respuestas, señala que las variaciones en las emisiones orales pueden indicar el sexo del emisor, el grupo al que pertenece y otros aspectos de sus relaciones sociales.<sup>31</sup>

La adquisición del lenguaje en los animales es una conquista filogenética que les ha permitido la sobrevivencia.<sup>32</sup>

En otros estudios se han identificado cinco tipos de vocalizaciones acústicas diferentes, usadas por los monos Rhesus para solicitar la ayuda de aliados, por lo general fuera del campo visual, contra oponentes en interacciones agresivas. Un análisis de los contextos sociales en que las vocalizaciones ocurrían, mostró que cada grito transmitía un mensaje diferente dependiendo del oponente si era dominante o subordinado o si era pariente o no del emisor.

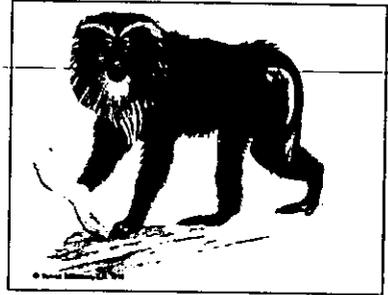
Así como en los animales, a lo largo de la historia y transformación del hombre, siempre ha estado presente la comunicación como un hecho concreto que se realiza en su vida cotidiana, no sólo de éste sino de la sociedad a la que pertenece; es decir, desde que el hombre surge como especie, busca la forma de sobrevivir, para ello necesita no sólo de su entorno ecológico, el que le permitirá alimentarse, sino de sus compañeros de raza. La propia vida va enseñándole que él solo no puede satisfacer sus necesidades, por lo que forma grupos y alianzas destinadas a mejorar su nivel de vida.

<sup>30</sup> Entendiendo por sobre-vivencia a la permanencia de la vida y el desarrollo en términos de calidad de vida.

<sup>31</sup> Por ejemplo, en los macacos japoneses y en los monos ardillas del Nuevo Mundo, las madres muestran respuestas selectivas a las grabaciones de las emisiones de individuos jóvenes; responden más vigorosamente a los llamados de sus crías que a los de jóvenes no emparentados con ellas. En monos Rhesus de la India, los jóvenes responden más a los llamados de su propia madre que a las de otras hembras.

<sup>32</sup> Por ejemplo, los monos verdes africanos emiten señales de alarma que indica el tipo de depredador (carnívoro como el leopardo, aéreo como el águila o rastrero como un pitón) a los otros miembros del grupo. Además, cada tipo de vocalización está asociada a una respuesta de escape adecuada; por ejemplo, cuando los monos están en el suelo, una señal de amenaza de leopardo hace que los monos trepen de inmediato a los árboles, mientras las señales que indican la proximidad de una serpiente hacen que los animales exploren visualmente el piso. Estrada, Alejandro, Comportamiento Animal, p. 114.

Cuando algún miembro de un grupo de macacos Toque, del sureste de Asia descubre grandes cantidades de comida en la selva, emiten una vocalización muy particular durante un lapso de 5 a 10 minutos, que rápidamente atrae al punto de origen de la vocalización al resto de los miembros de la tropa que estaban dispersos. Los animales responden suspendiendo la actividad que estaban desempeñando, se orientan hacia la fuente de origen de la vocalización y corren ahí para alimentarse.



La comunicación es un hecho social que se encuentra en congruencia con los fines últimos de la especie humana (salvaguardar el conjunto de interpretaciones que se dan sobre el acontecer y lo que en él pasa para que el hombre tenga un sentido de la vida) y del mismo grupo social para conservar territorio, bienes materiales y formas de producir satisfactores materiales o inmateriales.

La comunicación, además de estar presente en todas las sociedades que han existido, es un elemento estructurante de la personalidad del hombre, ya que permite la transmisión de las costumbres, hábitos, actividades y avances en las diferentes razas.

En la actualidad no se discute que la opinión pública es un fenómeno humano y así ha sido estudiada, lo cual quiere decir que la opinión pública, como fenómeno, se origina y realiza al interior de la vida social de los grupos humanos y de ésta manera tiene pertenencia en estos grupos. Habría que recordar que la naturaleza social es heredada a la humanidad, por lo que ésta surge con la habilidad para la comunicación, para la interrelación expresiva, simbólica, que es capaz de sustituir actos ejecutivos con la finalidad de economizar energía y eficientar la vida humana.

Los primeros humanos formaron grupos no gracias a la plena conciencia de vivir juntos para satisfacer de mejor manera sus necesidades vitales, sino porque fueron heredados, y "arrojados al mundo" debido a su condición biológica y al mismo tiempo con la habilidad para la comunicación como un rasgo evolutivo que les permitió interaccionar simbólicamente con otros humanos, con la finalidad de sobrevivir.<sup>33</sup>

Por lo anterior, se puede comprender que no sólo el hombre tiene rasgos innatos para vivir en grupo, sino también es una característica que poseen muchos de los animales, que si bien nacieron con esta necesidad y la habilidad para comunicarse, han tenido que perfeccionarla a lo largo de su vida.

<sup>33</sup> Estudios realizados en laboratorio a primates demuestran la importancia que tiene que estos animales se relacionen con otros de su especie, especialmente con la madre. Algunos monos en condiciones de aislamiento total, se vuelven sujetos neuróticos y antisociales. Entre sus anomalías se encuentran: problemas para comunicarse, se aíslan al encontrarse en grupos, tienen deficiencias en su comportamiento sexual y maternal, además de presentar una abierta agresividad.

Como parte de ese proceso de comunicación, el hombre expresa sus pensamientos, emociones, experiencias, con el fin de que sean escuchadas, conocidas y tal vez aceptadas. Si el hombre no expresa sus opiniones, éstas no serán conocidas; es decir, una necesidad no expresada no puede obtener su satisfactor social, un conjunto de datos de referencia no contenidos es una expresión, son datos no significates: un fenómeno no nombrado no es conocido. Por ello, en el estudio de la Opinión Pública son tan importantes las expresiones emitidas por los sujetos.

### 1.6.1. Identificación y relación de los elementos del Sistema Opinión Pública

La Opinión Pública puede tener como referente, entre otros, a personas, cosas y animales; fenómenos políticos, culturales, económicos, sociales; e inclusive, no se niega la posibilidad de la interacción dinámica y dialéctica entre la historia, la cultura, la política, la economía, las necesidades, las cosas, y la opinión pública, pero no se puede admitir la confusión entre lo referido con la expresión.

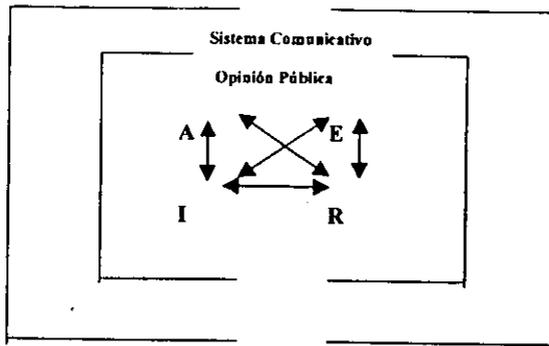


Entonces, si se da por cierto que la Opinión Pública tiene como instrumento a la expresión para llevar a cabo el consenso o disenso de los asuntos de interés público, sólo a través de ella se puede analizar. Por lo tanto, si la Opinión Pública sólo puede ser ejercida, entendida y analizada por el grupo social a partir de la expresión, entonces forma parte del Sistema Comunicativo, sin que esta pertenencia implique que no pueda establecer relaciones solidarias, causales o específicas con otros sistemas.

Con base en lo anterior, se considera a la Opinión Pública como un subsistema. La relación entre ésta y el Sistema Comunicativo se establece bajo las condiciones del Modelo Dialéctico de la Comunicación propuesto por Manuel Martín Serrano, sin embargo, no puede soslayarse que la Opinión Pública es un sistema en sí mismo, porque ésta cumple con los parámetros establecidos en cuanto a **identificación, relación y selección de sus componentes**.

Se considera que la Opinión Pública forma parte del Sistema Comunicativo porque su único instrumento, tanto de acción como de análisis, es la expresión y éste, precisamente, es el elemento definitivo de ambos sistemas.

sistemas. Para establecer los componentes del “Sistema Opinión Pública”, se tomará la Teoría de Sistemas y al Modelo Dialéctico de la Comunicación –propuestos por Martín Serrano–, con el propósito de establecer la selección, relaciones y distinción entre los componentes en la organización y funcionamiento del Sistema Opinión Pública, considerándolo, desde una perspectiva global, como un subsistema perteneciente al Sistema Comunicativo, ya que comparte con él a sus elementos estructurales (Actores, Instrumentos, Expresiones y Representaciones), asumiendo que el elemento expresiones es el que le da el sentido de pertenencia con el Sistema Comunicativo.



### 1.6.2. Componentes del Sistema Opinión Pública

- a) **Grupo Social** en el cual están inmersos los actores del Sistema.
- b) **Instrumentos** biológicos y/o tecnológicos mediante los cuales se expresa la opinión.
- c) **Expresiones** mediante las cuales se hará patente el consenso y disenso de los individuos que conforman el grupo social acerca del tema en debate.
- d) **Representaciones** que orientarán y definirán la opinión del grupo social, ello con base en la experiencia, intereses y circunstancias del individuo con respecto de su grupo social.
- e) **Las cinco temáticas que se han definido como “lo público”:**
  - La sobrevivencia del grupo social.
  - La producción de bienes materiales.
  - La conservación de la propiedad privada (territorio, medios de producción y mercancías o bienes.
  - El Estado (ejercicio del poder y sus consecuentes formas de acción).
  - La cultura.

Si alguno de los asuntos en debate no puede ser incluido dentro de alguna de estas temáticas entonces no puede ser inherente y/o susceptible a lo que se ha definido como Opinión Pública.

La consideración de los cuatro elementos estructurales del Modelo Dialéctico de la Comunicación como componentes, también estructurales, del Sistema Opinión Pública es explicable desde el punto de que, como ya se mencionó, la Opinión Pública es un subsistema del Sistema Comunicativo, por lo tanto cualquier proceso de comunicación debe de contar con estos cuatro elementos que son los que lo hacen posible.

### **1.6.3. Relaciones entre los componentes del Modelo Dialéctico de la Comunicación**

Estas pueden ser solidarias, causales y específicas, estos mismos tipos de relaciones se pueden dar entre el Sistema Opinión Pública con el mismo Sistema de Comunicación, o entre el primero con otros sistema ajenos.

Todos los componentes mencionados, tanto estructurales como funcionales, pertenecen al Sistema Opinión Pública, ya que su existencia es necesaria para que funcione o permanezca organizado el sistema. La implicación obligatoria se da con base en los componentes estructurales y la optativa con base en los funcionales.

De esta forma, cabe recordar que se definirá a la Opinión Pública como las expresiones de los individuos del grupo social que tienen un referente público<sup>34</sup>, entendiendo como público a todos aquellos asuntos que interesan y/o afectan al grupo social, a diferencia de “el público”, que es el grupo social en sí mismo.

Tomando como base esta definición, se analizarán las expresiones de los individuos del grupo social que hagan referencia a los cinco incisos siguientes, considerando que en estos están incluidos todos los asuntos que interesan y/o afectan al grupo social.

- 1) La sobrevivencia (tanto del grupo social como de las industrias)
- 2) La producción de bienes materiales e inmateriales
- 3) La conservación de la propiedad privada
- 4) El Estado
- 5) La Cultura

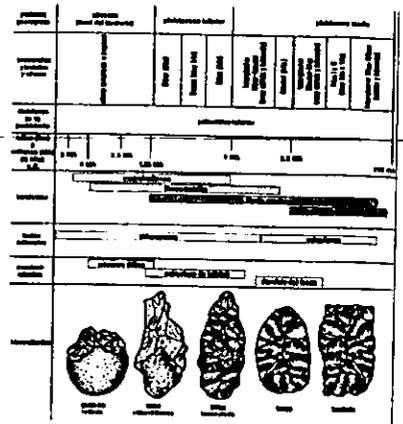
La consideración de los cuatro elementos estructurales del Modelo Dialéctico de la Comunicación como componentes, también estructurales, del Sistema Opinión Pública es explicable a partir de considerar que la Opinión Pública es un subsistema del Sistema Comunicativo, por lo tanto, cualquier proceso de comunicación debe de contar con estos cuatro elementos que son los que lo hacen posible.

---

<sup>34</sup> Público, según Young Kimball, se refiere a hechos o actividades humanas que concentran el interés general de la comunidad: todo aquello que es visto, o es conocido en común, todo aquello que está abierto al uso o goce general.

### 1.7. La Opinión Pública en la Comunidad Primitiva

El hombre, como buena parte de los animales, ha tenido necesidad de buscar primero, y de construir después, espacios que lo protegieran del viento y de la lluvia, del frío y del calor, de los demás animales y de otros hombres; pero también ha necesitado espacios que trasciendan lo cotidiano y adquieran una entidad a veces mágica.



Para su sobrevivencia, los primeros hombres tuvieron que aprender a esculpir herramientas que les permitieran hacerle frente a la naturaleza, el único fin de estos instrumentos era su funcionalidad, es decir, emplearlos para poder cazar animales, recolectar granos o pescar.

Las primeras muestras de la cultura humana se tienen en el periodo paleolítico, que abarca desde la aparición del homo habilis, hace dos o tres millones de años, hasta hace unos nueve mil años, tiempo en que surgió el homo sapiens.

En el Paleolítico, periodo caracterizado por el tallado de la piedra, se inicia y desarrolla el lento proceso de hominización, caracterizado por la conquista de la posición erecta, la liberación de las manos y su correlación con el cerebro, y el desarrollo de las estructuras cerebrales; el periodo culminó con la aparición del hombre, quizá a fines de la Era Terciaria, hace 1.8 millones de años.

En la primera fase de este desarrollo (paleolítico inferior) que abarca entre 2 y 3 millones de años, el homo habilis (antecesor del homo sapiens), de escasa capacidad craneana era ya capaz de emplear utensilios e inclusive sabía de la existencia del fuego.

Es en el paleolítico medio, en Europa y Oriente Medio, hace cerca de 100,000 años que surge el hombre Neanderthal, que alcanzaba una capacidad craneal media de 1.450 centímetros cúbicos, tan grande como el actual; sin embargo, presentaban mandíbulas enormes y prominentes, grandes como un peculiar moño óseo en la parte trasera, cuellos cortos y huesos sólidos en brazos y piernas.

Muchos arqueólogos atribuyen a los neanderthales formas avanzadas de comportamiento y pensamiento simbólico.

Eran hombres que practicaban la caza mayor, quizá mediante lanzas endurecidas al fuego; enterraban a sus muertos y poseían ya incipientes sentimientos religiosos.

Con la aparición del homo sapiens, hace unos 38 mil años en el período paleolítico superior, la evolución humana dio un paso definitivo no en lo que se refiere al aspecto biológico, sino en su desarrollo psíquico y social. Con lo cual, se tornó consciente de su propia existencia y de su separación de los demás seres de la naturaleza, lo que le condujo a crear o a perfeccionar una red de relaciones de tipo simbólico que le hablan de consentir una comunicación con lo inmediato (lenguaje) y con lo trascendente (magia, religión)<sup>35</sup>.

Tanto o más importante que el espacio del sacrificio animal era el culto a los muertos. La realidad de la muerte hubo de estimular, desde el Paleolítico Inferior, alguna forma de pensamiento sobre la continuidad de la vida no física del individuo. El hombre muerto era considerado algo más que materia en descomposición, lo que propició la construcción de enterramientos no naturales.

Los primeros referentes que el homo sapiens dejó en paredes y techos de galerías subterráneas, lejos de la luz del día, son dibujos superpuestos, algunos de escala natural, o con colores llamativos, de caballos, bisontes, renos, ibices, jabalíes, bóvidos salvajes, rinocerontes lanudos y mamuts peludos. En algunas ocasiones también pintaron figuras humanas con máscaras y símbolos relacionados con su instinto de reproducción.

La escultura empieza en la misma época. Los primeros referentes son pequeños animales de marfil y algunas figuras. Después aparecen diversas estatuillas de mujeres.

Lo anterior demuestra que no son las capacidades innatas que posee el hombre lo que lo hacen ser una de las especies más desarrolladas, sino es precisamente su capacidad para aprender de su entorno y así no sólo saciar sus necesidades básicas, sino también buscar formas de trascendencia espiritual. El hombre, gracias a su capacidad craneal que fue desarrollándose a través de miles de años, es más un ser de aprendizajes que de instrucciones genéticas.

*“En el hombre, el uso y la manufactura de artefactos y la abstracción han alcanzado un nivel de desarrollo muy especial. Con la ayuda de un cerebro masivo ha internalizado su comportamiento a través de procesos complejos de pensamiento abstracto: el lenguaje, la filosofía y las matemáticas”<sup>36</sup>.*

Es así que existen fenómenos conductuales comunes a los individuos en todas las sociedades humanas, adquiridos durante su larga historia evolutiva, como la presencia del lenguaje simbólico, la religión, el arte, el comportamiento maternal, el juego social, el uso y manufactura de artefactos.

La visualización de los restos del arte paleolítico que han llegado hasta estos días, ha permitido establecer sus principales referentes comunicativos: los animales, los hombres y los signos, el tiempo, así como rasgos formales y estilísticos del artista primitivo: la composición, el volumen y los recursos visuales utilizados.

A lo largo del tiempo y del desarrollo evolutivo del hombre ha sido de suma importancia su relación con los animales. Pueblos cazadores contemporáneos que han persistido hasta nuestros días dependen de la caza de

---

<sup>35</sup> Historia del Arte, no. 37, p. 4, de. Planeta.

<sup>36</sup> Estrada Alejandro, op. cit. p. 96.

animales y de la recolección de frutos, granos y raíces para su supervivencia. En estas sociedades, al igual que los antepasados, requieren del conocimiento detallado y de la habilidad de predecir la conducta de los animales que constituyen su alimentación. Por lo anterior es posible deducir que los primeros referentes en la comunicación del hombre fueron animales.



El Paleolítico Superior se distingue de las etapas anteriores por la capacidad del hombre para captar elementos de la realidad y reproducirlos en superficie y volumen. Por lo que hasta el momento se conoce de las manifestaciones comunicativas a través del arte del periodo paleolítico, no se narra nada, sino que se limita a presentar o representar a partir de los animales el paralelismo entre vida y muerte.

Desde que el hombre llega a tener conciencia de sí mismo y del medio que lo rodea, siempre ha estado presente el referente de la muerte, a la que ha representado de manera simbólica o a través de ceremonias religiosas y espirituales.

En el Paleolítico<sup>37</sup>, y aún en algunas fases del Mesolítico<sup>38</sup>, el hombre era un ser dependiente de su medio natural, que consumía y destruía, obligado a desplazarse en busca de alimentos. Durante el Neolítico, el hombre varió sus relaciones con la naturaleza: de cazador y pescador nómada pasó a ser agricultor, recolector sedentario y domesticador, modificando de alguna manera la selección natural de las especies vegetales y animales en beneficio de aquellas que producían alimentos.

#### ✓ *Desarrollo de la ganadería*

*"La agricultura debió de nacer del aprovechamiento continuado de plantas silvestres, localmente abundantes. La ganadería surgió de la captura y conservación de animales jóvenes y pequeños rebaños.*

<sup>37</sup> Período arqueológico que se inicia con la aparición del hombre y con la fabricación de los primeros útiles por éste; se extiende durante la mayor parte de la época glacial, hasta la regresión final de los hielos, hacia -8300. Historia. El término paleolítico fue creado por J. Lubbock en 1865 para designar la edad de la piedra tallada, en contraposición al término neolítico o edad de la piedra pulimentada. © Salvat Editores, S.A. 1999

<sup>38</sup> Período geológico intermedio entre el paleolítico y el neolítico, situado aprox. entre -8000 y -5000. En él desapareció la última glaciación. Ibid.

*"Es de suponer que, al principio, el animal domesticado fue considerado meramente como proveedor de carne. Después, los hombres irían descubriendo otros rendimientos (leche, estiércol, lana, transporte).*

*"Por otra parte, la necesidad de alimentar los rebaños acrecentó la tala y quema del bosque, para facilitar el crecimiento de hierbas. Sin embargo, a pesar de estos avances, el mero aprovechamiento de los recursos naturales continuó siendo esencial (caza, pesca, recolección de frutos, insectos y moluscos).*

*"La producción de alimentos condujo, por otra parte, a su conservación (silos, vasijas) y a la constitución de reservas, y la existencia de éstas favoreció las relaciones comerciales. Las diversas comunidades neolíticas se bastaron a sí mismas en lo fundamental, pero no vivieron aisladas.*

### ✓ **Industria neolítica**

*"Algunos productos comerciales se obtuvieron mediante una industrialización incipiente (minas y útiles de piedra). La lucha contra el bosque fue mejorada al aparecer la pulimentación en los instrumentos de piedra, y eso explica la importancia que adquirió el hacha.*

*"Con ello empezó también la carpintería propiamente dicha. Otra característica de las culturas neolíticas fue la cerámica, fabricación de recipientes de arcilla que pueden resistir el calor y contener líquidos.*

*"La nueva industria supuso la primera utilización deliberada de una transformación química y la aplicación de una serie de pequeños descubrimientos.*

*"Entre los restos de los poblados neolíticos del Próximo Oriente se encuentran los primeros indicios de la industria textil (lino, lana). Estos oficios neolíticos fueron, en general, actividades familiares, aunque su tradición técnica fue el resultado de una comunidad de experiencia.*

### ✓ **Organización social**

*"El esfuerzo colectivo fue la base de la economía neolítica, que supone una organización social para regular ese esfuerzo. Sus instituciones político-sociales estuvieron reforzadas por un sistema de creencias mágico-religiosas, entre las cuales figuran el respeto a los muertos (enterramientos con utensilios, armas, objetos de adorno y vasos con alimentos) y los cultos de la fertilidad (pequeñas figuras de la diosa madre).*

*"En conjunto, el aumento de la población y la aparición de actividades especializadas estimularon los cambios sociales, políticos y religiosos que habían de conducir a la civilización urbana".<sup>39</sup>*

---

<sup>39</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999

Este cambio en la sedentarización del hombre trajo consigo cambios sustanciales en la forma de concebir el mundo: por un lado, el cuidado del entorno ecológico se convirtió en una prioridad, pero a la vez decayó en la depredación del medio conforme fueron creciendo las comunidades. Por ello, no es raro que en la actualidad el cuidado y conservación al medio ambiente sea un tema de interés público.

El hombre neolítico fundó los primeros poblados, convirtiéndose en sedentario, gracias a los cultivos de la tierra y a la domesticación de los animales. Es difícil establecer la casuística del proceso de neolitización. Las teorías clásicas suponen que fueron las transformaciones económicas derivadas de la adopción del sistema de vida de producción agrícola y ganadera las que acarrearón la sedentarización y propiciaron la invención y expansión de nuevas industrias (lítica y cerámica).

“La sedentarización supuso un cambio fundamental en la manera de concebir el hábitat humano. El hombre se agrupó en poblados en los que, aparte de los recintos privados, se hicieron precisos los lugares comunitarios y las construcciones defensivas. El uso de la piedra y el barro posibilitó la aparición de nuevas formas de habitación, en las que se adivina una cierta preocupación por la decoración interior y exterior de los muros mediante pinturas e incisiones”.<sup>40</sup>

La técnica que caracteriza a las culturas neolíticas es la cerámica, considerada como testimonio cronológico y cultural de los pueblos. La invención de este tipo de cerámica se ha relacionado comúnmente con el cambio de los hábitos culinarios.

Respecto de la escultura, ésta parece estar directamente relacionada, por lo menos en sus inicios, con las prácticas funerarias. Los últimos estudios realizados sobre yacimientos neolíticos han permitido lanzar la hipótesis de que durante el Neolítico los cráneos se conservaban como recuerdo de los difuntos.

Todo lo anterior lleva a caracterizar a la Opinión Pública dentro de este periodo como fenómeno, no como objeto de estudio, pues surge desde el inicio del grupo social,<sup>41</sup> que es precisamente en lo que se denomina Comunidad Primitiva.

La Opinión Pública estuvo presente desde la Comunidad Primitiva, es decir, está nace con el hombre mismo. Además, la Opinión Pública es una expresión, y la expresión es ontológicamente comunicativa.

La Opinión Pública es considerada un aspecto fenoménico, que se origina y realiza al interior de la vida social de los grupos humanos y de esta forma tiene pertenencia en estos grupos.

Según Jean Jacques Rousseau, el hombre en estado natural es un ser individual; sin embargo, por las circunstancias adversas a las que se enfrenta cotidianamente, tiene que ceder esta libertad propia e individual a cambio de una libertad colectiva que le permitirá vivir con mayor seguridad dentro de un grupo social. Esta reunión colectiva origina el surgimiento del Estado, que será el encargado de proveerlo de protección, alimento y territorio que él solo, como ser individual, no podría conseguir ni conservar. “Puesto que ningún hombre tiene una autoridad natural sobre sus semejantes, y puesto que la naturaleza no produce ningún derecho, quedan pues, las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres”<sup>42</sup>. De esta

<sup>40</sup> Ibid, no. 39. p. 43

<sup>41</sup> Reunión que establecen individuos de la misma especie con los fines de conservar su integridad al protegerse de otros grupos, conseguir alimento y poseer un territorio.

<sup>42</sup> Rousseau, Jean Jacques, El contrato social, p. 20

manera, “el contrato social tiene como finalidad encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos no obedezca sino a sí mismo y que quede tan libre como antes”.<sup>43</sup>

“Este tránsito del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio notable, al sustituir en su conducta la justicia al instinto y al dar a sus acciones la moralidad que antes le faltaba. Sólo cuando ocupa la voz del deber en lugar del impulso físico es cuando el hombre, que hasta entonces había mirado más que así mismo, se ve obligado a obrar según otros principios y a consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones. Aunque se prive en este estado de muchas ventajas que le brinda la Naturaleza, alcanza otra tan grande al ejercitarse y desarrollarse las facultades, al extenderse las ideas, al ennoblecerse los sentimientos... “Lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le apetece y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee”.<sup>44</sup>

En síntesis, el ser humano es un ser social por naturaleza, que cede su opción de libertad individual en pro de una libertad colectiva que le proporcionará a cambio protección, alimento y territorio.

Es indudable que el Estado como conformación política, económica y social proporciona los tres elementos mencionados; sin embargo, se difiere de la afirmación de Rousseau de que el ser humano no es naturalmente social, sino que son las circunstancias lo que lo obligan a serlo. Si bien el vivir en grupo no es una característica privativa del ser humano, sí es, como se mencionó, una conquista biológica y evolutiva de carácter filogenético del hombre.

Al conformar el hombre, en los albores de su origen, grupos sociales denominados comunidades primitivas desarrolla el primer y más arcaico sistema estamental en el cual ya existe un código de referencia común entre todos los integrantes de dicho grupo social.

En el periodo histórico correspondiente a la Comunidad Primitiva eran tres las temáticas que afectaban al grupo social –y sobre las cuales había que llevar a cabo el consenso–, éstas eran:

1. La protección de los individuos frente a la naturaleza y otros grupos.
2. El abastecimiento de alimentos
3. La posesión de territorio

Estos se clasifican en los rubros de sobrevivencia y conservación de la propiedad privada.

Ya se mencionó que la Opinión Pública en esta etapa se presenta como fenómeno, por lo tanto, cumple una función de carácter netamente comunicativo, no ejecutivo sino expresivo, con capacidad simbólica, ya que rescata la capacidad natural del hombre para comunicarse no sólo acerca del presente sino también sobre ideas y sucesos del pasado y futuro. Con la posesión de la habilidad simbólica para comunicar –sustitución del objeto de referencia con símbolos emanados por un código común- el ser humano ahorra energía y cumple una función de carácter social de producción y reproducción tanto de ideas como de bienes.

Así, en el comunismo primitivo la Opinión Pública se privilegian principalmente dos temas: la sobrevivencia y la conservación de la propiedad, con base en ello se le asignan funciones de consenso y disenso sobre el hacer,

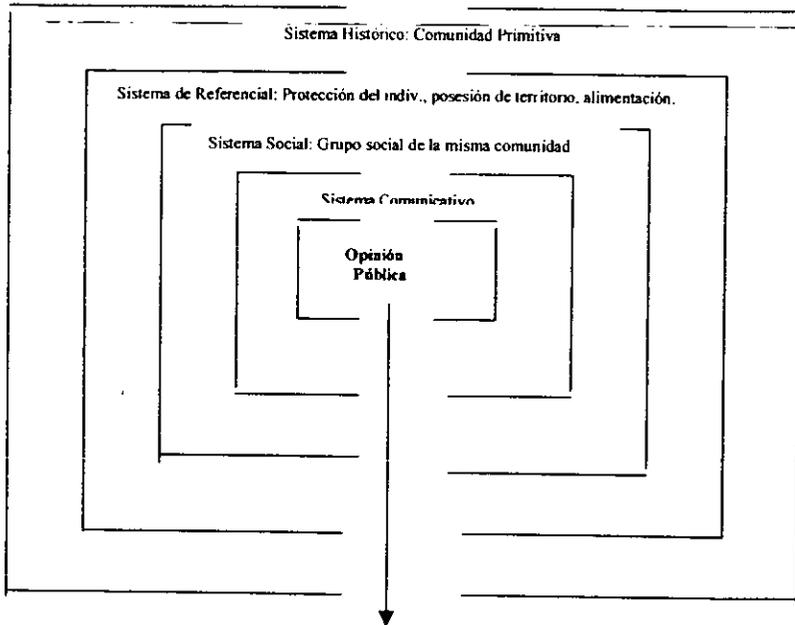
---

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 27-32

debido a su existencia como fenómeno cumple su función de carácter comunicativo mediante la simbolización de objetos de referencia que permitían el ahorro de energía, gracias al empleo de las expresiones.<sup>45</sup>

A continuación se presenta un esquema de cómo se ubica a la Opinión Pública en la comunidad primitiva y cuáles son las características de los actores, instrumentos, expresiones y representaciones de esa época.

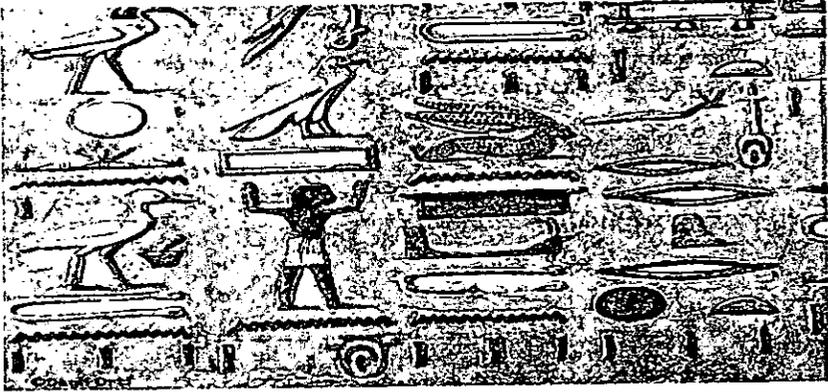


|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Actores:</b>          | Individuos del grupo social                                  |
| <b>Instrumentos:</b>     | Tecnológicos y biológicos                                    |
| <b>Expresiones:</b>      | Verbales, auditivos y visuales: cultura, pintura, escultura. |
| <b>Representaciones:</b> | Culto a la muerte, trascendencia espiritual, sobrevivencia.  |

<sup>45</sup> Cabe recordar que con el término expresiones no sólo nos referimos a las verbales, sino también a las obtenidas mediante el uso de instrumentos tecnológicos institucionalizados, como el toque de tambores que podría anunciar, por ejemplo, el ataque o la huida.

## 1.8. La Opinión Pública en la Cultura Egipcia

La civilización egipcia muestra la complejidad de una cultura que nació en el tercer milenio anterior a la era actual y pervivió durante aproximadamente tres mil años. Entre las aportaciones más importantes de esta cultura se encuentra la escritura jeroglífica.



Jeroglíficos en relieve, caliza policroma, hipogeo de Sethi I, s. -XIV a -XIII; Valle de los Reyes, Tebas, Egipto

Los asentamientos humanos egipcios se remontan al periodo Neolítico, cuando coexistían dos culturas, la primera denominada Alto Egipto, ubicada en el sur, y la segunda en el Bajo Egipto, en el tercer milenio antes de nuestra era, bajo la autoridad de un solo monarca, convirtió Egipto faraónico en el Imperio que ha perdurado durante un mayor lapso de tiempo en la historia de la humanidad.

Para adentrarse y comprender el mundo egipcio es fundamental tomar en consideración la cronología, más aún si se tiene en cuenta que los egipcios no poseían un sistema cronológico único, ni continuo. El inicio de cada reinado suponía la vuelta al principio al año I. Sería necesario conocer la duración exacta del reinado de todos los faraones para precisar la fecha de cualquier acontecimiento.

Los estudios realizados han permitido establecer que la historia egipcia se inicia hacia el año 3000 (final del periodo predinástico), con una primera dinastía de 2920 a 2770 a. J.C. Ello no quiere decir que la civilización egipcia comience en este periodo, fue en los dos milenios anteriores cuando se asentaron los principios que luego definirían la cosmovisión egipcia: la lengua, la religión, las instituciones.<sup>46</sup>

### ✓ Egipto islámico

*“Formó parte del imperio de Oriente desde 395 a 642, en que cayó en poder musulmán. La islamización del país fue rápida y se sucedieron las dinastías tuluní (868-905), fatimí (969-1171), ayubí (1171-1250) y la de los mamelucos (1250-1517), que convirtieron a Egipto en una gran potencia.*

<sup>46</sup> Historia del Arte, no. 40, p. 65

*"El hundimiento de su economía por la pérdida del comercio de la India facilitó su conquista por los otomanos (1517-1798). La breve ocupación napoleónica (1791-1801) introdujo la cultura occidental, que estimuló el renacimiento político y espiritual de Egipto.*

*"De nuevo bajo la dominación otomana (1801-82), fue gobernado con cierta independencia por Muhammad Ali, fundador del Egipto moderno. En 1859 se iniciaron las obras del canal de Suez, pero la crisis financiera de 1875 dio el control de la economía egipcia a las potencias extranjeras. Las acciones del canal fueron vendidas a Gran Bretaña, que tuvo al país bajo su protectorado (1882-1922).*

*"La lucha por la independencia puso fin al protectorado de derecho (1922), pero de hecho continuó, aunque el sultanato se convirtió en reino con Fuad I, quien promulgó en 1923 una Constitución que estableció el régimen parlamentario. En 1936 Gran Bretaña reconoció a Faruk I la plena soberanía.*

### ✓ Arte

*"Las manifestaciones artísticas más importantes del antiguo Egipto son el templo y la sepultura. Los templos, en los que nunca se empleó la bóveda, estaban formados por tres grandes recintos: peristilo, en el que podía entrar el pueblo; hipóstilo, reservado para los sacerdotes y dignatarios de la corte, y la capilla, a la que sólo tenían acceso el sumo sacerdote y el faraón.*

*"La fachada del templo, llamada pilono, tenía en el centro la puerta de entrada bordeada por torres trapezoidales. Para sostener la techumbre se empleaban numerosas columnas con capiteles en forma de capullo o de flor de loto. Entre los templos más famosos destacan los de Karnak y Luxor.*

*"Las sepulturas más características fueron las pirámides y las mastabas; las primeras estaban reservadas a personajes reales, y las segundas a los nobles. El conjunto más notable es el de Giza.*

*"La escultura está caracterizada por el hieratismo y la frontalidad de los personajes. Destacan las estatuas sedentes de Chefren, de Rahotep y su esposa, la esfinge de Giza, las gigantescas estatuas de Ramsés II en la fachada del templo de Abu Simbel, el busto de Nefertiti, etc.*

*"En los relieves, los personajes y animales se representaron de perfil, pero con el torso del cuerpo humano visto de frente; en la figuración del rostro, el ojo visible corresponde a la que tiene visto frontalmente.*

*"La pintura, al igual que el relieve, se caracteriza por la falta de perspectiva, por la posición de perfil de los personajes y por ciertas reglas convencionales, como pintar la tez varonil de rojo, la femenina de amarillo o rosa, etc.*

### Literatura

✓ *Época antigua*

*"Textos en caracteres hieráticos o jeroglíficos. Poesía: religiosa; popular (Cantos de los arpistas); amorosa (Colecciones: Papiro Harrison 500, reinado de Sheti I o Ramsés II; Papiro de Turín). La prosa se desarrolló en varios géneros: sapiencial; pesimista; político (cinco Himnos a Sesostri III, juntamente con el Cuento de Sinuhé, imperio medio); cuentístico (El campesino elocuente, Cuento de los dos hermanos). Los pocos indicios de teatro que aparecen apuntan a lo religioso."*<sup>47</sup>

El paso de la II a la III dinastía (2649-2575) no supone un cambio político y social profundo, si bien con Zoser y Yoser (Horus-Neterijet), primero de los reyes de la nueva dinastía, se inició un periodo que abarca hasta la VI dinastía (hacia 2150). El Imperio Antiguo significa la consecución de un poder real absoluto que se apoyaba en una rígida teología basada en la preeminencia del dios solar Ra, lo que hacía que la administración interna del país obedeciera a una regulación muy estricta y escasamente flexible.<sup>48</sup>

Es la época en donde en las construcciones oficiales la piedra sustituyó por completo el adobe; en la que se levantaron las grandes pirámides y los templos solares; en la que se desarrolló la estatuaria, el relieve y la pintura, y en la que proliferaron las tumbas. Este periodo de prosperidad parece terminar con Pepi II (2246-2152). La decadencia manifiesta en la V dinastía (2465-2323), cuando se fue erosionando el prestigio de la figura real, en parte por la tendencia hereditaria en la sucesión al trono y en parte por la pérdida del carácter sagrado e incluso divino de rey.

En relación con la estructura social egipcia, el personaje que ocupaba el máximo rango social era el rey, quien era tenido por un dios o emisario de un dios y, por tanto, digno de adoración. Estrechamente ligado al dios-halcón Horus, primer dios del estado egipcio, el faraón (término que no se usó para designar al rey hasta el primer milenio, cuando su figura ya no despertaba el respeto y la veneración de las épocas clásicas) estaba más cerca de los dioses que de los hombres: era un ser omnisciente y de bondad absoluta, que procuraba el bien de los súbditos, protegiendo al débil y haciendo que reine la justicia. Su venida significaba la renovación de la primera creación, el restablecimiento del equilibrio de la naturaleza. Cualquier cambio en el trono no era pues, en Egipto, algo exclusivamente temporal, sino de orden cósmico. A la muerte del faraón, el caos amenazaba el orden del universo.<sup>49</sup>

Para los egipcios la vida en la tierra era sólo un aspecto de un ciclo invariable, un episodio efímero en comparación con el tiempo infinito del más allá. La muerte suponía la posibilidad de la felicidad eterna, pero, para lograrla, el hombre había de vivir en este mundo en armonía con las reglas establecidas, con la ética emanada del poder.

El clero tenía como función, por delegación real, asegurar el mantenimiento permanente de la creación y el equilibrio universal obtenido el primer día del mundo, gracias al cual se alejó el caos y se hizo posible la vida. La creación del mundo el acontecimiento que genera la compleja red de divinidades egipcias. La primera cosmología que se elaboró para construir un verdadero sistema teológico fue la del santuario de Heliópolis, que tuvo en el número nueve su sistema de ordenación.

<sup>47</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 69

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 74

## 1.9. La Opinión Pública en el Periodo de Grecia y Roma



El Coliseo o anfiteatro Flavio, en Roma<sup>50</sup>

El empleo de la Opinión Pública como un aspecto del gobierno democrático tiene una historia que se remonta a los griegos. Los supuestos principales, ahora como entonces, son:

- 1) “La comunidad y los controles políticos descansan en un cuerpo compuesto por los ciudadanos adultos y responsables de la comunidad.
- 2) Estos adultos tienen el derecho y el deber de discutir los problemas políticos con la vista puesta en el bienestar de la comunidad.
- 3) De esta discusión puede resultar cierto grado de acuerdo.
- 4) El consenso será la base de la acción pública, de esta manera, se supone que las opiniones de la mayoría tienen el control, pero las minorías reciben protección”.<sup>51</sup>

Al hablar de repúblicas democráticas se supone que los asuntos de interés público y que, por lo tanto, afectan al grupo social, se resuelven mediante el consenso ciudadano (sin considerar en este caso a los esclavos) y no por imposición soberana o gubernamental.

De esta manera, en Esparta y Roma la Opinión Pública era un ejercicio cotidiano de los ciudadanos, cuya expresión más clara se encuentra en las Asambleas (en las que se reunía generalmente a todos los integrantes del grupo social con derecho a opinar), Comicios y Plebiscitos —práctica democrática de uso más frecuente en Roma— o, también, en charlas informales de los ciudadanos reconocidos (líderes de opinión) en las diversas ágoras de la ciudad.

<sup>50</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999

<sup>51</sup> Kimball, Young. *La opinión pública y la propaganda*, p. 13

Al respecto del ejercicio de la Opinión Pública en Roma, Rousseau expresa:

Ciudad del Vaticano: vista aérea de la plaza de San Pedro y la columnata de Bernini (1657-1667)<sup>52</sup>



“En una sociedad bien gobernada todos vuelan a las Asambleas... Es muy singular que en Roma, en donde los tribunos eran sagrados, no hubiesen siquiera imaginado que podían usurpar las funciones del pueblo, y que en medio de una tan gran multitud, no hubieran jamás intentado prescindir de un solo plebiscito”.<sup>1</sup> Y más aún “siendo las leyes actos auténticos de la voluntad general, no podría obrar el soberano más que cuando el pueblo está reunido. Al respecto, la república romana era, me parece, un gran Estado, y la ciudad de Roma, una gran ciudad. El último censo registró en Roma 400 000 ciudadanos amados, y el último empadronamiento del Imperio, más de cuatro millones de ciudadanos...”

Qué difícil es imaginarse reunido frecuentemente al pueblo inmenso de esta capital y de sus alrededores. Sin embargo, no transcurrirán muchas semanas sin que se reuniese el pueblo romano, y en ocasiones hasta muchas veces en este espacio de tiempo, no solamente ejercía los derechos de la soberanía, sino una parte de los del gobierno. Trataba ciertos asuntos: juzgaba ciertas causas, y este pueblo era en la plaza pública casi con tanta frecuencia magistrado como soberano”.<sup>1</sup>

La Opinión Pública todavía como un fenómeno sin nombrar, jugaba un papel de vital importancia para la toma de decisiones políticas que afectaban directamente en la difícil tarea de protección y conservación del grupo social, debido a que se daba por hecho que la voluntad social era indestructible “en tanto que varios hombres reunidos se consideraban como un solo cuerpo y no tienen más que una sola voluntad relativa a la común conservación y al bien general”.<sup>5</sup>

Indudablemente el ejercicio ciudadano de la Opinión Pública, tan notoriamente cotidiano y politizado, tenía una estrecha vinculación con la formación estamental propia de las repúblicas democráticas, dentro de las cuales suele considerarse la opinión de los ciudadanos para cualquier toma de decisión que afecte al grupo social. Y es que en las repúblicas democráticas, la Opinión Pública legítima al poder político, y avala las decisiones que los representantes favorecen con base en los intereses de sus representados. Como prueba de

<sup>52</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999

ello Platón, al describir su concepción del Estado Ideal, propone a la Opinión Pública como el medio de enlace entre las decisiones ciudadanas y la ejecución gubernamental: "El Estado será el garante del equilibrio y se apoderará de todas las funciones gestoras que emanen de las decisiones de la Asamblea".<sup>53</sup>

En este contexto, el ejercicio de la Opinión Pública era el instrumento de mayor importancia y predominancia en el debate, principalmente, de los asuntos políticos del Estado que implicaban las formas y el ejercicio del poder; ésta era llevada a cabo por los ciudadanos que buscaban conseguir el consenso a través de los canales y medios permitidos de expresión de la opinión. Desde el punto de vista de estos dos pueblos, se legitimaba el poder político mediante el ejercicio organizado de la libre expresión que permitía obtener el mayor bienestar público, ello gracias a que la voluntad general es indestructible y predomina siempre sobre el interés individual.

Lo expuesto en los párrafos anteriores no significa que la política fuera el único referente de la Opinión Pública en las repúblicas Griega y Romana, sino sólo que era el tema que con mayor frecuencia ocupaba su tiempo. De este periodo es interesante recalcar dos aspectos:

- 1) "La expresión de la Opinión Pública es una forma de comunicación del grupo social que en ocasiones recurre a la retórica, que implica el discurso de un orador que expone sus puntos de vista ante iguales y los trata de persuadir con argumentos y conclusiones. Esto es importante, ya que se reconoce que para que exista una expresión de la Opinión Pública, es necesario poseer un criterio formal que es el de tratar al otro como igual y porque se reconoce que la expresión de la Opinión Pública puede ser persuasiva.
- 2) "La expresión de la Opinión Pública no es homogénea, es un conjunto de expresiones que tienen diversos sentidos y magnitudes. Esto resulta significativo porque reconoce que la Opinión Pública no es una sola expresión de la Opinión Pública, sino que hay diversos matices al respecto de un solo tema, no sólo en cuanto a lo que se dice, sino también al número de personas que lo dicen.
- 3) La expresión de la Opinión Pública no da cuenta de la veracidad, es decir, es una expresión de lo que los individuos "dicen", dicen que piensan, dicen que hacen, pero no es el resultado de un proceso mental riguroso ni científico. Esto es importante porque se asevera que la expresión de la Opinión Pública "puede mentir" y con ello se reconoce la existencia de una limitante: el conocimiento de la expresión de la Opinión Pública no es la mejor, ni la única vía para saber qué está sucediendo en el grupo social.

A continuación se presentan algunos aspectos sobresalientes sobre la cultura romana.

#### ✓ Arte

*"Ciudad monumental, entre sus numerosos monumentos pertenecen a la Roma antigua: los foros Romano, Imperial y de Augusto; las columnas Trajana y de Antonino Pío; templos de Júpiter, Saturno, Vesta y Venus; arcos de Constantino y Septimio Severo; termas de Caracalla y Diocleciano; sepulcros de los Escipiones y Cecilia Metela; Mausoleo de Adriano (castillo de Sant'Angelo) y Panteón de Agripa.*

*"Roma medieval: claustros románicos de S. Juan de Letrán y S. Pablo Extramuros; Santa María sopra Minerva, gótica. La escultura está representada por Arnoldo di Cambio y la pintura por Pietro Cavallini.*

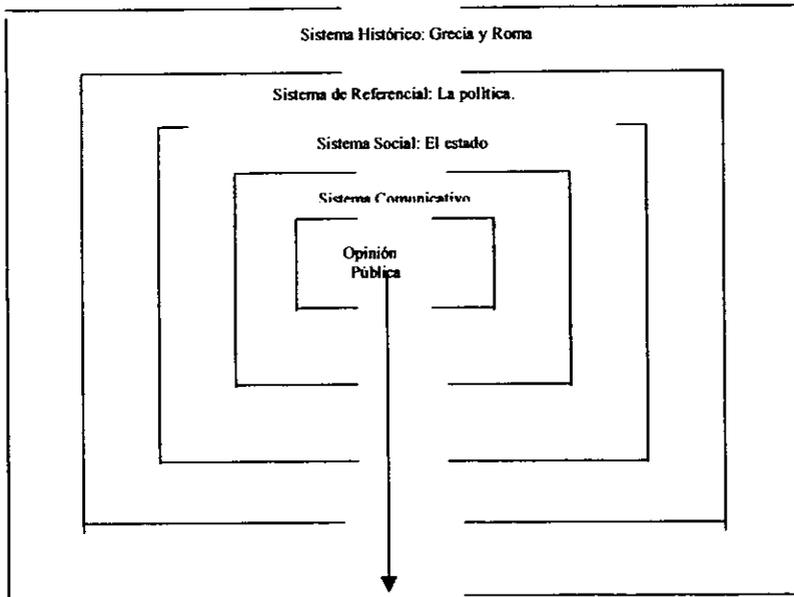
<sup>53</sup> Platón. La República, p. 12

Roma renacentista: palacios de Venecia, Farnesio, de la Cancillería y Massino; iglesias de S. Agustín, Santa María de los Ángeles; basílica de S. Pedro del Vaticano y edificios anexos (estancias, capilla Sixtina y Logias). La escultura está representada por el monumento a los Médicis, y la Piedad, el Moisés y el David de Miguel Ángel; la pintura, en las estancias y capilla Sixtina del "Vaticano. Tres nombres resumen la Roma renacentista: Bramante, Miguel Ángel y Rafael.

"Roma barroca: representada por Il Gesù, palacio Barberini y las numerosas fuentes que adornan la ciudad; la pintura, por Carracci, Caravaggio y Guercino.

"Roma neoclásica: Palacio de la Consulta y escalinata de Trinità dei Monti; la escultura, por Canova, y la pintura, por Tiepolo. Al s. XIX pertenece el monumento a Víctor Manuel y la restauración de S. Pablo Extramuros. Al s. XX, los ministerios de Instrucción y Aeronáutica, el Foro Itálico, monumento a Mazzini y Mausoleo de las Fosas Ardeatinas. Entre sus numerosos museos destaca el del Vaticano"<sup>54</sup>.

En el siguiente esquema se presenta cómo se ubica la opinión pública en la cultura de Grecia y Roma, y las características de los actores, instrumentos, representaciones y expresiones.



|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Actores:</b>          | Ciudadanos   |
| <b>Instrumentos:</b>     | Tecnológicos y biológicos                                    |
| <b>Expresiones:</b>      | Verbales, auditivos y visuales: cultura, pintura, escultura. |
| <b>Representaciones:</b> | El ejercicio del poder y sus formas.                         |

<sup>54</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999.

## 1.10. La Opinión Pública en la Edad Media

En la Edad Media el referente de la Opinión Pública cambió notablemente al perder su relevancia política para adquirir como prioridad aspectos religiosos. Esta transformación puede confundirnos al no percibirla en el ámbito del Estado y/o al suponer que la Opinión Pública no puede privilegiarse de un tema de esta índole; sin embargo de ninguna manera es así.

Después de ocho siglos de dominación del Imperio Romano—cuya culminación fue el Senado, en donde todos los ciudadanos eran representados— surge el Cristianismo que instaura su Iglesia y respalda su dominio en el poder divino que Dios otorgó a su discípulo Pedro, y que éste a su vez delegó en otros, transmitiéndose este poder de generación en generación.

Según Manuel Martín Serrano en la Edad Media predominaba el Modelo Cultural de la Mediación denominado “Modelo de Dios”, el cual ubica como elemento ordenador del hombre y de la naturaleza a Dios; éste disponía a través de sus representantes divinos en la tierra: los Reyes o Señores Feudales cómo tenían que ser o hacerse las cosas, en caso de que éstos no fueran buenos representantes de Dios en la tierra, “el remedio era obedecer sin murmurar. Dios de los malos reyes en su cólera, y es preciso soportarlos, como los castigos del cielo”.<sup>55</sup>

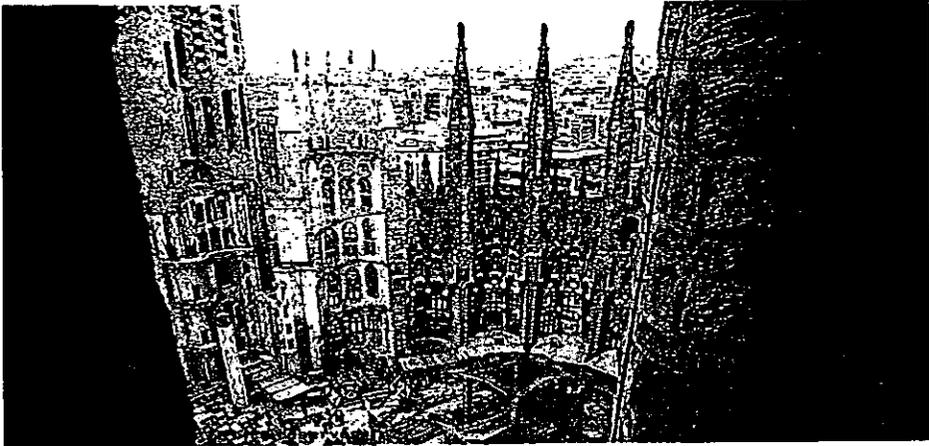
Según la filosofía cristiana, Jesucristo en vida posee el poder de su Padre, éste al morir se lo otorga a Pedro, la posesión de dicho poder significa que él será su representante en la tierra; Pedro al morir debe transferir este poder divino a otro y así sucesivamente. De esta manera los reyes de la Edad Media legitiman el control absolutista del que hacían objeto a sus gobernados, aunando al poder político, el poder religioso envistiéndose de la divinidad transmitida por generaciones, permitió dominar a pueblos enteros no sólo política, económica y bélicamente, sino también religiosamente sin ningún cargo de conciencia.

Si tomamos como base el modelo cultural de Manuel Martín Serrano y su consecuente explicación, es obvio entender la razón por la cual la Opinión Pública disminuyó su matiz político preponderante en los siglos de dominación romana y lo cambió por lo religioso; de hecho la Opinión Pública no posee el sentido en ninguna de las cuatro temáticas restantes en que se ha clasificado a lo público, la importancia recaía completa y totalmente en la temática cultural y, específicamente, en el matiz religioso. Un ejemplo de ello son las ideas religiosas que dominaban, como es el caso de la frase histórica tan bien conocida hasta nuestros días: “bienaventurados los pobres porque de ellos será el reino de los cielos”.

Con este tipo de ideas se obligaba al pueblo a que sus pensamientos y acciones giran en torno a convicciones de humildad y aceptación, ya que mientras más sufrieran en este mundo terrenal tendrían mayor oportunidad de ocupar un lugar privilegiado en el reino de los cielos en donde les esperaba la vida eterna colmada de felicidad. Los siervos, y en general el grupo social, aceptaban y no replicaban: ¿para qué discutir los asuntos políticos si en esta vida sólo se está de paso?, así que se daba por hecho que a los únicos que debía incumbirles las decisiones sobre el ejercicio y la preservación del poder político era a la parte minoritaria del grupo social conformada por la familia real. Por lo tanto, el único asunto de interés común a todo el grupo era la fe, y este fue el matiz de la Opinión Pública en la Edad Media, circunscrito fundamentalmente en función a la religión.

<sup>55</sup> Rousseau, Jean Jacques, El contrato social, p. 41

La fe cobró una importancia tan preponderante que llegó a institucionalizarse, siendo la Iglesia Católica la institución mediadora y propagandística de ésta, lo que trajo consigo la institucionalización de la comunicación pública, ya que si el único asunto considerado de interés público era la fe, entonces todo lo que debatiera y hablara acerca de, ella tenía que ser verificado y aprobado por su institución mediadora. En esta etapa la Opinión Pública era en suma manipulada gracias al temor a Dios y a la convicción de obediencia, humildad y aceptación que supieron imponer al grupo social los representantes de la Iglesia.



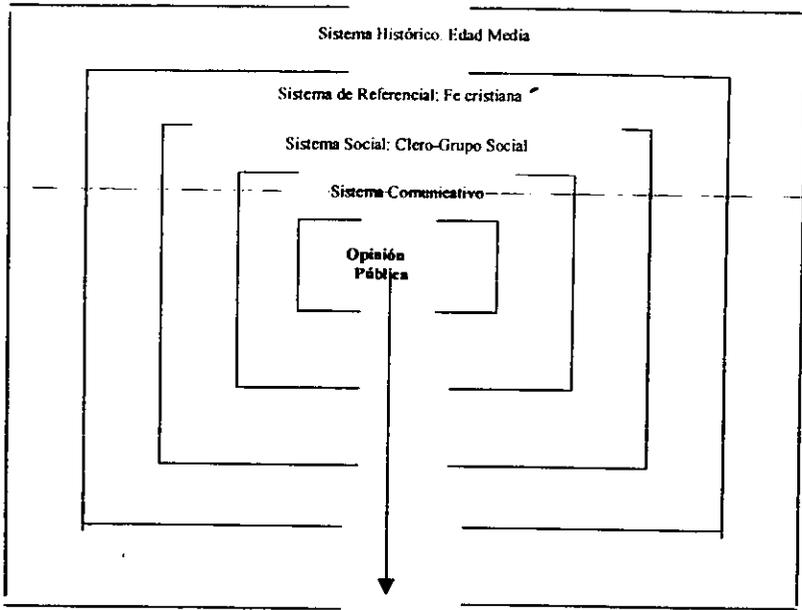
Iglesia de la Sagrada Familia, en Barcelona, obra de Antonio Gaudí;  
Cataluña, España Barcelona [ciudad, España] Gaudí, Antonio<sup>56</sup>

Finalmente, de este periodo interesa rescatar tres aspectos importantes que son:

- 1) El referente más importante de la Edad Media era la Fe (en su ámbito religioso), que vista como institución es la que asegura la sobrevivencia eterna de los individuos en sí mismos.
- 2) La expresión de la Opinión Pública puede tener otros referentes que no son políticos, siempre y cuando se traten de temas de interés del grupo social y entren dentro de las categorías que se han señalado como asuntos de índole público.
- 3) Conocer la expresión de la Opinión Pública de un determinado grupo social no es garantía del saber verdadero o válido.

En el siguiente esquema se presenta cómo se ubica la opinión pública en la edad media y las características de los actores, instrumentos, representaciones y expresiones.

<sup>56</sup> © Salvat Editores, S.A. 1999



- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Actores:</b>          | Clero, siervos y familia real.                               |
| <b>Instrumentos:</b>     | Tecnológicos y biológicos                                    |
| <b>Expresiones:</b>      | Verbales, auditivos y visuales: cultura, pintura, escultura. |
| <b>Representaciones:</b> | Sobrevivencia del grupo social e individual.                 |

### 1.11. La Opinión Pública en el Renacimiento y Capitalismo

En el mundo occidental la Edad Media tiene su fin aproximadamente en el siglo XV, a partir de éste comienza la etapa que conocemos con el nombre de Renacimiento. Se le llama de esta manera porque en este periodo renacen las artes, la ciencia y la tecnología, que no habían encontrado cabida dentro del medievo.

El rompimiento con las creencias dominantes en la Edad Media comenzó a gestarse con la sospecha de que en la naturaleza existían procesos naturales ocultos a la percepción inmediata de los sentidos, “era un punto de vista mágico y, por tanto, heterodoxo para el concepto del mundo propio de la ciencia escolástica”. Precisamente son los magos y los alquimistas quienes hacen uso de razonamientos que marcan la transición hacia la filosofía de la naturaleza Renacentista. La quiebra del concepto medieval del medio natural, y de los fenómenos tenidos por naturales, tuvo que ver con el perfeccionamiento de un utensilio: las lentes. La lente puso de manifiesto que existía por debajo del umbral perceptivo del ojo, otro mundo natural donde regía el orden y alentaba la vida; y que por encima del umbral visual se extendían en el espacio un número excesivo de astros, si su existencia debías ser explicada como una mera bóveda luminosa para la tierra. “El microscopio y el telescopio quebrantaron la fe en la imagen visual del mundo natural, en menor medida que la imprenta quebró la imagen verbal del saber”.<sup>57</sup>

Con el microscopio y el telescopio se observan y descubren aspectos privativos al ojo humano por sí sólo, como que el que el cuerpo está compuesto por millones de células con vida y organización propia y leyes que no encuentran una explicación convincente en la lógica divina, sino en razones naturales, físicas y matemáticas, es entonces cuando surge la duda de si Dios realmente existe. Esta circunstancia fue toda una revolución histórica de carácter social, ya que propició un profundo cambio en las relaciones sociales y políticas del poder.

“A partir de entonces se considera natural lo que responde a principios universales, planteados de manera abstracta (matemáticas), en vez de lo que puede ser percibido”,<sup>58</sup> como consecuencia de ello surgen nuevas teorías y leyes como la del movimiento, la de la gravitación universal y la de la evolución del hombre.

En el momento en que “el hombre se permite experimentar con el mundo, no sólo nace un nuevo objeto del saber; también emerge un nuevo sujeto de la historia. El hombre y sus obras se destacan nítidamente del medio natural. El Renacimiento representa el último momento en que la naturaleza y la cultura se conciben como una unidad. A partir de entonces el humanismo burgués encomienda a la naturaleza la función de fondo, y a las obras del hombre la función de figura. Se establece una distinción entre las cosas, generadas en la naturaleza y sometidas a leyes, y los objetos fabricados, sometidos a las constricciones derivadas del designio humano”.<sup>59</sup> Todo ello trae consigo la cuestión principal y decisiva para la transición de una etapa a otra, en lo que incumbe a la Opinión Pública: Si Dios no existe, entonces el rey no tiene poder ni derecho divino sobre los demás.

Ya no hay sustento para la promesa divina de vida eterna en el cielo, por lo que hay que buscar una nueva forma de organización social que permita una vida justa en la tierra, es entonces cuando se vislumbra el establecimiento de nuevas formas de organización del Estado, en donde se tendrá nuevamente, pero

<sup>57</sup> Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Mediación Social*. p. 12

<sup>58</sup> *Ibid.* p. 13

<sup>59</sup> *Idem.*

basados en otros conceptos, que ceder el derecho individual en busca del derecho social, en el cual todos los integrantes del grupo social estén debidamente representados. Y es, precisamente, en el Renacimiento en donde el valor de la Opinión Pública se liga estrechamente al concepto de democracia, ya que es a través de ésta que el poder político adquiere legitimidad. Otra vez la Opinión Pública adquiere un perfil preponderantemente político; sin embargo, y a diferencia de como se consideraba en Grecia y Roma, ahora es considerada un objeto de estudio dada la importancia que representa para lograr la cohesión del grupo social y para la conformación e instauración de los nuevos regímenes políticos.

Con el proceso de secularización de la política y más aún como consecuencia del Modelo Cultural de la Mediación –propuesto por Manuel Martín Serrano para explicar el modo de interpretar de esta época– denominado del Iluminismo o la Razón, la transición hacia el predominio discursivo y racional de alcanzar las verdades en este terreno se afirmó como una conquista del espíritu humano. “El reconocimiento de la existencia de un campo de debate de opiniones contradictorias enfrentadas racionalmente con la pretensión de alcanzar de este modo la verdad, se remonta justamente a la época Iluminista. Responde a ella el surgimiento de un nuevo tipo de sociedad, la sociedad burguesa, y a una nueva concepción del hombre y del Estado.

El reconocimiento de Opinión Pública como mecanismo para alcanzar ciertas verdades en el terreno de los hechos políticos, sociales y económicos supone la existencia de una esfera de hechos cuya dilucidación es inalcanzable a través del libre debate público llevado a cabo por individuos de capacidad racional y discursiva que le permitirá lograr, a través del uso de dichas facultades, aquella verdad que otrora estaba reservada a la revelación o la autoridad.

“El reconocimiento de Opinión Pública es una sociedad junto con el requisito de las verdades públicas para el ejercicio de la libre discusión se funda sobre la idea del hombre como ser racional plenamente de alcanzar por sí mismo la verdad en el orden político, social y económico”.<sup>60</sup>

Con el Renacimiento al reconocer la posibilidad de la inexistencia de Dios y, en consecuencia, el desconocimiento del poder divino de los reyes, surge el dilema de una nueva forma de gobierno acorde a la nueva concepción que el hombre tiene del universo y de sí mismo; es por ello que, en la mayoría de los casos, se decidió como mejor opción las formas de gobierno que abrigarán al concepto democracia.

Al respecto hay que considerar que, si bien existen relaciones solidarias, causales y específicas entre Democracia y Opinión Pública, de ninguna manera la primera es un elemento estructural de la segunda, en cambio, para que exista en su amplio concepto la democracia, la Opinión Pública resulta un elemento imprescindible.

“La libertad de una democracia está siempre equilibrada por un sentimiento de la responsabilidad individual por los propios actos. Las premisas básicas de la democracia son que el lugar del poder político descansa en los ciudadanos, que el ejercer este poder”, a través de la expresión libre y organizada que implica necesariamente el ejercicio de la Opinión Pública, “también tienen una responsabilidad. En otras palabras, el poder de la democracia está sostenido por una moralidad de la comunidad”.<sup>61</sup>

De esta manera, el ejercicio de la Opinión Pública en el ámbito político volvió a considerarse un derecho a todos los ciudadanos, además de que se le reconoció una importancia preponderante dentro de los regímenes democráticos ya que a través de ella podía ejercerse el concepto libre expresión de ideas, que

<sup>60</sup> Kimball, Young. *La Opinión Pública y la Propaganda*, p. 27

<sup>61</sup> *Ibid.* p. 14

empezó a conceptuarse como tal en la Revolución Francesa y que posteriormente invadió al Nuevo Mundo con inclinaciones liberadoras, todo ello que implicó que se le valorara como un objeto de estudio y no sólo como fenómeno.

A partir del Renacimiento la Opinión Pública se ha ido enriqueciendo en cuanto a temas, con el advenimiento de la industrialización y su consecuente, el capitalismo, del siglo XV a la actualidad, las sociedades occidentales han transitado por dos modelos mediacionales más posteriores al del Iluminismo: el de la tecnología y el del capitalismo monopolístico. Si ya en el Renacimiento la Opinión Pública, aparte del tema estamental comenzaba a ocuparse de la conservación de la propiedad privada (Territorio, medios de producción y mercancías o bienes), con la Revolución Industrial amplió su campo temático al de la producción de bienes materiales e inmateriales. "Los públicos políticos y la Opinión Pública han sido los principales temas de los autores que se ocuparon de la política moderna. Han sido los principales temas de los autores que se ocuparon de la política moderna. Sin embargo, limitar el concepto a este campo solamente, es ignorar que existen grandes áreas de interés de la comunidad que no son problemas políticos. En vista de este hecho, nuestra posición es que hay públicos antes que un público interesado en las cuestiones del gobierno. Puede haber, en diferentes momentos y con grados variables de interés, un público político, un público financiero y un público interesado por el arte, la reforma moral, o cualquier otro tópico de interés general relativamente extendido. Los medios de formación de Opinión Pública no incluyen solamente política, sino otros muchos aspectos de la vida contemporánea".<sup>62</sup>

Posteriormente, con el arribo de los medios comunicación masiva el ámbito de la Opinión Pública ha cambiado. Mientras anterior a éstos la atención del ciudadano estaba concentrada sobre todo en los problemas locales, hoy en día debe hacer frente a problemas de dimensiones globales. Se supone que debe intervenir en la formación de opiniones que van desde las cuestiones de la localidad, el Estado y la Nación, hasta los problemas de la guerra, la paz, el comercio internacional y la organización mundial. Como resultado han surgido nuevas dificultades en el proceso democrático y en la elaboración de opiniones. Cada persona, como individuos, no puede cubrir el área total de sus intereses, se depende entonces de fuentes indirectas y secundarias de información e interpretación, y nuestros datos e inferencias son modificados por quienes los proporcionan a través de la televisión, la prensa, el radio y el cine.

En la actual sociedad de masa, se transita con el modelo del Capitalismo Monolítico, lo cual implica la incursión de la Opinión Pública en las cinco temáticas ya propuesta, aunque cada una ocupa una determinación escala de prioridad de acuerdo al grupo social que se trate.

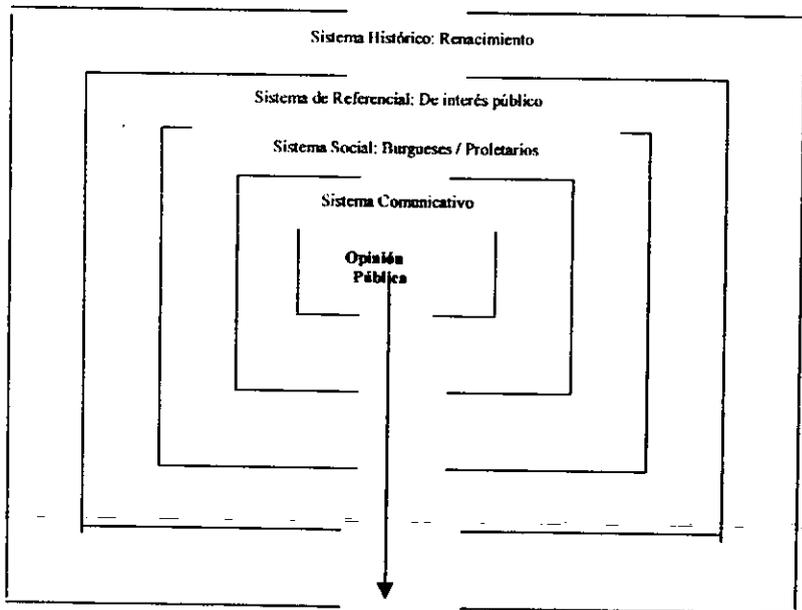
Finalmente, de estos periodos cabe enfatizar los siguientes aspectos característicos:

- 1) Durante el Iluminismo y el Capitalismo se discute entre los individuos acerca de lo que terrenalmente tienen, de las diferentes posibilidades de participar en el poder y de la forma de ejercitarlo.
- 2) Se diferencia lo público (la sobrevivencia del grupo social como tal) de lo privado (la sobrevivencia de la personas como individuos).
- 3) Se identifican diversas formas de organización social, como la familia, la empresa, la iglesia, la escuela, el club, la confederación, el gremio, etc., como grupos sociales que son capaces de expresar opiniones.

<sup>62</sup> Ibid. p. 9

- 4) Las sociedades renacentistas y capitalista no son un solo grupo, sino varios y los individuos pertenecen al mismo tiempo a diversos grupos, en los cuales pueden manifestar distintas opiniones, incluso sobre un mismo tema, debido a la diversidad de los referentes en cuestión con sus consecuentes direcciones e intensidades.
- 5) Con la influencia de los medios de comunicación masiva la expresión de la Opinión Pública se vuelve aún más diversa, contradictoria, plural y persuasora sobre diversos temas que le grupo social considera atañen a la sobrevivencia del mismo grupo y que cobran importancia para otros grupos sociales sólo en la medida en que le afecten a esos otros grupos, por lo cual cada grupo busca difundir, comunicar y persuadir a otros grupos a través del uso de los medios.

En el siguiente esquema se presenta cómo se ubica la opinión pública en el renacimiento y las características de los actores, instrumentos, representaciones y expresiones.



|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Actores:</b>          | Burgueses / Proletarios  |
| <b>Instrumentos:</b>     | Tecnológicos y biológicos. Surgimiento de medios masivos           |
| <b>Expresiones:</b>      | Verbales, auditivos y visuales..                                   |
| <b>Representaciones:</b> | Sobrevivencia del grupo social e individual, la propiedad privada. |

## 1.12. Perspectivas Actuales de la Opinión Pública

A través del recorrido por diversos momentos históricos se pudo observar y analizar los diferentes referentes que han existido en torno a la opinión pública; asimismo, esto sirvió para comprobar que la expresión de la Opinión Pública es diversa, contradictoria, plural y persuasiva sobre diversos temas que el grupo social considera atañen a la sobrevivencia del mismo grupo y cobra importancia para otros grupos sociales, sólo en la medida en que le afecten a otros grupos, por lo cual cada grupo busca difundir, comunicar y persuadir a otro grupo de la importancia de prever fenómenos.

En la actualidad los estudios de Opinión Pública tienen dos vertientes:

- 1) Aquellos que tratan de conocer la Opinión Pública de algunos grupos sobre un tema específico.
- 2) Aquellos que tratan de hacer una teoría de la expresión de la Opinión Pública.

Los primeros utilizan métodos y técnicas que les permiten conocer con cierto grado de certidumbre lo que las personas de un determinado grupo social dicen que piensan o hacen. Los segundos tratan de aclarar cómo el cambio de las sociedades ha interactuado con las expresiones de la opinión de los diversos grupos sociales.

Una vez dilucidado a grandes rasgos de ontogenia comunicativa de la expresión de Opinión Pública, la evolución histórica de sus referentes y la relación que guarda con los diferentes grupos sociales que componen a las sociedades complejas, vale la pena apuntar dos cuestiones más:

Primero: El código empleado por los medios de comunicación masiva para incluir temas.

Segundo: La utilidad de los estudios de Opinión Pública que se realizan en los diferentes grupos sociales.

El código que utilizan los medios de comunicación masiva está en función de los siguientes referentes: muertes, guerras, enfermedades, religión, forma de vida cultural, política, economía, educación, relaciones sociales, medios de comunicación y emociones, en donde cada uno de éstos tiene tres variables: el grado de afectación a la sobrevivencia, el número de afectados y la cercanía a los receptores.

Acerca de la utilidad de los estudios de Opinión Pública que se realizan en los diferentes grupos sociales, si bien se deben tomar con las reservas teóricas aquí enunciadas, no sólo representan la aplicación de métodos y técnicas precisas y con ciertos grados de confiabilidad, sino que sirven, la mayoría de las veces para coadyuvar a la toma de decisiones de carácter político, económico y cultural. Así, los gobiernos, las empresas, las organizaciones, las instituciones y diversas ciencias, recurren cada vez con mayor frecuencia a estudios de opinión pública para diagnosticar, explicar y planificar acciones que tienen incidencias en la conformación de la vida cotidiana de las personas comunes y corrientes, no sólo a nivel regional y nacional, sino internacional.

Finalmente, se considera que estas dos líneas de investigación representan vertientes interesantes para continuar indagando y explicando uno de los planos o mundos: el de la comunicación, que se insiste, es la expresión de lo que los miembros de distintos grupos sociales producen con respecto de referentes públicos y cuya expresión no es única, ni homogénea, ni verdadera, ni válida, ni representa la mejor ni la única vía para dar cuenta de los fenómenos sociales, tal como lo muestra la historia.

## EVOLUCION DE LOS REPRESENTAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA

| Periodo                    | Referente Predominante  | Temática  | Perspectiva                   |
|----------------------------|---|---|-------------------------------|
| <b>Comunidad Primitiva</b> | Defensa contra la naturaleza y otros grupos, y la consecución de alimento habitación y vestido. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervivencia</li> <li>2. Producción de bienes materiales e inmateriales.</li> </ol>  | O. P. Como fenómeno.          |
| <b>Cultura Egipcia</b>     | Fc Faraónica  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trascendencia espiritual</li> <li>2. Bienestra</li> <li>3. Muerte</li> <li>4. Producción de bienes</li> </ol>   | O.P. Como fenómeno.           |
| <b>Grecia y Roma</b>       | Política  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado (el ejercicio del poder y sus formas).</li> </ol>   | O.P. como fenómeno            |
| <b>Edad Media</b>          | Fc religiosa  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Cultura</li> </ol>   | O.P. como fenómeno            |
| <b>Renacimiento</b>        | Política y propiedad privada  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservación de la propiedad.</li> <li>2. El Estado (El ejercicio del poder y formas).</li> </ol>   | O. P. Como objeto de estudio. |
| <b>Capitalismo</b>         | Dependerá de las circunstancias del grupo social y de sus intereses.                            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervivencia del grupo social.</li> <li>2. Producción de bienes materiales e inmateriales.</li> <li>3. La conservación de la propiedad privada.</li> <li>4. El Estados (El ejercicio del poder y sus formas).</li> <li>5. La cultura.</li> </ol> | O.P. Como objeto de estudio.  |

## Capítulo 2 Perfil de los Encuestados y Aspectos en torno de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social.

En este capítulo se desarrolla la información que brinda los elementos que permiten ubicar a la población a encuestar en un entorno específico, a partir de considerar los antecedentes de la ENEP-Acatlán, su ideario y el desarrollo de la licenciatura de Comunicación, sin soslayar la curricula y los aspectos demográficos del universo, para posteriormente abordar la descripción temática de la investigación: la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social.

### 2.1. Historia de la ENEP-Acatlán

Vecina del parque Nacional de los Remedios y colindante con sitios memorables como *"El tercer mundo"*, la ENEP-Acatlán se instaló en Naucalpan en 1975; mucho antes que esos centros comerciales que ahora la rodean. Para nosotros la travesía hacia Totoltepec y Alcanfores iniciaba en los paraderos del metro Chapultepec, donde la serpenteante fila era el punto del primer encuentro.

Si bien los jardines siguen evocando figuras de elefantes, cisnes, fauna varia y aliñados hongos, y la piedra surrealista que da la bienvenida aún está ahí, la verdad es que muchas cosas han cambiado después de diez años. Y es que la calle donde esperábamos las combis que nos llevaban de regreso, se transformó en un andador principal ubicado detrás de la biblioteca; *"El tercer mundo"*, de piso de tierra y lugar de reunión para los elegidos que querían compartir la bohemia y la cerveza, se convirtió en Cinépolis y ni visos de que pudiéramos contar con el área de posgrado o de extensión académica.

La historia de la ENEP-Acatlán tiene su origen en el considerable incremento de la población estudiantil, a partir del funcionamiento de los cinco planteles del CCH. La matrícula en 1974 alcanzó los 217 mil 53 alumnos, con un primer ingreso de 65 mil 370. En ese entonces la población femenina llegó a los 62 mil 054. El 19 de febrero fue aprobada la creación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán. Se trataba de un nuevo modelo de escuela, con administración propia y con carreras independientes de las escuelas y facultades tradicionales.



Meses más tarde se aprobó por el Consejo Universitario la creación de las ENEP Acatlán e Iztacala, de acuerdo con el modelo iniciado en Cuautitlán, bajo el programa de descentralización de estudios profesionales, que apoyaba a las ENEP recientemente creadas.

Las ENEP Acatlán e Iztacala fueron inauguradas en 1975 y poco tiempo después se acordó la creación de las de Aragón y Zaragoza.

“La Unidad Acatlán inició sus funciones con un *status* equivalente al de Escuela y es independiente, tanto académica como administrativamente en relación a otras. No obstante, que esta unidad es de carácter multidisciplinario en todos los aspectos que la conforman.

"Sus autoridades son las que señala la propia Ley Orgánica: un Director y un Consejo Técnico conformado en dos etapas el mismo año de su inauguración; que estuvo a cargo del Dr. Guillermo Soberón Acevedo, el 17 de marzo de 1975. El Director fundador de esta Escuela fue el Lic. Raúl Béjar Navarro.

"Cuando se inició la ENEP Acatlán apenas contaba con 4,306 alumnos, de los cuales 3,670 eran de primer ingreso y 636 estudiantes de la carrera de Derecho, que estudiaban en la entonces ENEP Cuautitlán. Las instalaciones también eran reducidas, había tres edificios y una unidad académica donde se ubicaba la biblioteca.

"Aunque incipiente, a fines de 1975 surgía el Centro de Idiomas Extranjeros, impartiendo tres idiomas: Inglés, francés e italiano a 70 alumnos; asimismo, se iniciaron los Talleres de Redacción y al año siguiente se presentó la primera exposición de dibujo, diseño y geometría."<sup>62</sup>

## 2.2. Situación actual



En la actualidad la Escuela atiende a una población estudiantil de más de 18,300 alumnos y está conformada físicamente por 26 edificios destinados a apoyar las labores de ejercicio de cátedra, apoyo académico, posgrado, investigación y servicios.

Con amplias áreas para las actividades deportivas y recreativas, la ENEP-Acatlán imparte dieciséis licenciaturas, las cuales consideran cinco de las seis áreas del bachillerato:

- ✓ Ciencias Físico-Matemáticas,
- ✓ Disciplinas Económico-Administrativas,
- ✓ Ciencias Sociales,
- ✓ Humanidades Clásicas y
- ✓ Bellas Artes.

Es decir, en esta Escuela descentralizada de la Universidad Nacional Autónoma de México, se enseñan una de cada cuatro carreras de las 66 que existen en la Universidad Nacional Autónoma de México<sup>63</sup>.

<sup>62</sup> Ibid.

<sup>63</sup> Información extraída del folleto UNAM, campus Acatlán, elaborado por la División de Humanidades

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| ✓ Actuaría                                     | ✓ Historia                            |
| ✓ Arquitectura                                 | ✓ Ingeniería Civil                    |
| ✓ Ciencias Políticas y Administración Pública. | ✓ Matemáticas Aplicadas y Computación |
| ✓ Derecho                                      | ✓ Lengua y Literatura Hispánicas      |
| ✓ Diseño gráfico                               | ✓ Pedagogía                           |
| ✓ Economía                                     | ✓ Periodismo y Comunicación Colectiva |
| ✓ Enseñanza de Inglés                          | ✓ Relaciones Internacionales          |
| ✓ Filosofía                                    | ✓ Sociología                          |

“La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, además de ser un importante promotor de la Ciencia y la Cultura en una vasta área de la zona metropolitana, también ha contribuido con importantes aportaciones al colaborar con asociaciones a nivel estatal en el estado de México. Entre ellas están:

- ✓ El Comité directivo del sistema estatal de investigación educativa;
- ✓ La Comisión estatal de planeación de la educación superior;
- ✓ El Consejo estatal de población, y
- ✓ El Consejo consultivo de protección al ambiente del estado de México.

Esta colaboración tiene como objetivo la realización de acciones que enriquezcan el entorno social y ambiental, lo que ha permitido una idea clara de la realidad y de la problemática a transformar. La escuela ha sido distinguida en diversas ocasiones, designándola como jurado en eventos de relevancia, y se ha reservado un lugar especial a la institución, lo cual da muestra de su prestigio y calidad.

Además de estos vínculos, esta unidad multidisciplinaria mantiene contacto con empresas e institutos de investigación a fin de crear lazos de cooperación que permitan la injerencia universitaria en el desarrollo nacional y el beneficio académico de los miembros de nuestra comunidad docente y estudiantil. Con frecuencia se realizan intercambios con otras universidades del país; retroalimenta que retroalimenta a las partes involucradas.<sup>64</sup>

“Tanto los estudios de Posgrado que imparte, como las investigaciones que organiza y desarrolla, se constituyen en aciertos institucionales, ya que han subsanado las demandas de capacitación de alto nivel y la instrumentación proyectual y de desarrollo a nivel nacional respectivamente y su extensión en otros países.

“Del mismo modo, la enseñanza de idiomas extranjeros ocupa un lugar eminente dentro del contexto universitario, pues quienes deciden cursar alguna de estas lenguas no son solamente alumnos de la comunidad interna, sino que se atienden en este campus a alumnos de toda la

<sup>64</sup> Información extraída del folleto UNAM, campus Acatlán”, elaborado por la División de Humanidades

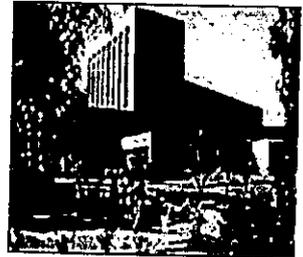
República y del extranjero. Lo cual redundará en la sana relación entre jóvenes originarios de diversos puntos del planeta y del país, y en el intercambio de ideas, costumbres, creencias, y en otras palabras, de distintas formas de ver el universo.

“Por otro lado, este campus frecuentemente es y ha sido sede de congresos científicos y eventos culturales tanto de carácter nacional como internacional. Y se precia de ser la lumbra cultural más importante de la zona Noroeste del área conurbada de nuestra capital”<sup>65</sup>.

### 2.2.1. Formación Integral

Con el propósito de contribuir a una formación integral, en el campus Acatlán se organizan y celebran diversos eventos relacionados con las diferentes áreas académicas, lo que pretende una constante actualización y, por ende, la competitividad en cada área de conocimiento, a partir de sus necesidades específicas.

Asimismo, “en la búsqueda de que el alumno mantenga vínculos con lo que será su desarrollo profesional, se incorporaron en los últimos semestres de las carreras, las *prácticas profesionales*, las cuales pretenden la aplicación de los conocimientos teóricos a las necesidades reales de la actividad profesional. Además de que se realizan una serie de actividades culturales, deportivas y recreativas que permiten el desarrollo profesional e individual de los alumnos”.



La ENEP Acatlán además de realizar las actividades académicas que le son propias, ofrece una serie de servicios a la comunidad estudiantil que le permiten una formación más completa e integral.

Los centros que operan en la ENEP Acatlán son: el Centro de Cómputo, que ofrece servicios computacionales y de redes; el Centro de Información y Documentación, que brinda servicios bibliográficos, hemerográficos, y además realiza el préstamo de su material; el Centro de Idiomas Extranjeros, en el cual se enseña una gran variedad de idiomas. el Centro Cultural Acatlán, en donde se aprenden actividades artísticas tales como pintura, danza, dibujo artístico, teatro, entre otros, cabe mencionar que ha realizado varias exposiciones y es una sede de la Muestra Internacional de Cine.

### 2.3. Ideario de la ENEP-Acatlán

Desde su fundación, la Universidad Nacional Autónoma de México ha respondido a las exigencias educativas de nuestro país, formando profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad. Su propósito radica íntegramente en el servicio de la humanidad.

*La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán* tiene como esencia de su filosofía:

<sup>65</sup> Ibid.

“Estar comprometida plenamente con los fines de la Educación Superior, Investigación y difusión de la ciencia y la cultura al servicio del país y de la Humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

“Además, de que se sustenta en un espíritu de libertad dentro de un ambiente de respeto; de pluralidad con un principio de integración; de cooperación en un marco multi e interdisciplinario; y, de solidaridad entre todos los miembros que integran su comunidad.

“Consciente de su función social trabaja en una dinámica que propone y renueva constantemente fórmulas efectivas para satisfacer las demandas que su medio le presenta.

“Firmemente apegada a los fines de la *Universidad Nacional Autónoma de México*, la *Escuela Nacional de Estudios Profesionales 'Acatlán'*, promueve una política de apertura institucional para establecer y mantener relaciones armónicas con su comunidad, basadas en una fluida comunicación recíproca en acciones que contribuyan a lograr que todos sus miembros encuentren satisfacción plena en el desempeño de sus tareas y actividades. Asimismo, busca crear y mantener vínculos de buenas relaciones de cooperación y de intercambio a través de la constante comunicación recíproca al exterior”<sup>66</sup>.

De esta manera, entre los postulados de esta Escuela se encuentran:

- ✓ Educación y Capacitación multi e interdisciplinarias.
- ✓ Formación de criterios humanísticos y científicos de carácter universal.
- ✓ Espíritu de integridad, cooperación y solidaridad.
- ✓ Excelencia académica en todas sus licenciaturas y posgrados.
- ✓ Participación de la comunidad universitaria en la definición del quehacer institucional.
- ✓ Apertura a las diversas culturas e identidades del conocimiento universal.
- ✓ Colaboración de los profesionistas de todas sus áreas en los proyectos y programas de la entidad.
- ✓ Participación comprometida en el servicio de la educación superior y en la investigación en todo el territorio nacional.
- ✓ Proyección regional, local, nacional e internacional.
- ✓ Cuenta con un perfil como el más importante órgano difusor de la ciencia y la cultura en la zona Noroeste del área conurbada del Distrito Federal.

---

<sup>66</sup> Ibid.

- ✓ La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán está constituida como unidad multidisciplinaria, descentralizada, y organizada de conformidad a los lineamientos de la U.N.A.M.

“La ENEP Acatlán ha cumplido hasta hoy las metas que se planteo originalmente. No obstante, como lo tenían previsto sus autoridades, una vez alcanzados tales propósitos se dedica un mayor esfuerzo en el conjunto de sus actividades para el cumplimiento de nuevas metas; a fin de responder a una creciente demanda de educación profesional.

“Así, los alcances, resultan satisfactorios si se circunscriben únicamente a un contexto regional o local; e insuficiente, en este sentido estricto, a nivel nacional e internacional; pues este plantel está ampliamente comprometido con su tarea de contribuir al desarrollo del país, pero, también, en su contexto mundial”.<sup>67</sup>



## 2.4. Desarrollo de la Licenciatura en Comunicación

“En la UNAM Campus Acatlán, la licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva se imparte desde 1976 y la licenciatura en Comunicación a partir de 1999. La intención de esta última es “continuar con la tradición de incorporar los nuevos conocimientos y las técnicas que garantizan la formación de los cuadros profesionales para que sean, por una lado, comunicadores altamente capacitados, con mentalidad abierta para integrarse a equipos multidisciplinarios y, por el otro, científicos sociales que desde el saber comunicativo aporten explicaciones útiles sobre nuestra realidad social.

“Es innegable que las condiciones económicas, políticas y sociales de nuestro país y del mundo han cambiado en la última década, proponiendo situaciones y retos nuevos al conocimiento científico y a la formación técnica y profesional. Simultáneamente, la comunicación adquiere una relevancia estratégica en la dinámica de nuestras sociedades, por lo cual se revela como indispensable la profundización en los estudios sobre comunicación, así como la especialización en sus prácticas profesionales”.<sup>68</sup>

### 2.4.1. Perfil del Egresado

“Por la formación recibida en el ciclo básico, nuestros egresados desarrollarán disposición para el trabajo en equipo, lo cual les permitirá participar eficientemente en la solución de los problemas propios de su

<sup>67</sup> Ibid.

<sup>68</sup> Triptico informativo sobre la licenciatura de Comunicación, elaborado por la ENEP-Acatlán.

disciplina, a la vez que los mantendrá abiertos al intercambio de experiencias con profesionales de otras áreas.

Gracias a la preespecialización tendrán también una formación que les facilitará una permanente incorporación a los avances científicos y tecnológicos en su área y su articulación con las necesidades sociales de comunicación presentes y futuras.

Asimismo, su formación humanística y universal, propia de todos los egresados de la UNAM, les permitirá reflexionar acerca de las repercusiones de su ejercicio profesional, para asumir éticamente las responsabilidades y compromisos que la práctica de la comunicación conlleva<sup>69</sup>.

### 2.4.2. Currícula

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación consta de un ciclo básico de seis semestres, en el que se imparten 30 asignaturas obligatorias, y un ciclo de pre-especialidad de 3 semestres, que contempla 12 asignaturas obligatorias y 3 optativas. Las pre-especialidades que se imparten son: Comunicación organizacional, Investigación y docencia, Medios electrónicos y Periodismo escrito.

#### Primer semestre

- ✓ Teoría social I
- ✓ Epistemología de la comunicación I
- ✓ Computación para comunicadores
- ✓ Redacción
- ✓ Historia mundial del siglo XX

#### Segundo semestre

- ✓ Teoría social II
- ✓ Epistemología de la comunicación II
- ✓ Estadística aplicada
- ✓ Nota informativa
- ✓ Historia latinoamericana del siglo XX

#### Tercer semestre

- ✓ Teoría de la comunicación I
- ✓ Investigación en comunicación I
- ✓ Legislación de la comunicación en México
- ✓ Entrevista
- ✓ Sociedad y política del México actual

---

<sup>69</sup> Ibidem.

#### **Cuarto semestre**

- ✓ Teoría de la comunicación II
- ✓ Investigación en comunicación II
- ✓ Semiótica
- ✓ Reportaje
- ✓ Estructura y desarrollo de los medios I

#### **Quinto semestre**

- ✓ Teoría de la comunicación III
- ✓ Investigación en comunicación III
- ✓ Psicología I
- ✓ Producción radiofónica
- ✓ Estructura y desarrollo de los medios II

#### **Sexto semestre**

- ✓ Teoría de las organizaciones
- ✓ Investigación en comunicación IV
- ✓ Psicología II
- ✓ Producción televisiva
- ✓ Sociedad, arte y cultura

#### **Séptimo semestre**

- ✓ Seminario de comunicación institucional
- ✓ Prácticas profesionales en comunicación organizacional
- ✓ Seminario de Teoría de las organizaciones
- ✓ Computación aplicada a la comunicación organizacional
- ✓ Ética del comunicador

#### **Octavo semestre**

- ✓ Comportamiento organizacional
- ✓ Taller de comunicación organizacional
- ✓ Seminario de publicidad y mercadotecnia
- ✓ Seminario de titulación I
- ✓ Optativa

**Noveno semestre**

- ✓ Auditoría comunicativa
- ✓ Seminario de imagen corporativa
- ✓ Administración de proyectos de comunicación organizacional
- ✓ Optativa
- ✓ Optativa

**Preespecialidad de Investigación y docencia**

**Séptimo semestre**

- ✓ Teoría pedagógica
- ✓ Computación aplicada a la investigación
- ✓ Enseñanza e investigación en comunicación en México y América Latina
- ✓ Prácticas profesionales en investigación y docencia

**Octavo semestre**

- ✓ Investigación aplicada I
- ✓ Seminario de planes y programas de estudio
- ✓ Seminario de trabajo áulico
- ✓ Seminario de titulación I
- ✓ Optativa

**Noveno semestre**

- ✓ Investigación aplicada II
- ✓ Taller de comunicación educativa
- ✓ Elaboración de materiales científicos
- ✓ Optativa
- ✓ Optativa

**Preespecialidad en medios electrónicos**

**Séptimo semestre**

- ✓ Seminario de lenguajes audiovisuales
- ✓ Prácticas profesionales en medios electrónicos
- ✓ Administración de proyectos en medios electrónicos
- ✓ Taller de guión I
- ✓ Ética del comunicador

**Octavo semestre**

- ✓ Producción radiofónica especializada
- ✓ Taller de guión II
- ✓ Seminario de tecnología de los medios electrónicos
- ✓ Seminario de titulación I
- ✓ Optativa

**Noveno semestre**

- ✓ Producción televisiva especializada
- ✓ Producción de multimedios
- ✓ Medios electrónicos para la educación
- ✓ Optativa
- ✓ Optativa

**Preespecialidad en Periodismo escrito**

**Séptimo semestre**

- ✓ Periodismo y literatura
- ✓ Prácticas profesionales en periodismo
- ✓ Edición periodística I
- ✓ Crítica, artículo y editorial
- ✓ Ética del comunicador

**Octavo semestre**

- ✓ Edición periodística II
- ✓ Crónica, columna y ensayo
- ✓ Instituciones de información
- ✓ Seminario de titulación I
- ✓ Optativa

**Noveno semestre**

- ✓ Administración de proyectos editoriales
- ✓ Seminario de periodismo especializado
- ✓ Seminario de la prensa actual en México
- ✓ Optativa
- ✓ Optativa

### Asignaturas optativas

- ✓ Cibernética, nuevas tecnologías y comunicación
- ✓ Investigación en comunicación alternativa
- ✓ Lenguaje cinematográfico
- ✓ Literatura latinoamericana contemporánea
- ✓ Taller de análisis de imágenes en movimiento
- ✓ Taller de formación de instructores para capacitación
- ✓ Taller de fotografía y composición de imágenes fijas
- ✓ Comunicaciones internas
- ✓ Técnicas de elaboración de audiovisuales
- ✓ Técnicas de cine documental
- ✓ Seminario de Cultura de masas
- ✓ Seminario de Titulación II

### 2.4.3. Ideario de la Licenciatura en Comunicación

“La licenciatura en Comunicación se orienta a formar profesionales con una sólida base académica, que les permite analizar, proponer y operar procesos comunicativos en cualquier ámbito social o cultural, con apego a la ética y al compromiso social”.<sup>70</sup>

### 2.5. Características Demográficas del Universo

En la ENEP-Acatlán están inscritos a la licenciatura de Comunicación 900 alumnos para el ciclo 2001: 365 en primer semestre, 272 en tercero y 263 en quinto. Cabe mencionar que los semestres correspondientes a séptimo y noveno no están considerados, debido a que la carrera de Comunicación es de reciente creación por lo que aún éstos no están operando.

|                      | Inscritos  | Matutino   | Vespertino | Masculino  | Femenino   |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>1° Semestre</b>   | 365        | 160        | 205        | 151        | 214        |
| <b>3° Semestre</b>   | 272        | 150        | 122        | 126        | 146        |
| <b>5° Semestre</b>   | 263        | 160        | 103        | 111        | 152        |
| <b>T o t a l e s</b> | <b>900</b> | <b>470</b> | <b>430</b> | <b>388</b> | <b>512</b> |

#### 2.5.1. Edad

El promedio de edad de la población a encuestar oscila entre los 18 y 21 años.

<sup>70</sup> Triptico sobre la carrera de Comunicación elaborado por la ENEP-Acatlán.

### 2.5.2. Sexo

A partir de la matrícula registrada para el ciclo 2001 se tiene que de los 900 alumnos inscritos en la licenciatura de Comunicación, el 43% son hombres (388) y el 57% son mujeres (512).

### 2.5.3. Posición socioeconómica

De acuerdo con información proporcionada por la Coordinación Académica de la Licenciatura de Comunicación, se aplica a los alumnos de primer ingreso, junto con el examen de selección, un cuestionario que considera aspectos socioeconómicos de la población estudiantil; sin embargo, esta información es archivada en Ciudad Universitaria sin un desglose previo de datos socioeconómicos que brinde un perfil de los alumnos inscritos en las diferentes Escuelas y Facultades, y menos aún por carrera de la población estudiantil. Y, por otra parte, en la ENEP-Acatlán no se realiza un cuestionario de este tipo a los estudiantes del plantel.

## 2.6. Descripción de la temática

La evolución del derecho a la información en los Estados democráticos registran, de un tiempo a la fecha, un desarrollo vertiginoso. De acuerdo con Javier Corral Jurado, uno de los impulsores más importantes de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, el nivel de cultura política y ejercicio democrático de cualquier nación del mundo se mide por el desarrollo de sus medios de comunicación y por la garantía de los principios constitucionales de libertad de expresión y de derecho a la información.

En México, la reforma integral del Estado tiene como condición la reforma del marco jurídico de la información. Y es que frente a los múltiples cambios que se han registrado en nuestro país, el concerniente a la legislación de medios no ha sido actualizado, pese a los diversos foros de consulta pública celebrados en las dos últimas décadas. La Ley de Imprenta data de 1917 y la Ley Federal de Radio y Televisión proviene de 1960 y pesa sobre ella la idea de una discrecionalidad política inadmisibles.

Hoy más que nunca si bien los medios no son la política, no hay política eficaz que no pase por los medios de comunicación, de la misma manera que los medios no son la realidad, sí contribuyen a definirla y a remodelarla. De ahí que comentaristas de prensa como Miguel González Comepeán señalan que el gobierno de Vicente Fox se ha caracterizado por ser una administración fuerte en la opinión pública, pero débil institucionalmente e incapaz de encontrar el rumbo de una nación de cambio, no obstante sus altos índices de popularidad<sup>71</sup>.

La investigación trata sobre la opinión que tienen los estudiantes de la licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, en un contexto donde los medios se convierten en protagonistas del acontecer político, económico y social del país, debido a una supuesta libertad de expresión que los pone fuera de control. Es justo en este panorama que surgen voces como la del legislador panista Javier Corral que pretende dar vigencia a la *ley mordaza contra los medios*, so pretexto de la carta póstuma de Raúl Ramos Tercero que buscan el enjuiciamiento de la opinión pública a los medios por dar a conocer supuestas irregularidades del Renave. A esto se suman los regaños a la prensa de los salinistas José Carreño Carlón, Jorge Carpizo McGregor y Diego Valadés, con el único propósito de acotar los espacios de la crítica periodística, y la declaración de Vicente Fox, ya como presidente electo, a través de sus mensajes radiofónicos de los sábados, sobre la pertinencia de "no crearle

<sup>71</sup> *El Economista*, 9 de mayo, 2001.

a los periodistas todo lo que dicen”, y su precisión de que “no es con periodistas pesimistas con quienes va gobernar”, lo que se interpretó como un mensaje implícito de exclusión para la prensa crítica.

### 2.6.1. Breve vistazo al pasado

Es en octubre del 2000 que el tema de la reglamentación del derecho a la información surge nuevamente como tema de discusión, como ocurrió el 22 de abril de 1997 cuando se presentó al pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS), reglamentaria de los artículos 6° y 7° de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y abrogatoria de la Ley de Imprenta, que data de 1917. Esta iniciativa fue en su momento calificada por los propietarios de los medios como “ley mordaza” y archivada en espera de mejores momento para ventilarse.

La iniciativa fue elaborada por los integrantes de la Comisión Especial de Comunicación Social y firmada por legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo; y fue turnada para su revisión y análisis a las comisiones de RTC y a la de Gobernación y Puntos Constitucionales durante la LVI Legislatura. El documento también lo firmaron los Coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos antes mencionados.

Sin ser dictaminada en comisiones, ni votada por el pleno de la Cámara de Diputados, la citada iniciativa pasó en calidad de proyecto a la LVII Legislatura, donde se analizó para elaborar un anteproyecto de dictamen, de acuerdo con las prácticas parlamentarias vigentes.

Entre otros puntos se consideraba:

- ✓ La protección del secreto profesional de los periodistas, a fin de garantizar la seguridad de sus informantes.
- ✓ Garantizar el derecho de réplica de los ciudadanos ante los medios de comunicación, con el propósito de que la sociedad tenga un mecanismo para aclarar la información que se le adjudicó.
- ✓ Crear la cláusula de conciencia de los periodistas.
- ✓ La conversión de los medios de Estado en verdaderos medios de servicio público (para que éstos no sean únicamente voceros del Poder Ejecutivo).
- ✓ Establecer el derecho de la sociedad a recibir información de interés público y la obligación correlativa de las entidades públicas de proporcionarla. Se trata de que la información publicada en los medios sea fidedigna, y obligue a la autoridad a presentarla sin maquillajes u obstáculos.
- ✓ Transparentar el ejercicio en gastos de publicidad oficial, atendiendo a criterios objetivos de tiraje, difusión e impacto social de las publicaciones .
- ✓ Eliminar la difusión de “gacetillas” y/o transparentar la publicidad, a fin de garantizar que lo que llegue a la sociedad identifique su procedencia y objetivo.
- ✓ Construir una instancia pública cuyo objetivo sea el de conciliar conflictos entre los actores del proceso de comunicación (ciudadanos, Estados, medios, trabajadores de los medios).

Lo cierto es que esta iniciativa, que pretende crear la ley Federal de Comunicación Social, reglamentaria de los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de abrogar la Ley de Imprenta, ha sido postergada por veinte años.

La amenaza de que se pueda restringir o regular la libertad de expresión o de información es tan seria, que cabe recordar que el 20 de septiembre de 1998 inició una campaña en diversos medios de comunicación, entre otros: Televisa, *El Universal*, *Excélsior*, *La Prensa* y *El Herald de México* contra lo que se llamó Ley Mordaza. Una frase que sintetiza esta campaña, la publicó en ese entonces *El Universal* en un editorial titulado: "Resulta aberrante buscar imponer a otros estándares". La respuesta no se hizo esperar, y fue entonces que el diputado perredista Porfirio Muñoz Ledo dijo que contrariamente a lo que se afirma, la democracia necesita para avanzar de mayor certidumbre jurídica.

También Raymundo Rivapalacio en *El Financiero* escribió: "Es lamentable y vergonzoso la actitud asumida por muchos para mantener un Estado de cosas inalterables y pretender que los medios de comunicación sean portadores de credenciales de impunidad y puedan vivir al margen de la rendición de cuentas a la sociedad que nos rodea". Por su parte, el ex presidente Ernesto Zedillo ya expresaba en su Plan Nacional de Desarrollo que pretender normar las garantías individuales sobre la libertad de expresión entraña más vicios que beneficios.

### 2.6.2. Controversia de Nuevo

Hoy el debate sobre la reglamentación de los medios presenta condiciones inmejorables para ser puesto de nuevo en el escenario, sobre todo porque uno de sus principales promotores, el panista Javier Corral, sigue como legislador y desde esa tribuna aprovecha las nuevas circunstancias para que, en esta ocasión, si se apruebe la reglamentación del derecho a la información.

Al respecto, en el marco del foro *Legislación en Comunicación*, en Tlaquepaque, Jalisco, organizado por legisladores de la LVII Legislatura Federal en la Cámara de Diputados, el senador Javier Corral Jurado señaló:

"(...) La democratización de este país pasa fundamentalmente por los medios de comunicación, e independientemente de las ciertas, genuinas, diría yo, razonables diferencias que se tienen con el proyecto legislativo de la anterior Legislatura en la Cámara de Diputados, que nosotros estamos revisando, lo que ya no podemos seguir sobreponiendo a la realidad cada que se intenta legislar en la materia, es (argumentar) que se pretende coartar la libertad de expresión o, cada ocasión que se intenta legislar en la materia, se inventa el fantoche de la Ley Mordaza, luego se lincha y finalmente nadie supo ni siquiera de qué se trataba el proyecto de Ley".

"(...) Porque hay que decirlo con claridad: la no legislación de medios de comunicación no le afecta fundamentalmente a los partidos políticos, al Estado o a los medios de comunicación, la inexistencia de reglas que hable de la materia seguirá afectando de manera esencial a los trabajadores de los medios de comunicación y a los ciudadanos, porque no reciben lo que debieran recibir en un régimen democrático, en un régimen de Estado de Derecho.

"(...) Creo pues que legislar en materia de medios de comunicación es un asunto ya, hasta cierto punto; agotado en debates".

Esta postura se reforzó de manera contundente en el texto de la presentación del libro que integra la compilación de las ponencias de dicho foro, donde los integrantes de la LVII Legislatura Federal en la Cámara de Diputados precisan:

“La razón por la que en Talquepaque, Jalisco, se llevó a cabo este encuentro al que asistieron principalmente jóvenes universitarios, catedráticos y periodistas, es para conocer un poco más sobre los proyectos de ley que se analizaban al interior de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que tanta expectativa y revuelo causaron a fines de 1998.

“(…) El efecto emprendido por los industriales de la radiodifusión y el propio gobierno Federal tuvo un efecto *bumerang*, pues el proyecto que ellos pretendían desacreditar y sepultar bajo una avalancha de críticas y airados reclamos por ser una supuesta Ley Mordaza que pretendía censurar, perseguir y reprimir la libertad de expresión en México, no logró más que despertar la curiosidad y el interés ciudadano sobre esta guerra sorda entre algunos medios y los diputados de oposición.

“Los detractores de esta iniciativa no sólo no lograron sumar a su causa, la simpatía y solidaridad de la sociedad mexicana y de los sectores involucrados, antes bien recibieron reproches por su falta de democratización, el poco –o nulo– acceso a la participación ciudadana en los medios, su manejo tendencioso de la información y el manejo faccioso con que en general operan los medios en México.

“Fue entonces que las universidades del país retomaron con nuevos bríos una discusión que habían logrado mantener durante las últimas dos décadas y aprovechar la oportunidad brindada –accidentalmente– por los opositores al proyecto de ley”.

La discusión en torno a la propuesta que busca reglamentar el derecho de ejercer el periodismo se está analizado por los grupos parlamentarios de ambas cámaras, y al menos en el Senado existen las condiciones adecuadas para su aprobación.

### 2.6.3. El Mosaico de Partidos

Por el lado de los legisladores panistas, la percepción es que la propuesta de Javier Corral no tendría la menor recepción en virtud de que el hoy senador “tiene escondida en la manga” una propuesta complementaria de su iniciativa de ley: la constitución de un consejo fiscalizador que en cuanto se hizo público por *El Universal*, -en un documento publicado por el periodista Miguel Badillo- ni el mismo equipo foxista de la transición vio con agrado.

En las filas priistas tal parece que sus legisladores se limitan a repetir las mismas muletillas de hace 70 años: total respeto a la libertad de expresión y la conveniencia de que los propios medios encuentren fórmulas de autorregulación, lo cual, por otra parte, ya se tiene en al menos tres medios de comunicación de la capital.

Por su parte, el escaso grupo de senadores “verdes”, no tiene una idea definida respecto del papel de los medios y menos de la urgencia de encontrar, desde el Congreso, un sistema normativo en esta materia.

Quienes ya tienen una idea consensada sobre la conveniencia de regular el derecho a la información son los senadores del PRD, en cuyo grupo está la intención de hacerle frente a la iniciativa de Corral, pero con la intención de discutirla y hacerle propuestas de modificación de fondo, de tal manera que al final no quede un documento falto de legitimidad ni de representatividad. Y es que pretenden la inclusión en este debate de todos los actores, desde quienes son el eslabón más débil de esta escala –reporteras y reporteros– hasta de los magnates que mueven cadenas integradas de empresas periodísticas, radiofónicas y televisivas, pasando por teóricos, investigadores y académicos del mundo de la comunicación. Para este partido será fundamental que el otorgamiento de concesiones, en adelante, sea transparente y sin las prácticas tradicionales de intereses personales y de grupo.

#### 2.6.4. La Política de Comunicación Social de Vicente Fox, bajo “un esquema de regulación”

El sábado 4 de noviembre la vocera del presidente electo Vicente Fox anunció las líneas generales de comunicación social para el periodo 2000-2006. Entre otros aspectos expresó, de acuerdo con el encabezado de *El Universal*, que:

##### **Buscará el próximo gobierno regular la comunicación**

“El gobierno encabezado por Vicente Fox buscará garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información, pero para ello será necesario ‘un esquema de regulación’. Alentará un ambiente de ‘libertad responsable’. Una sociedad política libre no se concibe con un gobierno que esconde, manipula o tergiversa información a sus gobernados, pues ‘la gente quiere saber la verdad de lo que hace el gobierno y tiene todo el derecho’. El proyecto implica la creación de una coordinación general de comunicación social dependiente de la Presidencia de la República, la cual tendría injerencia en esta materia, en todas las dependencias del Gobierno Federal. Para su creación será promovido un decreto presidencial. El gobierno no limitará en ningún momento, ni en ningún medio ni de ninguna manera la libertad de expresión... nosotros no pretendemos mantener ningún control, mucho menos una ley mordaza; lo que sí pretendemos es actuar con ética”.

A la pregunta de ¿cómo se entiende eso de estar en contra del libertinaje?, Martha Sahagún, expresó:

“No estamos hablando de condena, estamos hablando de que cada medio debe tener su propio código de ética y cuando decimos información, no estamos diciendo ni rumor, ni mentiras, ni suspicacias”. Expuso que cualquier iniciativa legal en esta materia se debe dar en el Congreso, y que el gobierno de VFQ dará su impulso para promover la apertura informativa del gobierno. “Nosotros estamos en pro de la apertura de la información pública, porque es un derecho del pueblo”. Añadió que el proyecto estaría listo a más tardar el 20 de noviembre y sería presentado de manera oficial el 1º de diciembre.

### 2.6.4.1. Derecho a la Información

Las tres premisas fundamentales de la política de comunicación social del gobierno Federal 2000-2006 son: el derecho del pueblo a saber y a la información; el derecho social a la libre expresión y el derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas.

En este sentido, Martha Sahagún explicó que para conocer la opinión ciudadana, el nuevo gobierno se valdrá de mecanismos tales como Internet, la comunicación mediante una línea Lada 01-800 (gratuita) y también de las encuestas, para que el pueblo se exprese sobre la forma en que el gobierno está trabajando.

El documento asegura que la libre expresión de ideas, opiniones y pensamientos incluye la crítica a la autoridad, el debate público, el libre intercambio de ideas y el derecho a la diferencia. Para alcanzar en forma plena esta libertad, el gobierno deberá redefinir el espacio y los medios de comunicación adaptarse al nuevo escenario.

Los lineamientos en suma son:

- ✓ Respeto al derecho a la información
- ✓ Libre expresión de las ideas
- ✓ Participación ciudadana en las decisiones públicas
- ✓ Esquema de regulación sin coartar la libertad de expresión
- ✓ Crítica a la autoridad
- ✓ Debate público
- ✓ Intercambio de ideas
- ✓ Derecho a la diferencia de pensamiento
- ✓ A favor de la libertad responsable; en contra del libertinaje
- ✓ Eliminar el ocultamiento y la manipulación de la información.

### 2.6.4.2. Las Interpretaciones

Las reacciones sobre el proyecto no se hicieron esperar y Ricardo Alemán Alemán, en su columna *Itinerario político*, que publica en *El Universal*, ese mismo sábado 4 de noviembre, escribió:

“Los diputados federales de la actual legislatura ya tienen en su poder una de las primeras iniciativas del gobierno de Vicente Fox; se propone abrir la información oficial a quien así lo requiera, lo que supone la reforma del artículo 6º constitucional, relativo a que el Estado asume el papel de ‘garante’ del derecho a la información, pero que deja en indefensión a los ciudadanos, ante la obligación del Estado para entregar a la sociedad la información que ésta reclame del ejercicio del gobierno”.

“La reforma que propone el gobierno foxista en materia de comunicación social obligará al propio gobierno y a las instituciones del Estado a proporcionar toda la información que le sea solicitada, del tema que sea, siempre y cuando no se trate de asuntos de seguridad nacional y otros reservados por la propia Constitución”.

“Y es que de acuerdo con el artículo 6° constitucional, el Estado no es más que un simple ‘garante’ del derecho a la información, lo que supone, de acuerdo con el texto constitucional, que el ‘derecho a la información’ es algo así como una mercancía que se intercambia entre particulares, entre medios de comunicación y sociedad, y que el Estado es solamente el árbitro o el vigilante de quienes llevan a cabo ese intercambio. Esta es la interpretación que siempre le quisieron dar los gobiernos priistas al asunto del derecho a la información, pero no era más que una interpretación tramposa e interesada”.

“La realidad es muy distinta. El ‘derecho a la información’ es un bien jurídico que involucra tanto a gobernantes como gobernados, en una relación ‘regida por un catálogo de derechos y obligaciones’. En realidad el texto del artículo 6° constitucional en sí mismo es contradictorio, ya que excluye al Estado de su obligación de informar al pueblo, que es el poder que ha instituido al Estado”.

“Así, si partimos de que conforme al artículo 39 constitucional ‘la soberanía reside esencialmente en el pueblo’ y si todo poder público ‘emana del pueblo y es instituido para beneficio del pueblo’, entonces el principal obligado a informar al pueblo es precisamente el gobierno, que es el mandatario, en quien el pueblo depositó el mandato, mientras que el pueblo, los ciudadanos, son los mandantes, los que deben ser informados”.

“De esta manera, no es ninguna novedad el proyecto que recientemente recibieron los diputados de manos de la vocera presidencial, Martha Sahagún, para regular la comunicación social del nuevo gobierno. En realidad, cuando el gobierno electo se propone enmendar el artículo 6° constitucional y obligar al Estado, al gobierno y a sus instituciones a informar a los ciudadanos de todo lo que éstos quieran saber, simplemente está cumpliendo con una obligación constitucional”.

El columnista agrega:

“Hasta aquí todo parece correcto. Pero resulta que además, entre las novedades que propone el proyecto recibido por los legisladores, se incluye una reforma al artículo 27 de la Ley de la Administración Pública Federal, con la que se pretende transferir las facultades que en materia de comunicación social tiene actualmente la Secretaría de Gobernación, y que conforme a esa reglamentación, es la encargada de coordinar la comunicación social del gobierno”.

“De esta manera, Martha Sahagún estaría capacitada, legalmente; para hablar a nombre de cualquiera de las secretarías de Estado, y meter la mano en cualquiera de éstas dependencias, por lo menos en materia de comunicación. ¿Y cuál es el problema?. Pues casi nada, que una sola persona, que al mismo tiempo podría ser la esposa del presidente, la persona más cercana a Vicente Fox, sería la encargada de manejar toda la información, y toda es toda, del gobierno. La vocera del gobierno, la primera dama, sería la única persona de la administración del gobierno de Fox, con poder para detener o permitir la salida de tal o cual información. Sería la encargada de cuidar la imagen no sólo del Presidente, sino de todo su gobierno”.

“Y es que sabedor del poder de la información, de la fuerza de las filtraciones, de la necesidad de mantener un control absoluto de la información, Vicente Fox creará algo así como una Secretaría de Comunicación Social, en cuya jefatura estaría nada menos que su esposa y colaboradora cercana”.

Por su parte, Vicente Fox señaló, según la nota de *El Universal* del domingo 5 de noviembre, a propósito de versiones de prensa en torno a una supuesta reunión que sostuvo con el hoy ex presidente Zedillo, que:

“Durante su gobierno habrá absoluta y total libertad de prensa como ha habido hasta ahorita (...). Eso de los límites a la prensa, a la información que se genera en la Presidencia, ‘son malas interpretaciones de algo al revés que señaló la señora Martha Sahagún’.”

Apuntó que su vocera “dijo que no habrá ningún límite, que habrá absoluta y total libertad de prensa como ha habido hasta ahorita y así vamos a continuar. Pero hay una sola consideración, cuando se trate de asuntos penales no podemos andar diciendo a la prensa las cosas, porque luego se nos van los delincuentes. Es clarísima la explicación de la señora Martha Sahagún, (en materia) de Comunicación Social estamos por la libertad total de expresión, ejérzanla, porque luego la misma prensa a veces se limita”.

“Digan lo que quieran del presidente electo, del Presidente de la República, de los funcionarios públicos. El único límite que debe haber para la prensa es su propio sentido de responsabilidad, sus propios clientes, sus lectores, que es a quienes se debe. Aquí hay total libertad de expresión”.

Hasta aquí se configuran dos posturas, por un lado, Javier Corral y Martha Sahagún hablan de una reglamentación de los medios, mientras que Vicente Fox asevera que el único límite de la prensa está en su propio sentido de la responsabilidad. De ahí que gran parte de la polémica se ubica en la normatividad jurídica que se aplicaría a los medios y en la creación de códigos de ética.

### 2.6.5. Entre la Norma Jurídica y un Código de Ética<sup>72</sup>

En opinión de Javier Corral, el derecho a la información tiene dos vertientes: es la obligación del Estado para informar, pero también es el derecho a la información, y aquí están las responsabilidades de los actores del proceso de la comunicación. Si no se contraponen libertad de expresión<sup>73</sup> y derecho de información<sup>74</sup>, tampoco debemos de contraponer ética y derecho. “Pero en este caso, lo que nos interesa no sólo es la autorregulación, es la discrecionalidad ante el poder, también nos interesa la autorregulación de carácter técnico. Pero eso es evidentemente voluntad de las partes. Y cada quien lo hará bajo el concepto de la moral, de la filosofía, de la responsabilidad”.<sup>75</sup>

<sup>72</sup> Se entiende por Ética a la ciencia práctica y normativa que estudia racionalmente la bondad y maldad de los actos humanos y por normas jurídicas, al conjunto de normas obligatorias que tienen como característica la coercibilidad del Estado. Es decir, son normas en donde si un sujeto obligado no está dispuesto a cumplir, existe el poder público para obligarlo.

<sup>73</sup> Se entiende por Libertad de Expresión a la facultad o potestad que tiene el ciudadano sea profesionista de los medios de comunicación o no, de concebir ideas y opiniones sobre temas de interés y darlas a conocer.

<sup>74</sup> Se entiende por derecho a la información, la prerrogativa que debe tener el público de allegarse o de que le sean proporcionados los elementos que puedan ser del interés público y que estén en manos de la autoridad o que estén en manos de particulares y que sean también de interés público.

<sup>75</sup> Ponencia *La reforma del Estado mexicano y la democratización de los medios*, presentada por el senador Javier Corral, en un foro organizado por la LVII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados en Tlaquepaque, Jalisco; compilada en el libro *Legislación en comunicación*, editado por la Comisión de RTC.

Para periodistas como Pedro Jerónimo Ventura, la libertad de expresión, el derecho a la información y los códigos de ética son conceptos abstractos que deben contextualizarse en su momento histórico, de lo contrario se dificultará la legislación.

En su opinión, al gobierno y al poder en general le conviene la ambigüedad de estos términos, porque una libertad de expresión como ésta conlleva imprecisión y confusión, pues al desobligarse el gobierno de informar verazmente a la sociedad—con el propósito de no exhibirse—, cada individuo teje opiniones sobre fundamentos falsos. Tal como sucedió con el Fobaproa, donde sólo se obtuvo acceso a una parte de la información. “Pero cuando reporteros y medios revelan información referente al poder, como en el caso de Miguel Badillo, en torno al presunto espionaje a Vicente Fox, entonces quienes se pronunciaban por ‘por preferir excesos’ se olvidan de ello y demandan investigar o involucrar en indagaciones judiciales a los periodistas, exhibiendo así una profunda incongruencia y una gran hipocresía”.

“No se trata de circunscribir este tipo de sucesos a un Código de Ética para cada medio, porque se debe de empezar por distinguir entre normas jurídicas obligatorias para cualquier ciudadano, las cuales confieren derechos y obligaciones, y las normas morales o éticas, cuyo cumplimiento es opcional o voluntario y, por lo tanto, el periodista y su medio de comunicación se pueden brincar o cumplir sin mayor consecuencia, salvo la de su conciencia”.

“Por eso, ante la falta de una regulación clara sobre los subsidios a la prensa, el periodismo se sujeta a quien lo mantiene directamente, aun cuando el gobierno no es dueño del dinero que entrega a discreción pues sólo administra recursos de la población pero, por lo mismo, debe regularse la forma en que se entregan recursos a través de publicidad o de subsidios. Mientras esto no quede claro en una reglamentación jurídica precisa, cualquier código de ética será mera faramalla para ocultar los verdaderos intereses de gobernantes, empresarios, y dueños de medios de comunicación, quienes en realidad son los que reciben el famoso ‘chayo’. Una verdadera libertad de expresión y un efectivo derecho a la información deberán, necesariamente, considerar estos aspectos, para no discutir una libertad de expresión fantasmagórica que, en realidad, no existe y sobre la cual tampoco puede existir un Código de Ética abstracto e inaplicable, pues los excesos por los que dice pronunciarse el poder, en lugar de una regulación sólo se pueden cometer en un solo sentido: hacia donde no se tiene compromiso y hacia donde no existe la posibilidad de que se exijan responsabilidades: políticos y empresarios en desgracia y sin poder de manejar el presupuesto o los recursos mal habidos para la mejora de su imagen; presuntos delincuentes sin posibilidades de defensa, y a las víctimas de programas donde se exhiben las miserias familiares hoy en boga, de los pobres y no de los ricos”.

#### 2.6.5.1. La Autorregulación y sus Antecedentes

Desde esta perspectiva, la autorregulación se ubica en el campo de la ética, de ahí su flexibilidad, pues es concebida como un sistema voluntario de reglas de conducta ética del trabajo periodístico, susceptibles de ser exigidas por la sociedad, donde empresas informativas y periodistas, deciden crear no sólo un código que vendría siendo una especie de ley interna, sino también un órgano de aplicación de ese código. Pero con la característica de que lo hacen de manera voluntaria, convencidos de que de esta forma cumplen un papel muy importante de dignificación del ejercicio periodístico, de asumir una responsabilidad frente a los medios y de garantizar también de esa forma lo que se denomina el derecho a la información del público.

De acuerdo con el Dr. Ernesto Villanueva<sup>76</sup>, la autorregulación tiene como antecedentes fundamentales el caso sueco, es precisamente la figura del ombudsman de la prensa, como se le ha dado en llamar, que significa un “amigable componedor”. “Esto proviene desde el siglo XVIII, en el caso sueco. Hay que recordar que en Suecia la Ley de Prensa tiene carácter de norma Constitucional. Es el único país del mundo que junto a lo que nosotros conocemos como Constitución, tiene también una Ley de Prensa y una Ley de Libertad de Expresión, que tienen el mismo rango de norma constitucional. Posteriormente, en el Reino Unido, a partir de los años treinta de este siglo, se decidió crear lo que se denomina el Consejo de Prensa, el British Press Council, que surge con el mismo propósito: promover y dignificar el trabajo periodístico.

“Estados Unidos también ha tenido esta intención, hubo en 1970 un Consejo Nacional de Comunicación, sin embargo duró únicamente dos años. Hoy en día existen Consejos de Prensa, órganos de autorregulación, únicamente en dos estados: Minnesota y Hawái”.

“En América Latina se tienen dos experiencias básicas: la de Chile, a través de un tribunal de ética periodística y el caso del Consejo de la Prensa. En ambos casos han sido los dueños de los medios de comunicación los que voluntariamente han decidido asumir un compromiso ético, un compromiso de responsabilidad frente a la propia sociedad”.

“Sobre quiénes integran los órganos de autorregulación, el Dr. Villanueva señala: “En los sistemas de autocontrol, denominados genéricamente como Consejos de Prensa o Consejos de Medios, por lo regular intervienen básicamente tres tipos de sujetos. Por un lado, alguna representación mayoritaria de la propia sociedad y una representación también, como director ejecutivo o como ombudsman, o como presidente, de un hombre vinculado al Derecho, particularmente de un abogado retirado, de un juez retirado, que es el que va a interpretar, desde un punto de vista más técnico, lo que serían estos códigos de ética”.

“Esta es una visión general de lo que es la ética, de lo que es la autorregulación. Los resultados son satisfactorios en aquellos sistemas que se han llevado a cabo y constituye un sistema cuasi jurisdiccional, es decir, es un sistema que funciona al lado de lo que sería el sistema legal vigente”.

“Entre las ventajas que ofrece la autorregulación, en relación con la regulación jurídica, el Dr. Villanueva precisa que la regulación jurídica ofrece los mínimos, mientras que la regulación ética establece los máximos. “Por ejemplo, un periódico puede publicar una foto que es de mal o buen gusto, esto realmente es permisible, lícito. Sin embargo, todos los consejos de prensa en sus códigos de ética establecen la posibilidad de denunciar a un medio que publique una fotografía de mal gusto. Por tanto, para un ciudadano que se pueda ver afectado por la actividad de la prensa, el consejo de autorregulación ofrece la ventaja de que tiene más posibilidades de poder identificar problemas. Segundo, tiene un sistema que le cuesta; es un sistema expedito, no tiene que contratar un abogado. Tercero, lo hace también sin tener que realizar un engorroso trámite legal y además es bastante ágil y eficaz”.

“Sobre todo en aquellos sistemas, como el sueco, donde hay un ombudsman de la prensa que se encarga de arreglar problemas como el derecho de réplica, ataques a la vida privada, publicaciones de mal gusto, temas quizá de reportajes que no coinciden con los valores fundamentales de un sector de la sociedad. Estas son las ventajas que ofrece el sistema de autorregulación, de ahí por supuesto que

---

<sup>76</sup> Conceptos vertidos por el Dr. Ernesto Villanueva en la mesa II: La autorregulación de los medios, en un foro organizado por la LVII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados en Tlaquepaque, Jalisco; compilada en el libro Legislación en comunicación, editado por la Comisión de RTC.

estos sistemas se hayan reproducido ahora en muchos países, de lo que antes era el bloque del Este, que los han integrado”.

### 2.6.5.2. Voces de Alerta

En el suplemento *Los Periodistas*, de *El Día* (octubre-noviembre de 2000), se publicó la ponencia que Humberto Musacchio presentó en la mesa redonda *La relación de la prensa con el nuevo gobierno, organizada por la* Fraternidad de Reporteros de México A.C. (Fremac)<sup>77</sup>. En ella advirtió sobre algunas tendencias que se observan en el comportamiento social y en la esfera del poder acerca de los medios de comunicación y los periodistas.

Según sus hipótesis un “tanto subjetivas” pero documentables, a partir de lo que se ha publicado en los últimos meses, hay una tendencia social a desprestigiar el ejercicio periodístico; esto, dice, es observable de diversas maneras. En el caso del Renave lo que era una discusión sobre la legitimidad del procedimiento de la Secretaría de Comercio y de Herminio Blanco, se quiso convertir en un juicio contra la prensa.

A este hecho se sumó el espionaje contra el hoy presidente Vicente Fox denunciado por Miguel Badillo, en *El Universal*, donde lejos de investigarse lo que el periodista había denunciado, dice Musacchio, se pretendió convertir esto en un nuevo juicio contra los periodistas y periódicos, y por eso se pretendió aprovechar el viaje para “obligarnos” a revelar “fuentes”.

A partir de esta tendencia, sigue el investigador, habrá nuevos casos, escandalosos muchos de ellos, de jueces y magistrados que seguirán actuando con la misma irresponsabilidad que en el caso de *La Jornada*, en el que se condenó a ese periódico a pagar una indemnización por daño moral contra Ricardo Salinas Pliego, por un encabezado que apuntaba: “Acusan a Salinas Pliego de ordenar el asesinato de Ricardo Rocha”. Y agrega, “es igualmente previsible que el próximo gobierno Federal, por su inexperiencia y su demostrada ignorancia –insisto en lo de la demostrada ignorancia- tendrá uno de los más altos índices de analfabetismo en la historia de la República, por lo menos respecto de muchas materias”.

“De igual manera, es previsible que ese gobierno persiga o pretenda sancionar a medios y periodistas que le resulten incómodos y presionará a favor de una legislación restrictiva que contravenga el principio –internacionalmente aceptado- de la confidencialidad de las ‘fuentes’, cuando así lo requiera la información. Ya lo vimos en el caso de Fox y de su jefa de prensa y como ha ocurrido en algunos estados gobernados por la oposición, donde el gobierno foxista entrará en conflicto con medios y periodistas afectados por la cancelación de los presupuestos publicitarios y aún por las nóminas de embutes”.

De acuerdo con Musacchio, Vicente Fox intentará por conveniencia mantener la misma relación existente hasta ahora entre el gobierno y los medios electrónicos. Sin embargo, indica, la presión social y específicamente la de su propio partido, el PAN; que ha sufrido nuevos agravios por parte de la televisión mercantil, lo obligarán a aceptar un nuevo trato que puede reflejarse en una Ley de Comunicación que cree un Consejo o Comisión encargada de conceder y cancelar las concesiones, así como de vigilar que no se haga mal uso del espacio aéreo mexicano y esa ley, de aprobarse, tendría que ofrecer garantías a los empresarios y garantizar la independencia en materia editorial, algo que no hemos tenido presente a la hora de debatir sobre una nueva legislación. Y

<sup>77</sup> La Fraternidad de Reporteros nació en 1995, a partir del impacto de los errores de diciembre, cuando se dio una explosión de despidos que afectaron al gremio; sin publicidad, como siempre, muchas empresas periodísticas decidieron cortar por lo más delgado: la nómina administrativa y, centralmente, los reporteros. Actualmente Miguel Badillo es el presidente de esta organización. El periodista está vinculado particularmente con dos temas: relación medios y gobierno, y los límites de la seguridad nacional, a partir de la publicación del espionaje a Vicente Fox.

finaliza su pronóstico respecto de la relación de los medios con el nuevo gobierno: "por las antiguas vías, u otras nuevas, se beneficiará a los periódicos afines a la política foxista".

La percepción de que los foxistas no quieren una prensa crítica provino también de otras voces:

Para Alvaro Cepeda Neri, la relación de la Libertad de Prensa, ejercida por los periodistas en los medios de información con el grupo de la alternancia, encabezado por Vicente Fox, no necesita esperar una respuesta. "No solamente el zedillismo quiso cargarle el muerto, suicidio político del Renave, a la prensa, sino que el foxismo lleva rato tratando de impedir que los medios de información cumplan con su deber constitucional de investigar y divulgar lo que la opinión pública y la sociedad necesitan conforme a su derecho a estar informados.

"(...) En consecuencia, la relación con los periodistas dispuestos a ejercer las máximas libertades de información la tenemos a la vista: será un trato contrario al cambio prometido, pues los foxistas no están dispuestos a 'resolver con más democracia los problemas' del viejo autoritarismo. Los foxistas (y sus compañeros de viaje, incluso los que presumen de ilustración democrática) no quieren una prensa crítica, sino complaciente; no están de acuerdo con una mayor independencia y pluralidad de los reporteros de la radio, la televisión y la prensa, para generar una información veraz sobre la que florezcan las más diversas interpretaciones del periodismo de opinión en todas sus modalidades".

"Bienvenida la propuesta de una nueva Ley Reglamentaria de los artículos 6º y 7º constitucionales. Pero desde ahora (estamos) en contra de la posibilidad de querer reducir esas libertades de información y opinión. De lo que se trata es de mantenerlas en sus términos de la Ley Fundamental, si es que el foxismo tiene miedo de promover las máximas libertades para garantizar una prensa libre, democrática, vigilante y crítica".

"La relación, pues de la prensa con el nuevo gobierno anuncia que será como si no hubiera un gobierno viejo y el cambio prometido fuera un cambio gatopardezco. (...) No hay claridad en el foxismo sobre lo que se pretende con una nueva Ley Reglamentaria, y de lo que está sobre la mesa de la discusión sobre los contenidos o fines de esa legalidad. Ante todo, porque una cosa es reglamentar las libertades de prensa y otra muy diferente la reglamentación de Radio y Televisión en relación con la manera de solicitar las concesiones y demás materias conectadas con los propietarios de esos medios de comunicación. Y que, además el derecho a la información debe reglamentarse en otra ley".

"La relación, pues, de la prensa y los periodistas con el nuevo gobierno foxista, que ya enseñó los dientes contra las libertades de información y opinión, promete ser una vinculación a la manera del antiguo régimen pero, en esa lucha del poder político y el contrapoder de la prensa, nos encontrarán arriesgando nuestras libertades individuales en defensa de las libertades constitucionales de información y de opinión hasta sus últimas consecuencias. No se trata de una relación, sino una confrontación, la que tenemos a la vista, en defensa de las libertades constitucionales de información y de opinión".<sup>78</sup>

En el foro organizado por la Fremac, Carlos Ramírez dijo que en materia de propuestas, que es el valor de este tipo de reuniones, todos estamos conscientes de que necesitamos un marco jurídico para el desarrollo de la práctica periodística, pero un marco jurídico que parta o que tenga como eje central una ley para la libertad de prensa. "Es decir, no queremos una ley de comunicación social, esa famosa 'ley corral' fue apoyada por todos

<sup>78</sup> Ponencia presentada por Alvaro Cepeda Neri en la mesa redonda *La relación de la prensa con el nuevo gobierno*, organizada por la Fremac.

los partidos políticos, incluyendo el PRD, que nosotros suponíamos tendría una visión más democrática de la libertad de expresión. "Necesitamos este marco jurídico, necesitamos una ley de la libertad de prensa, necesitamos que en la comunicación se separe, por un lado, el ejercicio de la libertad de prensa y, por el otro, las concesiones y los permisos para los medios electrónicos.

"Necesitamos que los medios electrónicos tengan concesiones alejadas de cualquier tipo de favor político pero también requerimos una ley para una protección laboral y de conciencia de los propios medios de comunicación—Necesitamos también, como parte de lo mismo, algún tipo de legislación que facilite y promueva la profesionalización del trabajo periodístico para aumentar y elevar la calidad profesional. Y necesitamos algo que ha sido una vieja demanda que ha encabezado Alvaro Cepeda: un ombudsman de la prensa".

Por su parte, Raymundo Riva Palacio coincidió con Carlos Ramírez en que con Vicente Fox encontramos ignorancia, incompetencia, desconocimiento; aunque dijo, "no encontraremos hostigamientos ni tampoco desapariciones, ni algún tipo de represión". Y es que para el analista, "La libertad en los medios, la libertad de expresión, está relacionada con el fenómeno de la globalización y el punto central sería quién controla la agenda. ¿Quién puede controlar la agenda? Pues aquel, medio o conglomerado, que tenga diferentes posibilidades de salida hacia audiencias y opinión pública, y que puede ir fijando la agenda a través de la influencia en cambios de comportamiento político, en cambio de patrones de costumbres, de consumo y, por tanto, también en las formas como va reaccionando, ante sus interlocutores, la audiencia".

Desde esta perspectiva, los medios más que regirse por una posible reglamentación, estarán sujetos al libre mercado, divisa ideológica del capitalismo salvaje de los últimos gobiernos, por lo que "los embates hacia los medios provendrán en gran parte desde el exterior, donde los medios de comunicación mexicanos todavía débiles en cuanto a finanzas pueden ser presa de adquisiciones y de fusiones con medios extranjeros. Esta es una reflexión que se tiene que hacer".

En un editorial del suplemento de *Los periodistas*<sup>79</sup> se señala: "Pedir sumisión a los periodistas de parte del nuevo gobierno sería un grave error. El cambio también debe abarcar a la comunicación. Como encargados de informar no podemos vender nuestra palabra a un sistema de gobierno, no lo hicimos antes, no lo haremos ahora.

Nuestra función social es de carácter crítico, nuestra profesión no nació para solapar errores sino para señalarlos en forma directa para que los actores de la política corrijan su actuar en bien de una nación. Quien piense que el periodismo es de carácter contemplativo y de indiferencia ante los acontecimientos, no está haciendo periodismo sino firmando complicidades".

El 23 de noviembre del 2000, *El Sol de México* publicó que en una reunión con propietarios y directores de periódicos de provincia, Vicente Fox se comprometió a rechazar cualquier iniciativa encaminada a coartar la libertad de expresión, a poner fin a la cultura de privilegios e ilegalidad que imperó en el pasado y no utilizar a los medios para deformar a la realidad en su beneficio.

Icaro en su columna *Fax urgente*<sup>80</sup> señala que "doña Martha Sahagún nos anticipó algo de lo que será la 'línea de comunicación que se aplicará durante la próxima administración', cuando se pondrán 'ciertos límites' a la información y darán a conocer lo que consideren necesario para la sociedad".

<sup>79</sup> Suplemento mensual de Diciembre 2000-Enero 2001, editado por *El Día*.

<sup>80</sup> *El Sol de México*, primera plana, 6 de noviembre, 2000.

“Lo que sucede es que actualmente existe una especie de disputa entre lo que le conviene difundir a los medios y lo que el gobierno quisiera que se difundiera, y mientras, por una parte, se dice que la libertad de expresión está garantizada, por la otra se hace labor de zapa para ver cómo le hacemos para controlarla.

“De la Ley de Imprenta lo que más me gusta es el artículo 6 –por cierto, ¿ya lo leyó, doña Martha?-, que dice: ‘En ningún caso podrá considerarse delictuosa la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos en que se apoya, y si las apreciaciones que con motivo de ella se hacen son racionales y están motivadas por aquellos, siempre que no se viertan frases o palabras injuriosas.

“Así que eso de que “estos derechos de conocer e informar (...) habrá momentos en que se tendrán que limitar, más vale irlo aclarando, porque estos derechos que ahora se invocan no tienen más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”.

Durante su participación en el I Congreso Nacional de Derecho a la Información, que se inauguró en Morelia el 10 de noviembre, Jorge Carpizo propuso la creación de un organismo independiente, no gubernamental, plural, que regule e intervenga en caso de que violen principios del derecho a la información. Indicó que se debe legislar ya y hacerlo en esta materia no es sólo que se quiera o nó, sino que se pueda y no se vuelva un conflicto político.

Además planteó la necesidad de que se legisle sobre los documentos públicos para que éstos no sean secretos y en caso de que se señalen como seguridad nacional, debe haber una ley en donde existan las reglas que digan cuáles y por qué periodo va estar en el archivo, ya que “no es posible en la concepción del Derecho que se oculten los documentos públicos”.

Carpizo comentó que se requiere un órgano que no dependa del Gobierno, pero que pueda ver todos los diversos aspectos del derecho a la información.

Fernando Mejía (Milenio), el 10 de noviembre del 2000, apuntó que a unos días de asumir la Presidencia de la República, Vicente Fox trata de encontrar una fórmula que le permita controlar y utilizar en su beneficio los recursos del Estado en la materia, sin contravenir el discurso “democratizante” empleado durante su campaña por la presidencia de la República. Como político opositor le resultó fácil y benéfico criticar a los gobiernos priístas, que en efecto, se distinguieron por utilizar de manera facciosa y patrimonialista medios y recursos cuyo uso debió ser distinto. Como presidente electo, a unos días de entrar en funciones, Fox ha caído en la tentación de concentrar recursos y facultades en materia de comunicación dentro de la Presidencia, lo cual hizo resurgir las ya habituales diferencias entre el foxismo y el panismo manifestadas en las correcciones que la diputación de ese partido introdujo en la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que Fox pretendía fuera presentada por el blanquiazul en el Congreso de la Unión. En ella se buscaba trasladar facultades de Gobernación hacia la presidencia. Los panistas pusieron algo a esa pretensión foxista y elaboraron una iniciativa que debió ser presentada ayer en la Cámara de Diputados. En ella se mantienen prácticamente todas las facultades que Gobernación tiene actualmente en la materia, salvo su control sobre el Imer. Sin embargo, el contenido de las reformas a la Ley de la Administración Pública no constituye un elemento suficiente para conocer los verdaderos alcances de la política foxista en comunicación. En las modificaciones a esa ley estará la parte “gruesa” del proyecto de Vicente Fox, pero la parte “fina” la conoceremos hasta que el presidente electo asuma el cargo y ejerza su facultad de modificar los reglamentos internos de diferentes dependencias para crear otros departamentos, direcciones o subsecretarías que se encargarán de llevar a la práctica todos los días la política gubernamental en la materia. Y esos caminos no pasarán por el Congreso de la Unión.

Los artículos de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social se desarrollarán en el siguiente capítulo, en el contexto de la metodología de la elaboración del cuestionario.

## Capítulo 3 Metodología de la Elaboración del Cuestionario

### 3.1. Relación del Marco Teórico con la Tabla de Especificaciones

En este apartado se realizará la vinculación del marco teórico con la tabla de especificaciones a fin de que se justifiquen los criterios que avalarán el diseño del instrumento. Asimismo, se reiterará el enfoque comunicativo que guía la investigación a partir de la Teoría de la Acción Comunicativa, la Teoría de los Campos, la Teoría General de Sistemas, la Teoría Social de la Comunicación y la Teoría de la Mediación Social.

En la Teoría de la Acción Comunicativa, Junger Habermas señala que existen tres tipos de mundos: 1) el mundo objetivo, 2) el mundo social y 3) el mundo subjetivo. Los dos primeros constituyen el mundo externo, el mundo objetivo de estados de cosas existentes y el mundo social de normas vigentes; y el tercero corresponde al mundo interno, o de subjetividad –del pensamiento–, al que se le atribuye todo aquello que no puede ser incorporado al mundo externo y al que el individuo tiene acceso privilegiado.

Habermas señala que:

*“(...) Los tres mundos constituyen conjuntamente el sistema de referencia que los participantes suponen en común en los procesos de comunicación. Con este sistema de referencia los participantes determinan sobre qué es posible entenderse”<sup>81</sup>.*

De esta forma puede concluirse que para que exista la comunicación se debe de partir de que hablantes y oyentes compartan un código común que permita significar lo mismo. El autor afirma que el mundo interno y externo que confluyen en el ser humano, interactúan en la esferas del hacer, del decir y del pensar.

A partir de lo antes enunciado se tiene que la tabla de especificaciones considera tres conceptos fundamentales: el del conocimiento, el de la opinión y el demográfico. En este caso, el concepto de conocimiento corresponde a la esfera del pensar, mientras que el de la opinión se ubica en la esfera del decir y el demográfico en la del hacer.

Desde esta perspectiva, la tabla de especificaciones está diseñada para que los encuestados opinen sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS), siempre y cuando tengan conocimiento de los artículos en cuestión. Esto partiendo de la premisa de que sólo compartiendo un código común se podrá significar lo mismo; es decir no es factible opinar de algo que se desconoce. Cabe reiterar que los resultados de este estudio de opinión pública permitirán conocer lo que los encuestados “dicen” sobre la ILFCS, pero no lo que realmente piensan al respecto, ya que el decir y el pensar, como se mencionó, corresponden a esferas diferentes.

En lo que corresponde a la Teoría de los Campos, de Pierre Bourdieu, todo acto humano se configura en áreas, por un lado la exterioridad, y por el otro la interioridad. Por lo tanto, el hombre se expresa y actúa en función de dos áreas: una interna y otra externa, permitiendo la interrelación entre el individuo y su entorno. Aprender del exterior es el camino del conocimiento del interior. Lo que aparece fuera y tiene significado está dentro y constituye un punto de vista. El conocimiento de la separación se ordena en la distinción del Yo y el Otro, de la misma forma que ocurre con todo sentido de la comunicación, del encuentro, del contacto y de la unión de los distintos.

---

<sup>81</sup> Referencia que se encuentra en la p. 4 de este documento.

Y es que el mundo interno tiene varias formas, la más reconocida en el último siglo ha sido el lenguaje, de ahí que comprender, indagar y registrar el mundo es cifrarlo en lenguaje. En la cultura, por lo menos en la occidental, el lenguaje es uno de los grandes mediadores entre lo interno y lo externo. Se trata de un fenómeno peculiar, donde lo humano no se reduce al lenguaje, pero pareciera que el conocimiento lingüístico es el corazón necesario de toda relación subjetiva. Desde esta lógica, el instrumento es lo que permite el registro del decir al transformarlo en lenguaje y hace posible el vínculo entre el mundo interno y externo que describe Bourdieu.

La Teoría General de Sistemas, de Manuel Martín Serrano, permitió realizar el análisis sistémico de la ILFCS, a partir de la identificación de sus elementos, para conocer su organización y las relaciones que guardaban entre sí. En este caso tenemos distinciones entre los elementos funcionales que corresponden a la categoría del concepto opinión y estructurales que refieren al concepto de conocimiento.

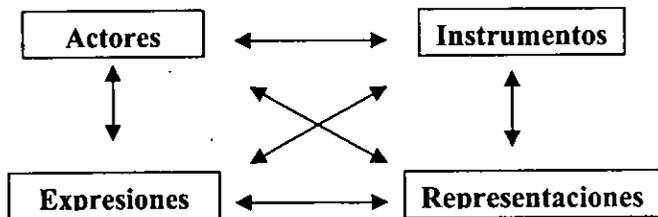
De acuerdo con la Teoría General de Sistemas, la Opinión Pública es un subsistema del Sistema Comunicativo, por lo que en su interior existen: actores, expresiones, instrumentos y representaciones, y las relaciones que se establezcan entre ellos y al interior y exterior del Sistema Comunicativo, va a depender de las relaciones sociales establecidas, de los referentes existentes, así como del periodo histórico en el que nos encontremos.

En lo que se refiere a la Teoría Social de la Comunicación, de Manuel Martín Serrano, se retoma el carácter humano y social de la comunicación; en este caso la pertinencia de reiterar que:

*“Se definirá a la Opinión Pública como las expresiones de los individuos del grupo social que tienen un referente público, entendiendo como público a todos aquellos asuntos que interesan y/o afectan al grupo social, a diferencia de “el público” que es el grupo social en sí mismo”.<sup>1</sup>*

Una de las aportaciones más importantes de esta teoría es el:

#### Modelo Dialéctico de la Comunicación



En un estudio de opinión pública los actores son los encuestados y el encuestador o encuestadores, como instrumento se tiene al cuestionario; las expresiones son las respuestas a los reactivos, es decir, en este caso específico lo que los encuestados escriben sobre lo que conocen y opinan de la ILFCS, y las

<sup>1</sup> Esta definición será fundamental para dar a este estudio un enfoque comunicativo, ya que cuando nos referimos a expresiones estamos hablando de expresiones comunicativas.

representaciones son el conjunto de datos de referencias que los estudiantes de la licenciatura en Comunicación tienen sobre la Ley.

Finalmente, en la Teoría de la Mediación Social, Manuel Martín Serrano aporta la posibilidad de interpretar y sistematizar la diversidad de elementos que se constituyen al interior de un proceso social, lo que permite dar orden a las cosas, objetos, hechos y conceptos que se han dado dentro de las sociedades occidentales, de acuerdo con su grado de desarrollo.

A partir de la teoría se presentará la interpretación de los elementos de un proceso social, mediante un principio de orden que Manuel Martín Serrano denomina Modelos Mediacionales. Un modelo, desde esta perspectiva, es comparable con un código debido a su carácter coercitivo y estructurante.

De acuerdo con esta lógica nada más estructurante y coercitivo que una ley como en el caso la ILFCS, que muestra la información que existe en este modelo específico, cuyas referencias socioculturales dependen del grupo social y del momento histórico que se vive actualmente. Y por lo que respecta a la Tabla de Especificaciones esta también es coercitiva y estructurante en la medida que cada reactivo tiene un número específico de opciones previamente determinadas.

### **3.2. Relación del Marco Contextual con la Tabla de Especificaciones.**

La tabla de especificaciones se elaboró a partir de tres conceptos básicos: conocimiento y opinión sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, y datos demográficos de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán. En este caso se retomaron dos elementos sustanciales de este estudio de opinión pública: el tema del cual trata la investigación y el grupo social en cuestión, cuyos aspectos fueron tratados con amplitud en el capítulo 2.

### **3.3. Conceptualización Básica Empleada para la Tabla de Especificaciones**

Para la elaboración de la tabla de especificaciones se requirió de la operacionalización de los conceptos, categorías, indicadores e índices referentes a la ILFCS y a los encuestados, como se explica en los siguientes apartados.

#### **3.3.1. Definición de Tabla de Especificaciones**

Para la determinación de las variables a conocer, es decir las opiniones de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán respecto de la ILFCS, se requirió seguir un proceso que permitiera operacionalizar los conceptos que se manejaron jerárquicamente en el marco teórico, en términos de índices empíricos acordes al contexto de la temática particular de la que se trate, en este caso la ILFCS.

En este sentido, la tabla de especificaciones sirve para operacionalizar los conceptos que determinarán la construcción del cuestionario; ésta es muy importante ya que de su construcción depende el número de los reactivos que se generen como se apreciará en la tabla de equivalencias.

El proceso de su elaboración comprende:

- 1) La definición de concepto.

- 2) La definición de categoría.
- 3) La definición de indicador.
- 4) La definición de índice.

### **3.3.2. Definición de Concepto**

El término concepto se refiere a una representación literaria que expresa un rasgo característico del fenómeno a estudiar.

“La actividad intelectual y el análisis que permiten establecer un instrumento de medida que surgen por lo general, de una representación literaria”.

Estas representaciones literarias se originan después de que el investigador pasa por la etapa de la observación de fenómenos e intenta descubrir en ellos un rasgo característico fundamental, y explicar así las irregularidades constatadas; en ese momento el investigador identifica el concepto general de la investigación; pero estos conceptos no son sino una entidad concebida en términos vagos que confieren sentido a las relaciones entre los fenómenos observados; es decir, el primer paso es que el investigador identifique el concepto de la investigación.

### **3.3.3. Definición de Categoría**

El término categoría es la dimensión del concepto, es un análisis de la temática en fenómenos más simples y observables.

En una segunda etapa, el investigador realizará un análisis de los componentes de la primera noción del concepto; estos componentes, se llaman aspectos, dimensiones y categorías del concepto.

Las categorías son identidades analíticamente a partir “del concepto general que las engloba o empíricamente, a partir, de la estructura de sus interrelaciones. De todas formas, un concepto corresponde casi siempre a un conjunto de fenómenos, y no a un fenómeno simple y directamente observable.

### **3.3.4. Definición de Indicador e Índice**

El indicador es la determinación de la forma en que se medirá la categoría y el índice es el establecimiento de las formas de medida únicas.

Luego de la especificación del concepto, el siguiente paso consiste en seleccionar los indicadores de las dimensiones anteriormente definidas. En vista de que las dimensiones sólo pueden ser medidas por los indicadores, resulta necesario determinarlos. Cada una de estas dimensiones es medida a partir de indicadores. Debido a lo anterior, la determinación de los indicadores, se realiza en cada una de las categorías del concepto.

Por último, se elaboran los índices, cuando ya se han identificado los indicadores de cada dimensión, se debe construir una medida única a partir de la información que se haya recopilado hasta el momento. En algunas ocasiones se deberán establecer índices generales que tengan en cuenta la totalidad de los datos; sin embargo, la mayoría de las veces, se debe establecer un índice por cada indicador.

Por ello es necesario realizar una síntesis de los diversos indicadores que pongan de manifiesto una relación con las variables externas más débiles y más inestables; por lo general, es el rasgo característico fundamental que se pretende medir.

Lo anterior significa que cada indicador posee una determinada relación de probabilidad con respecto a la variable estudiada.

### 3.3.5. Definición de Reactivo

Para elaborar un reactivo se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ La naturaleza de la información que se desea obtener.
- ✓ El nivel socio-cultural de aquellos a quienes se les aplicará el cuestionario.
- ✓ Las características, modalidades, costumbres, prejuicios, tradiciones y conflictos de la población en donde se realizará la encuesta.
- ✓ Las posibilidades y límites donde se realizará la investigación
- ✓ Los reactivos deben construirse de tal forma que los individuos interrogados puedan responderlos sin mayor problema.
- ✓ Se tendrán en cuenta los requisitos y necesidades establecidos en los planes de codificación o tabulación de las encuestas.
- ✓ Deben evitarse todos los reactivos que atenten contra la intimidad del interrogado si no es ese específicamente uno de los objetivos del cuestionario.
- ✓ Los reactivos no deben exigir trabajo excesivo a quienes han de responderlos.
- ✓ El modo o estilo de formular los reactivos es muy importante al redactar el cuestionario, ya que cada reactivo tiene por finalidad obtener determinada información.
- ✓ Un mismo reactivo se puede formular de dos formas distintas y las repuestas serán igualmente distintas, del modo o manera de formular la pregunta depende el contenido y la veracidad de la repuesta.

### 3.3.6. Definición de Opciones del Reactivo

Los reactivos se deben plantear de acuerdo al nivel de información de la muestra. Para ello se tiene que:

- ✓ Considerar el lenguaje de los encuestados.

- ✓ Posibilitar una sola respuesta.

Si se usa a manera de abanico deben ser en forma adecuada y ordenada.

- ✓ No sugerir la respuesta.
- ✓ Evitar la terminología vaga.
- ✓ Referirse a un tema y persona.
- ✓ Ser pertinentes al tema.
- ✓ Ser breves
- ✓ No usar reactivos que sugieran la respuesta
- ✓ Escribir reactivos abiertos y/o cerrados.

### 3.4. Tabla de Especificaciones

La Tabla de Especificaciones está integrada por cinco columnas: la primera corresponde a **concepto**, la segunda a **categoría**, la tercera a **indicador**, la cuarta a **índice** y la quinta a **reactivo**. Se lee de izquierda a derecha siguiendo siempre el orden consecutivo de los numerales colocados en clasificación decimal.

El primer dígito de la izquierda se refiere al concepto, el segundo a la categoría, el tercero al indicador y el cuarto al índice y al reactivo.

#### 3.4.1. Presentación de la Tabla de Especificaciones

El siguiente apartado corresponde al desglose de la Tabla de Especificaciones que permitirá el diseño del cuestionario.

## Tabla de especificaciones

| Concepto  | Categoría  | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|---|--|--|--------|---|
| <p>1. Conocimiento sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social.</p> | <p>1.1. Conocimiento sobre el capítulo II de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, en materia de libertad de expresión.</p> | <p>1.1.1. Conocimiento sobre el Art. 9º de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna.</p>   |        | <p>1.1.1. El Art. 9 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No se puede ejercer censura previa ni coartar la libertad de expresión a persona alguna.</li> <li>b) Todos los mexicanos tienen derecho a la libertad de culto.</li> <li>c) Es competencia del Estado verificar la certificación de tirajes y circulación de los medios.</li> </ul> |
|   |  | <p>1.1.2. Conocimiento sobre el Art. 10 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público. Cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o al procedimiento administrativo previsto en esta ley.</p> |        | <p>1.1.2. El Art. 10 de la ILFCS precisa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se puede realizar una apología sobre la guerra.</li> <li>b) La libertad de expresión tiene como límite la vida privada, la moral y el orden público.</li> <li>c) La libertad de expresión permite asesorar e informar a la sociedad en general.</li> </ul>                        |

*Tabla de especificaciones*

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i>   | <i>Indicador</i>   | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|--|--|---------------|--|
|                 | 1.2. Conocimiento del capítulo III de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social sobre el derecho a la información. | 1.2.1. Conocimiento sobre el Art. 11 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que indica que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información; ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas. |               | <p>1.2.1. El Art. 11 de la ILFCS indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información implica la ocultación o falseamiento de los hechos.</li> <li>b) El Gobierno Federal puede ejercer la censura sobre los medios.</li> <li>c) Ninguna persona pública o privada puede restringir el derecho a la información.</li> </ul>  |
|                 |  | 1.2.2. Conocimiento sobre el Art. 14 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa.   |               | <p>1.2.2. Sabe que el Art. 14 de la ILFCS dice que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa.</li> <li>b) El Derecho Internacional Público es el conjunto de principios, normas y reglas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos y los deberes de los estados.</li> <li>c) La desinformación implica el ocultamiento o falseamiento intencional de los hechos.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador   | Índice | Reactivo  |
|----------|-----------|---|--------|---|
|          |           | <p>1.2.3. Conocimiento sobre el Art. 15 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia.</p> |        | <p>1.2.3. Sabía que uno de los incisos del Art. 15 de la ILGCS considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien.</li> <li>b) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley.</li> <li>c) Es contrario al derecho a la información que se oculte o deje de proporcionar información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencias.</li> </ul> |

## *Tabla de especificaciones*

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|---|---------------|--|
|                 |                  | <p>1.2.4. Conocimiento sobre el Art. 18 de la IFLCS que señala que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas.</p> |               | <p>1.2.4. El Art. 18 de la IFLCS considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas.</li> <li>b) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional.</li> <li>c) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría  | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|----------|--|--|--------|---|
|          | 1.3. Conocimiento sobre el capítulo IV de la ILFCS referente a la información clasificada. | 1.3.1. Conocimiento sobre el Art. 21 de la ILFCS que indica que no será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa. |        | <p>1.3.1. El Art. 21 de la ILFCS indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están prohibidas las penas de mutilación y tormento de cualquier especie.</li> <li>b) No será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.</li> <li>c) No se fomentará el ejercicio pleno del derecho a la información.</li> </ul> |
|          |  | 1.3.2. Conocimiento del Art. 23 de la ILFCS que considera como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada.  |        | <p>1.3.2. El Art. 23 de la ILFCS considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tiene derecho a transitar libremente por el país.</li> <li>b) El Estado tiene la facultad de permitir que se monopolice la información pública.</li> <li>c) Como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada.</li> </ul>  |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría  | Indicador   | Índice | Reactivo  |
|----------|--|---|--------|---|
|          | <p>1.4. Conocimiento sobre el capítulo V de la ILFCS referente a la información de la función pública y los medios del Estado.</p> | <p>1.4.1. Conocimiento del Art. 27 de la ILFCS que precisa que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla. La autoridad tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para exhibir los documentos correspondientes. La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a que el servidor público se haga responsable a una sanción que designe la Ley de Responsabilidades correspondientes.</p> |        | <p>1.4.1. El Art. 27 de la ILFCS precisa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es derecho del gobierno el defender los intereses de los sujetos ante los medios de comunicación.</li> <li>b) Es facultad del Estado que se impida el derecho de réplica.</li> <li>c) Para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador   | Índice | Reactivo   |
|----------|-----------|---|--------|--|
|          |           | <p>1.4.2. Conocimiento sobre el Art. 29 de la ILFCS que señala que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.</p> |        | <p>1.4.2. El Art. 29 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información de carácter nominativo sólo puede ser comunicada a la persona a la que concierna.</li> <li>b) Corresponde al Estado guardar constancia escrita de todos los actos que creen o modifiquen disposiciones legales y garantías reconocidas en la Constitución.</li> <li>c) Ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|----------|-----------|--|--------|---|
|          |           | <p>1.4.3. Conocimiento sobre el Art. 34 de la ILFCS referente a las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas y deberán entregarse a más tardar el día 30 de enero a la Comisión Nacional de Comunicación Social. Cualquier información difundida por encargo mediante el pago de ésta por cualquier persona pública o privada deberá llevar la leyenda "inserción pagada".</p> |        | <p>1.4.3. El Art. 34 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El juicio de amparo sólo se sigue a instancia de la parte agraviada.</li> <li>b) Los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.</li> <li>c) Los medios de comunicación social no pueden difundir campañas relacionadas con acciones de bienestar social.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador   | Índice | Reactivo  |
|----------|---|---|--------|---|
|          | <p>1.5. Conocimiento del capítulo VI de la ILFCS sobre el derecho de réplica.</p> | <p>1.5.1. Conocimiento sobre el Art. 37 de la ILFCS que precisa que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar. La réplica deberá publicarse o difundirse en un plazo no mayor de tres días siguientes a su recepción, cuando, sea un medio de circulación o difusión diario, y en la siguiente edición o emisión en los demás casos.</p> |        | <p>1.5.1. El Art. 37 de la ILFCS que indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.</li> <li>b) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien.</li> <li>c) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley.</li> </ul> |

## *Tabla de especificaciones*

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i>   | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|--|---|---------------|---|
|                 | 1.6. Conocimiento sobre el capítulo VII de la ILFCS referente a la Comisión Nacional de Comunicación Social. | 1.6.1. Conocimiento del Art. 40 de la ILFCS que considera que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá como objeto la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión. |               | <p>1.6.1. El Art. 40 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El trabajador o colaborador de los medios de comunicación tiene derecho a rechazar su colaboración en la confección de noticias que sean contrarias a sus convicciones.</li> <li>b) Nadie puede ser apisionado por deudas de carácter puramente civil.</li> <li>c) La creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá por objetivo la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Índice   | Índice | Reactivo  |
|----------|-----------|--|--------|---|
|          |           | <p>1.6.2. Conocimiento del Art. 41 de la ILFCS que considera que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.</p> |        | <p>1.6.2. El Art. 41 de la ILFCS considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En la expresión de opiniones se podrán utilizar injurias.</li> <li>b) La Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.</li> <li>c) No se puede tener acceso a la información pública.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador  | Índice | Reactivo   |
|----------|-----------|--|--------|--|
|          |           | <p>1.6.3. Conocimiento del Art. 42 de la ILFCS que considera que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información y de los derechos que de ellos se deriven a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo.</p> |        | <p>1.6.3. El Art. 42 de la ILFCS indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional.</li> <li>b) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública.</li> <li>c) Entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información y de los derechos que de ellos se deriven a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría  | Indicador  | Índice  | Reactivo   |
|----------|--|--|---|--|
|          | <p>1.7. Conocimiento sobre el capítulo VIII de la ILFCS referente a las facultades y competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social.</p> | <p>1.7.1. Conocimiento sobre el Art. 51 de la ILFCS que precisa que son facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social:</p> | <p>1.7.1.1. Conocimiento sobre el Art. 51 de la ILFCS que señala que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.</p> | <p>1.7.1.1. Un inciso del Art. 51 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las medidas de seguridad son procedimientos administrativos que el Estado aplica para prevenir la comisión de los delitos.</li> <li>b) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.</li> <li>b) Se podrán dar a conocer expedientes judiciales que no hayan sido resueltos.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i> | <i>Índice</i>   | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|------------------|---|--|
|                 |                  |                  | <p>1.7.1.2. Conocimiento sobre el Art. 51 de la ILFCS que señala que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría Intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión.</p> | <p>1.7.1.2. Una fracción del Art. 51 de la ILFCS indica que:</p> <p>a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría Intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión.</p> <p>c) Toda pena constituye siempre una molestia que puede afectar la vida misma, la libertad o los bienes del delincuente.</p> <p>c) Los directivos de los medios de comunicación serán nombrados por el Presidente de la República.</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador | Índice  | Reactivo   |
|----------|-----------|-----------|---|--|
|          |           |           | <p>1.7.1.3. Conocimiento sobre el Art. 51 de la ILFCS que señala que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.</p> | <p>1.7.1.3. El Art. 51 de la ILFCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.</li> <li>d) El derecho que tienen las comunidades indígenas y quienes interactúan con ellas de comunicarse a través de sus idiomas o dialectos tradicionales.</li> <li>e) Son facultades del Presidente de la República el promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i>  | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|---|--|--|
|                 |                  | <p>1.7.2. Conocimiento sobre el Art. 52 de la IFCLS que señala que son competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social los siguientes asuntos:</p> | <p>1.7.2.1. Conocimiento sobre el Art. 52 de la IFCLS que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.</p> | <p>1.7.2.1. El Art. 52 de la IFCLS indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entre los propósitos fundamentales de la OEA está afianzar la paz y la seguridad del Continente.</li> <li>b) La SEP tiene la función de organizar, vigilar y desarrollar los programas gubernamentales de comunicación social del gobierno.</li> <li>c) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador | Índice   | Reactivo   |
|----------|-----------|-----------|--|--|
|          |           |           | <p>1.7.2.2. Conocimiento sobre el Art. 52 de la IF LCS que señala que entre la competencia que tendría la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.</p> | <p>1.7.2.2. El Art. 52 de la IF LCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La administración pública tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de la colectividad.</li> <li>b) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.</li> <li>c) Las oficinas de comunicación social podrán realizar inserciones pagadas en cualquier medio, independientemente de su tiraje circulación y cobertura.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i>   | <i>Indicador</i>   | <i>Índice</i>  | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|--|--|--|---|
|                 | 1.8. Conocimiento sobre el capítulo IX de la ILCS que establece que el procedimiento ante la Comisión Nacional de Comunicación Social. | 1.8.1. Conocimiento sobre el Art. 58 de la ILCS que establece que la recomendación de la Comisión puede contener las siguientes medidas: | 1.8.1.1. Conocimiento sobre el Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la Libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido. | <p>1.8.1.1. En un inciso del Art. 58 de la ILCS se señala que:</p> <p>a) El Estado puede dejar de proporcionar información de interés público.</p> <p>b) Entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la Libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido.</p> <p>c) El Derecho Agrario es el sistema de normas jurídicas que regulan la tenencia, explotación y redistribución de la tierra laborable.</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador | Índice   | Reactivo  |
|----------|-----------|-----------|--|---|
|          |           |           | <p>1.8.1.2. Conocimiento sobre el Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS esté el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.</p> | <p>1.8.1.2. En un inciso del Art. 58 de la ILCS señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La información reservada lo estará por tiempo indeterminado.</li> <li>b) Entre las recomendaciones de la CNCS esté el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.</li> <li>d) La Ley Federal del Trabajo establece el derecho de asociación profesional para los trabajadores y para los patronos a fin de defender sus intereses comunes.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|---|---------------|--|
|                 |                  | <p>1.8.2. Conocimiento del Art. 62 de la ILFC que indica que la reiterada violación a las disposiciones de esta ley por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.</p> |               | <p>1.8.2. El Art. 62 de la ILFC indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) A los sindicatos les está prohibido intervenir en asuntos religiosos.</li> <li>b) Cualquier persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos.</li> <li>c) La reiterada violación a las disposiciones de esta ley por algún medio de comunicación, dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.</li> </ul> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto   | Categoría  | Indicador   | Índice | Reactivo   |
|--|--|---|--------|--|
| <p>2. Opinión sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social.</p> | <p>2.1. Opinión sobre el capítulo II de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social en materia de libertad de expresión.</p> | <p>2.1.1. Opinión sobre el Art. 9º de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna.</p> |        | <p>2.1.1. ¿Qué opina sobre el Art. 9º de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>   | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|--|---------------|--|
|                 |                  | <p>2.1.2. Opinión sobre el Art. 10 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral y la paz y el orden público. Cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o al procedimiento administrativo previsto en esta ley.</p> |               | <p>2.1.2. ¿Qué opina sobre el Art. 10 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en esta ley?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|----------|---|--|--------|---|
|          | <p>2.2. Opinión sobre el capítulo III de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social sobre el derecho a la información.</p> | <p>2.2.1. Opinión sobre el Art. 11 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que indica que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información; ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas.</p> |        | <p>2.2.1. ¿Qué opina sobre el Art. 11 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que indica que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información, y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |
|          |   | <p>2.2.2. Opinión sobre el Art. 14 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social que señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa.</p>   |        | <p>2.2.2. ¿Qué opina sobre el Art. 14 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social que señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública, salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador   | Índice | Reactivo   |
|----------|-----------|---|--------|--|
|          |           | <p>2.2.3. Opinión sobre el Art. 15 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que señala que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia.</p> |        | <p>2.2.3. ¿Qué opina sobre el Art. 15 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que señala que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |
|          |           | <p>2.2.4. Opinión sobre el Art. 18 de la IFLCS que señala que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas.</p>                      |        | <p>2.2.4. ¿Qué opina sobre el Art. 18 de la IFLCS que señala que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>                      |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría  | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|----------|--|--|--------|---|
|          | <p>2.3. Opinión sobre el capítulo IV de la ILFCS referente a la información clasificada.</p> | <p>2.3.1. Opinión sobre el Art. 21 de la ILFCS que indica que no serán violatorias del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.</p> |        | <p>2.3.1. ¿Qué opina sobre el Art. 21 de la ILFCS que indica que no serán violatorias del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>   | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|------------------|--|---------------|---|
|                 |                  | <p>2.3.2. Opinión sobre el Art. 23 de la ILFCS que considera como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada.</p> |               | <p>2.3.2. ¿Qué opina sobre el Art. 23 de la ILFCS que considera como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador  | Índice | Reactivo   |
|----------|---|--|--------|--|
|          | <p>2.4. Opinión sobre el capítulo V de la ILFCS referente a la información de la función pública y los medios del Estado.</p> | <p>2.4.1. Opinión sobre el Art. 27 de la ILFCS que precisa que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigirse a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.<br/>La autoridad tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para exhibir los documentos correspondientes. La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a que el servidor público se haga responsable a una sanción que designe la Ley de Responsabilidades correspondientes.</p> |        | <p>2.4.1. ¿Qué opina sobre el Art. 27 de la ILFCS que precisa que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <b>Concepto:</b> | <b>Categoría</b> | <b>Indicador</b>   | <b>Índice</b> | <b>Reactivo</b>  |
|------------------|------------------|--|---------------|--|
|                  |                  | <p>2.4.2. Opinión sobre el Art. 29 de la ILFCS que señala que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.</p> |               | <p>2.4.2. ¿Qué opina sobre el Art. 29 de la ILFCS, que señala que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador   | Índice | Reactivo  |
|----------|-----------|---|--------|---|
|          |           | <p>2.4.3. Opinión sobre el Art. 34 de la ILFCS que señala que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas y deberán entregarse a más tardar el día 30 de enero a la Comisión Nacional de Comunicación Social. Cualquier información difundida por encargo mediante el pago de ésta por cualquier persona pública o privada deberá llevar la leyenda "inserción pagada".</p> |        | <p>2.4.3. ¿Qué opina sobre el Art. 34 de la ILFCS, que señala que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i>  | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|---|---|---------------|---|
|                 | <p>2.5. Opinión sobre el capítulo VI de la ILFCS sobre el derecho de réplica.</p> | <p>2.5.1. Opinión sobre el Art. 37 de la ILFCS que precisa que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar. La réplica deberá publicarse o difundirse en un plazo no mayor de tres días siguientes a su recepción, cuando sea un medio de circulación o difusión diario y la siguiente edición o emisión en los demás casos.</p> |               | <p>2.5.1. ¿Qué opina sobre el Art. 37 de la ILFCS que precisa que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador  | Índice | Reactivo   |
|----------|---|--|--------|--|
|          | <p>2.6. Opinión sobre el capítulo VII de la ILFCS referente a la Comisión Nacional de Comunicación Social</p> | <p>2.6.1. Opinión sobre el Art. 40 de la ILFCS que considera que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión.</p> |        | <p>2.6.1. ¿Qué opina sobre el Art. 40 de la ILFCS, que considera que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |
|          |   | <p>2.6.2. Opinión sobre el Art. 41 de la ILFCS que considera que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.</p>   |        | <p>2.6.2. ¿Qué opina sobre el Art. 41 de la ILFCS que considera que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i> | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|------------------|---|---------------|---|
|                 |                  | <p>2.6.3. Opinión sobre el Art. 42 de la ILFCS, que considera que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información y de los derechos que de ellos se deriven a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo.</p> |               | <p>2.6.3. ¿Qué opina sobre el Art. 42 de la ILFCS, que considera que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador   | Índice   | Reactivo  |
|----------|---|---|--|---|
|          | <p>2.7. Opinión sobre el capítulo VIII de la ILFCS referente a las facultades y competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social.</p> | <p>2.7.1. Opinión sobre el Art. 51 de la ILFCS que precisa que son facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social:</p> | <p>2.7.1.1. Opinión sobre el Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.</p> | <p>2.7.1.1. ¿Qué opina sobre un inciso del Art. 51 de la ILFCS, que menciona que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i> | <i>Índice</i>   | <i>Reactivo</i>   |
|-----------------|------------------|------------------|---|---|
|                 |                  |                  | <p>2.7.1.2. Opinión sobre el Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social está el Intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión.</p> | <p>2.7.1.2. ¿Qué opina sobre un inciso del Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social está el Intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i> | <i>Índice</i>   | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|------------------|---|--|
|                 |                  |                  | <p>2.7.1.3. Opinión sobre el Art. 51 de la ILFCS, que considera que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social está verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.</p> | <p>2.7.1.3. ¿Qué opina sobre el Art. 51 de la ILFCS, que considera que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social está verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| <i>Concepto</i> | <i>Categoría</i> | <i>Indicador</i>  | <i>Índice</i>  | <i>Reactivo</i>  |
|-----------------|------------------|---|--|--|
|                 |                  | <p>2.7.2. Opinión sobre el Art. 52 de la IFLCS que señala que es competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social los siguientes asuntos:</p> | <p>2.7.2.1. Opinión sobre el Art. 52 de la IFLCS, que menciona la competencia que tendría la CNCS de conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.</p> | <p>2.7.2.1. ¿Qué opina sobre el Art. 52 de la IFLCS que menciona la competencia que tendría la CNCS de conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |
|                 |                  |   | <p>2.7.2.2. Opinión sobre la competencia que tendría la CNCS, que considera integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.</p>  | <p>2.7.2.2. ¿Qué opina sobre la competencia que tendría la CNCS que considera integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría   | Indicador  | Índice  | Reactivo  |
|----------|---|--|---|---|
|          | <p>2.8. Opinión sobre el capítulo IX de la ILCS que establece los procedimientos a seguir ante la Comisión Nacional de Comunicación Social.</p> | <p>2.8.1. Opinión sobre el Art. 58 de la ILCS que establece que la recomendación de la Comisión puede contener las siguientes medidas:</p> | <p>2.8.1.1. Opinión sobre el Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la Libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido.</p> | <p>2.8.1.1. ¿Qué opina sobre un inciso del Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la Libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto | Categoría | Indicador  | Índice  | Reactivo  |
|----------|-----------|--|---|---|
|          |           |  | <p>2.8.1.2. Opinión sobre el Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.</p> | <p>2.8.1.2. ¿Qué opina sobre un inciso del Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>       |
|          |           | <p>2.8.2. Opinión sobre el Art. 62 de la ILFC que refiere que la reiterada violación a las disposiciones de esta ley por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.</p> |   | <p>2.8.2. ¿Qué opina sobre el Art. 62 de la ILFC, que indica que la reiterada violación a las disposiciones de esta ley, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p> |

## Tabla de especificaciones

| Concepto   | Categoría   | Indicador  | Índice | Reactivo  |
|--|---|--|--------|---|
| <p>3. Datos demográficos de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán.</p> | <p>3.1. Edad de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán.</p>        | <p>3.1.1. Edad</p>                                 |        | <p>3.1.1. ¿Qué edad tienes?</p>   |
|  | <p>3.2. Sexo de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán.</p>        |  |        | <p>3.2.1. Sexo:</p> <p>a) Hombre</p> <p>b) Mujer</p>  |
|  | <p>3.3. Escolaridad de los estudiantes en la licenciatura en Comunicación en la ENEP-Acatlán.</p> | <p>3.3.1. Semestre que cursan los encuestados.</p> |        | <p>3.3.1. ¿Qué semestre cursas?</p>   |
|  | <p>3.4. Ocupación de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán.</p>   | <p>3.4.1. Trabajo</p>                              |        | <p>3.4.1. Tu ocupación es:</p> <p>a) Solo estudiante</p> <p>b) Estudio y trabajo en algo relacionado con la carrera.</p> <p>c) Estudio y trabajo en un área diferente a la carrera.</p> |

### 3.4.2. Argumentaciones de la Pertinencia de los Conceptos, Categorías e Indicadores

La Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social consta de IX Capítulos y siete artículos transitorios, desarrollados de la siguiente manera:

|               |  |   |
|---------------|--|---|
| Capítulo I.   | Disposiciones generales  | Está integrado por 7 artículos. El 2° y el 7° constan de 5 incisos cada uno (Del 1° al 7°). |
| Capítulo II   | De la libertad de expresión  | Tiene 3 artículos. El 8° tiene 5 incisos (Del 8° al 10°).                                   |
| Capítulo III  | Del derecho a la información   | Consta de 10 artículos. El 12 tiene 6 apartados y el 15, 8 incisos (Del 11 al 20).          |
| Capítulo IV   | De la información clasificada  | Tiene 5 artículos. El 24 considera 3 apartados (Del 21 al 25).                              |
| Capítulo V    | La información de la función pública y los medios del Estado                   | Está integrado por 9 artículos. El 35 tiene 4 apartados (Del 26 al 35).                     |
| Capítulo VI   | Del derecho de réplica   | Tiene 4 artículos (Del 36 al 39).   |
| Capítulo VII  | De la Comisión Nacional de Comunicación Social                                 | Consta de 11 artículos. El 43 tiene 5 apartados, el 45, 4 y el 46, 5 (Del 40 al 50).        |
| Capítulo VIII | De las facultades y competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social | Tiene 4 artículos. El 51 consta de 21 apartados y el 52 de 7 incisos (Del 51 al 54).        |
| Capítulo IX   | Procedimiento ante la Comisión Nacional de Comunicación Social.                | Está integrado por 8 artículos. El 57 tiene 10 incisos y el 58, 5 (Del 55 al 62).           |

Debido a la extensión de esta iniciativa de ley, se consideró pertinente la selección al azar del 20% de los artículos que integran cada uno de los capítulos de la ILFCS, considerando en esta cuantificación los incisos y apartados de los que constan algunos artículos. Cabe mencionar que los artículos del Capítulo I no fueron considerados debido a que resumen los mecanismos y objetivos que pretende la ILFCS y son desarrollados en los ocho capítulos posteriores.

De esta manera quedaron seleccionados los siguientes artículos:

|               |                           |   |
|---------------|---------------------------|---|
| Capítulo II   | Artículos 9 y 10.         |   |
| Capítulo III  | Artículos 11, 14, 15 y 18 |   |
| Capítulo IV   | Artículos 21 y 23         |   |
| Capítulo V    | Artículos 27, 29 y 34     |   |
| Capítulo VI   | Artículos 37              |   |
| Capítulo VII  | Artículos 40, 41 y 42.    |   |
| Capítulo VIII | Artículos 51 y 52         | Del artículo 51 se consideraron 3 incisos y del 52, 2 (Todos elegidos al azar).               |
| Capítulo IX   | Artículos 58 y 62.        | Del artículo 58 se tomaron 2 incisos (Debido a que son incluyentes de los otros dos incisos). |

En cuanto a los datos demográficos de los encuestados se seleccionaron: edad, sexo, semestre que cursan de la licenciatura en Comunicación, ocupación, filiación partidista y medio por el que se informan habitualmente.

### 3.5. Arboreación

Con el propósito de sistematizar los reactivos que se van a aplicar en el instrumento, identificar aquellos de operación y los correspondientes al cuestionario, es que se realiza el siguiente diagrama de arboreación que permite la identificación de las relaciones que se presentan entre los reactivos de posibilidad y los obligatorios.

#### 3.5.1. Criterios de Arboreación

Previo al diagrama de flujo que se acaba de presentar se diseñaron los criterios de arboración, para lo cual se requirió:

- ✓ Verificar cuántos tipos de reactivos se emplearon en la elaboración del cuestionario;
- ✓ Agrupar en una tabla de acuerdo al número de opciones de los reactivos empleados;
- ✓ Ordenar los reactivos del de menor al de mayor complejidad.
- ✓ Realizar tablas de acuerdo al bloque de reactivos, con el propósito de explicitar los cruces entre los conceptos de conocimiento y opinión, para proceder finalmente al diseño del diagrama de arboreación.

### 3.5.1.1. Verificación del tipos de reactivos empleados en la elaboración del cuestionario

Para la realización del cuestionario que permita conocer cuál es la opinión de los estudiantes de la licenciatura en Comunicación de la ENEP-Acatlán sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, se emplearon, en general, reactivos de tres y cinco opciones. Si bien las primeras 7 preguntas no responden a un número de reactivos preestablecidos, debido a que corresponden a aspectos demográficos de los encuestados, 23 de ellas, las referentes a conocimiento sobre la ILFCS, tienen 3 opciones: a), b) y c); mientras que para las 23 que refieren a opinión se empleó un rango de cinco en opciones de grado de bondad: Muy malo, b) Malo, c) Regular, d) Bueno, y e) Muy bueno. Como se muestra en el siguiente cuadro:

| <i>No. de reactivos</i>           | <i>No. de opciones</i>  |
|-----------------------------------|---|
| 7<br>(Reactivos demográficos)     | Varias (reactivos independientes)   |
| 23<br>(Reactivos de conocimiento) | Tres: a), b) y c)   |
| 23<br>(Reactivos de conocimiento) | Cinco en rangos de bondad:<br>a) Muy malo, b) Malo, c) Regular, d) Bueno, y e) Muy bueno. |

### 3.5.1.2. Tabla de acuerdo con el tipo de reactivos

En el presente cuadro se identifican, de acuerdo con sus índices, los reactivos a partir de las opciones con las que aparecen en el cuestionario.

| <i>Reactivos de:</i>                | <i>No. de reactivos</i>   |
|-------------------------------------|---|
| Opciones varias<br>(Independientes) | 3.1.1., 3.2.1., 3.3.1., 3.4.1., 3.5.1., 3.5.2., 3.6.1.  |
| Dos opciones                        | 1.1.1., 1.1.2., 1.2.1., 1.2.2., 1.2.3., 1.2.4. 1.3.1., 1.3.2., 1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., 1.5.1., 1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.7.1.1., 1.7.1.2., 1.7.1.3., 1.7.2.1., 1.7.2.2., 1.8.1.1., 1.8.1.2. y 1.8.2.  |
| Tres opciones                       | 2.1.1., 2.1.2., 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4., 2.3.1., 2.3.2., 2.4.1., 2.4.2., 2.4.3., 2.5.1., 2.6.1., 2.6.2., 2.6.3., 2.7.1.1., 2.7.1.2., 2.7.1.3., 2.7.2.1., 2.7.2.2., 2.8.1.1., 2.8.1.2. y 2.8.2. |

### 3.5.1.3. Selección y presentación de los reactivos del menos complejo al más complejo

En el caso del estudio de opinión pública que se realiza, los reactivos menos complejos son los correspondientes a los datos demográficos, y debido a que los artículos referentes a la ILFCS presentan el mismo grado de dificultad, se optó por preguntar por cada uno de ellos de acuerdo con el orden progresivo en el que aparecen en la ILFCS, como se presentan en el siguiente cuadro:

|        |        |        |          |          |
|--------|--------|--------|----------|----------|
| 3.1.1. | 2.2.1. | 2.4.1. | 2.6.3.   | 2.8.1.1. |
| 3.2.1. | 1.2.2. | 1.4.2. | 1.7.1.1. | 1.8.1.2. |
| 3.3.1. | 2.2.2. | 2.4.2. | 2.7.1.1. | 2.8.1.2. |
| 3.4.1. | 1.2.3. | 1.4.3. | 1.7.1.2. | 1.8.2.   |
| 3.4.2. | 2.2.3. | 2.4.3. | 2.7.1.2. | 2.8.2.   |
| 3.5.1. | 1.2.4. | 1.5.1. | 1.7.1.3. |          |
| 3.6.1. | 2.2.4. | 2.5.1. | 2.7.1.3. |          |
| 1.1.1. | 1.3.1. | 1.6.1. | 1.7.2.1. |          |
| 2.1.1. | 2.3.1. | 2.6.1. | 2.7.2.1. |          |
| 1.1.2. | 1.3.2. | 1.6.2. | 1.7.2.2. |          |
| 2.1.2. | 2.3.2. | 2.6.2. | 2.7.2.2. |          |
| 1.2.1. | 1.4.1. | 1.6.3. | 1.8.1.1. |          |

### 3.5.1.4. Tablas de acuerdo con el bloque de reactivos

|        |  |  |
|--------|--|--|
| 1.1.1. | <p>El Art. 9 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social señala que:</p> <p>a) No se puede ejercer censura previa ni coartar la libertad de expresión a persona alguna. ( )</p> <p>b) Todos los mexicanos tienen derecho a la libertad de culto. ( )</p> <p>c) Es competencia del Estado verificar la certificación de tirajes y circulación de los medios. ( )</p> |  |
| 2.1.1. | <p>Si contestó a respuesta:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 9º de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna?</p> <p>1) Muy malo ( )</p> <p>2) Malo ( )</p> <p>3) Regular ( )</p> <p>4) Bueno ( )</p> <p>5) Muy bueno ( )</p>                |  |

|        |  |  |
|--------|--|--|
| 1.1.2. | <p>El Art. 10 de la ILFCS precisa que:</p> <p>a) Se puede realizar una apología sobre la guerra. ( )</p> <p>b) La libertad de expresión tiene como límite la vida privada, la moral y el orden público. ( )</p> <p>c) La libertad de expresión permite asesorar e informar a la sociedad en general. ( )</p>   |  |
| 2.1.2. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 10 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, referente a que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o al procedimiento administrativo previsto en esta ley?</p> <p>1) Muy malo ( )</p> <p>2) Malo ( )</p> <p>3) Regular ( )</p> <p>4) Bueno ( )</p> <p>5) Muy bueno ( )</p> |  |
| 1.2.1. | <p>El Art. 11 de la ILFCS indica que:</p> <p>a) La información implica la ocultación o falseamiento de los hechos. ( )</p> <p>b) El Gobierno Federal puede ejercer la censura sobre los medios. ( )</p> <p>c) Ninguna persona pública o privada puede restringir el derecho a la información. ( )</p>  |  |
| 2.2.1. | <p>Si contestó c responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 11 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que indica que todos los individuos tienen garantizadas la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas?</p>   |  |

|        |  |  |
|--------|--|--|
|        | <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p> |
| 1.2.2. | Sabe que el Art. 14 de la ILFCS dice que:  |  |
|        | <p>a) Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa.</p> <p>b) El Derecho Internacional Público es el conjunto de principios, normas y reglas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos y los deberes de los estados.</p> <p>c) La desinformación implica el ocultamiento o falseamiento intencional de los hechos.</p>  | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p>   |
| 2.2.2. | <p>Si contestó a respuesta:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 14 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p> |
| 1.2.3. | <p>Sabía que uno de los incisos del Art. 15 de la ILGCS considera que:</p> <p>a) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien.</p> <p>b) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley.</p> <p>c) Es contrario al derecho a la información que se oculte o deje de proporcionar información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia.</p> | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p>   |

|        |  |  |
|--------|--|--|
| 2.2.3. | <p>Si contestó e responde:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 15 de la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, que señala que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.2.4. | <p>El Art. 18 de la IFLCS considera que:</p> <p>a) La información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas.</p> <p>b) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional.</p> <p>c) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública.</p> | <p>( )<br/>( )<br/>( )</p>                 |
| 2.2.4. | <p>Si contestó a responde:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 18 de la IFLCS, que señala que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |

|        |   |  |
|--------|---|--|
| 1.3.1. | <p>El Art. 21 de la ILFCS que indica que:</p> <p>a) Están prohibidas las penas de mutilación y tormento de cualquier especie. ( )</p> <p>b) No serán violatorias del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa. ( )</p> <p>c) No se fomentará el ejercicio pleno del derecho a la información. ( )</p> |  |
| 2.3.1. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 21 de la ILFCS, que indica que no serán violatorias del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa?</p> <p>1) Muy malo ( )</p> <p>2) Malo ( )</p> <p>3) Regular ( )</p> <p>4) Bueno ( )</p> <p>5) Muy bueno ( )</p>                          |  |
| 1.3.2. | <p>El Art. 23 de la ILFCS considera:</p> <p>a) Tiene derecho a transitar libremente por el país. ( )</p> <p>b) Tiene derecho a que se monopolice la información pública. ( )</p> <p>c) Como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada. ( )</p>  |  |
| 2.3.2. | <p>Si contestó c responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 23 de la ILFCS, que considera como información nominativa aquella que contenga datos personales cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada?</p>   |  |

|        |  |                                 |
|--------|--|---------------------------------|
|        | 1) Muy malo<br>2) Malo<br>3) Regular<br>4) Bueno<br>5) Muy bueno   | ( )<br>( )<br>( )<br>( )<br>( ) |
| 1.4.1. | El Art. 27 de la ILFCS precisa que:<br><br>a) Es derecho del gobierno el defender los intereses de los sujetos ante los medios de comunicación.<br><br>b) Es facultad del Estado que se impida el derecho de réplica.<br><br>c) Para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla. | ( )<br><br>( )<br><br>( )       |
| 2.4.1. | Si contestó e responde:<br><br>¿Qué opina sobre el Art. 27 de la ILFCS que precisa que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante oficio dirigirlo a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla?<br><br>1) Muy malo<br>2) Malo<br>3) Regular<br>4) Bueno<br>5) Muy bueno   | ( )<br>( )<br>( )<br>( )<br>( ) |
| 1.4.2. | El Art. 29 de la ILFCS señala que:<br><br>a) La información de carácter nominativo sólo puede ser comunicada a la persona a la que concierna.<br><br>b) Corresponde al Estado guardar constancia escrita de todos los actos que creen, modifiquen disposiciones legales y garantías reconocidas en la Constitución.<br><br>c) Ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos.   | ( )<br><br>( )<br><br>( )       |

|        |   |  |
|--------|---|--|
| 2.4.2. | <p>Si contestó e responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 29 de la ILFCS que señala que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos?</p>   |  |
|        | <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.4.3. | <p>El Art. 34 de la ILFCS señala que:</p> <p>a) El juicio de amparo sólo se sigue a instancia de la parte agraviada.</p> <p>b) Los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.</p> <p>c) Los medios de comunicación social no pueden difundir campañas relacionadas con acciones de bienestar social.</p> | <p>( )<br/>( )<br/>( )</p>                 |
| 2.4.3. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 34 de la ILFCS que señala que la ayuda del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios, destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas?</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |

|               |  |  |
|---------------|--|--|
| <p>1.5.1.</p> | <p>1.5.1. El Art. 37 de la ILFCS indica que:</p> <p>a) El derecho de réplica se ejercerá mediante escrito, presentado al director del medio de comunicación dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.</p> <p>b) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien.</p> <p>c) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley.</p> | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |
| <p>2.5.1.</p> | <p>Si contestó a responder:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 37 de la ILFCS que precisa que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito, presentado al director del medio de comunicación dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar?</p> <p>1) Muy malo</p> <p>2) Malo</p> <p>3) Regular</p> <p>4) Bueno</p> <p>5) Muy bueno</p>   | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> |
| <p>1.6.1.</p> | <p>El Art. 40 de la ILFCS señala que:</p> <p>a) El trabajador o colaborador de los medios de comunicación tiene derecho a rechazar su colaboración en la confección de noticias que sean contrarias a sus convicciones.</p> <p>b) Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.</p> <p>c) La creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá por objetivo la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión.</p>               | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |

|        |  |  |
|--------|--|--|
| 2.6.1. | <p>Si contestó e responde:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 40 de la ILFCS que considera que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión?</p> |  |
|        | <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.6.2. | <p>El Art. 41 de la ILFCS considera que:</p> <p>a) En la expresión de opiniones se podrán utilizar injurias.</p> <p>b) La Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.</p> <p>c) No se puede tener acceso a la información pública.</p>  | <p>( )<br/>( )<br/>( )</p>                 |
| 2.6.2. | <p>Si contestó b responde:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 41 de la ILFCS que considera que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.6.3. | <p>El Art. 42 de la ILFCS indica que:</p> <p>a) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional.</p>   | <p>( )</p>                                 |

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
|                 | <p>b) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública.</p> <p>c) Entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información y de los derechos que de ellos se deriven a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad.</p>  | <p>( )</p> <p>( )</p>                                  |
| <p>2.6.3.</p>   | <p>Si contestó c responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 42 de la ILFCS que considera que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión, a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo?</p> <p>1) Muy malo</p> <p>2) Malo</p> <p>3) Regular</p> <p>4) Bueno</p> <p>5) Muy bueno</p>    | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> |
| <p>1.7.1.1.</p> | <p>Un inciso del Art. 51 de la ILFCS señala que:</p> <p>a) Las medidas de seguridad son procedimientos administrativos que el Estado aplica para prevenir la comisión de los delitos.</p> <p>b) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.</p> <p>c) Se podrán a conocer expedientes judiciales que no hayan sido resueltos.</p> | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 2.7.1.1. | <p>Si contestó <b>b</b> responde:</p> <p>¿Qué opina sobre un inciso del Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.7.1.2. | <p>Una fracción del Art. 51 de la ILFCS indica que:</p> <p>a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión.</p> <p>b) Toda pena constituye siempre una molestia que puede afectar la vida misma, la libertad o los bienes del delincuente.</p> <p>c) Los directivos de los medios de comunicación serán nombrados por el Presidente de la República.</p> | <p>( )<br/>( )<br/>( )</p>                 |
| 2.7.1.2. | <p>Si contestó <b>a</b> responde:</p> <p>¿Qué opina sobre un inciso del Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social está el Intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
| <p>1.7.1.3.</p> | <p>Una fracción del Art. 51 de la ILFCS señala que:</p> <p>a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.</p> <p>b) El derecho que tienen las comunidades indígenas y quienes interactúan con ellas, de comunicarse a través de sus idiomas o dialectos tradicionales.</p> <p>c) Son facultades del Presidente de la República promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.</p> | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |
| <p>2.7.1.3.</p> | <p>Si contestó a respuesta:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 51 de la ILFCS que considera que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social está verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno?</p> <p>1) Muy malo</p> <p>2) Malo</p> <p>3) Regular</p> <p>4) Bueno</p> <p>5) Muy bueno</p>   | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> |
| <p>1.7.2.1.</p> | <p>El Art. 52 de la IFLCS indica que:</p> <p>a) Entre los propósitos fundamentales de la OEA está afianzar la paz y la seguridad del Continente.</p> <p>b) La SEP tiene la función de organizar, vigilar y desarrollar los programas gubernamentales de comunicación social del gobierno.</p> <p>c) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos ante los medios de comunicación, con el propósito de lograr las metas de su función social.</p>  | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |

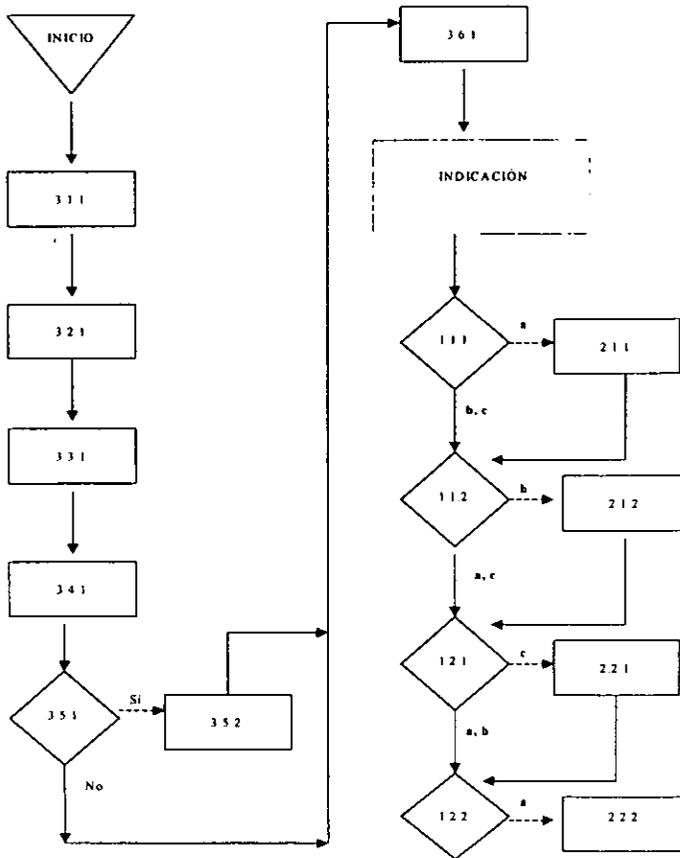
|          |  |  |
|----------|--|--|
| 2.7.2.1. | <p>Si contestó e responde:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 52 de la IFLCS que menciona la competencia que tendría la CNCS de conciliar los intereses de los sujetos ante los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.7.2.2. | <p>El Art. 52 de la IFLCS señala que:</p> <p>a) La administración pública tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de la colectividad.</p> <p>b) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.</p> <p>c) Las oficinas de comunicación social podrán realizar inserciones pagadas en cualquier medio, independientemente de su tiraje, circulación y cobertura.</p> | <p>( )<br/>( )<br/>( )</p>                 |
| 2.7.2.2. | <p>Si contestó b responde:</p> <p>¿Qué opina sobre la competencia que tendría la CNCS que considera integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación?</p> <p>1) Muy malo<br/>2) Malo<br/>3) Regular<br/>4) Bueno<br/>5) Muy bueno</p>  | <p>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )<br/>( )</p> |
| 1.8.1.1. | <p>En un inciso del Art. 58 de la ILCS se señala que:</p> <p>a) El Estado puede dejar de proporcionar información de interés público.</p>  | <p>( )</p>                                 |

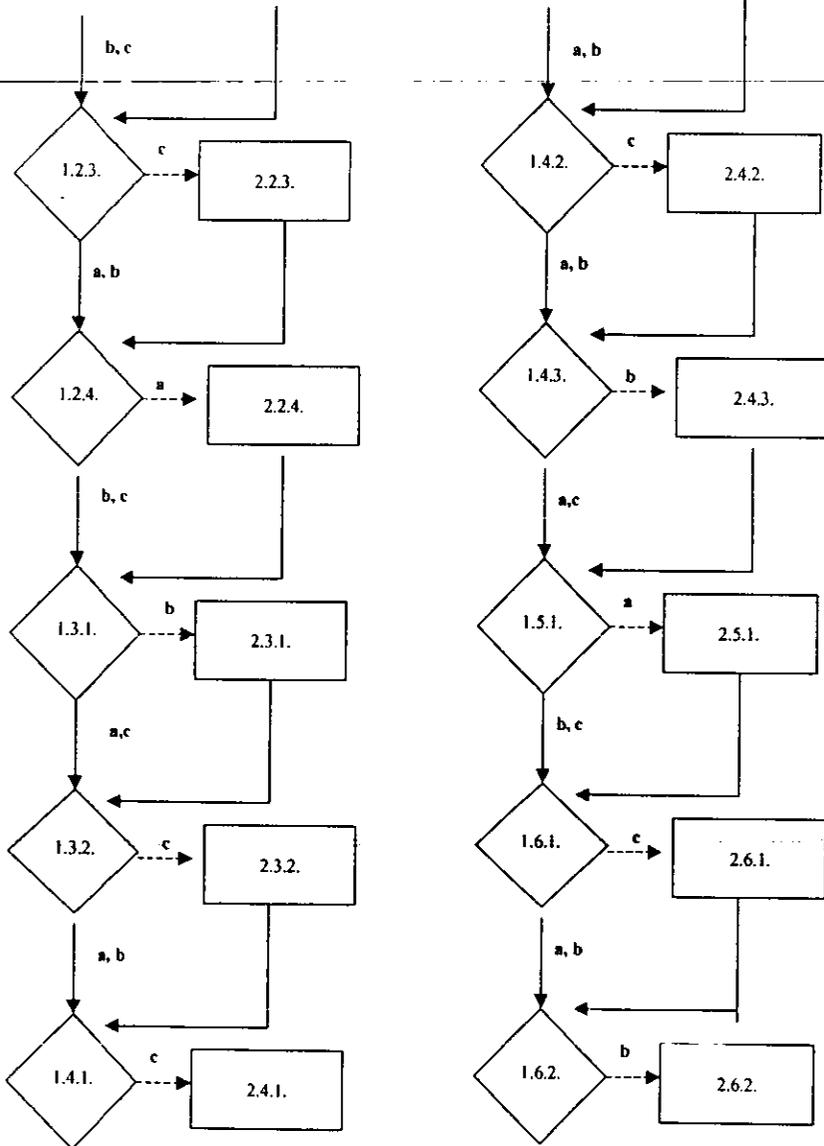
|          |  |  |
|----------|--|--|
|          | <p>b) Entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido.</p> <p>c) El Derecho Agrario es el sistema de normas jurídicas que regulan la tenencia, explotación y redistribución de la tierra laborable.</p>  | <p>( )</p> <p>( )</p>                                  |
| 2.8.1.1. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre un inciso del Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido?</p> <p>1) Muy malo</p> <p>2) Malo</p> <p>3) Regular</p> <p>4) Bueno</p> <p>5) Muy bueno</p>                              | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p> |
| 1.8.1.2. | <p>Un inciso del Art. 58 de la ILCS señala que:</p> <p>a) La información reservada lo estará por tiempo indeterminado.</p> <p>b) Entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.</p> <p>c) La Ley Federal del Trabajo establece el derecho de asociación profesional para los trabajadores y para los patronos a fin de defender sus intereses comunes.</p> | <p>( )</p> <p>( )</p> <p>( )</p>                       |
| 2.8.1.2. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre un inciso del Art. 58 de la ILCS que señala que entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño?</p>  |  |

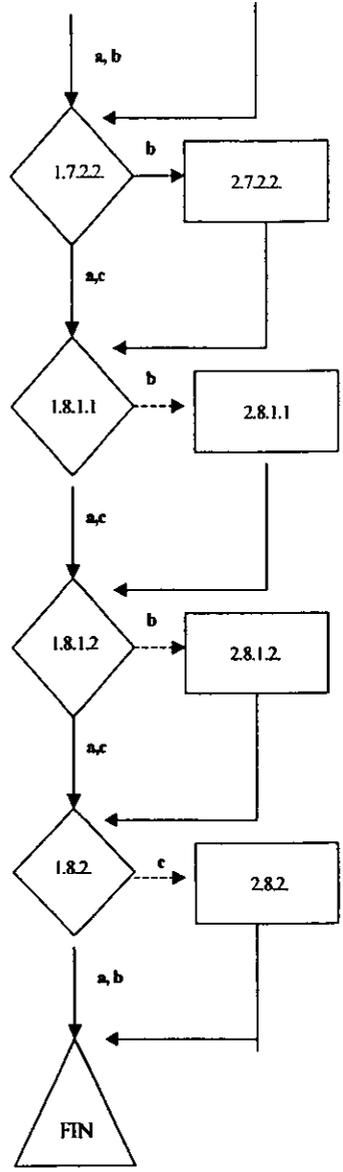
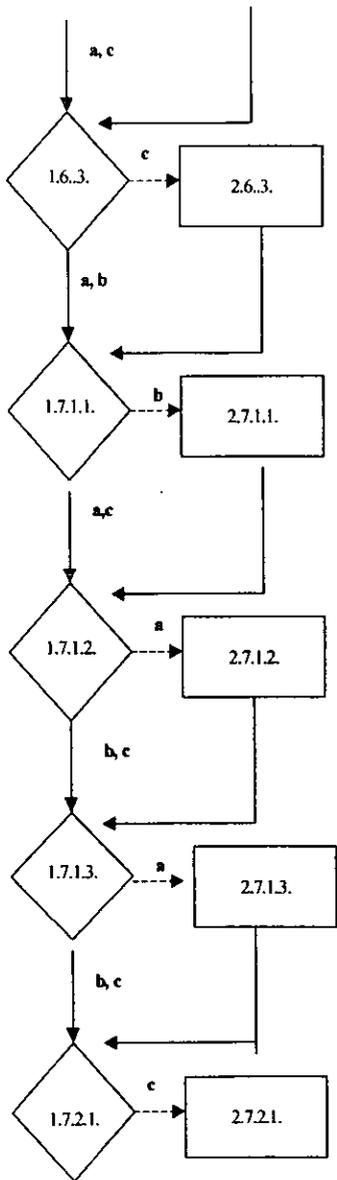
|        |   |  |
|--------|---|--|
|        | <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p>   | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p> |
| 1.8.2. | <p>El Art. 62 de la ILFC indica que:</p> <p>a) A los sindicatos les está prohibido intervenir en asuntos religiosos.</p> <p>b) Cualquier persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos.</p> <p>c) La reiterada violación a las disposiciones de esta Ley por algún medio de comunicación, dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.</p>      | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p>   |
| 2.8.2. | <p>Si contestó b responda:</p> <p>¿Qué opina sobre el Art. 62 de la ILFC referente a que la reiterada violación a las disposiciones de esta ley por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente?</p> <p>1) Muy malo<br/>                 2) Malo<br/>                 3) Regular<br/>                 4) Bueno<br/>                 5) Muy bueno</p> | <p>( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )<br/>                 ( )</p> |

### 3.5.1.5. Diagrama de arboreación

Para la realización del diagrama de arboreación los reactivos de posibilidad se representaron con el rombo y los obligatorios con el rectángulo. De los 53 reactivos que consta el cuestionario los primeros 7 son obligatorios, debido a que corresponden a los datos demográficos de los encuestados y los restantes 46 se refieren a su conocimiento y a la opinión que tengan sobre la ILFCS. Es importante mencionar que sólo si conocen los artículos correspondientes a la Ley podrán opinar sobre ellos.







### 3.5.1.6. Tabla de equivalencias

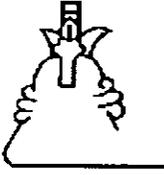
La siguiente tabla tiene la finalidad de ubicar los reactivos numerados en la tabla de especificaciones con el orden en el que aparecerán en el cuestionario. Es decir el índice 3.1.1. aparecerá con su reactivo como la pregunta número 1.

| Índice   | No. de cuestionario |
|----------|---------------------|
| 3.1.1.   | 1.                  |
| 3.2.1.   | 2.                  |
| 3.3.1.   | 3.                  |
| 3.4.1.   | 4.                  |
| 3.5.1.   | 5.                  |
| 3.5.2.   | 6.                  |
| 3.6.1.   | 7.                  |
| 1.1.1.   | 8.                  |
| 2.1.1.   | 9.                  |
| 1.1.2.   | 10.                 |
| 2.1.2.   | 11.                 |
| 1.2.1.   | 12.                 |
| 2.2.1.   | 13.                 |
| 1.2.2.   | 14.                 |
| 2.2.2.   | 15.                 |
| 1.2.3.   | 16.                 |
| 2.2.3.   | 17.                 |
| 1.2.4.   | 18.                 |
| 2.2.4.   | 19.                 |
| 1.3.1.   | 20.                 |
| 2.3.1.   | 21.                 |
| 1.3.2.   | 22.                 |
| 2.3.2.   | 23.                 |
| 1.4.1.   | 24.                 |
| 2.4.1.   | 25.                 |
| 1.4.2.   | 26.                 |
| 2.4.2.   | 27.                 |
| 1.4.3.   | 28.                 |
| 2.4.3.   | 29.                 |
| 1.5.1.   | 30.                 |
| 2.5.1.   | 31.                 |
| 1.6.1.   | 32.                 |
| 2.6.1.   | 33.                 |
| 1.6.2.   | 34.                 |
| 2.6.2.   | 35.                 |
| 1.6.3.   | 36.                 |
| 2.6.3.   | 37.                 |
| 1.7.1.1. | 38.                 |
| 2.7.1.1. | 39.                 |

| <b>Indice</b> | <b>No. de cuestionario</b> |
|---------------|----------------------------|
| 1.7.1.2.      | 40.                        |
| 2.7.1.2.      | 41.                        |
| 1.7.1.3.      | 42.                        |
| 2.7.1.3.      | 43.                        |
| 1.7.2.1.      | 44.                        |
| 2.7.2.1.      | 45.                        |
| 1.7.2.2.      | 46.                        |
| 2.7.2.2.      | 47.                        |
| 1.8.1.1.      | 48.                        |
| 2.8.1.1.      | 49.                        |
| 1.8.1.2.      | 50.                        |
| 2.8.1.2.      | 51.                        |
| 1.8.2.        | 52.                        |
| 2.8.2.        | 53.                        |

### **3.6. Procedimiento de piloteo**

El día 7 de enero de 2001 se probó el siguiente cuestionario a diez estudiantes de la licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán. Si bien la selección fue de carácter aleatorio, se buscó que los encuestados fueran cinco hombres y cinco mujeres de los diferentes semestres de la carrera de Comunicación: 2 de primero, 2 de tercero, 2 de quinto, 2 de séptimo y 2 de noveno semestre.



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

Compañero: \_\_\_\_\_

*El presente cuestionario tiene como objetivo **conocer tu opinión** sobre la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) reglamentaria de los artículos 6° y 7° constitucionales, que se presentó en calidad de proyecto a la LVII Legislatura en 1997, y que hoy pretende someterse a la consideración del Congreso.*

*Este trabajo tiene como propósito evaluar **tu opinión** sobre la ILFCS, no tu conocimiento al respecto, así que por favor, no lo consideres un examen a fin de que tus respuestas sean lo más fidedignas posibles. Los datos obtenidos serán tratados con propósitos estadísticos y tendrán carácter confidencial; si deseas conocer los resultados estarán a tus órdenes en el cubículo 218 del edificio A11, de la ENEP-Acatlán, durante la segunda semana de mayo de 2001.*

*Muchas gracias por tu disposición para hacer posible nuestro trabajo.*

**INSTRUCCIONES:** A continuación se te presentan las siguientes preguntas, las primeras corresponden a tus datos personales, y las restantes son sobre la ILFCS, formuladas en opción múltiple para que marques con una **X** tus respuestas.

**I. Datos personales:** Escribe lo que se te pide y en su caso marca con una **X** dentro del paréntesis tus respuestas.

1. Edad: \_\_\_\_\_

2. Sexo: a) Hombre ( ) b) Mujer ( )

3. Semestre que cursas de la licenciatura en Comunicación: \_\_\_\_\_

4. Tu ocupación es:

a) Sólo estudiante ( ) b) Estudias y trabajas en algo relacionado con la carrera ( ) c) Estudias y trabajas en un área diferente a la carrera ( )

5. Simpatizas o militas en algún partido: a) Sí ( ) b) No ( )

*Si contestaste Sí responde la pregunta 6, si no pasa a la 7.*

6. ¿En cuál?

a) PRI ( ) b) PAN ( ) c) PRD ( ) d) Otro: \_\_\_\_\_

7. ¿Por qué medio te informas habitualmente? Puedes marcar más de una opción.

a) Periódico ( ) b) Revistas ( ) c) Televisión ( ) d) Radio ( ) e) Internet ( )

**II. Opinión sobre la ILFCS.** Selecciona y marca con una X sólo una de las siguientes opciones:

8. El Art. 9 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social señala que:

- a) No se puede ejercer censura previa ni coartar la libertad de expresión a persona alguna. ( )
- b) Todos los mexicanos tienen derecho a la libertad de culto. ( )
- c) Es competencia del Estado verificar la certificación de tirajes y circulación de los medios. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 9, si no pasa a la 10.*

9. ¿Qué opinas de que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

10. Sabes que el Art. 10 de la ILFCS precisa que:

- a) Se puede realizar una apología sobre la guerra. ( )
- b) La libertad de expresión tiene como límite la vida privada, la moral y el orden público. ( )
- c) La libertad de expresión permite asesorar e informar a la sociedad en general. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 11, si no pasa a la 12.*

11. ¿Qué opinas de que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en esta ley?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

12. Sabes que el Art. 11 de la ILFCS indica que:

- a) La información implica la ocultación o falseamiento de los hechos. ( )
- b) El Gobierno Federal puede ejercer la censura sobre los medios. ( )
- c) Ninguna persona pública o privada puede restringir el derecho a la información. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 13, si no pasa a la 14.*

13. ¿Qué opinas de que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

14. Sabes que el Art. 14 de la ILFCS dice que:

- a) Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa. ( )
- b) El Derecho Internacional Público es el conjunto de principios, normas y reglas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos y los deberes de los estados. ( )
- c) La desinformación implica el ocultamiento o falseamiento intencional de los hechos. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 15, si no pasa a la 16.*

15. ¿Qué opinas de que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

16. Sabías que uno de los incisos del Art. 15 de la ILCS considera que:

- a) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien. ( )
- b) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley. ( )
- c) Es contrario al derecho a la información que se oculte o deje de proporcionar información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencias. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 17, si no pasa a la 18.*

17 ¿Qué opinas de que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

18. Sabías que el Art. 18 de la IFLCS considera que:

- a) La información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas. ( )
- b) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional. ( )
- c) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 19, si no pasa a la 20.*

19. ¿Qué opinas de que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

20. Sabías que el Art. 21 de la ILFCS indica que:

- a) Están prohibidas las penas de mutilación y tormento de cualquier especie. ( )
- b) No será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa. ( )
- c) No se fomentará el ejercicio pleno del derecho a la información. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 21. si no pasa a la 22.*

21. ¿Qué opinas de que no serán violatorias del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

22. Sabías que el Art. 23 de la ILFCS considera que:

- a) Tienes derecho a transitar libremente por el país. ( )
- b) El Estado tiene la facultad de permitir que se monopolice la información pública. ( )
- c) Es información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada. ( )

*Si contestaste e responde la pregunta 23, si no pasa a la 24.*

23. ¿Qué opinas de que se considere como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

24. Sabías que el Art. 27 de la ILFCS precisa que:

- a) Es derecho del gobierno el defender los intereses de los sujetos frente a los medios de comunicación. ( )
- b) Es facultad del Estado que se impida el derecho de réplica. ( )
- c) Para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá dirigir un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla ( )

*Si contestaste e responde la pregunta 25, si no pasa a la 26.*

25. ¿Qué opinas de que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante un oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

26. Sabías que el Art. 29 de la ILFCS indica que:

- a) El Derecho Internacional Público es el conjunto de principios, normas y reglas de cumplimiento obligatorio que fijan los derechos y los deberes de los estados. ( )
- b) La desinformación implica el ocultamiento o falseamiento intencional de los hechos. ( )
- c) Ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 27, si no pasa a la 28.*

27. ¿Qué opinas de que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

28. Sabías que el Art. 34 de la ILFCS señala que:

- a) El juicio de amparo sólo se sigue a instancia de la parte agraviada. ( )
- b) Los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas. ( )
- c) Los medios de comunicación social no pueden difundir campañas relacionadas con acciones de bienestar social. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 29, si no pasa a la 30.*

29. ¿Qué opinas de que las ayudas del Estado a los medios y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

30. Sabías que el Art. 37 de la ILFCS indica que:

- a) El derecho de réplica se ejercerá mediante escrito, presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar. ( )
- b) El efecto retroactivo de las leyes está prohibido cuando cause perjuicio a alguien. ( )
- c) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 31, si no pasa a la 32.*

31. ¿Qué opinas de que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

32. Sabías que el Art. 40 de la ILFCS señala que:

- a) El trabajador o colaborador de los medios de comunicación tienen derecho a rechazar su colaboración en la confección de noticias que sean contrarias a sus convicciones. ( )
- b) Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil. ( )

- c) La creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá por objetivo la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 33, si no pasa a la 34.*

33. ¿Qué opinas de que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá como propósito la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión?

- 1) Muy malo ( )  
2) Malo ( )  
3) Regular ( )  
4) Bueno ( )  
5) Muy bueno ( )

34. Sabías que el Art. 41 de la ILFCS considera que:

- a) En la expresión de opiniones se podrán utilizar injurias. ( )  
b) La Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales. ( )  
c) No se puede tener acceso a la información pública ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 35, si no pasa a la 36.*

35. ¿Qué opinas de que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales?

- 1) Muy malo ( )  
2) Malo ( )  
3) Regular ( )  
4) Bueno ( )  
5) Muy bueno ( )

36. Sabías que el Art. 42 de la ILFCS indica que:

- a) Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura nacional. ( )
- b) La suspensión de garantías individuales en caso de perturbación grave a la paz pública. ( )
- c) Entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión con el propósito de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 37, si no pasa a la 38.*

37. ¿Qué opinas de que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión, con el propósito de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

38. Sabías que un inciso del Art. 51 de la ILFCS señala que:

- a) Las medidas de seguridad son procedimientos administrativos que el Estado aplica para prevenir la comisión de los delitos. ( )
- b) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia. ( )
- c) Se podrán a conocer expedientes judiciales que no hayan sido resueltos. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 39, si no pasa a la 40.*

39. ¿Qué opinas sobre un inciso del Art. 51 de la ILFCS que menciona que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

40. Sabías que una fracción del Art. 51 de la ILFCS indica que:

- a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión. ( )
- b) Toda pena constituye siempre una molestia que puede afectar la vida misma, la libertad o los bienes del delincuente. ( )
- c) Los directivos de los medios de comunicación serán nombrados por el Presidente de la República. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 41, si no pasa a la 42.*

41. ¿Qué opinas de que entre las facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social estará el intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

42. Sabías que una fracción del Art. 51 de la ILFCS señala que:

- a) Entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno. ( )
- b) El derecho que tienen las comunidades indígenas y quienes interactúan con ellas de comunicarse a través de sus idiomas o dialectos tradicionales. ( )
- c) Son facultades del Presidente de la República el promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 43, si no pasa a la 44.*

43. ¿Qué opinas de que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social (CNCS) está verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

44. Sabías que un inciso del Art. 52 de la IFLCS considera que:

- a) Entre los propósitos fundamentales de la OEA está afianzar la paz y la seguridad del Continente. ( )
- b) La SEP tiene la función de organizar, vigilar y desarrollar los programas gubernamentales de comunicación social del gobierno. ( )
- c) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos con los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 45, si no pasa a la 46.*

45. ¿Qué opinas de que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos con los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

46. Sabías que un inciso del Art. 52 de la IFLCS indica que:

- a) La administración pública tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de la colectividad. ( )
- b) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación. ( )
- c) Las oficinas de comunicación social podrán realizar inserciones pagadas en cualquier medio, independientemente de su tiraje, circulación y cobertura. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 47, si no pasa a la 48.*

47. ¿Qué opinas sobre la facultad que tendría la CNCS para Integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

48. Sabías que un inciso del Art. 58 de la ILCS señala que:

- a) El Estado puede dejar de proporcionar información de interés público. ( )
- b) Entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido. ( )
- c) El Derecho Agrario es el sistema de normas jurídicas que regulan la tenencia, explotación y redistribución de la tierra laborable. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 49, si no pasa a la 50.*

49. ¿Qué opinas de que entre las recomendaciones que puede dar la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

50. Sabías que un inciso del Art. 58 de la ILCS precisa que:

- a) La información reservada lo estará por tiempo indeterminado. ( )
- b) Entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño. ( )
- c) La Ley Federal del Trabajo establece el derecho de asociación profesional para los trabajadores y para los patronos a fin de defender sus intereses comunes. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 51, si no pasa a la 52.*

51. ¿Qué opinas de que entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

52. Sabías que el Art. 62 de la ILFCS indica que:

- a) A los sindicatos les está prohibido intervenir en asuntos religiosos. ( )
- b) Cualquier persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos. ( )
- c) La reiterada violación a las disposiciones de la Ley Federal de Comunicación Social por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 53.*

53. ¿Qué opinas de que la reiterada violación a las disposiciones de la LFCS por algún medio de comunicación, dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente?

- 1) Muy malo ( )
- 2) Malo ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Bueno ( )
- 5) Muy bueno ( )

### 3.6.1. Utilidad del Piloteo

La aplicación de este cuestionario preliminar tiene como propósito saber si los reactivos que se aplicaron son pertinentes para medir lo que se pretende en este estudio de opinión pública, y verificar si el proceso de arboración fue el adecuado. Asimismo permitirá hacer correcciones a:

- ✓ El procedimiento en que se llevó a cabo la encuesta;
- ✓ Los criterios que se seleccionaron para definir quién escribía el cuestionario;
- ✓ La situación en la que fue aplicado el cuestionario, y
- ✓ El procesamiento estadístico de los datos obtenidos.

### 3.6.2. Verificación del Diagrama de Arboración

El proceso de arboración resultó pertinente para la operacionalización del cuestionario. Sin embargo, se presentaron aspectos que deberán corregirse en la aplicación final del instrumento.

#### 3.6.2.1. Observaciones

La presentación de los reactivos correspondientes a la ILFCS deben de evaluarse desde una perspectiva especial, si se considera que esta iniciativa de Ley fue presentada al Congreso en 1997. En este sentido, existe un desconocimiento al respecto debido a que el tema no está vigente en el debate público. Sin embargo, los siguientes reactivos mostraron altos porcentajes de un supuesto conocimiento de los estudiantes sobre artículos específicos, lo que hace suponer que los reactivos se respondieron por deducción debido a su mala formulación.

##### 3.6.2.1.1 Rectivos Dudosos

| 8.<br>REACTIVO                                       | O P C I O N E S |    |    |    |    |    |
|--|-----------------|----|----|----|----|----|
|  | A               |    | B  |    | C  |    |
| 1.1.1.<br>Art. 9 No se puede ejercer censura previa. | fr              | %  | Fr | %  | Fr | %  |
|  | 8               | 80 | 1  | 10 | 1  | 10 |

| 10.<br>REACTIVO   | O P C I O N E S |   |    |    |    |    |
|---|-----------------|---|----|----|----|----|
|   | A               |   | B  |    | C  |    |
| 1.1.2.<br>Art. 10 La libertad de expresión tiene como límite la vida privada. | fr              | % | Fr | %  | Fr | %  |
|   |                 |   | 9  | 90 | 1  | 10 |

| 14.  | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|--|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO   | A        |    | B  |    | C  |    |
| 1.2.2. Art. 14<br>Derecho a acceder a información pública. | fr       | %  | Fr | %  | fr | %  |
|  | 8        | 80 | 1  | 10 | 1  | 10 |

| 18.   | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|---|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO  | A        |    | B  |    | C  |    |
| 1.2.4. Art. 18<br>La información deberá estar sustentada en los hechos. | fr       | %  | Fr | %  | Fr | %  |
|   | 8        | 80 | 1  | 10 | 1  | 10 |

| 20.  | OPCIONES |    |    |    |    |   |
|--|----------|----|----|----|----|---|
| REACTIVO   | A        |    | B  |    | C  |   |
| 1.3.1. Art. 21<br>Información clasificada como material reservado. | fr       | %  | Fr | %  | Fr | % |
|  | 2        | 20 | 8  | 80 |    |   |

| 28.  | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|--|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO   | A        |    | B  |    | C  |    |
| 1.4.3. Art. 34.<br>Gastos de oficinas de Comunicación. | fr       | %  | Fr | %  | Fr | %  |
|  | 1        | 10 | 8  | 80 | 1  | 10 |

| 34.  | OPCIONES |    |    |    |    |   |
|--|----------|----|----|----|----|---|
| REACTIVO   | A        |    | B  |    | C  |   |
| 1.6.2. Art. 41<br>La CNCS tendrá competencia en territorio nacional. | fr       | %  | fr | %  | Fr | % |
|  | 2        | 20 | 8  | 80 |    |   |

| 36.<br>REACTIVO                        | OPCIONES |    |    |   |    |    |
|--|----------|----|----|---|----|----|
|  | A        |    | B  |   | C  |    |
| 1.6.3. Art. 42 la CNCS conocer quejas. | fr       | %  | fr | % | Fr | %  |
|  | 2        | 20 |    |   | 8  | 80 |

| 42.<br>REACTIVO  | OPCIONES |    |    |    |    |   |
|--|----------|----|----|----|----|---|
|  | A        |    | B  |    | C  |   |
| 1.7.1.3. Art. 51 CNCS Verificación de gastos públicos en difusión. | fr       | %  | fr | %  | Fr | % |
|  | 7        | 70 | 3  | 30 |    |   |

| 44.<br>REACTIVO                            | OPCIONES |   |    |    |    |    |
|--|----------|---|----|----|----|----|
|  | A        |   | B  |    | C  |    |
| 1.7.2.1. Art. 52 CNCS conciliar intereses. | fr       | % | fr | %  | Fr | %  |
|  |          |   | 3  | 30 | 7  | 70 |

| 46.<br>REACTIVO                                  | OPCIONES |    |    |    |    |   |
|--|----------|----|----|----|----|---|
|  | A        |    | B  |    | C  |   |
| 1.7.2.2. Art. 52 CNCS integrar un fondo público. | fr       | %  | fr | %  | Fr | % |
|  | 1        | 10 | 9  | 90 |    |   |

| 48.<br>REACTIVO                       | OPCIONES |   |    |    |    |    |
|---------------------------------------|----------|---|----|----|----|----|
|                                       | A        |   | B  |    | C  |    |
| 1.8.1.1. Art. 58. CNCS rectificación. | fr       | % | fr | %  | fr | %  |
|                                       |          |   | 8  | 80 | 2  | 20 |

| 50.<br>REACTIVO  | O P C I O N E S |   |    |     |    |   |
|--|-----------------|---|----|-----|----|---|
|  | A               |   | B  |     | C  |   |
| 1.8.1.2. Art. 58<br>CNCS<br>Cumplimiento<br>del medio que<br>haya causado<br>daño. | fr              | % | fr | %   | Fr | % |
|  |                 |   | 10 | 100 |    |   |

| 52.<br>REACTIVO  | O P C I O N E S |    |    |    |    |    |
|--|-----------------|----|----|----|----|----|
|  | A               |    | B  |    | C  |    |
| 1.8.2. Art. 62<br>Violación<br>reiterada<br>suspensión de<br>la concesión. | fr              | %  | fr | %  | Fr | %  |
|  | 1               | 10 | 1  | 10 | 8  | 80 |

Si se considera que el cuestionario tiene 23 reactivos de conocimiento y 14 de ellos resultaron dudosos, se tiene que reconsiderar el 60% de ellos, donde los parámetros de confiabilidad no se lograron debido a que no son perceptibles en una curva de Gaus.

### 3.6.2.2. Correcciones

Después de realizar una revisión de los reactivos, se propone la reformulación de aquellas opciones en donde no se registró ninguna frecuencia por considerar que esto demostró que no eran pertinentes.

### 3.6.3. Informe del procedimiento de piloteo

El cuestionario piloto se aplicó el día 7 de enero de 2001, a cinco hombres y cinco mujeres estudiantes de los semestres 1º, 3º y 5º de la licenciatura de Comunicación.

#### 3.6.3.1. Procedimiento de cómo se llevó a cabo la encuesta

La encuesta se realizó a estudiantes seleccionados al azar, ubicándolos frente a los salones donde se imparten las materias correspondientes a los semestres 1º, 3º y 5º de la carrera de Comunicación.

Se procuró que el acercamiento fuera en tono amable y se les explicó brevemente cuáles eran los objetivos de este estudio. Se hizo énfasis de que no se trataba de un examen y se garantizó la confidencialidad de los resultados con el propósito de que sus respuestas no estuvieran condicionadas.

### 3.6.3.1.1. Errores de los encuestados

No obstante la instrucción de que si no se contestaba el reactivo correcto que implicara el conocimiento del artículo en cuestión de la ILFCS, se pasara a la pregunta siguiente, dejando de opinar al respecto, el 30% de los encuestados contestaron los reactivos correspondientes a opinión. Es importante mencionar que estos datos no fueron registrados a fin de no desvirtuar los resultados.

Se puede inferir que estos errores de distracción pueden atribuirse al ambiente informal en el que se contestó el cuestionario, lo que propició constantes interrupciones por parte de amigos de los encuestados.

En este sentido, se tuvo que realizar una revisión previa a la entrega del cuestionario a fin de verificar que no quedaran reactivos sin contestar.

### 3.6.3.1.2. Corrección

Para la aplicación del cuestionario se pretende la formalización de esta actividad con el maestro responsable de grupo.

### 3.6.3.2. Criterios que se utilizaron para definir quién escribiría el cuestionario

Debido a que el grupo social a encuestar está conformado por jóvenes universitarios, se optó porque fueran ellos quienes respondieran de manera individual el instrumento.

### 3.6.3.3. El procesamiento estadístico de los datos obtenidos

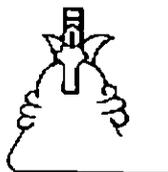
Con el propósito de sistematizar los resultados obtenidos en la evaluación de piloteo, las respuestas por reactivo fueron vaciadas en *tablas de piloteo*, para facilitar su interpretación.

Al respecto se tiene que de la muestra de 10 estudiantes, el 50% fueron hombres y 50% fueron mujeres; el 80% es únicamente estudiante, el 10% estudia y trabaja en un área vinculada con la carrera y otro 10% trabaja pero un área diferente al ámbito de la Comunicación. Sobresalió que ninguno de los encuestados manifestó estar afiliado o tener simpatía por algún partido político. El 90% dijo informarse a través de periódicos, aunque de ese 90% el 70% expresó que también se enteraba de las noticias a través de los medios electrónicos.

En cuanto a los datos referentes a conocimiento y opinión se sacaron las siguientes conclusiones:

- ✓ De los **10 alumnos encuestados el 80%** dijo conocer el Art. 9 de la ILFCS; el **40%** opinó que es **bueno** que no se pueda ejercer censura previa o coartar la libertad de expresión; el **20%** que es **muy bueno**, el **10%** que es **regular** y el **10%** que es **malo**.
- ✓ Respecto del Art. 10 el **90%** dijo conocerlo; el **30%** calificó de **bueno** que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en la ley; las opciones de **malo**, **regular** y **muy bueno** registraron un porcentaje de **20%** cada una de ellas.

- ✓ Del Art. 11 dijeron conocerlo el **60%**; **30%** calificó de **muy bueno** y **30%** de **bueno** que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas.
- ✓ Sobre el Art. 14, **80%** de los encuestados dijo conocerlo; **30%** calificó como **regular** el que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa; **20%** lo evaluó como **malo**, otro **20%** lo calificó como **bueno**, y un **10%** lo dijo que era **muy bueno**.
- ✓ Del Art. 15, **40%** dijo conocerlo; **20%** lo consideró como **bueno**, **10%** como **malo** y **10%** como **regular**, que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público, proveniente de alguna entidad o dependencia.
- ✓ Sobre el Art. 18, **80%** aseveró conocerlo; **30%** calificó como **muy bueno**, **30%** como **bueno**, y **20%** como **regular** el que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas.
- ✓ El Art. 21 dijeron conocerlo el **80%** de los encuestados; **40%** calificó como **bueno**, **20%** como **regular**, **10%** como **muy bueno** y **10%** como **malo** que no será violatorio al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
- ✓ Del Art. 23, el **70%** dijo conocerlo; **20%** opinó que era **malo**, **20%** que era **regular**, **20%** que era **bueno** y **10%** que era **muy bueno**, que como información nominativa se considere aquella que contenga datos personales; cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida.
- ✓ Sobre el Art. 27 el **50%** dijo conocerlo; **30%** calificó como **regular**, **10%** como **muy malo** y **10%** como **muy bueno**, el que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá dirigir un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.
- ✓ En relación con el Art. 29 el **50%** dijo conocerlo; **20%** calificó como **bueno**, otro **20%** como **muy bueno** y un **10%** como **regular** el que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.
- ✓ Sobre el Art. 34, el **80%** dijo conocerlo; **30%** calificó de **regular**, **30%** de **bueno** y **20%** dijo que era **malo** que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.
- ✓ El Art. 37 dijeron conocerlo el **70%** de los encuestados; **40%** opinó que era **bueno** y **30%** que era **regular** que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentando al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

#### 3.6.4. Versión final del instrumento

Compañero:

*El presente cuestionario tiene como objetivo **conocer tu opinión** sobre la **Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS)** reglamentaria de los artículos 6º y 7º constitucionales, que se presentó en calidad de proyecto a la Legislatura LVII en 1997, y que hoy pretende someterse a la consideración del Congreso.*

*Este trabajo tiene como propósito **evaluar tu opinión** sobre la ILFCS, no el conocimiento que tengas al respecto, así que, por favor, no lo consideres un examen a fin de que tus respuestas sean lo más fidedignas posibles. Los datos obtenidos serán tratados con propósitos estadísticos y tendrán carácter confidencial; si deseas conocer los resultados estarán a tus órdenes en el cubículo 218 del edificio A11, de la ENEP-Acatlán, durante la segunda semana de mayo de 2001.*

*Muchas gracias por tu disposición para hacer posible nuestro trabajo.*

**INSTRUCCIONES:** A continuación se te presentan preguntas, las primeras corresponden a tus datos personales, y las restantes son sobre la ILFCS, formuladas en opción múltiple para que marques con una **X** tus respuestas.

**1. Datos personales:** Escribe lo que se te pide y en su caso marca con una **X** dentro del paréntesis tus respuestas.

1. Edad: \_\_\_\_\_

2. Sexo: a) Hombre ( ) b) Mujer ( )

3. Semestre que cursas de la licenciatura de Comunicación: \_\_\_\_\_

4. Tu ocupación es:

a) Sólo estudiante ( ) b) Estudias y trabajas en algo relacionado con la carrera ( ) c) Estudias y trabajas en un área diferente a la carrera ( )

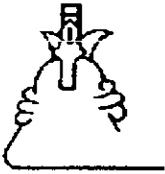
5. Simpatizas o militas en algún partido: a) Sí ( ) b) No ( )  
*Si contestaste Sí responde la pregunta 6, si no pasa a la 7.*

6. ¿En cuál?

a) PRI ( ) b) PAN ( ) c) PRD ( ) d) Otro: \_\_\_\_\_

7. ¿Por qué medio te informas habitualmente? Puedes marcar más de una opción.

a) Periódico ( ) b) Revistas ( ) c) Televisión ( ) d) Radio ( ) e) Internet ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

#### II. Opinión sobre la ILFCS. Selecciona y marca con una X sólo una de las siguientes opciones:

8. El Art. 9 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social señala que:

- a) No se puede ejercer censura previa ni coartar la libertad de expresión a persona alguna. ( )
- b) Ningún medio puede difundir campañas relacionadas con acciones de bienestar social 30 días antes de elecciones. ( )
- c) Es competencia del Estado verificar la certificación de tirajes y circulación de los medios. ( )

Si contestaste **a** responde la pregunta 9, si no pasa a la 10.

9. ¿Qué opinas de que no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

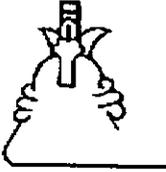
10. Sabes que el Art. 10 de la ILFCS precisa que:

- a) Se considera contrario al derecho a la información que se impida la réplica. ( )
- b) La libertad de expresión tiene como límite la vida privada, la moral y el orden público. ( )
- c) La información de carácter nominativo sólo puede darse a conocer a la persona que concierne. ( )

Si contestaste **b** responde la pregunta 11, si no pasa a la 12.

11. ¿Qué opinas de que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en esta ley?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

12. Sabes que el Art. 11 de la ILFCS indica que:

- a) La desinformación implica el ocultamiento o falseamiento de los hechos. ( )
- b) El Gobierno Federal puede ejercer la censura sobre los medios. ( )
- c) Ninguna persona pública o privada puede restringir el derecho a la información. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 13, si no pasa a la 14.*

13. ¿Qué opinas de que todos los individuos tienen garantizados la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

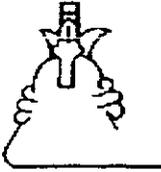
14. Sabes que el Art. 14 de la ILFCS dice que:

- a) Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa. ( )
- b) Es competencia de la Comisión Nacional de Comunicación Social llevar el Registro Público Nacional de Medios de Comunicación Social. ( )
- c) Cualquier información difundida por encargo mediante un pago de una instancia de Comunicación Social o una persona pública o privada deberá llevar la leyenda de "inserción pagada". ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 15, si no pasa a la 16.*

15. ¿Qué opinas de que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

16. Sabías que uno de los incisos del Art. 15 de la ILCS considera que:

- a) Es contrario al derecho a la información no difundir información considerada como reservada en términos de Ley. ( )
- b) La Comisión Nacional de Comunicación Social está facultada para definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad. ( )
- c) Es contrario al derecho a la información que se oculte o deje de proporcionar información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencias. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 17, si no pasa a la 18.*

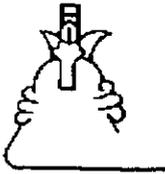
17. ¿Qué opinas de que se considera contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

18. Sabías que el Art. 18 de la ILFCS considera que:

- a) La información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas. ( )
- b) La ILFCS tiene como propósito fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y la libertad de expresión en un marco plural, donde se impulse el respeto y el fortalecimiento de la cultura nacional. ( )
- c) La autoridad tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para exhibir los documentos correspondientes a temas de interés público. La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a que se sancione al servidor público. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 19, si no pasa a la 20.*



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

19. ¿Qué opinas de que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

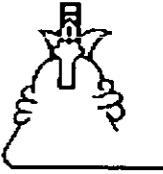
20. Sabías que el Art. 21 de la ILFCS indica que:

- a) Es contrario al derecho a la información que se trate de evitar la libre competencia en los medios de comunicación social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica. ( )
- b) No será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa. ( )
- c) Se fomentará el ejercicio pleno del derecho a la información, este derecho comprende buscar, recibir y definir informaciones e ideas de toda índole por escrito o en cualquier forma de expresión. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 21, si no pasa a la 22.*

21. ¿Qué opinas de que no será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

22. Sabías que el Art. 23 de la ILFCS considera que:

- a) La Ley establece los mecanismos jurídicos que permiten dirimir las controversias en la materia de manera objetiva, calificada e imparcial. ( )
- b) El Estado tiene la facultad de permitir que se monopolice la información pública y de estimular el libre ejercicio profesional del informador. ( )
- c) Es información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 23, si no pasa a la 24.*

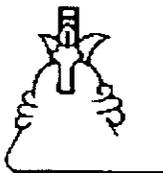
23. ¿Qué opinas de que se considere como información nominativa aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida privada?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

24. Sabías que el Art. 27 de la ILFCS precisa que:

- a) Es facultad del Estado que se impida el derecho de réplica y establecer normas jurídicas que regulen la relación existente entre el emisor, la naturaleza de los mensajes, los medios de información y los receptores a fin de preservar los derechos de los involucrados. ( )
- b) Es derecho del gobierno el defender los intereses de los sujetos de los medios de comunicación, con el propósito de fomentar el derecho pleno del derecho a la información y la libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a una opinión pública bien informada. ( )
- c) Para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá dirigir un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 25, si no pasa a la 26.*



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

25. ¿Qué opinas de que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá mediante un oficio dirigido a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

26. Sabías que el Art. 29 de la ILFCS indica que:

- a) La información de carácter nominativo sólo puede ser comunicada a la persona a la que le concierna. ( )
- b) Corresponde al Estado guardar constancia escrita de los actos que modifiquen disposiciones legales y garantías reconocidas en la Constitución. ( )
- c) Ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier violación al respecto será sancionada en términos de Ley. ( )

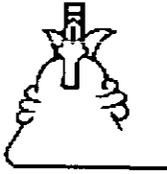
*Si contestaste c responde la pregunta 27, si no pasa a la 28.*

27. ¿Qué opinas de que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

28. Sabías que el Art. 34 de la ILFCS señala que:

- a) La ILFCS tiene como propósito estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información. ( )
- b) Los gastos realizados por las oficinas de comunicación social correspondientes a inserciones pagadas, deberán provenir de partidas presupuestales específicas. ( )
- c) Los medios de comunicación social tienen la obligación de transmitir campañas relacionadas con acciones de bienestar social que realiza el Gobierno Federal. ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

Si contestaste **b** responde la pregunta 29, si no pasa a la 30.

29. ¿Qué opinas de que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

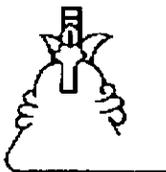
30. Sabías que el Art. 37 de la ILFCS indica que:

- a) El derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar. ( )
- b) Es facultad de la Comisión Nacional de Comunicación Social analizar y opinar en relación con los proyectos de creación o reformas a las normas jurídicas en materia de comunicación social. ( )
- c) Es contrario al derecho a la información difundir información considerada como reservada en términos de Ley, a fin de salvaguardar y defender la vida privada de las personas y sus intereses frente al uso indebido de los medios. ( )

Si contestaste **a** responde la pregunta 31, si no pasa a la 32.

31. ¿Qué opinas de que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

32. Sabías que el Art. 40 de la ILFCS señala que:

- a) El trabajador o colaborador de los medios de comunicación tienen derecho a rechazar su colaboración en la confección de noticias que sean contrarios a sus convicciones. ( )
- b) Nadie puede ser apisionado por deudas de carácter puramente civil, ni podrá ser molestado a causa de sus opiniones siempre y cuando respete como límite la vida privada. ( )
- c) La creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá por objetivo la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 33, si no pasa a la 34.*

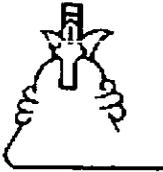
33. ¿Qué opinas de que la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social, organismo autónomo de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá como propósito la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

34. Sabías que el Art. 41 de la ILFCS considera que:

- a) La Comisión Nacional de Comunicación Social (CNCS) entre sus facultades considera el difundir información cierta y objetiva sobre temas de interés público. ( )
- b) La Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales. ( )
- c) Todos los ciudadanos tienen el derecho de acceder a la información pública; es decir, aquella que se encuentra en las instituciones públicas. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 35, si no pasa a la 36.*



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

35. ¿Qué opinas de que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales?

- |              |     |
|--------------|-----|
| 1) Muy bueno | ( ) |
| 2) Bueno     | ( ) |
| 3) Regular   | ( ) |
| 4) Malo      | ( ) |
| 5) Muy malo  | ( ) |

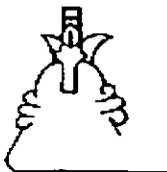
36. Sablas que el Art. 42 de la ILFCS indica que:

- a) Es competencia de la CNCS el conocer las quejas vinculadas con la libertad de expresión y el derecho a la información a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad. ( )
- b) Son facultades de la CNCS promover el diálogo social amplio plural, no excluyente, discriminatorio ni dogmático: la información que se transmita deberá de ser oportuna, veraz y tendiente a mejorar la convivencia. ( )
- c) Es facultad de la Secretaría de Gobernación proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada, impulsar la defensa y fortalecimiento de la cultura y los valores nacionales. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 37, si no pasa a la 38.*

37. ¿Qué opinas de que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, y además poder definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo?

- |              |     |
|--------------|-----|
| 1) Muy bueno | ( ) |
| 2) Bueno     | ( ) |
| 3) Regular   | ( ) |
| 4) Malo      | ( ) |
| 5) Muy malo  | ( ) |



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

38. Sabías que un inciso del Art. 51 de la ILFCS señala que:

- a) Las medidas de seguridad son procedimientos administrativos que el Estado aplica para prevenir la comisión de los delitos. ( )
- b) Entre las facultades de la CNCS estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión. ( )
- c) De acuerdo con la ILFCS no se podrán conocer expedientes judiciales que no hayan sido resueltos, debido a que se pone en riesgo el desarrollo de las investigaciones en cuestión. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 39, si no pasa a la 40.*

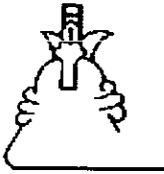
39. ¿Qué opinas de que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

40. Sabías que una fracción del Art. 51 de la ILFCS indica que:

- a) Entre las facultades de la CNCS estaría intervenir de oficio en asuntos de interés público en los que se presuma violación del derecho a la información o a la libertad de expresión. ( )
- b) Toda pena constituye siempre una molestia que puede afectar la vida misma, la libertad o los bienes de quien transgrede un ordenamiento de la ILFCS. ( )
- c) Corresponde a la CNCS promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información. ( )

*Si contestaste a responde la pregunta 41, si no pasa a la 42.*



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

41. ¿Qué opinas de que entre las facultades de la Comisión Nacional de Comunicación Social estará el intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que, a juicio de la Comisión, se presume la violación del derecho a la información o a la libertad de expresión?

- |              |     |
|--------------|-----|
| 1) Muy bueno | ( ) |
| 2) Bueno     | ( ) |
| 3) Regular   | ( ) |
| 4) Malo      | ( ) |
| 5) Muy malo  | ( ) |

42. Sabías que una fracción del Art. 51 de la ILFCS señala que:

- a) Entre las facultades que tendría la CNCS estaría verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa. ( )
- b) Son facultades del Presidente de la República el promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión en materia de medios. ( )
- c) Compete a la CNCS la verificación de las bases que sustentan el derecho a la información, entre ellas, el que las comunidades indígenas se expresen en sus idiomas o dialectos tradicionales. ( )

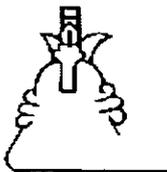
*Si contestaste a responde la pregunta 43, si no pasa a la 44.*

43. ¿Qué opinas de que entre las facultades que tendría la Comisión Nacional de Comunicación Social (CNCS) está verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno?

- |              |     |
|--------------|-----|
| 1) Muy bueno | ( ) |
| 2) Bueno     | ( ) |
| 3) Regular   | ( ) |
| 4) Malo      | ( ) |
| 5) Muy malo  | ( ) |

44. Sabías que un inciso del Art. 52 de la ILFCS considera que:

- a) Entre los objetivos de la ILFCS está el proteger la libertad, la dignidad, el respeto a la vida privada, y los intereses de las personas del uso indebido de la información. ( )
- b) La Secretaría de Educación Pública tiene la función de organizar, vigilar y desarrollar los programas gubernamentales de comunicación social del gobierno. ( )
- c) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación a fin de lograr las metas de su función social. ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

Si contestaste **c** responde la pregunta **45**, si no pasa a la **46**.

45. ¿Qué opinas de que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

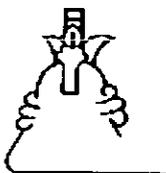
46. Sabías que un inciso del Art. 52 de la IFLCS indica que:

- a) La administración pública, a través de la CNCS, tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de la colectividad. ( )
- b) Entre la competencia que tendría la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación. ( )
- c) Son funciones de la CNCS el ser instrumento activo para la educación y el desarrollo cultural de todos los sectores del país. ( )

Si contestaste **b** responde la pregunta **47**, si no pasa a la **48**.

47. ¿Qué opinas sobre la facultad que tendría la CNCS para integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

48. Sabías que un inciso del Art. 58 de la ILCS señala que:

- a) El derecho a la información se sustentará en los mecanismos jurídicos que permitan dirimir las controversias en la materia, de manera objetiva, calificada e imparcial. ( )
- b) Entre las recomendaciones de la CNCS está la rectificación de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por algún medio. ( )
- c) Entre las funciones de la CNCS está el promover el respeto de los principales valores sociales y del lenguaje, así como el respeto a todos los individuos, y en particular aquellos dirigidos a la infancia. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 49, si no pasa a la 50.*

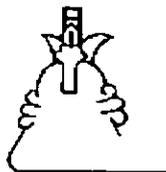
49. ¿Qué opinas de que entre las recomendaciones que puede dar la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

50. Sabías que un inciso del Art. 58 de la ILCS precisa que:

- a) Entre los objetivos que tiene la CNCS está el establecer normas jurídicas que regulen la relación existente entre el emisor, la naturaleza de los mensajes, los medios de información y los receptores. ( )
- b) Entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño. ( )
- a) Los medios de comunicación del Estado deberán divulgar la información de los grupos de diversa índole social o política o bien difundir en términos y condiciones equitativas la labor que realizan. ( )

*Si contestaste b responde la pregunta 51, si no pasa a la 52.*



## CUESTIONARIO

### Opinión de los estudiantes de la ENEP-Acatlán sobre la ILFCS

51. ¿Qué opinas de que entre las recomendaciones de la CNCS está el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

52. Sabías que el Art. 62 de la ILFCS indica que:

- a) Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y definir informaciones e ideas de toda índole, siempre que no se lesione la vida privada. ( )
- b) Se considera de interés público, toda pretensión relacionada con las necesidades colectivas inherentes a conocer información de organizaciones sociales que estén tuteladas por el Estado en los términos de ley. ( )
- c) La reiterada violación a las disposiciones de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social por algún medio, dará lugar a la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente. ( )

*Si contestaste c responde la pregunta 53.*

53. ¿Qué opinas de que la reiterada violación a las disposiciones de la ILFCS por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente?

- 1) Muy bueno ( )
- 2) Bueno ( )
- 3) Regular ( )
- 4) Malo ( )
- 5) Muy malo ( )

## Capítulo 4. Levantamiento de datos

Después de realizar en los primeros apartados la fundamentación teórica de la investigación, de conformar un perfil de la población a encuestar y de diseñar el instrumento, corresponderá a este cuarto capítulo el informe relacionado con el levantamientos de datos, considerando la definición, características del universo y problemática que se enfrentó al momento de aplicar el cuestionario.

Asimismo, se presenta el desglose y la argumentación de la selección de la muestra, y el por qué se optó por la muestra probabilística y no por la realización de un censo para esta investigación. El conocimiento de las características del universo en un primer momento y luego el rigor metodológico con el que se seleccionen cada uno de los elementos de la muestras, permitirá la concreción del objetivo propuesto: conocer la opinión de los estudiantes de la licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán, respecto de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social.

### 4.1. Características de la población

El estudio de opinión pública sobre la Iniciativa de Ley Federal de Medios de Comunicación Social se aplicó a los estudiantes de la licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán del turno vespertino, describiéndose el perfil de los estudiantes inscritos a esta carrera en el Capítulo 2 de la investigación, correspondiente al marco contextual que especifica las características del grupo social a encuestar.

De acuerdo con Heriberto López Romo<sup>1</sup>, “el universo es el conjunto de elementos a los cuales se desea extrapolar los resultados de la muestra”. En esta investigación el universo corresponderá únicamente a los estudiantes de Comunicación del turno vespertino.

Para establecer el tamaño de muestra, el marco muestral se obtuvo a partir de la información actualizada al 6 de marzo, proporcionada por la Unidad Administrativa de la Carrera de Comunicación de la ENEP-Acatlán, el cual consta de un listado de los 435 alumnos. Es importante señalar que “La enumeración de todos los elementos del universo o población se conocen como marco muestral. El marco muestral permite realizar una selección de elementos asegurando la posibilidad de que todos puedan ser elegidos”.<sup>2</sup>

Cabe mencionar que como parte de los datos obtenidos previamente en la Unidad Administrativa de la Carrera de Comunicación e incluidos en el marco contextual, se tenía que en el ciclo escolar anterior al que se aplicó el instrumento, estaban inscritos a la licenciatura de Comunicación 900 alumnos: 365 en primer semestre, 272 en tercero y 263 en quinto.

En el siguiente cuadro se presenta un desglose por turno y sexo de los alumnos, a partir de la matrícula registrada para el ciclo 1999-2000, donde aparecen 900 alumnos inscritos a la Licenciatura en Comunicación: el 43% de ellos son hombres (388) y el 57% mujeres (512).

---

<sup>1</sup> López Romo, Heriberto, La metodología de la encuesta, en Galindo Cáceres, Jesús (coord). Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. México: CONACULTA-Addison Wesley Longman, 1998.

<sup>2</sup> Ibidem.

|             | Inscritos | Matutino | Vespertino | Masculino | Femenino |
|-------------|-----------|----------|------------|-----------|----------|
| 1° Semestre | 365       | 160      | 205        | 151       | 214      |
| 3° Semestre | 272       | 150      | 122        | 126       | 146      |
| 5° Semestre | 263       | 160      | 103        | 111       | 152      |
| Totales     | 900       | 470      | 430        | 388       | 512      |

De acuerdo con estos datos, se tiene que de los 900 alumnos inscritos en la carrera de Comunicación, 430 estudian en el turno vespertino, lo que representa el 48% de los alumnos inscritos a la licenciatura. Si bien esta referencia nos permite ubicar en su contexto al universo que constituye nuestro objeto de estudio, para definir el tamaño de la muestra se tomó como referencia la matrícula actualizada correspondiente al ciclo escolar 2001, la cual consta de 435 alumnos inscritos. Como puede apreciarse, en relación al ciclo escolar anterior solo se reporta una diferencia de 5 alumnos (de 430 a 435).

## 4.2 Conformación de la muestra

De acuerdo con Heriberto López Romo<sup>3</sup> para elegir el tipo de muestra es necesario definir los sujetos que van a ser medidos, delimitar a la población, seleccionar el tipo de muestra y definir el tamaño de la misma.

El tipo de muestra que se seleccionó para realizar este estudio fue la muestra probabilística. Este procedimiento constituye una valiosa técnica de muestreo y brinda una alternativa de solución a la pretensión de aplicar un censo, que por costos, recursos humanos y tiempo requerido resulta poco práctico, como se consideró para esta investigación. De ahí que cuando se está estudiando un universo que por sus dimensiones es difícil cubrir en su totalidad, la pertinencia de la selección del subconjunto representativo, a partir de la técnica de muestreo, garantiza el conocimiento, con cierto grado de error, del comportamiento o las características del universo estudiado. Heriberto López Romo señala al respecto que para que una muestra sea representativa del universo es necesario que todos sus elementos tengan la misma posibilidad de ser incluidos y que esta probabilidad de ser incluido tenga la posibilidad de conocerse.

Para la determinación de la muestra se empleó la siguiente fórmula, producto de la estadística inferencial y la teoría de la probabilidad.

Las variables de la fórmula son:

| Variable | Descripción   |
|----------|---|
| N        | Tamaño de la muestra  |
| N        | Tamaño del universo   |
| P        | Probabilidad de ocurrencia<br>(homogeneidad del fenómeno)   |
| Q        | Probabilidad de no ocurrencia (1-p).  |
| Me       | Margen de error o precisión. Expresado como probabilidad.   |
| Nc       | Nivel de confianza o exactitud. Expresado como valor z que determina el área de probabilidad buscada. |

<sup>3</sup> Ibidem

Y se representa de la siguiente manera:

$$n = \frac{Npq}{\left[ \frac{ME^2}{NC^2} (N-1) \right] + PQ}$$

A partir de la sustitución de valores la fórmula se desglosa como se muestra a continuación:

$$n = 435 (.5) (.5)$$

$$\left[ \frac{.05^2}{1.96^2} (435-1) \right] + (.5) (.5)$$

$$\left[ \frac{108.75}{.0006507} (434) \right] + .25$$

$$n = \frac{108.75}{.5324038} = 204.262$$

De acuerdo con esta fórmula genérica, de una población (N) de 435, se saca una muestra (n) de 204 alumnos. Cabe mencionar que el número de la muestra extraída a partir de esta fórmula tiene un margen de error de +/-5 y un sigma de 2 que representa el 95.5% de nivel de confianza. En este primer momento el dato corresponde al número de una muestra simple; sin embargo, debido a las características de la investigación se requiere de una segunda etapa que implica un diseño de estratificación, que permita la representación independiente por subuniversos específicos de la población a representar. Esto debido a que como se observa en el siguiente cuadro, existe heterogeneidad en cuanto al número de alumnos que integran cada uno de los grupos de la carrera de Comunicación y en el número de grupos por semestre: 4 en primer y tercer semestre, y tres en quinto semestre.

| 1er. Semestre | Grupo | No. de Alumnos |
|---------------|-------|----------------|
|               | 1151  | 56             |
|               | 1152  | 56             |
|               | 1153  | 53             |
|               | 1154  | 63             |
| <b>Total</b>  |       | <b>228</b>     |

| 3er. Semestre | Grupo | No. de Alumnos |
|---------------|-------|----------------|
|               | 1351  | 28             |
|               | 1352  | 31             |
|               | 1353  | 19             |
|               | 1354  | 31             |
| <b>Total</b>  |       | <b>109</b>     |

| Sto. Semestre | Grupo | No. de Alumnos |
|---------------|-------|----------------|
|               | 1551  | 32             |
|               | 1552  | 34             |
|               | 1553  | 32             |
| <b>Total</b>  |       | <b>98</b>      |

Para la realización de una muestra probabilística estratificada se requiere de la aplicación de la siguiente fórmula que permita la identificación de la varianza de la media de la muestra:

$$fh = \frac{n}{N} = KSh$$

Los valores de esta fórmula son:

|           |   |
|-----------|---|
| <b>fh</b> | Fracción del estrato  |
| <b>n</b>  | Tamaño de la muestra  |
| <b>N</b>  | Tamaño de la población  |
| <b>Sh</b> | Desviación estandar de cada elemento en el estrato h.                                     |
| <b>K</b>  | Es una proporción constante que dará como resultado una muestra óptima para cada estrato. |

De acuerdo a los datos de la población y de la muestra de esta investigación, la aplicación de la fórmula dio el siguiente resultado:

$$fh = \frac{204}{435} = .4689655 \text{ Varianza de la muestra}$$

A partir de multiplicar la varianza de la muestra por el número de alumnos que integran cada uno de los grupos de los diferentes semestres de la carrera de Comunicación, se realizó el siguiente cuadro donde queda especificado el tamaño de la muestra para cada uno de los grupos.

## Estratificación de la muestra

| Ier. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos | Varianza<br>.4689655 | Muestra       |
|-------------------|-------|----------------|----------------------|---------------|
|                   | 1151  | 56             | 56 (4689655)         | 26.26         |
|                   | 1152  | 56             | 56 (4689655)         | 26.26         |
|                   | 1153  | 53             | 53 (4689655)         | 24.85         |
|                   | 1154  | 63             | 63 (4689655)         | 29.54         |
| <b>Total</b>      |       | <b>228</b>     | <b>228 (4689655)</b> | <b>106.92</b> |
| 3er. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos |                      |               |
|                   | 1351  | 28             | 28 (4689655)         | 13.13.        |
|                   | 1352  | 31             | 31 (4689655)         | 14.53         |
|                   | 1353  | 19             | 19 (4689655)         | 8.9           |
|                   | 1354  | 31             | 31 (4689655)         | 14.53         |
| <b>Total</b>      |       | <b>109</b>     | <b>109 (4689655)</b> | <b>51.11</b>  |
| Sto. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos |                      |               |
|                   | 1551  | 32             | 32 (4689655)         | 15.00         |
|                   | 1552  | 34             | 34 (4689655)         | 15.94         |
|                   | 1553  | 32             | 32 (4689655)         | 15.00         |
| <b>Total</b>      |       | <b>98</b>      | <b>98 (4689655)</b>  | <b>45.95</b>  |
| <b>Gran total</b> |       |                |                      | <b>203.98</b> |

## 4.3. Proceso de la selección de la muestra

No obstante que para la selección de la muestra se contó con el listado de los nombres de los alumnos que integran la población de los estudiantes del turno vespertino inscritos en la carrera de Comunicación, los diferentes procedimientos de selección pertinentes para estos casos: tómbola, rándom o de selección sistemática no pudieron aplicarse debido a que el ausentismo, dificultó el encontrar a los alumnos específicamente seleccionados a partir de cualquiera de estos métodos. De tal manera que la muestra se definió a partir de la aplicación aleatoria del instrumento los días 6 y 8 de marzo de 2001, a fin de establecer una bitácora de actividades, considerando la ubicación por grupo de los profesores que imparten clases los días martes y jueves en los diferentes semestres de la carrera de Comunicación.

La bitácora de aplicación del instrumento se estableció de la siguiente manera; los datos se obtuvieron de los calendarios de horarios que se presentan a manera de periódico mural en la coordinación de la carrera de Comunicación.

| Profesor               | Grupo | Salón | Horario |
|------------------------|-------|-------|---------|
| <b>Primer Semestre</b> |       |       |         |
| Olga Gallo             | 1151  | 8203  | 17-19   |
| Olga Gallo             | 1152  | 8203  | 19-21   |
| Henoc Valencia         | 1153  | 8202  | 19-21   |
| Joaquín Fernández      | 1154  | 8203  | 19-21   |
| <b>Tercer Semestre</b> |       |       |         |
| Miguel González        | 1351  | 8109  | 19-21   |

|                        |      |      |       |
|------------------------|------|------|-------|
| Humberto Ramos         | 1352 | 8107 | 19-21 |
| Lucía Acosta           | 1353 | 8108 | 15-17 |
| Rafael Hernández       | 1354 | 8106 | 19-21 |
| <b>Quinto Semestre</b> |      |      |       |
| Alejandro Byrd         | 1551 | 8101 | 19-21 |
| .... Botello           | 1152 | 8201 | 17-19 |
| Gerardo Trejo          | 1153 | 8104 | 19-21 |
|                        |      |      |       |

#### 4.4. Convalidación de la muestra

La convalidación de la muestra está estrechamente vinculada a dos aspectos fundamentales. El primero se refiere a que todos los elementos del universo tienen la misma posibilidad de ser incluidos en la muestra, para ello se contó con la lista del marco muestral del universo y se realizó “una selección sistemática de elementos muestrales”.

“La probabilidad se define como el factor de representatividad de cada elemento, es decir, el número de casos que represente. En la esta investigación, el cálculo de probabilidad o factor de representatividad se obtiene por el siguiente procedimiento:

- a) Si en la ENEP-Acatlán existen inscritos en el turno vespertino 435 alumnos y para la muestra se eligieron 204, entonces la probabilidad de cada alumno de ser elegido en la muestra es de  $435/204$  ó 2.1; es decir la probabilidad de que un sujeto sea elegido es de 2.1.
- b) Ahora se tiene que obtener la representatividad por cada uno de los grupos y las personas escogidas. Esta se calcula
- c) a partir de dividir el número de alumnos entre los que fueron seleccionados. En el caso del primer grupo sería  $26/56$ .

| Ier. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos | Varianza<br>.4689655 | Muestra       | Representatividad |
|-------------------|-------|----------------|----------------------|---------------|-------------------|
|                   | 1151  | 56             | 56 (4689655)         | 26.26         |                   |
|                   | 1152  | 56             | 56 (4689655)         | 26.26         |                   |
|                   | 1153  | 53             | 53 (4689655)         | 24.85         |                   |
|                   | 1154  | 63             | 63 (4689655)         | 29.54         |                   |
| <b>Total</b>      |       | <b>228</b>     | <b>228 (4689655)</b> | <b>106.92</b> | <b>2.1</b>        |
| 3er. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos |                      |               |                   |
|                   | 1351  | 28             | 28 (4689655)         | 13.13.        |                   |
|                   | 1352  | 31             | 31 (4689655)         | 14.53         |                   |
|                   | 1353  | 19             | 19 (4689655)         | 8.9           |                   |
|                   | 1354  | 31             | 31 (4689655)         | 14.53         |                   |
| <b>Total</b>      |       | <b>109</b>     | <b>109 (4689655)</b> | <b>51.11</b>  | <b>2.1</b>        |
| 5to. Semestre     | Grupo | No. de Alumnos |                      |               |                   |
|                   | 1551  | 32             | 32 (4689655)         | 15.00         |                   |
|                   | 1552  | 34             | 34 (4689655)         | 15.94         |                   |
|                   | 1553  | 32             | 32 (4689655)         | 15.00         |                   |
| <b>Total</b>      |       | <b>98</b>      | <b>98 (4689655)</b>  | <b>45.95</b>  | <b>2.1</b>        |
| <b>Gran total</b> |       |                |                      | <b>203.98</b> |                   |

Con el factor de representatividad de 2.1 existen la posibilidad que de por cada dos alumnos inscritos en un grupo, uno tenga la posibilidad de ser elegido en la muestra. Lo que a su vez significa que cada alumno inscrito en la carrera de comunicación tiene una probabilidad de 200 de ser elegido, pero también significa que la opinión de esta persona en particular representa la opinión de 200 personas de esa comunidad.

#### 4.5. Reporte del levantamiento de datos

- ✓ El levantamiento de datos se realizó de manera personal a través de un equipo de tres encuestadores, considerando a la responsable de este trabajo. La capacitación se llevó a cabo el sábado 3 de marzo en mi domicilio particular, y consideró la explicación de cómo estaba estructurado el cuestionario. Se hizo referencia a la tabla de especificaciones y a sus tres conceptos básicos: conocimiento, opinión y datos demográficos. Se aplicó previamente el cuestionario a las dos encuestadoras auxiliares para verificar que las instrucciones fueran claras y se respondieron las inquietudes sobre la forma de aplicación del y responsabilidad de cada una de ellas.

La mecánica que se estableció se dio a partir de la ubicación del profesor al que correspondía cada uno de los grupos a encuestar. Para ello, el primer día de la aplicación del cuestionario se trató de localizar a la mayoría de ellos en la coordinación de la carrera, aprovechando el momento en que el profesor firma su asistencia al plantel. Luego de explicarle los objetivos generales de la investigación, se le solicitó su cooperación para la aplicación del instrumento. Si bien la presentación del cuestionario estuvo a cargo de la responsable de este trabajo, las dos personas que colaboraron en el levantamiento de datos, permanecieron en los grupos a fin de resolver las dudas de los encuestados, verificar que el cuestionario estuviera contestado adecuadamente, o en su defecto realizar la corrección en ese momento, y finalmente recoger el instrumento y organizarlo de acuerdo con la clasificación preestablecida: separación de los cuestionarios aplicados a cada uno de los grupos por bloques.

La aplicación del cuestionario se realizó con esta dinámica, debido a que sólo se contó con dos tardes para el levantamiento de datos, lo que requirió que el instrumento fuera aplicado en forma simultánea en los grupos a encuestar.

- ✓ La forma de registrar la información se hizo mediante papel y bolígrafo y de manera autoaplicada.
- ✓ Los costos de la aplicación del instrumento ascienden aproximadamente a \$ 800 pesos, debido a gastos de fotocopiado del material (\$ 500.00): 15 hojas por cuestionario por 204 juegos, y 300 correspondientes a viáticos.
- ✓ De acuerdo con la bitácora establecida el levantamiento de datos quedó de la siguiente manera:

| Profesor               | Grupo | Lugar de aplicación | Día de aplicación | Número de cuestionarios aplicados | Folio   | Observaciones |
|------------------------|-------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|---------|---------------|
| <b>Primer Semestre</b> |       |                     |                   |                                   |         |               |
| Olga Gallo             | 1151  | 8203                | 6 marzo, 2001     | 26                                | 001-026 |               |
| Olga Gallo             | 1152  | 8203                | 6 marzo, 2001     | 26                                | 027-052 |               |
| Henoc Valencia         | 1153  | 8202                | 8 marzo, 2001     | 24                                | 053-076 |               |
| Joaquín Fernández      | 1154  | 8203                | 8 marzo, 2001     | 30                                | 077-106 |               |
| <b>Tercer Semestre</b> |       |                     |                   |                                   |         |               |
| Miguel González        | 1351  | 8109                | 8 marzo, 2001     | 13                                | 107-119 |               |
| Humberto Ramos         | 1352  | 8107                | 8 marzo, 2001     | 15                                | 120-134 |               |
| Lucía Acosta           | 1353  | 8108                | 6 marzo, 2001     | 9                                 | 135-143 |               |
| Rafael Hernández       | 1354  | 8106                | 6 marzo, 2001     | 15                                | 144-158 |               |
| <b>Quinto Semestre</b> |       |                     |                   |                                   |         |               |
| Alejandro Byrd         | 1551  | 8101                | 8 marzo, 2001     | 15                                | 159-173 |               |
| .... Botello           | 1152  | 8201                | 8 marzo, 2001     | 16                                | 174-189 |               |
| Gerardo Trejo          | 1153  | 8104                | 6 marzo, 2001     | 15                                | 190-204 |               |

El tiempo de duración de la aplicación del instrumento osciló entre 15 y 25 minutos.

#### 4.6. Descripción de datos

Los primeros siete reactivos del cuestionario consideran datos socioeconómicos y los 46 restantes contienen las categorías de conocimiento y opinión de manera alternada.

A continuación se presenta la descripción de los datos a partir del desglose de cada uno de los reactivos.

- ✓ A partir del reactivo 2 se tiene que de los 204 cuestionarios aplicados, el 43% de los encuestados fueron mujeres y el 57% hombres, con la siguiente distribución a partir del semestre que cursan: primer semestre 51% mujeres, 49% hombres; tercer semestre 63% mujeres y 37 hombres, y quinto semestre 64% mujeres y 36 hombres.
- ✓ En relación con el reactivo 3 referente al semestre que cursan los encuestados, se tiene que el 52% de ellos cursa el primer semestre, 25% el tercero y 23% el quinto.
- ✓ En cuanto al reactivo 4 referente a la ocupación de los estudiantes se obtuvieron los siguientes datos:
  - a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 66% dijo estudiar únicamente; el 30% dijo que trabaja en un área diferente a la carrera y sólo el 4% expresó que trabaja en un área vinculada con la carrera.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 75% dijo estudiar únicamente; el 21% dijo que trabaja en un área diferente a la carrera y sólo el 4% expresó que trabaja en un área vinculada con la carrera.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 65% dijo estudiar únicamente; el 28% dijo que trabaja en un área diferente a la carrera y sólo el 7% expresó que trabaja en un área vinculada con la carrera.
- ✓ En el reactivo 5 alusivo a la simpatía o afiliación de los estudiantes con algún partido, se obtuvieron los siguientes datos: de primer semestre el 8% dijo tener simpatía por algún partido político y el 92% dijo no tener ninguna preferencia política; de tercer semestre el 13% admitió simpatizar con algún partido y el 87% no; de quinto semestre el 15% dijo que sí y el 85% dijo que no.
- ✓ Respecto del reactivo 6 sobre los partidos con los que simpatizan los estudiantes, se tiene que del primer semestre, el 57% dijo simpatizar con el PAN, 29% con el PRI y 14% con el PRD; del tercer semestre el 80% dijo simpatizar con el PRD y 20% con el PRI, y sobre del quinto semestre el 62% dijo simpatizar con el PAN y el 38% con el PRD.
- ✓ En relación con el reactivo 7 referente a los medios por los que se informan los estudiantes, se tiene que del primer semestre, el 33% dijo que se informa a través de la TV, el 24% por la radio, otro 24% por periódicos, 11% por internet y 8% por revistas; de tercer semestre el 26% se informa por la TV, 26% por periódicos, 21% por la radio, 13% por revistas y 14% por internet; del quinto semestre, el 31% se informa por la TV, el 28% por periódicos, el 24% por la radio, el 9% por internet y el 8% a través de revistas. Es importante mencionar que estos porcentajes son relativos debido a que el reactivo permitió la elección de una o más opciones de medios.

- ✓ En relación con los **reactivos 8 y 9**, referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el **Art. 9** de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS), se obtuvieron los siguientes resultados:
  - a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **75%** dijo conocerlo; el **45 %** opinó que es **muy bueno** que no se pueda ejercer censura previa o coartar la libertad de expresión, **39%** que es **bueno**, **9%** que es **regular**, **3%** que es malo y **4%** que es **muy malo**.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **70%** dijo conocerlo; **63%** estimó que es **bueno** que no se pueda ejercer censura previa o coartar la libertad de expresión, **28%** que es **muy bueno**, **6%** que es **regular** y **3%** que es **malo**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **76%** dijo conocerlo; **39%** opinó que era **muy bueno** que no se pueda ejercer censura previa o coartar la libertad de expresión, **33%** que era **bueno** y **28%** que era **regular**.
  
- ✓ En relación con los **reactivos 10 y 11** referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el **Art. 11** de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
  - a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **84%** dijo conocerlo; el **61 %** opinó que es **muy bueno** que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en la ley; **28%** que es **bueno**, **9%** que es **regular**, **1%** que es malo y **1%** que es **muy malo**.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **82%** dijo conocerlo; **45%** estimó que es **bueno** que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en la ley; **41%** que es **muy bueno** y **14%** que es **regular**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **85%** dijo conocerlo; **43%** opinó que era **bueno** que la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral, la paz y el orden público, y que cualquier afectado podrá ejercer el derecho de réplica o el procedimiento administrativo previsto en la ley; **23%** opinó que era **muy bueno**, otro **23%** que era **regular**, **8%** que era malo y **3%** que era **muy malo**.
  
- ✓ En relación con los **reactivos 12 y 13** referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el **Art. 11** de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
  - a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **79%** dijo conocerlo; el **61%** opinó que es **muy bueno** que todos los individuos tengan garantizada la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas; **28%** que es **bueno**, **9%** que es **regular**, **1%** que es malo y **1%** que es **muy malo**.

- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **84%** dijo conocerlo; **45%** estimó que es **bueno** que todos los individuos tengan garantizada la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas, **41%** que es **muy bueno** y **14%** que es **regular**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **80%** dijo conocerlo; **51%** opinó que era **bueno** que todos los individuos tengan garantizada la libertad de expresión y el derecho a la información y que ninguna persona pública o privada puede restringir estas prerrogativas; **43%** que era **muy bueno**; **3%** que era **regular** y **3%** que era **malo**.
- ✓ En relación con los **reactivos 14 y 15** referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el **Art. 14** de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (**ILFCS**) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **84%** dijo conocerlo; el **42 %** opinó que es **bueno** el que toda persona tenga derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa; **28%** que es **muy bueno**, **20%** que es **regular**, **8%** que es **malo** y **2%** que es **muy malo**.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **74%** dijo conocerlo; **52%** estimó que es **regular** el que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa; **27%** que es **bueno**, **8%** que es **muy bueno**, **8%** que es **malo** y **5%** que es **muy malo**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **74%** dijo conocerlo; **55%** opinó que era **bueno** el que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa; **18%** que era **muy bueno**, **12%** que es **regular**, **12** que es **malo** y **3%** que es **muy malo**.
- ✓ En relación con los **reactivos 16 y 17** referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el **Art. 15** de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (**ILFCS**) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **81%** dijo conocerlo; el **37 %** opinó que es **bueno** que se considere contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público, proveniente de alguna entidad o dependencia; **31%** que es **regular**, **15%** que es **muy bueno**, **12%** que es **malo** y **5%** que es **muy malo**.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **69%** dijo conocerlo; **38%** estimó que es **regular** que se considere contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público, proveniente de alguna entidad o dependencia; **27%** que es **bueno**, **24%** que es **muy bueno** y **11%** que es **malo**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de tercer semestre, el **74%** dijo conocerlo; **40%** opinó que era **bueno** que se considere contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público, proveniente de alguna entidad o dependencia; **24%** que es **regular**, **21%** que es **muy bueno** y **12%** que es **malo** y **3%** **muy malo**.

- ✓ En relación con los reactivos 18 y 19 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 18 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 73% dijo conocerlo; el 59 % opinó que es **muy bueno** que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas; 34% que es **bueno**, 6% que es **regular** y 1% que es **malo**.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 73% dijo conocerlo; 41% estimó que es **muy bueno** que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas; 32% que es **bueno**, 24% que es **regular** y 3% que es **malo**.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 76% dijo conocerlo; 50% opinó que es **muy bueno** que la información deberá estar sustentada en los hechos y en las declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas; 47% que era **bueno** y 3% que era **regular**.
- ✓ En relación con los reactivos 20 y 21 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 21 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 68% dijo conocerlo; el 46 % opinó que es **bueno**, 28% que es **regular**, 15% que es **malo**, 8% que es **muy bueno** y 3% que es **muy malo** que no serán violatorias al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 54% dijo conocerlo; 38% estimó que es **bueno**, otro 38% que es **regular**, 14% que es **malo** y 10% que es **muy bueno**, que no serán violatorias al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 69% dijo conocerlo; 42% opinó que era **regular**, 34% que era **bueno**, 9% que era **muy bueno**, otro 9% que era **malo** y 6% **muy malo** que no serán violatorias al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
- ✓ En relación con los reactivos 22 y 23 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 23 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 78% dijo conocerlo; 36% opinó que es **bueno**, 32% que es **muy bueno**, 17% que es **regular**, 13% que es

**malo** y **2%** que es **muy malo**, que como información nominativa se considere aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida.

- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **80%** dijo conocerlo; **39%** opinó que es **bueno**, **39%** que es **regular** y **12%** que era **muy bueno**, que como información nominativa se considere aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **76%** dijo conocerlo; **46%** opinó que era **bueno**, **23%** que era **muy bueno**, **11%** que era **malo** y otro **11%** que era **muy malo**, y finalmente **9%** que era **regular**, que como información nominativa se considere aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda constituir un atentado a la vida.
- ✓ En relación con los reactivos 24 y 25 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 27 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **66%** dijo conocerlo; **40%** calificó como **bueno**, **33%** como **regular**, **16%** como **malo**, **7%** como **muy bueno** y **4%** como **muy malo**, el que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como **secreta**, **reservada** o **nominativa**, el interesado deberá solicitarla mediante un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **62%** dijo conocerlo; **52%** calificó como **regular**, **18%** como **bueno**, **15%** como **muy bueno**, **12%** como **malo** y **3%** como **muy malo**, el que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como **secreta**, **reservada** o **nominativa**, el interesado deberá solicitarla mediante un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **52%** dijo conocerlo; **41%** calificó como **regular**, **17%** como **malo**, **16%** como **bueno**, **13%** como **muy bueno** y otro **13%** como **muy malo**, el que para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como **secreta**, **reservada** o **nominativa**, el interesado deberá solicitarla mediante un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla.
- ✓ En relación con los reactivos 26 y 27 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 29 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **80%** dijo conocerlo; **53%** calificó como **muy bueno**, otro **44%** como **bueno**, **1%** como **regular** y **2%** como **malo**, el que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.

- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **66%** dijo conocerlo; **39%** calificó como **muy bueno**, otro **32%** como **regular** y **29%** como **bueno**, el que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **67%** dijo conocerlo; **46%** calificó como **bueno**, otro **35%** como **muy bueno**, **16%** como **regular** y **3%** como **regular**, el que ninguna persona o autoridad está autorizada para destruir o retirar documentos públicos; cualquier infracción al respecto será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado y, en su caso, de responsabilidades de los servidores públicos.
- ✓ En relación con los reactivos 28 y 29 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 34 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **49%** dijo conocerlo; **44%** calificó de **bueno**, **36%** de **regular**, **11** como **muy bueno**, **7%** como **malo** y **2%** como **muy malo** que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **37%** dijo conocerlo; **55%** calificó de **regular**, **35%** de **bueno**, **5%** como **muy bueno**, y **5%** como **muy malo** que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **46%** dijo conocerlo; **35%** calificó de **bueno**, **30%** de **regular**, **15%** de **malo**, **15%** de **muy bueno** y **5%** de **muy malo** que las ayudas del Estado a los medios de comunicación y los gastos realizados por las oficinas de comunicación social a los medios de comunicación destinados a las inserciones pagadas, deberán provenir de recursos contenidos en partidas presupuestales específicas.
- ✓ En relación con los reactivos 30 y 31 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 37 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **71%** dijo conocerlo; el **37%** opinó que es **bueno**, **28%** que es **regular**, **21%** que es **muy bueno**, **13%** que es **malo** y **1%** que es **muy malo** que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.

- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 64% dijo conocerlo; 46% estimó que es **regular**, otro 39% que es **bueno**, 12% que es **malo** y 3% que es **muy bueno**, que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 68% dijo conocerlo; 58% opinó que es **bueno**, 18% que es **regular**, 15% que es **muy bueno**, otro 6% que es **muy malo** y 3% **malo** que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro de los siete días naturales siguientes al de la publicación o difusión de la información que se desea rectificar.
- ✓ En relación con los reactivos 32 y 33 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 40 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 75% dijo conocerlo; el 56 % opinó que es **muy bueno**, 31% que es **bueno**, 8% que es **regular**, 5% que es **malo**, que la Comisión Nacional de Comunicación Social tendrá por objetivo la protección, observancia y promoción del derecho a la información y la libertad de expresión.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 76% dijo conocerlo; 45% estimó que es **bueno**, otro 26% que es **regular**, 21% que es **muy bueno**, 5% que es **malo** y 3% que es **muy malo** que no serán violatorias a al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 54% dijo conocerlo; 40% opinó que es **muy bueno**; 36% que es **bueno**, 20% que es **regular** y 4% que es **malo**, que no serán violatorias al derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa.
- ✓ En relación con los reactivos 34 y 35 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 41 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 51% dijo conocerlo; el 67 % opinó que es **bueno**, 18% que es **muy bueno**; 13% que es **regular** y 2% que es **malo**, el que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 49% dijo conocerlo; 48% estimó que es **bueno**, otro 36% que es **regular**, 8% que es **muy bueno** y 8% que es **malo** el que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 55% dijo conocerlo; 46% opinó que es **bueno**, 23% que era **regular**, 15% que era **muy bueno**, 12% que era **malo** y 4% que era **muy malo**, el que la CNCS tendrá competencia en todo el territorio nacional y promoverá la instalación de delegaciones estatales.

- ✓ En relación con los reactivos 36 y 37 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 42 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 73% dijo conocerlo; el 58 % opinó que es **bueno**, 28% que es **muy bueno**, 13% que es **regular** y 1% que es **malo**, que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión para definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo podrá definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 66% dijo conocerlo; 50% estimó que es **bueno**, otro 38% que es **regular**, 6% que es **muy bueno**, 3% que es **malo** y 3% que es **muy malo** que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión para definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo podrá definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 59% dijo conocerlo; 44% opinó que es **bueno**, 37% que es **regular** y 19% que es **muy bueno** que entre los objetivos de la CNCS está el de conocer las quejas que presenten los sujetos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión para definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, asimismo podrá definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter administrativo.
- ✓ En relación con los reactivos 38 y 39 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre la fracción del Art. 51 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 74% dijo conocerlo; el 47 % opinó que es **muy bueno**, 43% que es **bueno** y 10% calificó como **regular**, que entre las facultades de la ILFCS estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones al derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 64% dijo conocerlo; 49% estimó que es **bueno**, otro 27% que es **regular**, 18% que es **muy bueno**, 3% que es **malo** y 3% que es **muy malo**, que entre las facultades de la ILFCS estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones al derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 72% dijo conocerlo; 43% opinó que es **bueno**, 39% que es **muy bueno** y 18% que es **regular** y 4% que es **malo**, que entre las facultades de la ILFCS estaría investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones al derecho a la información o a la libertad de expresión y otras disposiciones en la materia.

- ✓ En relación con los reactivos 40 y 41 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre la fracción del Art. 51 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 72% dijo conocerlo; el 56 % opinó que es **bueno**, 29% que es **muy bueno**, 8% que es **regular** y 7% que es **malo**, que entre las facultades que tendría la CNCS estaría intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 68% dijo conocerlo; 40% estimó que es **bueno**, otro 21% que es **regular**, 24% que es **muy bueno**, 9% que es **malo** y 6% que es **muy malo** que entre las facultades que tendría la CNCS estaría intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 68% dijo conocerlo; 70% opinó que es **bueno**, 17 que es **regular** y 13% que es **muy bueno**, 20% que es **regular** y 4% que es **malo**, que entre las facultades que tendría la CNCS estaría intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público.
- ✓ En relación con los reactivos 42 y 43 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 51 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 67% dijo conocerlo; el 50% opinó que es **bueno**, 33% que es **muy bueno**, 10% que es **regular**, 4% que es **malo** y 3% que es **muy malo** el que la CNCS tenga la facultad de verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 70% dijo conocerlo; 39% estimó que es **muy bueno**, otro 33% que es **regular**, 25% que es **bueno** y 3% que es **muy malo** el que la CNCS tenga la facultad de verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 63% dijo conocerlo; 41% opinó que es **muy bueno**, 38% que es **bueno**, 7% que es **regular** y 4% que es **malo**, el que la CNCS tenga la facultad de verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno.
- ✓ En relación con los reactivos 44 y 45 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 52 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 60% dijo conocerlo; el 51 % opinó que es **bueno**, 26% que es **muy bueno**, 17% que es **regular** y 6% que es **malo**, que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos frente a los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.

- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 62% dijo conocerlo; 56% estimó que es **bueno**, otro 25% que es **regular**, 13% que es **muy bueno** y 6% que es **malo** que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos frente a los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 57% dijo conocerlo; 55% opinó que es **bueno**, 19% que era **regular**, 15% que era **muy bueno**, 7% que era **malo** y 4% que era **muy malo**, que entre la competencia que tendría la CNCS estaría conciliar los intereses de los sujetos de los medios de comunicación con el propósito de lograr las metas de su función social.
- ✓ En relación con los reactivos 46 y 47 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre un inciso del Art. 52 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 72% dijo conocerlo; el 46 % opinó que es **bueno**, 45% que es **muy bueno** y 9% que es **regular**, que entre la competencia de la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 64% dijo conocerlo; 33% estimó que es **muy bueno**, otro 46% que es **bueno** y 18% que es **regular** y 3% que es **malo** que entre la competencia de la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.
  - c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el 63% dijo conocerlo; 45% opinó que es **muy bueno**, 45% que es **bueno** y 10% que es **regular**, que entre la competencia de la CNCS estaría integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación.
- ✓ En relación con los reactivos 48 y 49 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 58 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el 68% dijo conocerlo; el 50 % opinó que es **bueno**, 28% que es **muy bueno**, 21% que es **regular** y 1% que es **malo**, que entre las recomendaciones que puede dar la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya emitido.
  - b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el 62% dijo conocerlo; 56% estimó que es **bueno**, otro 28% que es **muy bueno** y 16% que es **regular** que entre las recomendaciones que puede dar la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión, publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya emitido.

- c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **59%** dijo conocerlo; **66%** opinó que es **bueno**, **15%** que es **muy bueno**, **15%** que es **regular** y **4%** que es **muy malo**, que entre las recomendaciones que puede dar la CNCS está la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya emitido.
- ✓ En relación con los reactivos 50 y 51 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 58 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **70%** dijo conocerlo; el **58 %** opinó que es **bueno**, **22%** que es **muy bueno**, **19%** que es **regular** y **1%** que es **malo**, que entre la competencia que tendría la CNCS estaría el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.
- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **66%** dijo conocerlo; **45%** estimó que es **bueno**, otro **29%** que es **regular** y **26%** que es **muy bueno** que entre la competencia que tendría la CNCS estaría el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.
- c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **61%** dijo conocerlo; **61%** opinó que es **bueno**, **25%** que es **muy bueno** y **14%** que es **regular**, **7%** que es **malo** y **4%** que era **muy malo**, que entre la competencia que tendría la CNCS estaría el cumplimiento oportuno del requerimiento de espacio o tiempo de emisión en el medio de comunicación que haya causado algún daño.
- ✓ En relación con los reactivos 52 y 53 referentes al conocimiento y opinión de los estudiantes sobre el Art. 62 de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS) se obtuvieron los siguientes resultados:
- a) De los 106 alumnos encuestados de primer semestre, el **69%** dijo conocerlo; el **51 %** opinó que es **bueno**, **19%** que es **muy bueno**, **19%** que es **regular** y **7%** que es **malo**, que la reiterada violación a las disposiciones de la ILFCS por algún medio de comunicación dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.
- b) De los 52 alumnos encuestados de tercer semestre, el **68%** dijo conocerlo; **58%** estimó que es **bueno**, otro **31%** que es **regular**, **8%** que es **muy bueno** y **3%** que es **muy malo** que la reiterada violación a las disposiciones de la ILFCS por algún medio de comunicación, dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.
- c) De los 46 alumnos encuestados de quinto semestre, el **50%** dijo conocerlo; **48%** opinó que es **muy bueno**, **26%** que es **bueno**, **22%** que es **regular** y **4%** que es **malo**, que la reiterada violación a las disposiciones de la ILFCS por algún medio de comunicación, dará lugar a que la Comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente.

#### 4.7. Descripción temática

Como se mencionó en el apartado 4.2. de este capítulo, el cuestionario se aplicó a partir de una muestra probabilística que pretende alcanzar la representatividad de la opinión de los estudiantes de Comunicación de la ENEP-Acatlán inscritos en el turno vespertino, respecto de la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS). Para tal efecto, el instrumento se aplicó conforme a un criterio de estratificación considerando los semestres en los que se imparte la carrera (primero, tercero y quinto) correspondientes a la población inscrita al ciclo escolar 2000-2001.

Si bien el desarrollo de la investigación permitió el desglose de los resultados de cada uno de los reactivos y de los datos que se obtuvieron en los semestres respectivos, la descripción de los resultados se realizó desde la perspectiva general de los estudiantes de comunicación, vinculando características sociodemográficas con tendencias específicas, definidas a partir de cada uno de los semestres en los que se aplicó el cuestionario. Asimismo, se consideró pertinente la clasificación temática de los artículos de la ILFCS considerados en esta investigación, a fin de construir tendencias respecto de puntos básicos de esta iniciativa.

##### *Libertad de expresión y derecho a la información*

Estos rubros considerados en los reactivos de opinión 9 y 13 que corresponden a los artículos 9 y 11 de la ILFCS obtuvieron **amplios márgenes de aceptación** concentrándose las opiniones en los rangos de bueno y muy bueno. Sobre el **Art. 9** que indica que *no se puede ejercer censura previa, exigir garantía o coartar la libertad de expresión a persona alguna* (**bueno 43% y muy bueno 40%**), la tendencia de muy bueno se ubicó en mujeres de primer semestre (45%), que en su mayoría únicamente estudian, no manifiestan ninguna preferencia partidista y dicen informarse en su mayoría a través de la televisión y el radio; la tendencia de bueno se concentró en mujeres de tercer semestre (63%), que no trabajan, no tienen ninguna preferencia partidista y se informan a través de la radio y la televisión.

En relación con el **Art. 11** que precisa que *toda persona tiene garantizado la libertad de expresión y el derecho a la información* (**muy bueno 51% y bueno 38%**), la tendencia de **muy bueno** (61%) se ubicó en mujeres de primer semestre, que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y dicen informarse principalmente a través de la prensa y la televisión; la opinión de **bueno** (51%) se concentró en mujeres de quinto semestre que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de prensa y televisión.

##### *Restricciones en materia de información*

Los artículos donde la opinión de los estudiantes se mostró dividida fueron aquellos que tenían un carácter restrictivo. En este sentido los reactivos de opinión 11, 15 y 21 que corresponden a los artículos 10, 14 y 21 mostraron la siguiente tendencia: sobre el **Art. 10** que indica que *la libertad de expresión no tiene más límite que el respeto a la vida privada, la moral y el orden público y que cualquier persona puede ejercer el derecho de réplica*, se presentó la siguiente tendencia: **bueno 38%, muy bueno 32%, regular 24% y 5% malo**. De acuerdo con las opiniones de los estudiantes, la tendencia de **bueno** se ubicó en mujeres de quinto semestre (43%) que no trabajan, no tienen simpatía por algún partido político y se informan a través de la TV; la tendencia de **muy bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre (39%) que no trabajan, no tienen simpatía por algún partido y se informan principalmente por la TV; la tendencia de **regular** (18%) se concentró en hombres de primer semestre, la mitad de ellos trabajan, no tienen preferencias políticas y se informan principalmente a través de la televisión.

Sobre el Art. 14. que precisa que *toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa*, se presentó la siguiente tendencia: **bueno** 41%, **muy bueno** 21%, **regular** 26% y **malo** 9%. La tendencia de **bueno** se ubicó en hombres de quinto semestre (55%) que en su mayoría únicamente estudia, no tienen simpatía por algún partido y se informan a través de la radio y la televisión; **muy bueno** se concentró en alumnos de primer semestre (28%), que solo estudian, no muestran simpatía por algún partido y se informan principalmente a través de la radio y la televisión; la tendencia de **regular** se ubicó en mujeres de tercer semestre (52%), que sólo estudian, no tienen simpatía por algún partido político y se informan principalmente a través de la TV, y finalmente la tendencia de **malo** (12%) se ubicó en hombres y mujeres de quinto semestre, en proporción de 50% cada uno, que no trabajan, no tienen simpatía por algún partido y se informan principalmente por periódicos y la televisión.

El Art. 21 que aclara que *no será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa*, presentó la siguiente tendencia: **bueno** 41%, **regular** 33%, **malo** 14% y **muy bueno** 9%. Como puede apreciarse en artículo que menciona las restricciones que habrá sobre información considerada como nominativa, la opinión de los estudiantes se concentró en los rangos de **regular** y **malo** (47%) no obstante que un sector importante lo consideró **bueno** (41%). Los alumnos que opinaron que esta medida era **regular** y **mala** fueron en su mayoría mujeres que no trabajan y estudian el primer semestre de la carrera. La tendencia de **bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre (46%), que estudian únicamente, dicen no tener ninguna simpatía política y se informan principalmente a través del periódico y la televisión.

Esta tendencia, donde la opinión se encontró dividida, se reforzó en el reactivo 22 correspondiente al Art. 23 que define a la *información nominativa como aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda construir un atentado a la vida privada*. Al respecto el 38% de los estudiantes consideraron que era **bueno**, 25% que era **muy bueno**, 21% que es **regular**, 12% que es **malo** y 4% que es **muy malo** este aspecto de la ley.

La tendencia de **muy bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre que sólo estudian y que dijeron informarse principalmente a través del periódico, la de **bueno** y **regular** en mujeres de quinto semestre que se informan principalmente a través de la TV; en tanto que la tendencia de **malo** se concentró en hombres (9) y mujeres (10) en proporciones prácticamente iguales, que sólo estudian, cursan el primer semestre de la carrera y dijeron informarse a través televisión, radio, periódicos e Internet. Cabe hacer notar que el grupo que consideró como malo este aspecto de la ley fue el que cuenta con mayor información debido a todos los medios por los cuales se informa.

### **Manejo y usos de la información**

Siguiendo con este enfoque referente al manejo de la información, los reactivos 17 y 25, que corresponden a los artículos 15 y 27, que precisan que *será contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia* (37% **bueno**, 31% **regular** y 18% **muy bueno**), y que *para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa, el interesado deberá dirigir un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla* (39% **regular**, 30% **bueno**, **muy bueno** 10%, **malo** 15% y **muy malo** 6%), se observa una reticencia a la realización de trámites que tal vez pudieran burocratizar el proceso de acceso a la información, y por lo que respecta al Art. 15, en general, se consideró **bueno** y **muy bueno** (55%) el que se sancione la omisión de información por parte de alguna entidad o dependencia. Esta tendencia se definió a partir de la opinión

de mujeres de quinto semestre que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y se informan, principalmente, a través de la radio y la televisión, mientras que la tendencia de **regular** se concentró en mujeres de tercer semestre que no trabajan y que dicen informarse, principalmente, a partir de periódicos y TV.

En el desglose del artículo 27 la tendencia de **regular** (39%) se ubicó en mujeres de tercer semestre que no trabajan, no tienen afiliación partidista y se informan principalmente a través de la TV, la de **bueno** (30%) en hombres de primer semestre, que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de la TV. Es importante mencionar que la tendencia general de **malo** (15%) y **muy malo** (6%) representó el 21% de las opiniones generadas sobre los mecanismos para consultar información considerada como nominativa. Esta tendencia se ubicó en hombres y mujeres, en una proporción de 50% cada uno, de quinto semestre, que en su mayoría no trabajan, solo una pequeña parte dijo trabajar en áreas diferentes a la carrera, no tienen simpatía por ningún partido político y se informan en principalmente a través de la prensa.

#### *Información sustentada en fuentes fidedignas*

Por lo que respecta al reactivo 19 alusivo al **Art. 18**, que subraya que *la información deberá estar sustentada en hechos y en declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas*, las opiniones se concentraron en los rangos de **muy bueno** (52%) y **bueno** (36%), sólo un 10% lo consideró **regular** y 1% **malo**. La tendencia de **muy bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre, que únicamente estudian, no tienen ninguna preferencia política y se informan a través de la radio y la televisión, mientras que la de **bueno** se detectó en mujeres de quinto semestre que únicamente estudian y se informan principalmente a través de la televisión. La de **regular** se concentró en mujeres de tercer semestre, que únicamente estudian y se informan en su mayoría a través de la radio y la TV.

Similar situación se presentó en el **reactivo 27** que refiere al **Art. 28**, que precisa que *ninguna persona está autorizada a destruir o retirar documentos públicos y en su caso será castigada por la legislación en materia de protección al patrimonio del Estado*, donde la tendencia general fue de 46%, estimó que era **muy bueno**, 41% **bueno** y **regular** 11%. La **opinión favorable** se ubicó en mujeres de primer semestre, que no trabajan, no muestran simpatía por ningún partido y se informan, principalmente, a través de la televisión, la radio y el periódico (**muy bueno** 53%); y en las mujeres de quinto semestre, que no trabajan, no tienen simpatía por ningún partido y se informan principalmente a través de la televisión, la radio y el periódico (**bueno** 46%); la **regular** (32%) se concentró en mujeres de tercer semestre, que únicamente estudian, no tienen simpatía partidista, y dijeron informarse por todas las opciones brindadas en el cuestionario: periódicos, revistas, televisión, radio e Internet.

#### *Derecho de réplica*

Por lo que respecta al derecho de réplica contenido en el **Art. 37** de la ILFC, que se trata en el reactivo 31, si bien la tendencia se concentró en los rangos de **bueno** (42%) y **muy bueno** (15%), hubo un 39% que consideró **regular** que el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro los siete días naturales siguientes a la publicación o difusión de la información que se desea rectificar. La tendencia de **bueno** se ubicó en mujeres de quinto semestre que únicamente estudian y se informan en su mayoría a través de periódicos y TV, la de **muy bueno** (21%) en hombres y mujeres de primer semestre, en proporción de 50% cada uno, que no trabajan, no tienen preferencia partidista y se informan en su mayoría a través de la prensa y la televisión; mientras que la **regular** (46%)

se concentró en mujeres de tercer semestre, que únicamente estudian, no tienen filiación partidista y se informa a través de la TV.

### *Comisión Nacional de Comunicación Social*

En relación con la eventual conformación de una Comisión Nacional de Comunicación Social (artículo 40, reactivos 33), la tendencia se ubicó en rangos de **muy bueno (43%)** y **bueno (30%)** a partir de considerar su propósito de protección, observancia y promoción del derecho a la información y libertad de expresión; sólo un **15%** se expresó en términos de **regular** respecto de esta iniciativa, concentrándose esta tendencia en hombres y mujeres, en porcentaje de 50% cada uno de tercer semestre, que no trabajan, no muestran preferencia partidista y se informan por todos los medios de comunicación considerados en el cuestionario. La tendencia de **muy bueno** se ubicó en hombres de primer semestre (56%), y la de **bueno** en mujeres de tercer semestre que únicamente estudian y en su mayoría se informan a través de la televisión; aunque cabe mencionar que en los alumnos de primer semestre poco menos de la mitad que se pronuncian por el **muy bueno**, (14 sólo estudia) trabaja en algo no vinculado con la carrera (10).

De manera específica a través de los reactivos 37, 39, 41, 43, 47, 49 y 53, que corresponden a los artículos 42, 51, 52, 58 y 62 se evaluó la opinión respecto de facultades de la CNCS, obteniéndose una tendencia entre **muy bueno** y **bueno** como se muestra a continuación:

Sobre el Art. 42 referente a que la CNCS tiene como objetivo *conocer las quejas que se presenten en torno al ejercicio de la comunicación, a fin de definir las controversias entre los medios de comunicación, el Estado y la sociedad, y además poder definir las reglas de esta relación a través de resoluciones de carácter normativo*, el 54% de los estudiantes dijo que era **bueno**, 23% que era **regular** y 21% que era **muy bueno**. La tendencia de **muy bueno** y **bueno** se concentró en mujeres de primer semestre que únicamente estudian, no tienen preferencia política y se informan principalmente a través de radio y televisión, mientras que la de **regular** (38%), **malo** (3%) y **muy malo** (3%) en mujeres de tercer semestre, que solo estudian, no tienen preferencia política y se informan principalmente a través de la radio y la televisión.

En el inciso del Art. 51, en el que se menciona que entre las facultades que tendría la CNCS está el *investigar y resolver las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información o a la libertad de expresión*, se presentó la siguiente tendencia: 43% **bueno**, 39% **muy bueno**, y 16% **regular**. La tendencia de **muy bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre que únicamente estudian, no tienen preferencias partidistas y se informan principalmente a través de la radio y la televisión; la de **bueno** se concentró en hombres y mujeres, en porcentaje de 50% cada uno, de tercer semestre que no trabajan, ni expresan simpatía por algún partido y se informan principalmente a través de la prensa y la televisión; y la de **regular** en mujeres de tercer semestre que no trabajan, no tienen preferencia política y se informan principalmente a través de periódicos y de la televisión.

En el inciso del Art. 51, que considera el *intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que a juicio de la Comisión, se presume violación del derecho a la información o a la libertad de expresión*, se tuvieron los siguientes resultados: **bueno** 56%, **muy bueno** 24% y **regular** 13%. La tendencia de **bueno (70%)** se concentró en las mujeres de quinto semestre, que no trabajan ni tienen preferencia política y se informan a través del periódico y la televisión; la de **bueno** en hombres de primer semestre que no trabajan, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de la radio y la televisión; y la de **regular** en mujeres de tercer semestre que no trabajan, no tienen preferencia política y se informan principalmente a través de la radio y la televisión.

El inciso del **Art. 51**, que considera que *dentro de las facultades del IFCS está el verificar el destino de los gastos públicos que realicen el Estado y las oficinas públicas en materia de difusión informativa y campañas de comunicación social del Gobierno*, presentó los siguientes resultados: **bueno 42%**, **muy bueno 36%** y **15% regular**. La tendencia de **bueno** se ubicó en mujeres de primer semestre, que no trabajan ni muestran preferencia política y se informan en su mayoría a través del radio y la televisión; la de **muy bueno** se concentró en las mujeres de quinto semestre que no trabajan, no tienen tendencia partidista y se informan a través de periódicos y televisión, y la de **regular** en mujeres de quinto semestre, que no trabajan, no tienen tendencias partidistas y se informan a través de la prensa y la televisión. Cabe mencionar que en este rubro, Internet registró el mismo número de receptores que la radio.

En el **Art. 52** que señala *la facultad de integrar un fondo público para la investigación y el desarrollo de la comunicación*, se obtuvieron los siguientes resultados: **muy bueno 42%**, **bueno 45%** y **12% regular**. La tendencia de **muy bueno** se ubicó en hombres de primer semestre y mujeres de quinto semestre, que no trabajan, no tienen preferencia política y se informan en su mayoría a través de la televisión y el periódico; la de **bueno** en mujeres de primer semestre y quinto semestre, que no trabajan ni muestra preferencia partidista y se informan en su mayoría a través de la televisión, y la de **regular** en mujeres de tercer semestre, de las cuales 50% trabaja en un área diferente a la carrera, no muestra preferencia partidista y se informan principalmente a través de la televisión y la radio.

El **Art. 58** que señala que *la rectificación o aclaración de la alusión que haya sido considerada contraria al derecho a la información o a la libertad de expresión publicada o emitida por el medio de comunicación donde se haya cometido*, presentó los siguientes resultados: 55% **bueno**, 25% **muy bueno**, **regular 18%**. La tendencia de **bueno (66%)** se concentró en mujeres de quinto semestre que no trabajan, no muestran una tendencia partidista y se informan principalmente a través del periódico y la televisión; la de **muy bueno (28%)** en hombres de primero y quinto semestre, que no trabajan, no tienen preferencia política, y se informan principalmente a través del periódico, la televisión y radio, y la de **regular** en mujeres de primer semestre, que no trabajan, no tienen preferencias partidistas y se informan principalmente a través de la televisión.

Finalmente en el **Art. 62**, que menciona que *en caso de reiterada violación a las disposiciones de la ILFCS por algún medio de comunicación, dará lugar a que la comisión solicite a la autoridad competente la revocación de la concesión, permiso o autorización correspondiente*, se obtuvieron los siguientes resultados: 48% **bueno**, 23% **regular** y 21% **muy bueno**. La tendencia de **bueno (58%)** se concentró en mujeres de tercer semestre, que no trabajan, no tienen preferencia política y se informan en su mayoría a través de la televisión. Cabe mencionar que después de la TV, las opciones de periódicos, radio e Internet obtuvieron la misma frecuencia; la de **muy bueno** en mujeres de quinto semestre, que no trabajan, no tienen filiación partidista y se informan principalmente a través de la radio y la prensa, y la de **regular** en hombres y mujeres, en porcentaje de 50% cada uno, de tercer semestre, que no trabajan, no tienen filiación partidista y se informan principalmente por la prensa.

#### 4.8. Presentación gráfica de los resultados

La información obtenida de la aplicación del instrumento fue procesada en una base de datos que permitió la graficación de los resultados, a partir de los estratos establecidos: alumnos de primero, tercer y quinto semestre de la Licenciatura en Comunicación.

**2. Relación de hombres y mujeres  
1° Semestre**



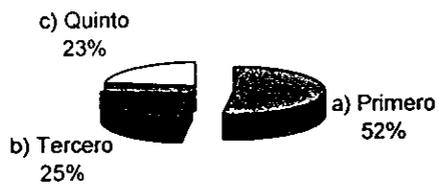
**2. Relación de hombres y mujeres  
3° Semestre**



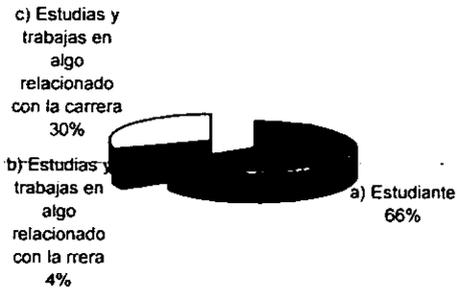
**2. Relación de hombres y mujeres  
5° Semestre**



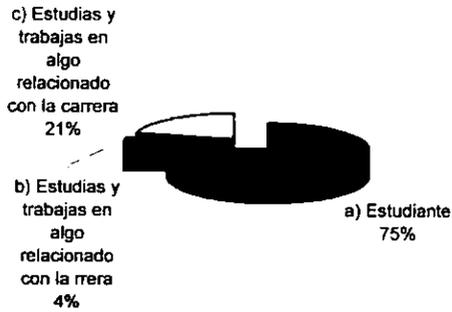
### 3. *Relación de la muestra por semestre*



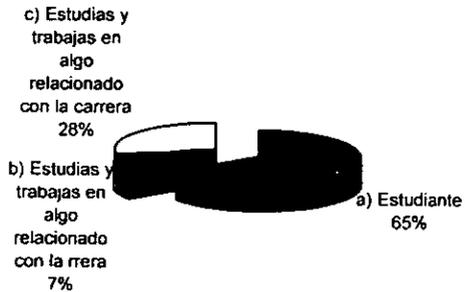
#### 4. Ocupación de los alumnos de 1° Semestre



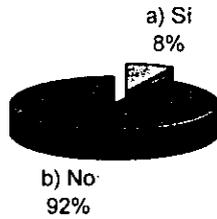
#### 4. Ocupación de los alumnos de 3° Semestre



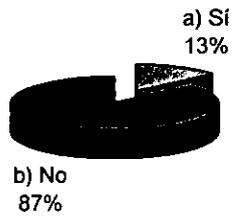
#### 4. Ocupación de los alumnos de 5° Semestre



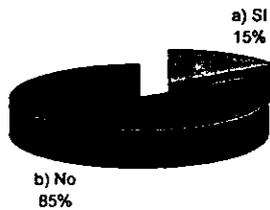
**5. Simpatizan con algún partido político.  
1° Semestre**



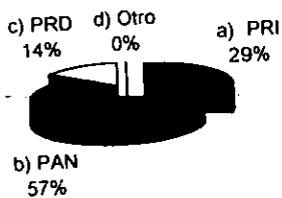
**5. Simpatizan con algún partido político.  
3° Semestre**



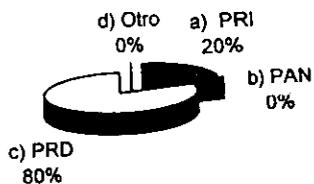
**5. Simpatizan con algún partido político.  
5° Semestre**



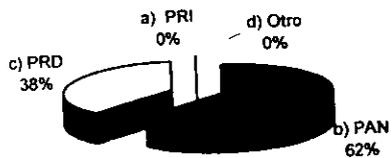
**6. Partidos con el que simpatizan los estudiantes  
1° Semestre**



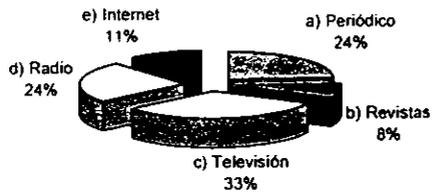
**6. Partidos con el que simpatizan los  
estudiantes  
3° Semestre**



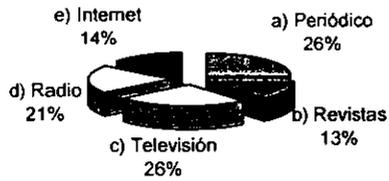
**6. Partidos con el que simpatizan los  
estudiantes  
5° Semestre**



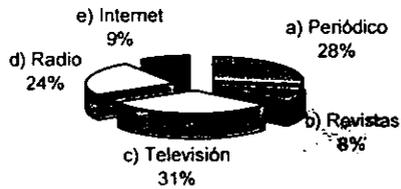
**7. Medios por el que se informan  
1° Semestre**



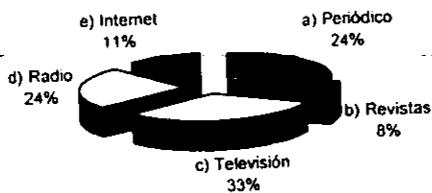
**7. Medios por el que se informan  
3° Semestre**



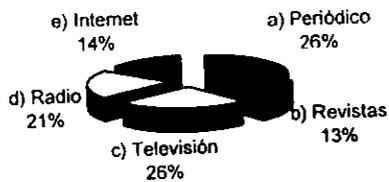
**7. Medios por el que se informan  
5° Semestre**



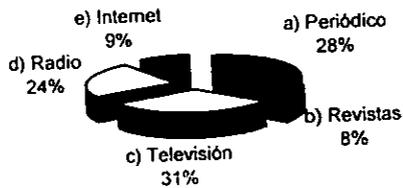
**7. Medios por el que se informan  
1° Semestre**



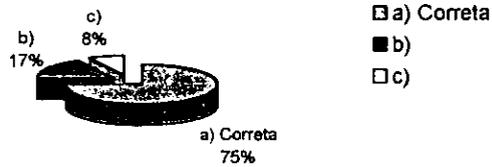
**7. Medios por el que se informan  
3° Semestre**



**7. Medios por el que se informan  
5° Semestre**



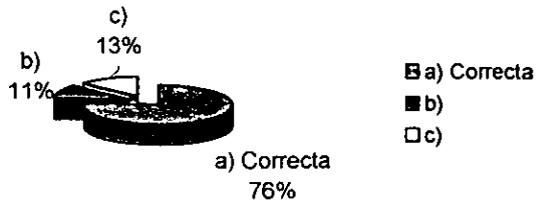
**8. Conocimiento sobre el Art. 9  
1° Semestre**



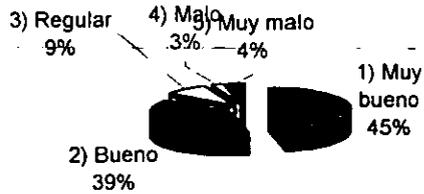
**8. Conocimiento sobre el Art. 9  
3° Semestre**



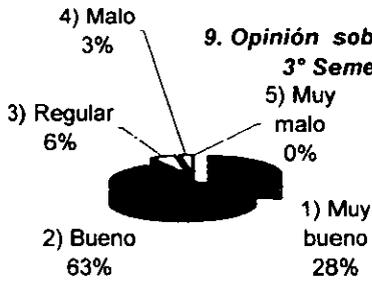
**8. Conocimiento sobre el Art. 9  
5° Semestre**



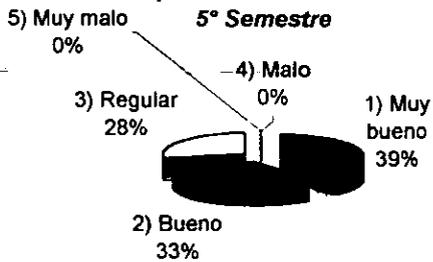
**9. Opinión sobre el Art. 9  
1° Semestre**



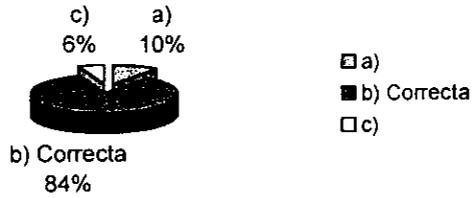
**9. Opinión sobre el Art. 9  
3° Semestre**



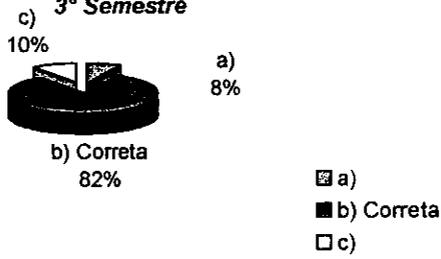
**9 Opinión sobre el Art. 9  
5° Semestre**



**10. Conocimiento sobre el Art. 10  
1° Semestre**



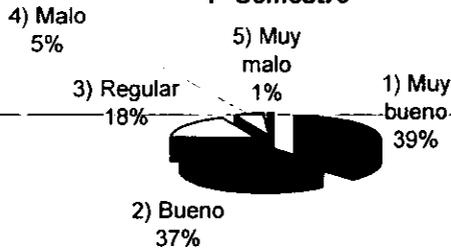
**10. Conocimiento sobre el Art. 10  
3° Semestre**



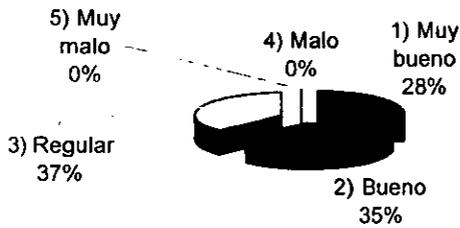
**10. Conocimiento sobre el Art. 10  
5° Semestre**



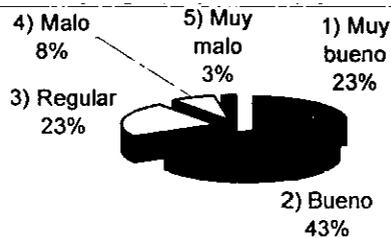
**11. Opinión sobre el Art. 10  
1° Semestre**



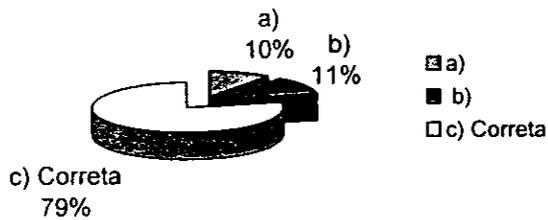
**11. Opinión sobre el Art. 10  
3° Semestre**



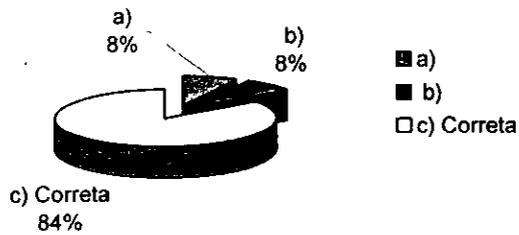
**11. Opinión sobre el Art. 10  
5° Semestre**



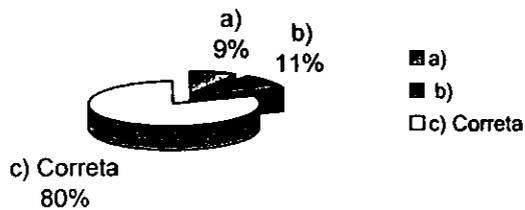
**12. Conocimiento sobre el Art. 11**  
**1° Semestre**



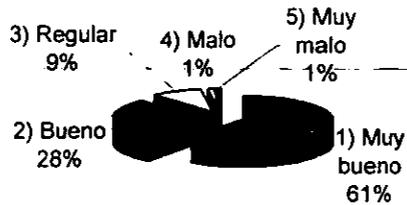
**12. Conocimiento sobre el Art. 11**  
**3° Semestre**



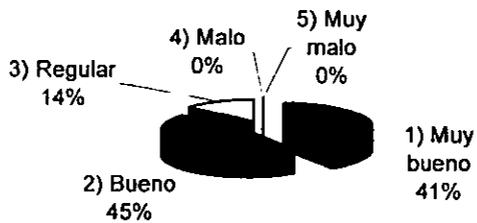
**12. Conocimiento sobre el Art. 11**  
**5° Semestre**



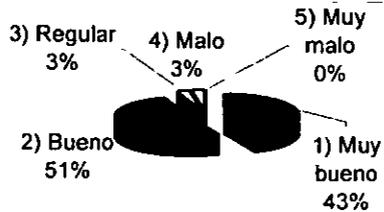
**13. Opinión sobre el Art. 11**  
**1° Semestre**



**13. Opinión sobre el Art. 11**  
**3° Semestre**



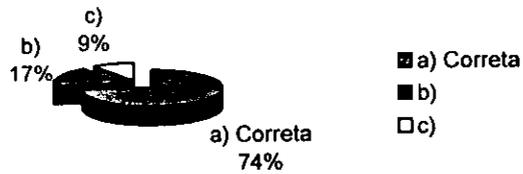
**13. Opinión sobre el Art. 11**  
**5° Semestre**



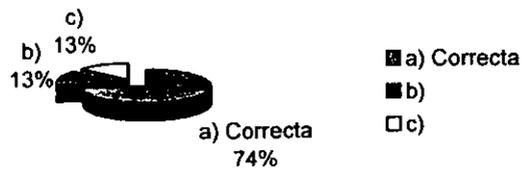
**14. Conocimiento sobre el Art. 14**  
**1° Semestre**

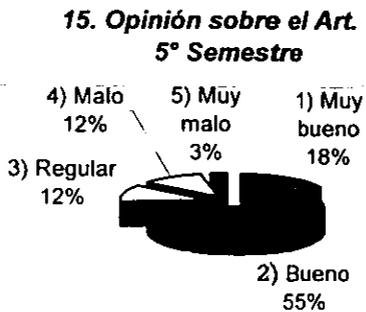
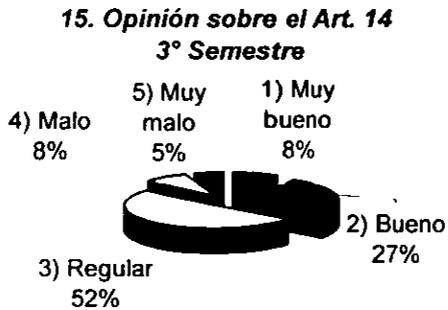
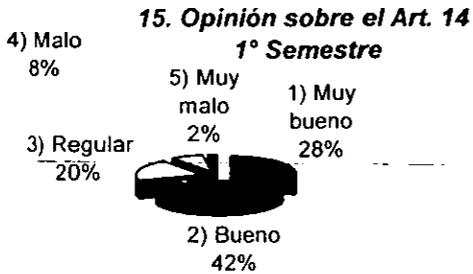


**14. Conocimiento sobre el Art. 14**  
**3° Semestre**

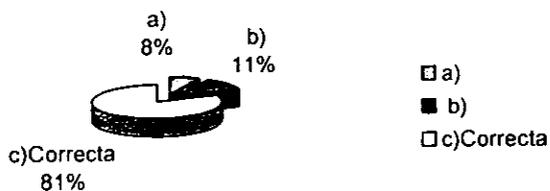


**14. Conocimiento sobre el Art. 14**  
**5° Semestre**

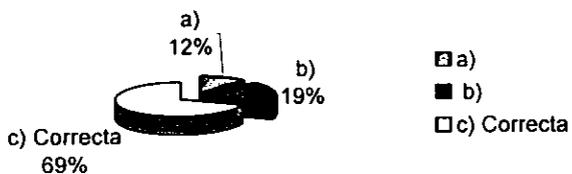




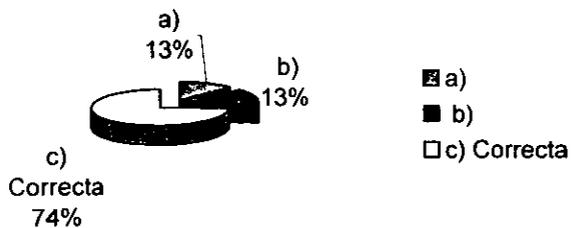
**16. Conocimiento sobre el Art. 15**  
**1° Semestre**



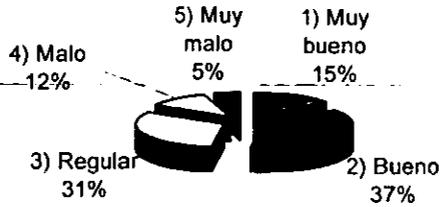
**16. Conocimiento sobre el Art. 15**  
**3° Semestre**



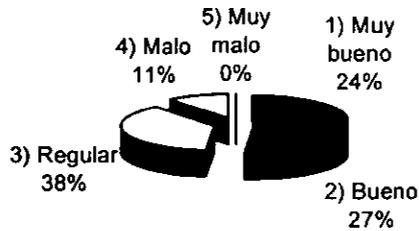
**16. Conocimiento sobre el Art. 15**  
**5° Semestre**



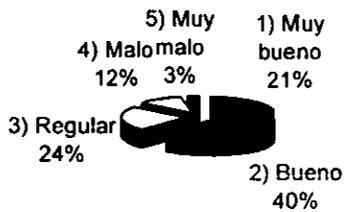
**17. Opinión sobre el Art. 15  
1° Semestre**



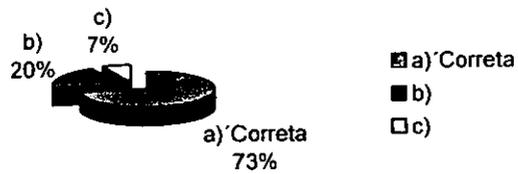
**17. Opinión sobre el Art. 15  
1° Semestre**



**17. Opinión sobre el Art. 15  
1° Semestre**



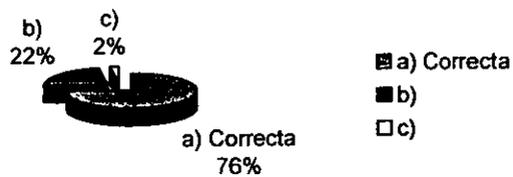
**18. Conocimiento sobre el Art. 18  
1° Semestre**



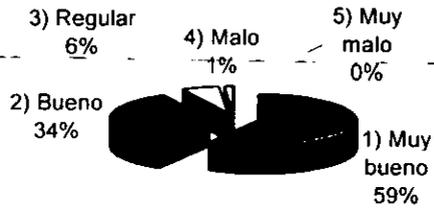
**18. Conocimiento sobre el Art. 18  
3° Semestre**



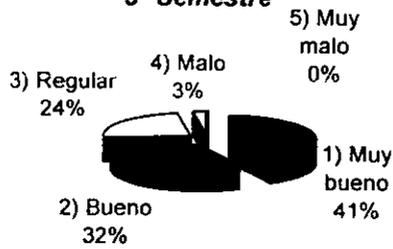
**18. Conocimiento sobre el Art. 18  
5° Semestre**



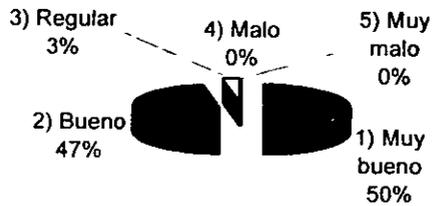
**19. Opinión sobre el Art. 18  
1° Semestre**



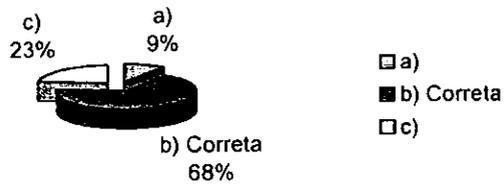
**19. Opinión sobre el Art. 18  
3° Semestre**



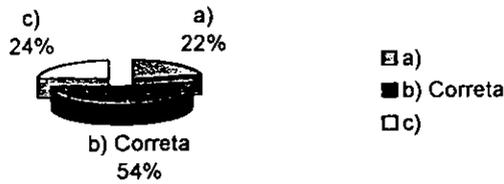
**19. Opinión sobre el Art. 18  
5° Semestre**



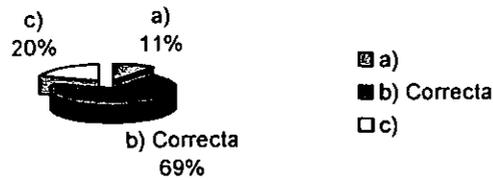
**20. Conocimiento sobre el Art. 21  
1° Semestre**



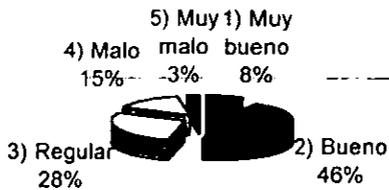
**20. Conocimiento sobre el Art. 21  
3° Semestre**



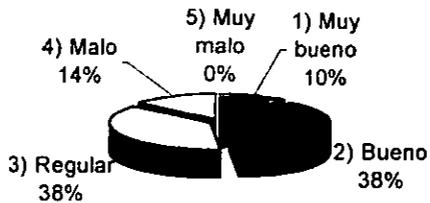
**20. Conocimiento sobre el Art. 21  
5° Semestre**



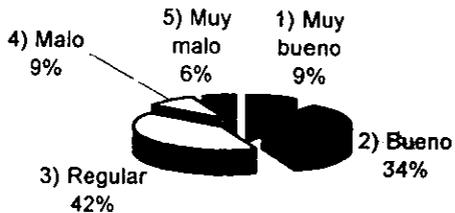
**21. Opinión sobre el Art. 21  
1° Semestre**



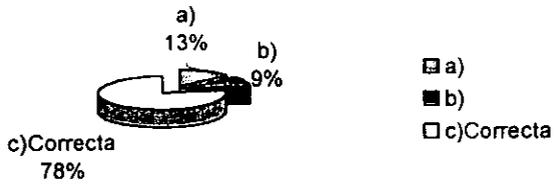
**21. Opinión sobre el Art. 21  
3° Semestre**



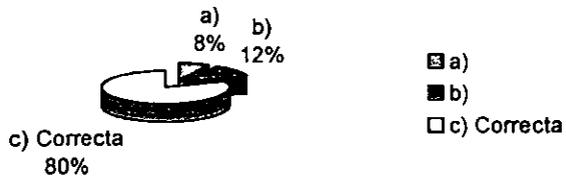
**21. Opinión sobre el Art. 21  
5° Semestre**



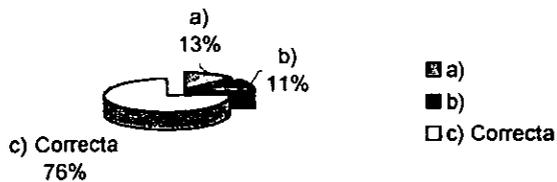
**22. Conocimiento sobre el Art. 23  
1° Semestre**



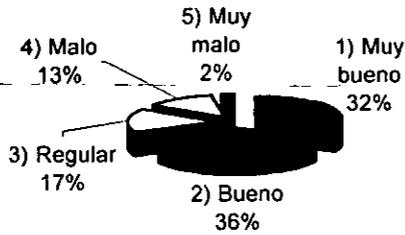
**22. Conocimiento sobre el Art. 23  
3° Semestre**



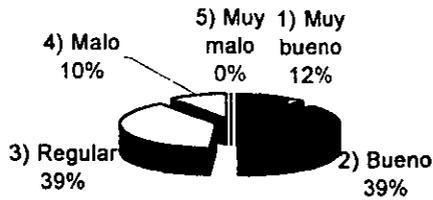
**22. Conocimiento sobre el Art. 23  
5° Semestre**



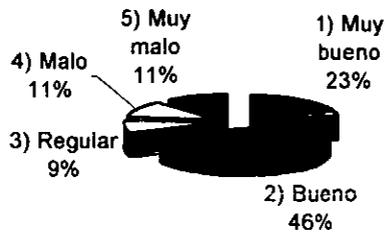
**23. Opinión sobre el Art. 21  
1° Semestre**



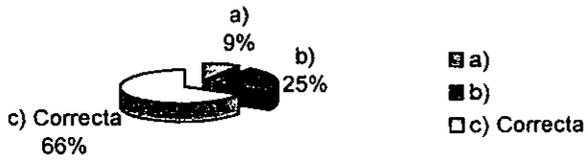
**23. Opinión sobre el Art. 21  
3° Semestre**



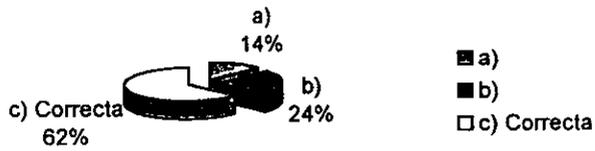
**23. Opinión sobre el Art. 21  
5° Semestre**



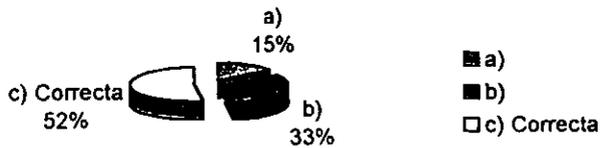
**24. Conocimiento sobre el Art. 27  
1° Semestre**



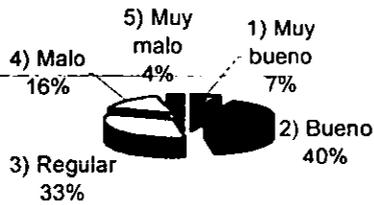
**24. Conocimiento sobre el Art. 27  
3° Semestre**



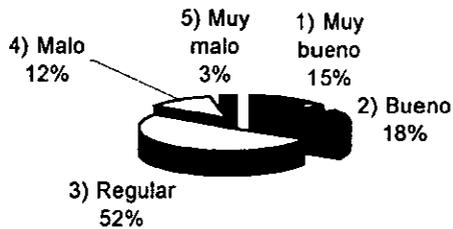
**24. Conocimiento sobre el Art. 27  
5° Semestre**



**25. Opinión sobre el Art. 27  
1° Semestre**



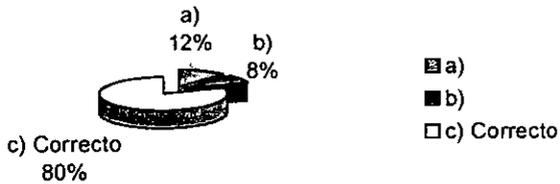
**25. Opinión sobre el Art. 27  
3° Semestre**



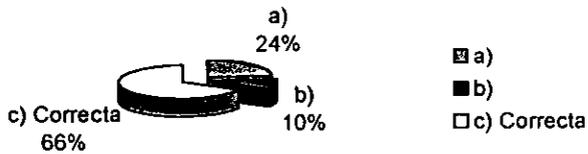
**25. Opinión sobre el Art. 27  
5° Semestre**



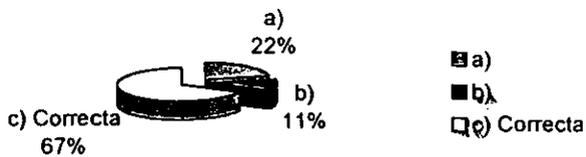
**26. Conocimiento sobre el Art. 29  
1° Semestre**



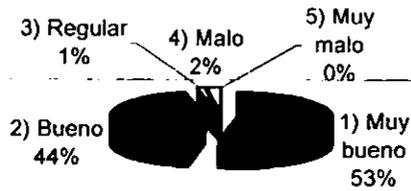
**26. Conocimiento sobre el Art. 29  
3° Semestre**



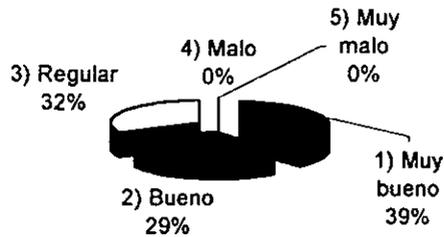
**26. Conocimiento sobre el Art. 29  
5° Semestre**



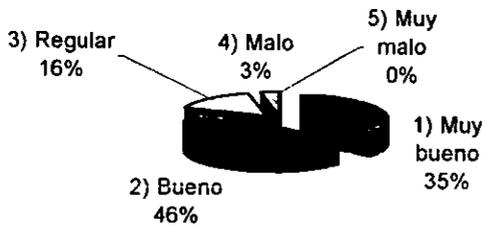
**27. Opinión sobre el Art. 29  
1° Semestre**



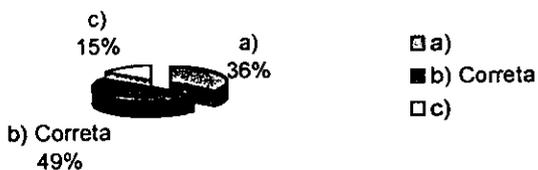
**27. Conocimiento sobre el Art. 29  
3° Semestre**



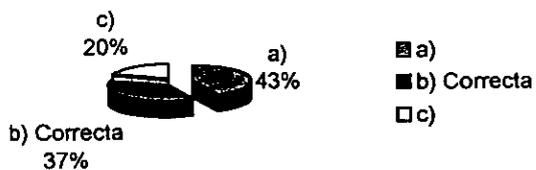
**27. Conocimiento sobre el Art. 29  
5° Semestre**



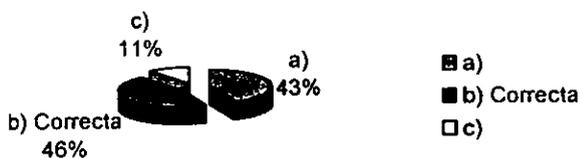
**28. Conocimiento sobre el Art. 34**  
**1° Semestre**



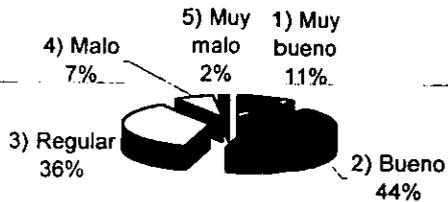
**28. Conocimiento sobre el Art. 34**  
**3° Semestre**



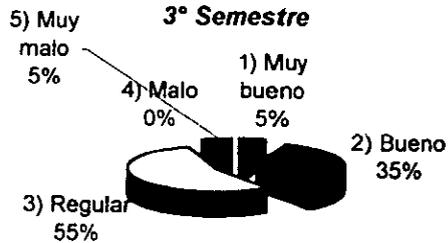
**28. Conocimiento sobre el Art. 34**  
**5° Semestre**



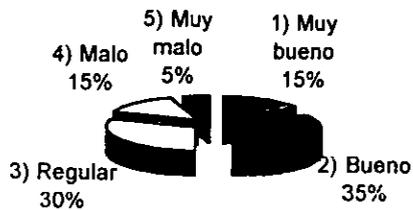
**29. Opinión sobre el Art. 34  
1° Semestre**



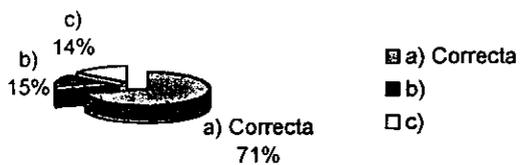
**29. Opinión sobre el Art. 34  
3° Semestre**



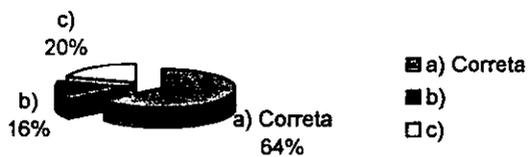
**29. Opinión sobre el Art. 34  
5° Semestre**



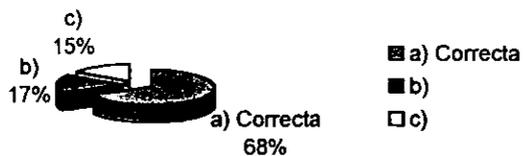
**30. Conocimiento sobre el Art. 37**  
**1° Semestre**



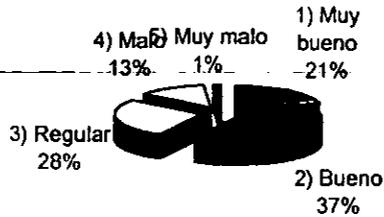
**30. Conocimiento sobre el Art. 37**  
**3° Semestre**



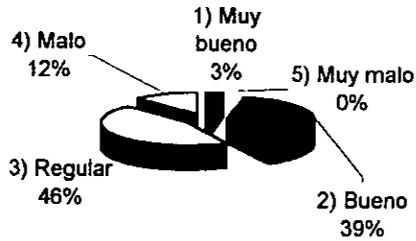
**30. Conocimiento sobre el Art. 37**  
**5° Semestre**



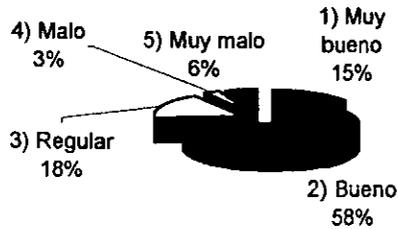
**31. Opinión sobre el Art. 37  
1° Semestre**



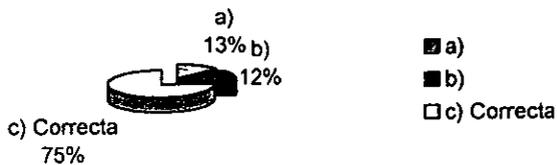
**31. Opinión sobre el Art. 37  
3° Semestre**



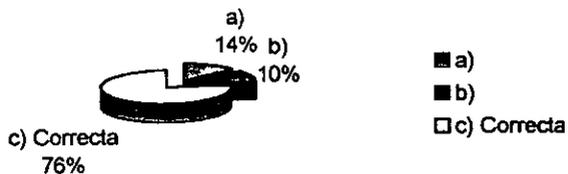
**31. Opinión sobre el Art. 37  
5° Semestre**



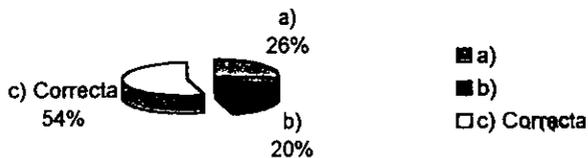
**32. Conocimiento sobre el Art. 40  
1° Semestre**



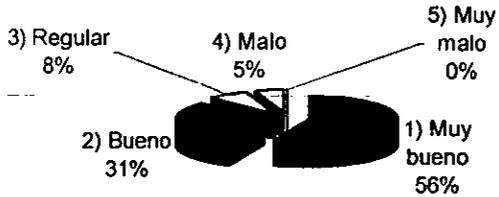
**32. Conocimiento sobre el Art. 40  
3° Semestre**



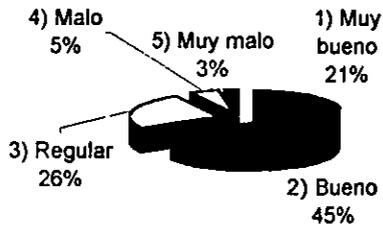
**32. Conocimiento sobre el Art. 40  
5° Semestre**



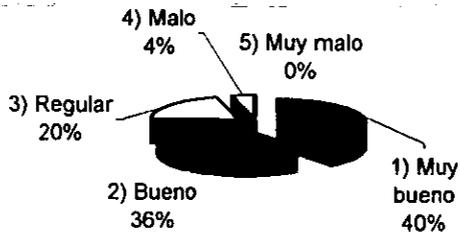
**33. Conocimiento sobre el Art. 40  
1° Semestre**



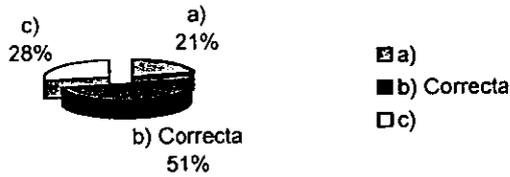
**33. Conocimiento sobre el Art. 40  
3° Semestre**



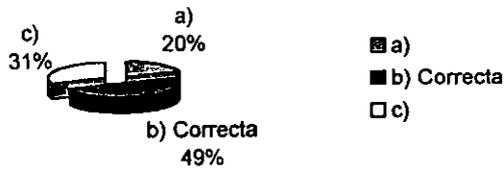
**33. Conocimiento sobre el Art. 40  
5° Semestre**



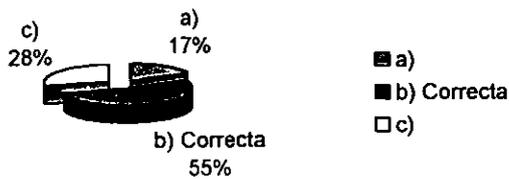
**34. Conocimiento sobre el Art. 41  
1° Semestre**



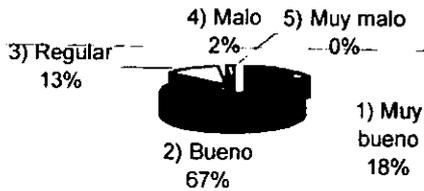
**34. Conocimiento sobre el Art. 41  
3° Semestre**



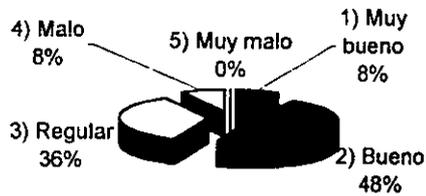
**34. Conocimiento sobre el Art. 41  
5° Semestre**



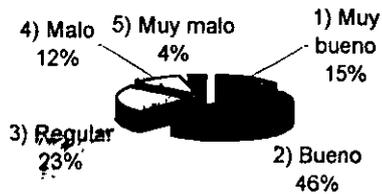
**35. Opinión sobre el Art. 41  
1° Semestre**



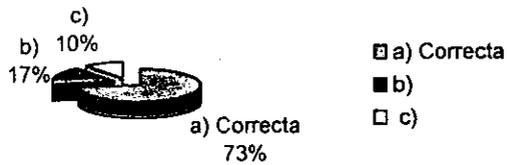
**35. Opinión sobre el Art. 41  
3° Semestre**



**35. Opinión sobre el Art. 41  
5° Semestre**



**36. Conocimiento sobre el Art. 42**  
**1° Semestre**



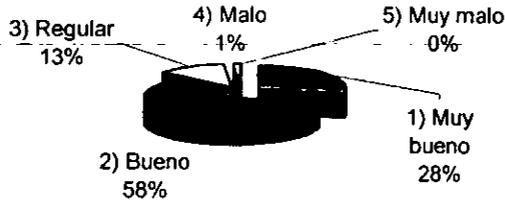
**36. Conocimiento sobre el Art. 42**  
**3° Semestre**



**36. Conocimiento sobre el Art. 42**  
**5° Semestre**



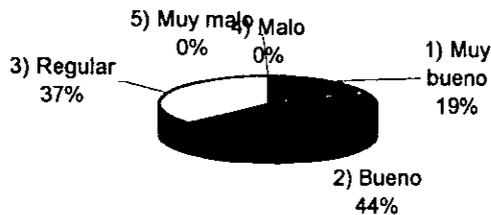
**37. Opinión sobre el Art. 42  
1° Semestre**



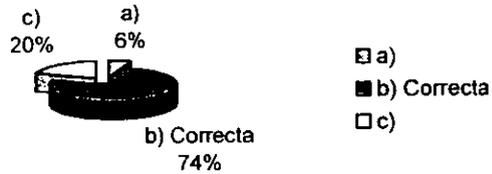
**37. Opinión sobre el Art. 42  
3° Semestre**



**37. Opinión sobre el Art. 42  
5° Semestre**



**38. Conocimiento sobre el Art. 51  
(inciso)  
1° Semestre**



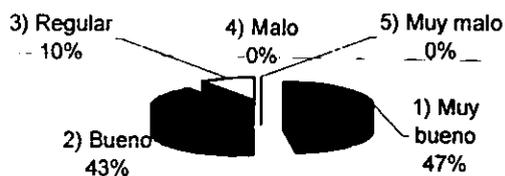
**38. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)  
3° Semestre**



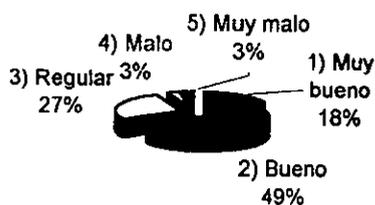
**38. Conocimiento sobre el Art. 51  
(inciso)  
5° Semestre**



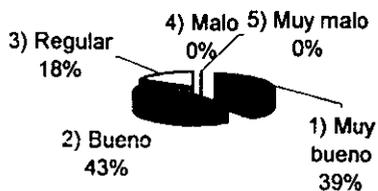
**39. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
1° Semestre**



**39. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
3° Semestre**



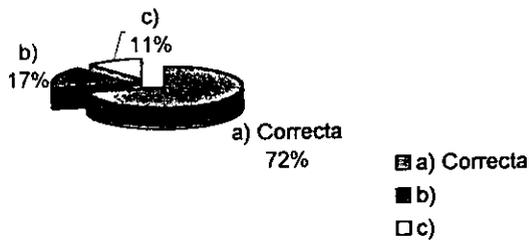
**39. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
5° Semestre**



**40. Conocimiento sobre el Art. 51**

**(inciso)**

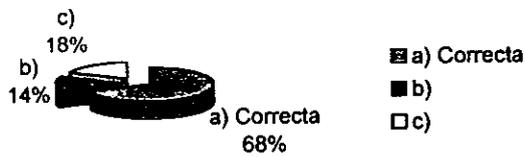
**1° Semestre**



**40. Conocimiento sobre el Art. 51**

**(inciso)**

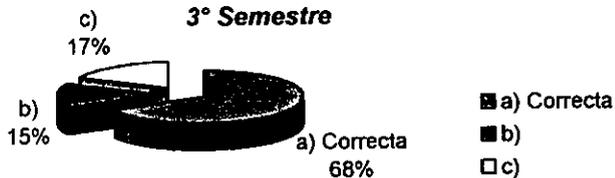
**3° Semestre**



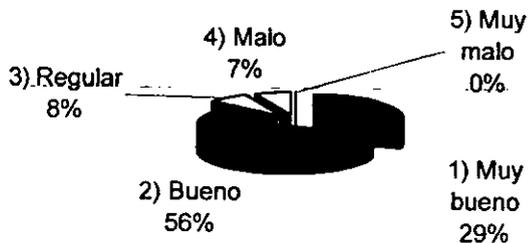
**40. Conocimiento sobre el Art. 51**

**(inciso)**

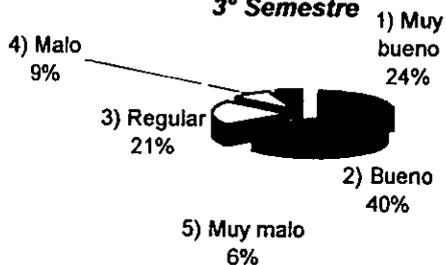
**3° Semestre**



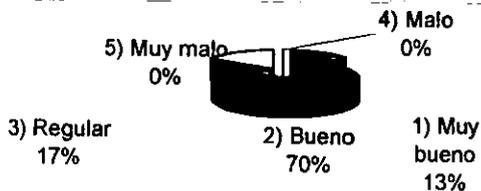
**41. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
1° Semestre**



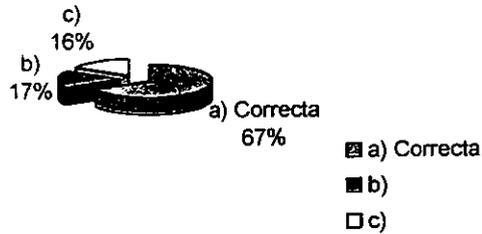
**41. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
3° Semestre**



**41. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)  
5° Semestre**



**42. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)  
1° Semestre**



**42. Conocimiento sobre el Art. 51  
(inciso)  
3° Semestre**

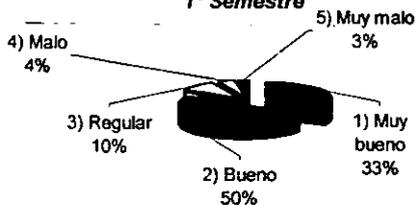


**42. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)  
5° Semestre**



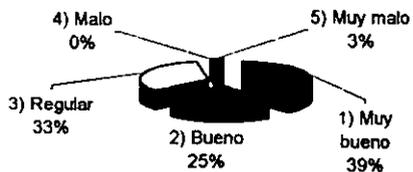
**43. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)**

**1° Semestre**



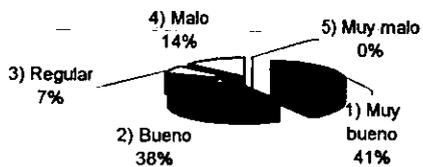
**43. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)**

**3° Semestre**

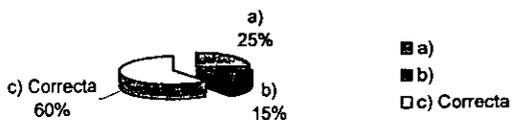


**43. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)**

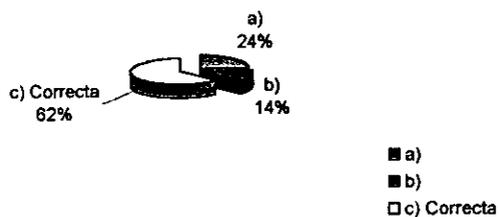
**5° Semestre**



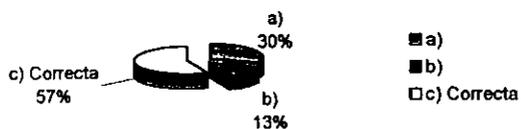
**44. Conocimiento sobre el Art. 52  
1° Semestre**



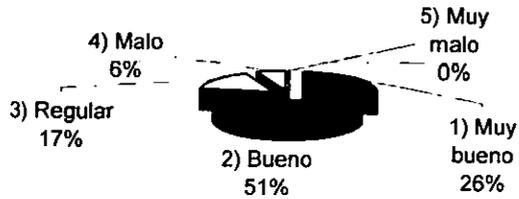
**44. Conocimiento sobre el Art. 52  
3° Semestre**



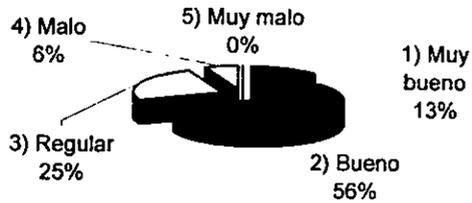
**44. Conocimiento sobre el Art. 52  
5° Semestre**



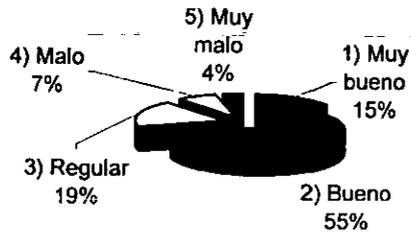
**45. Opinión sobre el Art. 52  
1° Semestre**



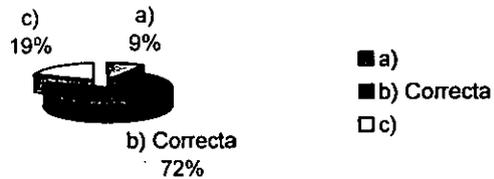
**45. Opinión sobre el Art. 52  
3° Semestre**



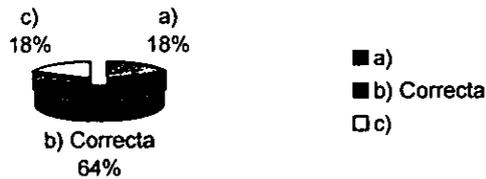
**45. Opinión sobre el Art. 52  
3° Semestre**



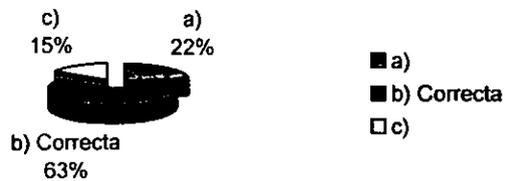
**46. Conocimiento sobre el Art. 52 (inciso)  
1° Semestre**



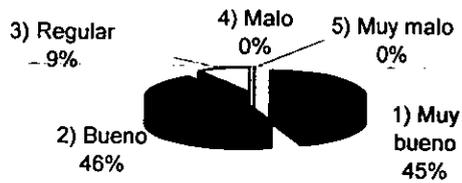
**46. Conocimiento sobre el Art. 52  
(inciso)  
3° Semestre**



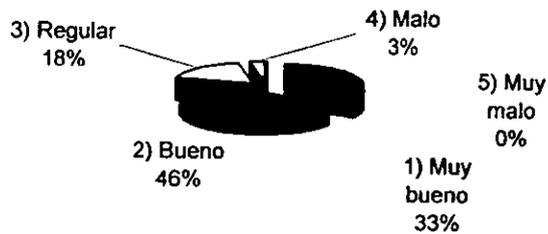
**46. Conocimiento sobre el Art. 52 (inciso)  
5° Semestre**



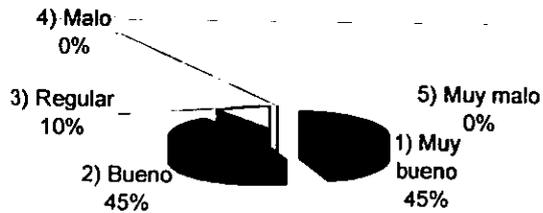
**47. Opinión sobre el Art. 52 (inciso)  
1° Semestre**



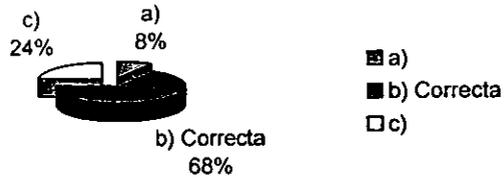
**47. Opinión sobre el Art. 52 (inciso)  
3° Semestre**



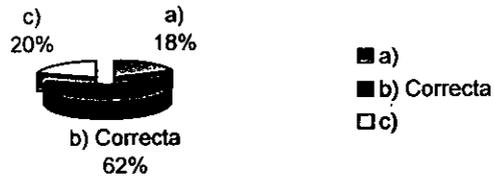
**47. Opinión sobre el Art. 52 (inciso)  
5° Semestre**



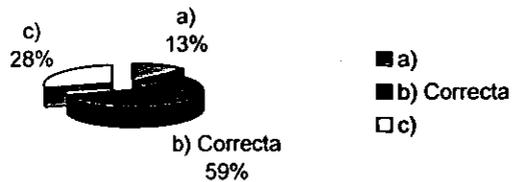
**48. Conocimiento sobre el Art. 58  
1° Semestre**



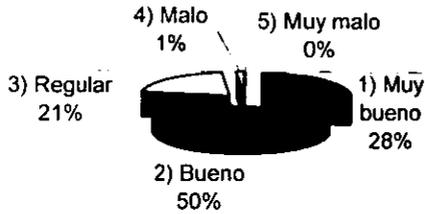
**48. Conocimiento sobre el Art. 58  
3° Semestre**



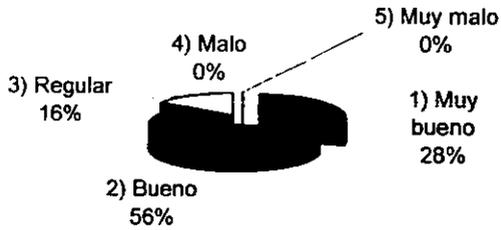
**48. Conocimiento sobre el Art. 58  
5° Semestre**



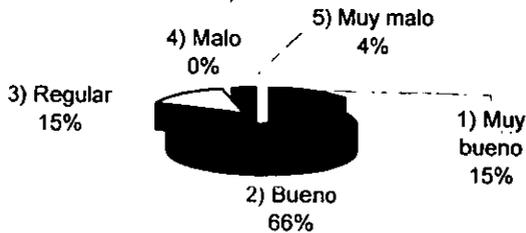
**49. Opinión sobre el Art. 58  
1º Semestre**



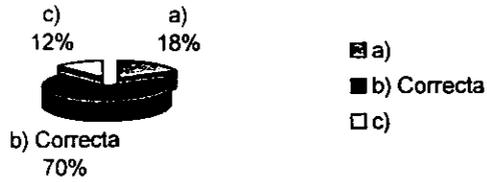
**49. Opinión sobre el Art. 58  
3º Semestre**



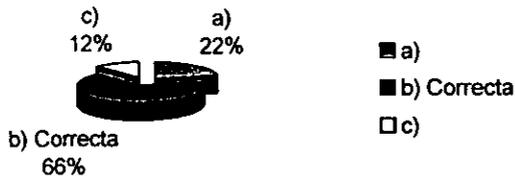
**49. Opinión sobre el Art. 58  
5º Semestre**



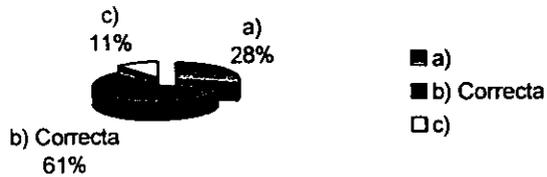
**50. Conocimiento sobre el Art. 58  
1º Semestre**



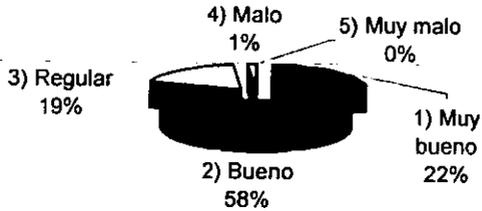
**50. Conocimiento sobre el Art. 58  
3º Semestre**



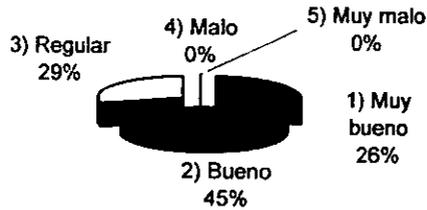
**50. Conocimiento sobre el Art. 58  
5º Semestre**



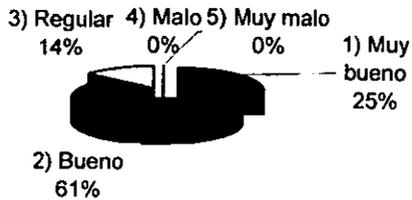
**51. Opinión sobre el Art. 58  
1º Semestre**



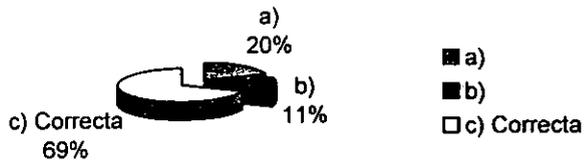
**51. Opinión sobre el Art. 58  
3º Semestre**



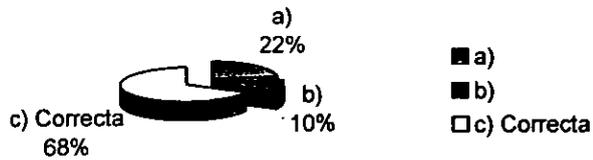
**51. Opinión sobre el Art. 58  
5º Semestre**



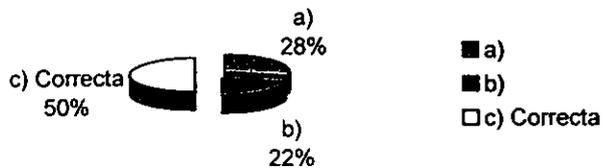
**52. Conocimiento sobre el Art. 62  
1º Semestre**



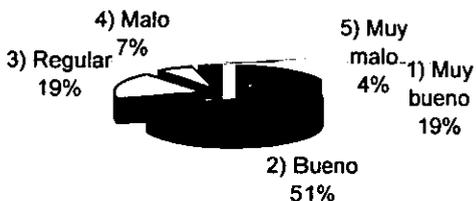
**52. Conocimiento sobre el Art. 62  
3º Semestre**



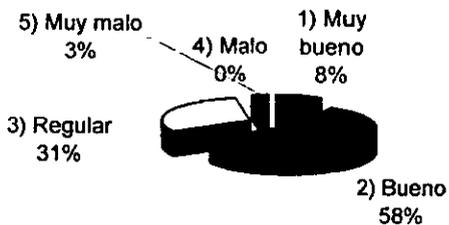
**52. Conocimeinto sobre el Art. 62  
5º Semestre**



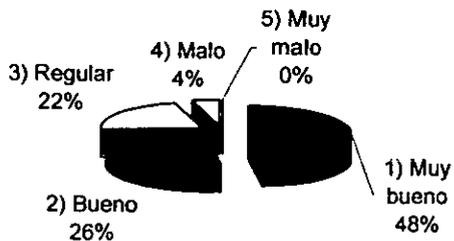
**53. Opinión sobre el Art. 62  
1º Semestre**



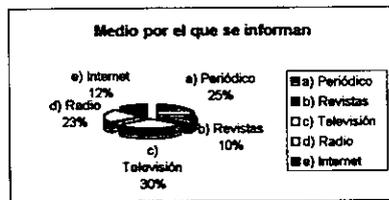
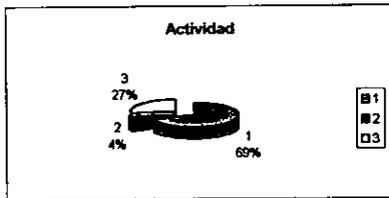
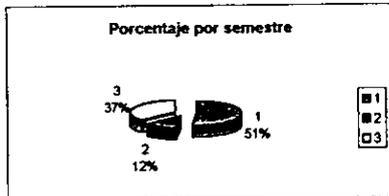
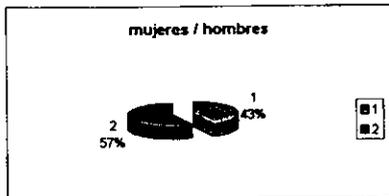
**53. Opinión sobre el Art. 62  
3º Semestre**



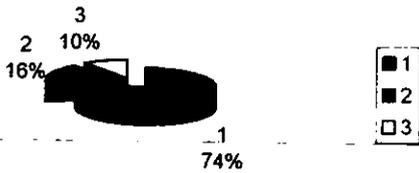
**53. Opinión sobre el Art. 62  
3º Semestre**



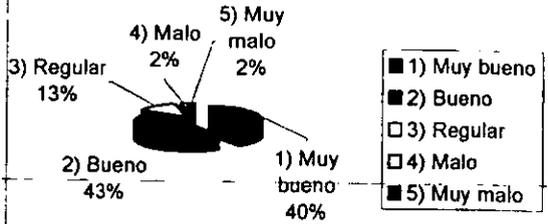
Reporte gráfico de resultados generales



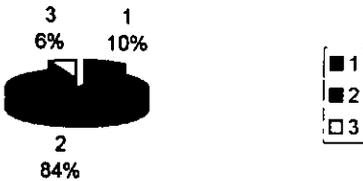
### 8. Conocimiento sobre el Art. 9



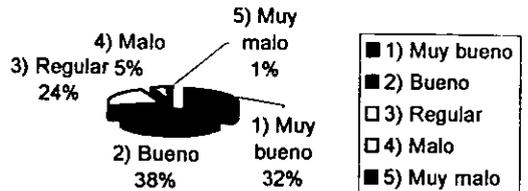
### 9. Opinión sobre el Art. 9



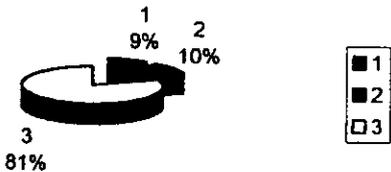
### 10. Conocimiento sobre el Art. 10



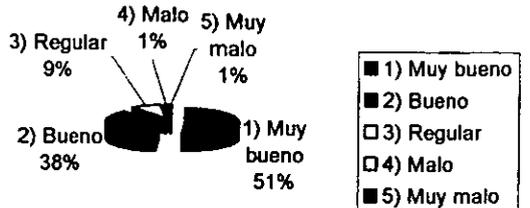
### 11. Opinión sobre el Art. 10



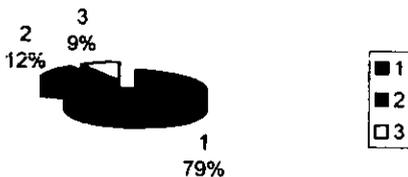
### 12. Conocimiento sobre el Art. 11



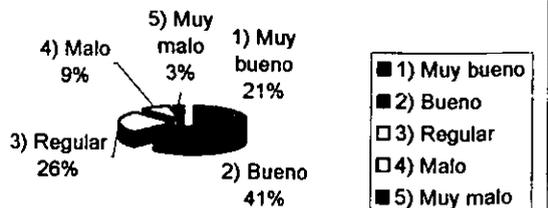
### 13. Opinión sobre el Art. 11



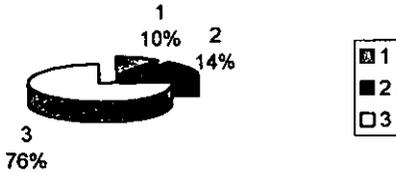
### 14. Conocimiento sobre el Art. 14



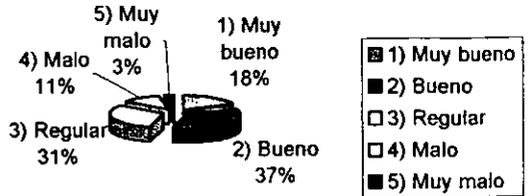
### 15. Opinión sobre el Art. 14



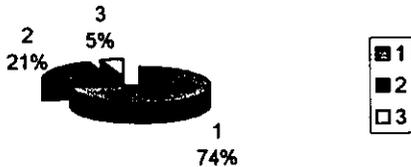
### 16. Conocimiento sobre el Art. 15



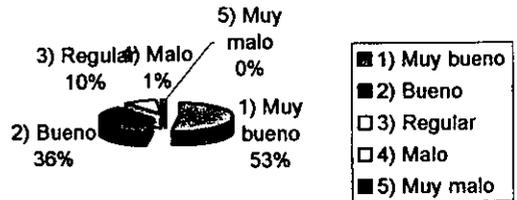
### 17. Opinión sobre el Art. 15



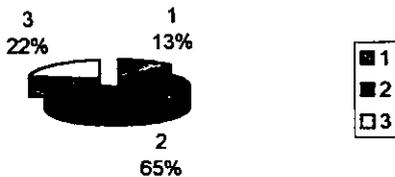
### 18. Conocimiento sobre el Art. 18



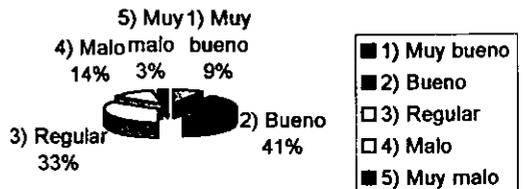
### 19. Opinión sobre el Art. 18



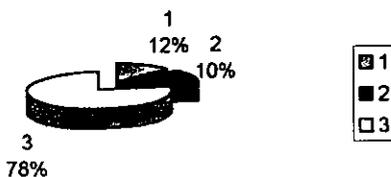
### 20. Conocimiento sobre el Art. 21



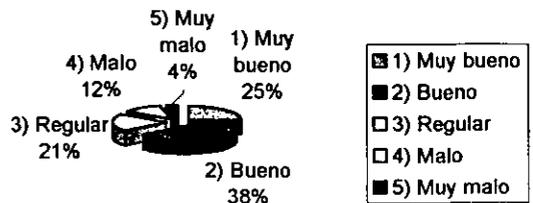
### 21. Opinión sobre el Art. 21



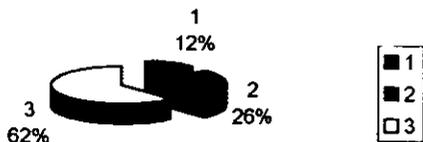
### 22. Conocimiento sobre el Art. 23



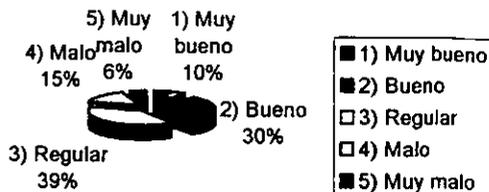
### 23. Opinión sobre el Art. 23



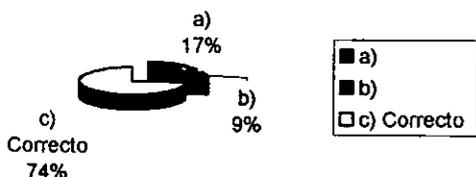
### 24. Conocimiento sobre el Art. 27



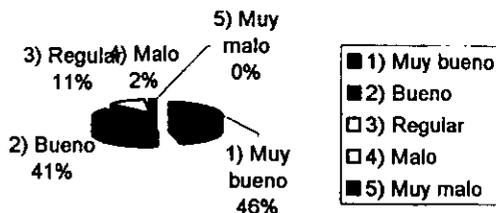
### 25. Opinión sobre el Art. 27



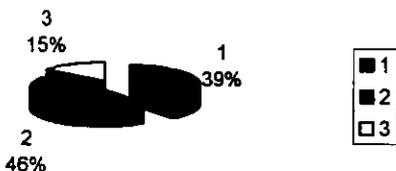
### 26. Conocimiento sobre el Art. 29



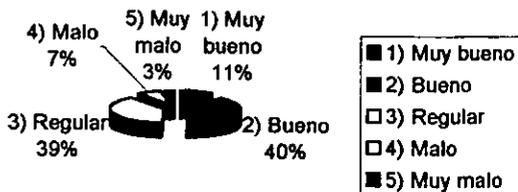
### 27. Opinión sobre el Art. 29



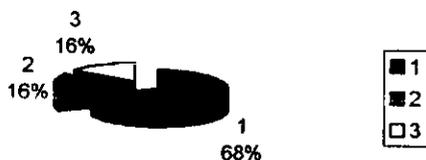
### 28. Conocimiento sobre el Art. 34



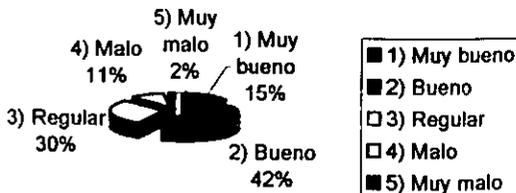
### 29. Opinión sobre el Art. 34



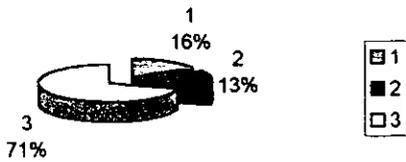
### 30. Conocimiento sobre el Art. 37



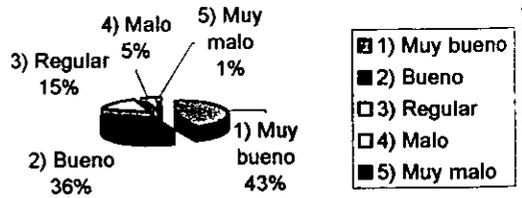
### 31. Opinión sobre el Art. 37



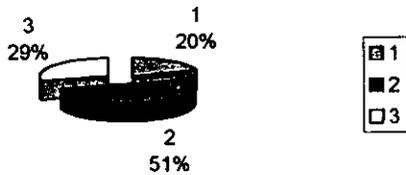
### 32. Conocimiento sobre el Art. 40



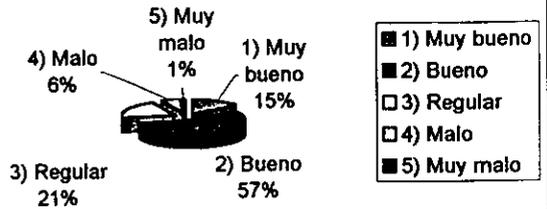
### 33. Opinión sobre el Art. 40



### 34. Conocimiento sobre el Art. 41



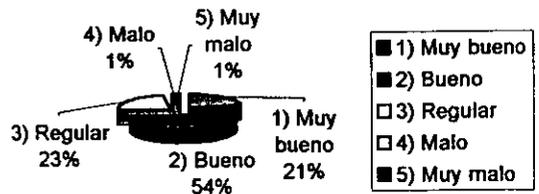
### 35. Opinión sobre el Art. 41



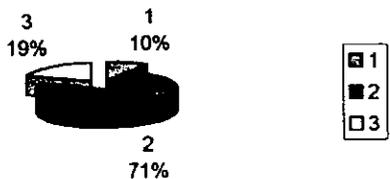
### 36. Conocimiento sobre el Art. 42



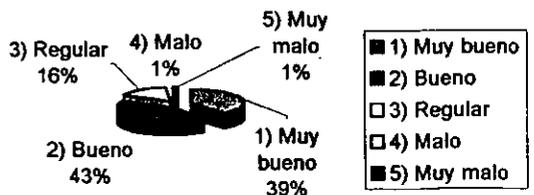
### 37. Opinión sobre el Art. 42



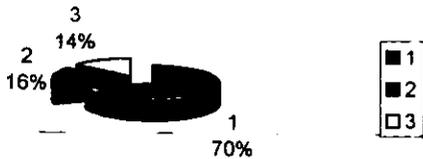
### 38. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)



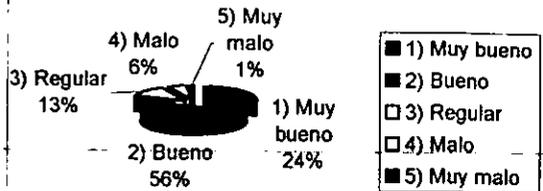
### 39. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)



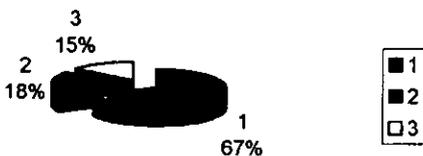
**40. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)**



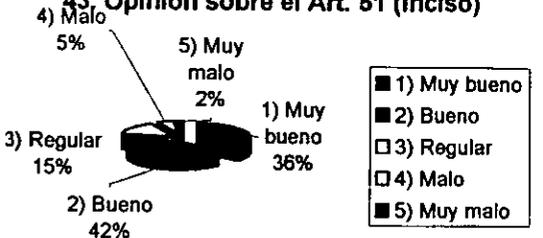
**41. Opinión sobre el Art. 51 (Inciso)**



**42. Conocimiento sobre el Art. 51 (inciso)**



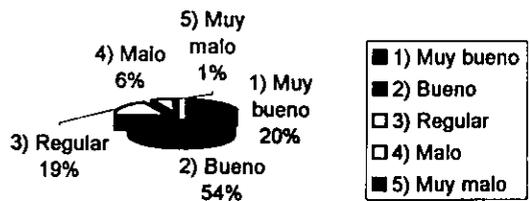
**43. Opinión sobre el Art. 51 (inciso)**



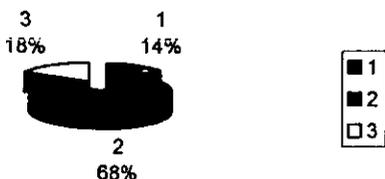
**44. Conocimiento sobre el Art. 52**



**45. Opinión sobre el Art. 52**



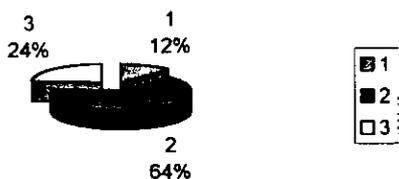
**46. Conocimiento sobre el Art. 52 (inciso)**



**47. Opinión sobre el Art. 52**



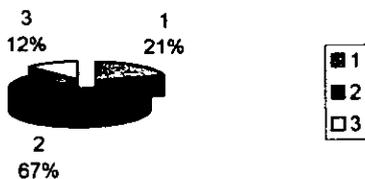
#### 48. Conocimiento sobre el Art. 58



#### 49. Opinión sobre el Art. 58



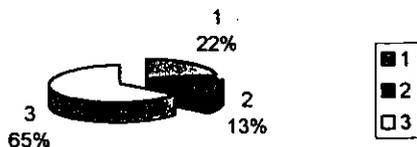
#### 50. Conocimiento sobre el Art. 58



#### 51. Opinión sobre el Art. 58



#### 52. Conocimiento sobre el Art. 62



#### 53. Opinión sobre el Art. 62



## **Conclusiones**

El trabajo desarrollado a través de los cuatro capítulos de los que consta la investigación permitió la elaboración de las siguientes conclusiones teóricas, metodológicas, técnicas y temáticas:

### **Conclusiones teórico-metodológicas**

La investigación se desarrolló de acuerdo con las teorías que permitieron abordar a la Opinión Pública desde la perspectiva comunicativa, por lo que se hizo una revisión de la Teoría de la Acción Comunicativa, de Jürgen Habermas, de la Teoría de los Tres Mundos, de Pierre Bourdieu, y de la Teoría General de Sistemas, la Teoría de la Mediación Social y la Teoría Social de la Comunicación, de Manuel Martín Serrano.

Un concepto que sirvió como eje para el desarrollo de la investigación fue el correspondiente a Opinión Pública. En este sentido, se definió a la *“Opinión Pública como las expresiones de los individuos del grupo social que tienen un referente público, entendiendo como público a todos aquellos asuntos que interesan y/o afectan al grupo social, a diferencia de ‘el público’ que es el grupo social en sí mismo”*.

Esto permitió ubicar cómo las teorías que se analizaron, definieron y ubicaron las expresiones comunicativas que los estudiantes de la Licenciatura de Comunicación del turno vespertino de la ENEP-Acatlán, tuvieron sobre el referente: Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social (ILFCS).

Las primeras dos teorías parten de la premisa de que el hombre está inmerso en campos internos y externos, y en las esferas del decir, del hacer y del pensar. En la Teoría de la Acción Comunicativa, Jürgen Habermas define la existencia de tres tipos de mundos: 1) el mundo objetivo, 2) el mundo social y 3) el mundo subjetivo. Los dos primeros constituyen el mundo externo, el mundo objetivo de estados de cosas existentes y el mundo social de normas vigentes; y el tercero corresponde al mundo interno, o de subjetividad –del pensamiento–, al que se le atribuye todo aquello que no puede ser incorporado al mundo externo y al que el individuo tiene acceso privilegiado.

Habermas señala que:

*“(...) Los tres mundos constituyen conjuntamente el sistema de referencia que los participantes suponen en común en los procesos de comunicación. Con este sistema de referencia los participantes determinan sobre qué es posible entenderse”<sup>1</sup>.*

De esta forma puede concluirse que para que exista la comunicación, se debe partir de que hablantes y oyentes compartan un código común que les permita significar lo mismo. Para este autor, el mundo interno y externo que confluyen en el ser humano, interactúan en las esferas del hacer, del decir y del pensar. Es en este contexto que la opinión pública se inscribe en el mundo del decir, por lo que el cuestionario que se aplicó a los alumnos de la Licenciatura en Comunicación del turno vespertino de la ENEP-Acatlán, permitió conocer lo que los encuestados “dicen” sobre la ILFCS, pero no lo que necesariamente piensan al respecto, ya que el decir y el pensar, corresponden a esferas diferentes.

En la Teoría de los Campos, Pierre Bourdieu señala que el hombre se expresa y actúa en función de dos áreas: una interna y otra externa, permitiendo la interrelación entre el individuo y su entorno, por lo que aprender del exterior es el camino del conocimiento del interior: “Lo que aparece fuera y tiene significado está dentro y constituye un punto de vista”. Afirma que el mundo interno tiene varias formas y la más reconocida en el último siglo es el lenguaje, por lo que comprender, indagar y registrar el mundo es cifrarlo en lenguaje.

En la cultura occidental, el lenguaje es uno de los grandes mediadores entre lo interno y lo externo. Este es un fenómeno peculiar, donde lo humano no se reduce al lenguaje; sin embargo, pareciera que el conocimiento lingüístico es el corazón necesario de toda relación subjetiva. Desde esta lógica, el cuestionario que se aplicó, permitió el registro del “decir” de los encuestados al transformarlo en lenguaje e hizo posible el vínculo entre el mundo interno y externo que describe Bourdieu, a partir de que plasmó en lo que escribió aquello que “dice” pensar sobre la ILFCS.

En este proceso se da el acto comunicativo que implica la capacidad de simbolizar, entendiendo por simbolizar la capacidad que se usa para que una materia, en este caso el cuestionario, contenga información que pueda ser decodificada por el investigador en el momento de la interpretación y presentación de resultados. Se considera que todo símbolo es producto histórico de una sociedad, con una significación cultural, producido en una relación social y utilizado individualmente; es decir, la ILFCS constituye un producto histórico de nuestra sociedad contemporánea, con una significación que es producto de una relación social a partir de la interacción de los diferentes actores involucrados –legisladores, medios y sociedad–, y es evaluada individualmente por los encuestados al expresar su opinión sobre ella.

En la Teoría General de Sistemas, Manuel Martín Serrano aborda el concepto de organización y orden a partir de lo que denomina como Sistema. En este sentido, propone dos vertientes: el sistema como entidad real y el sistema como método de análisis. El análisis que derivó de este último, se retomó para realizar una revisión de ILFCS, a partir de la identificación de sus elementos, lo que permitió conocer su organización y las relaciones que guardan entre sí. Desde esta perspectiva, la Opinión Pública se analizó como un subsistema del Sistema Comunicativo, ubicando en su interior la interacción de actores, expresiones, instrumentos y representaciones, y las relaciones que se establecen entre ellos al interior y exterior del Sistema Comunicativo, las cuales van a depender de

<sup>1</sup> Referencia que se encuentra en la p. 2 de este documento.

las relaciones sociales establecidas, de los referentes existentes, así como del periodo histórico en el que nos encontramos.

La Teoría Social de la Comunicación, retoma el carácter humano y social de la comunicación y aporta el modelo dialéctico para el estudio de los actores, instrumentos, expresiones y representaciones correspondientes a este estudio; donde los actores son los encuestados y el encuestador o encuestadores; como instrumento se tiene el cuestionario; las expresiones son las respuestas a los reactivos; es decir, lo que los encuestados escriben sobre lo que conocen y opinan de la ILFCS, y las representaciones son el conjunto de datos de referencias que los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación tienen sobre la Ley. Si se considera la interdependencia que existe entre los sistemas –histórico, referencial, social y comunicativo– entonces se tendrá que una de sus más importantes interacciones del Sistema Comunicativo se dan con el Sistema Social, donde también se encuentran los elementos del Sistema Comunicativo bajo características propias del Sistema Social. De tal manera que la ILFC se ubicó en el Sistema Social, mientras que el estudio de opinión Pública que permitió el acercamiento es un subsistema del Sistema Comunicativo.

Asimismo, se cumplió con la definición de comunicación, entendiéndola como “*la transmisión de mensajes de un emisor a un receptor sobre un referente por medio de un medium*”<sup>1</sup>, luego que existe la transmisión de mensajes del encuestado al encuestador por medio del instrumento que constituye el cuestionario. Además de que la investigación satisface por razones obvias la premisa de que la comunicación se restringe a la que existe entre seres humanos y es inherente a su carácter social.

Entre las aportaciones más importantes de la Teoría de la Mediación Social está su capacidad de interpretar y sistematizar la diversidad de elementos que se constituyen al interior de un proceso social, lo que permite dar orden a las cosas, objetos, hechos y conceptos. De acuerdo con esta teoría, se presentará la interpretación de los elementos de un proceso social, mediante un principio de orden que Manuel Martín Serrano denomina Modelos Mediacionales. Un modelo, desde esta perspectiva, es comparable con un código debido a su carácter coercitivo y estructurante. Por tal razón, la ILFCS constituye un modelo mediacional debido su carácter coercitivo y estructurante –cabría subrayar qué puede ser más coercitivo que una ley– que contiene información que corresponde a un modelo específico, cuyas referencias socioculturales dependen del grupo social y del momento histórico que se vive actualmente y corresponde a una interpretación de un proceso social: la reglamentación de medios. Este código estructurante permite unificar la diversidad del acontecer desde el punto de vista sociocultural y hace posible el que todos cifremos lo mismo.

En términos generales, se puede afirmar que la ILFCS cumplió a cabalidad con la premisa de *mediación*, entendiéndola como “la actividad que impone límites a lo que puede ser dicho, y a las maneras de decirlo, por medio de un sistema de orden”. En tal caso, la iniciativa pretende “normar” lo que se dice a través de los medios y la forma de decirlo. De acuerdo con Manuel Martín Serrano, se habla de mediación sólo cuando determinados significados deben asumir ciertos significantes, gracias a un código mediador, cuyo requisito fundamental es que exista un referente común. El código mediador corresponde a la iniciativa de Ley y el referente común se ubica en el marco de referencia de los alumnos de la Licenciatura en Comunicación que les permite significar lo mismo.

---

<sup>1</sup> Martín Serrano, Manuel, *La Producción Social de Comunicación*, Madrid, España, Alianza Editorial, 1976; p. 22.

En la metodología que se siguió para la elaboración del cuestionario se vincularon las teorías descritas con el desarrollo de la investigación y se retomó la hipótesis: *La opinión pública de los estudiantes de la Licenciatura de Comunicación de la ENEP-Acatlán, dependerá de las características sociodemográficas y del grado de conocimiento que tengan sobre la reglamentación de los medios de comunicación.*

La tabla de especificaciones fue eje fundamental para este apartado, debido a que en su construcción se retomaron tres conceptos básicos: conocimiento y opinión sobre la ILFCS, y datos demográficos de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación, del turno vespertino, de la ENEP-Acatlán. De tal forma que se consideraron dos elementos sustanciales de este estudio: el tema del cual trata la investigación (ILFCS) y el grupo social en cuestión, cuyas características se desarrollaron en el capítulo 2.

Para la elaboración de la tabla de especificaciones se definieron y operacionalizaron los conceptos, categorías, indicadores e índices referentes a la ILFCS y a los encuestados. Para la determinación de las variables a conocer, es decir las opiniones de los estudiantes de Licenciatura en Comunicación, se requirió la aplicación de un proceso que permitiera operacionalizar los conceptos que se manejaron jerárquicamente, en términos de índices empíricos acordes al contexto de la temática.

La tabla de especificaciones sirvió para operacionalizar los conceptos que definieron la elaboración del cuestionario: ésta fue muy importante ya que de su construcción dependió el número de reactivos que se incluyeron en la tabla de equivalencias. La investigación se basó en el método cuantitativo y se presentaron los resultados en gráficas de frecuencias y porcentaje.

### **Conclusiones técnicas**

La técnica que sirvió para la elaboración del instrumento fue la tabla de equivalencia; en ella se contemplaron los conceptos que se aplicaron para el diseño del cuestionario: conocimiento, opinión y sociodemográficos; las categorías correspondieron al 20% de los Artículos de la ILFCS seleccionados al azar y los índices refieren fracciones de los mismos.

El estudio se realizó con base en una muestra probabilística estratificada. De una población de 435 alumnos inscritos a la Licenciatura de Comunicación se aplicaron 204 cuestionarios, los días 6 y 8 de marzo de 2001, a los alumnos de primer (228), tercer (109) y quinto semestre (98). La muestra se definió a partir de la aplicación aleatoria del instrumento, considerando un criterio de estratificación a partir de los grupos que se imparten por cada uno de los semestres. Se tiene un margen de error de +/- 5, un sigma de 2 que representa un nivel de confianza del 95.5% y un factor de representatividad de 2.1.

### **Conclusiones temáticas**

La interpretación de los resultados se realizó con base en un análisis temático que permitió identificar la opinión de los estudiantes respecto de puntos específicos de la ILFCS. Para tener una visión global del grupo social encuestado se optó, en un primer momento, por considerar los resultados generales obtenidos del universo para establecer un segundo nivel que hizo posible la identificación de

tendencias a partir de los estratos en los que se aplicó el cuestionario: alumnos de la Licenciatura en Comunicación de primero, tercero y quinto semestre.

Para conocer el grado de aceptación que tendría la iniciativa y los aspectos polémicos considerados en la Ley se realizó la siguiente clasificación temática de los artículos considerados en la muestra: Libertad de expresión y derecho a la información, restricciones en materia de información, manejo y usos de la información, y Comisión Nacional de Comunicación Social.

La tendencia más importante en el ámbito sociodemográfico reflejó que el 69% de los encuestados no trabaja, sólo lo hace el 31% y de éste, sólo el 4% se desempeña en áreas vinculadas con la carrera. Esta tendencia puede estar vinculada con la edad entre 19 y 21 años de la población que predominó en la muestra; sin embargo, si a esto se suma que el 30% dijo que se informa principalmente a través de la TV y el 89% expresó no tener ninguna preferencia política, entonces pudiera inferirse que, de acuerdo con la hipótesis que se plantea, son limitados los referentes que pudieran contextualizar a la ILFCS y brindar elementos previos de conocimiento; esto debido a que la TV aborda temas de actualidad que tienen un interés inmediato en la opinión pública, y la ILFCS es un referente del que no sólo se habla esporádicamente, sino que además no tiene tanto impacto en la opinión pública como pudiera ser el aborto o cualquier aspecto de seguridad pública. Asimismo, el que no trabajen en áreas vinculadas con la carrera disminuye el contacto con la información periodística y el que no tengan ninguna preferencia partidista incide en la carencia de politización que contribuya a tener mayores elementos de juicio sobre el acontecer.

Esto pudo constatarse en la medida de que mientras analistas de prensa y comunicadores han sido reticentes hacia iniciativas sobre reglamentación de medios, como se muestra en el capítulo 2, los términos del “deber ser” en los que está redactada la Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, determinaron que los rangos de opinión de **bueno** y **muy bueno** predominaran en la evaluación de varios de los artículos de la iniciativa considerados en la muestra.

A continuación se presentan las conclusiones obtenidas a partir de los temas seleccionados:

### Libertad de Expresión y Derecho a la Información

Los Artículos 9 y 11 de la ILFCS que garantizan *el derecho de libertad de expresión y el derecho a la información*<sup>2</sup>, registraron amplios márgenes de aceptación obteniéndose para el primero rangos de 40% para la opción de **muy bueno** y de 43% para la de **bueno**, mientras que el Artículo 11 registró un 51% para la de **muy bueno** y 38% para la de **bueno**.

La tendencia de **muy bueno** referente a ambos artículos se ubicó en mujeres de primer semestre, mientras la de **bueno** correspondió a mujeres de tercero y quinto semestre, que no trabajan, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de la prensa y la televisión. La concentración que se presentó en mujeres, se debió a que si bien, de manera general, se encuestó a una población de 57% mujeres y 43% hombres, y en primer semestre la proporción entre ambos sexos fue equilibrada (51% y 49%), en tercero y quinto semestre la proporción de mujeres respecto de los hombres se incrementó considerablemente (63% y 64%).

<sup>2</sup> Las frases que aparecen en letra *cursiva* corresponden a citas textuales de los artículos extraídos de la ILFCS.

Si bien, los artículos que refieren garantías a la información cuentan con amplio consenso, aquellos que conllevan un carácter restrictivo registraron una opinión dividida por parte de los estudiantes, como se observará en los siguientes artículos.

### Restricciones en materia de información

El Artículo 10 que indica que *la libertad de expresión no tienen más límite que el respeto a la vida privada, la moral y el orden público y que cualquier persona puede ejercer el derecho de réplica*, presentó la siguiente tendencia: **bueno** 38%, **muy bueno** 32%, **regular** 24% y **malo** 5%.

El Art. 14, que precisa que *toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo aquella considerada como secreta, reservada o nominativa*, arrojó los siguientes datos: **bueno** 41%, **muy bueno** 21%, **regular** 26% y **malo** 9%; el Art. 21 que aclara que *no será violatorio del derecho a la información las restricciones a la misma, si tal información ha sido clasificada como material reservado, secreto o contiene información nominativa*, presentó una tendencia de 41% **bueno**, 33% **regular**, 14% **malo** y 9% **muy bueno**, y sobre el Art. 23 que *define a la información nominativa como aquella que contenga datos personales, cuya divulgación pueda construir un atentado a la vida privada*, el 38% de los estudiantes consideraron que era **bueno**, 25% que era **muy bueno**, 21% que era **regular**, 12% que era **malo** y 4% que era **muy malo** este aspecto de la ley.

Como puede apreciarse en estos artículos que mencionan restricciones a la información considerada como nominativa, la opinión de los estudiantes se concentró de manera importante en los rangos de **regular** y **malo**, lo que hace suponer una reticencia a que el Gobierno regule contenidos y restrinja información, sin la determinación de criterios claros que definan qué información es considerada como secreta, reservada o nominativa.

La tendencia de **bueno** hacia estos artículos de la ILFCS se ubicó en hombres de quinto semestre y mujeres de primer y quinto semestre que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de la radio y la televisión, mientras que el grupo que consideró como **malo** y **regular** este aspecto de la ley fueron quienes dijeron acceder a un mayor número de medios de información: televisión, radio, periódicos e Internet.

### Usos de la información

En cuanto al manejo y usos de la información, los artículos 15, 28 y 27 que precisan que *será contrario al ejercicio del derecho a la información cualquier acto u omisión sobre información de interés público proveniente de alguna entidad o dependencia* (37% **bueno**, 31% **regular** y 18% **muy bueno**), e indican que *ninguna persona está autorizada a destruir o retirar documentos públicos* (46% **muy bueno**, 41% **bueno**, 11% **regular**), y que *para tener acceso a la documentación generada con motivo de la función pública que no esté clasificada como secreta, reservada o nominativa el interesado deberá dirigir un oficio a la autoridad correspondiente con el propósito de consultarla* (39% **regular**, 30% **bueno**, 10% **muy bueno**, 15% **malo** y 6% **muy malo**), se observa, en lo que respecta al Art. 27, una reticencia a la realización de trámites que tal vez pudieran burocratizar el proceso de acceso a la información, mientras que en los artículos 15 y 28, en general, se consideró **bueno** y **muy bueno** el que se sancione la omisión de información por parte de alguna entidad o dependencia y se destruya o retiren documentos públicos.

No obstante, existió consenso respecto al Artículo 18 que señala que *la información deberá estar sustentada en hechos y en declaraciones de personas que les consten dichos acontecimientos, así como en documentos veraces provenientes de fuentes fidedignas*, luego que las opiniones se concentraron en rangos de **muy bueno** (52%) y **bueno** (36%), sólo un 10% lo consideró **regular** y 1% **malo**. Este punto retoma uno de los aspectos más polémicos en el ámbito periodístico: la discrecionalidad de la fuente, y contrario a la reticencia que ha mostrado el gremio a que se vulnere este punto, los encuestados manifestaron una opinión sustancialmente favorable, detectándose ésta en mujeres de primer y quinto semestre que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y en su mayoría se informan a través de la radio y televisión.

Por lo que respecta al derecho de réplica contenido en el Artículo 37 de la ILFC, si bien la tendencia se concentró en los rangos de **bueno** (42%) y **muy bueno** (15%), hubo un 39% que consideró **regular** que *el derecho de réplica se ejerza a través de un escrito presentado al director del medio de comunicación, dentro los siete días naturales siguientes a la publicación o difusión de la información que se desea rectificar*. Pudiera inferirse que la reticencia a este punto se encuentra en el proceso administrativo que se tiene que realizar y a que normalmente la réplica no se publica en el mismo espacio informativo en el que se difunde la información impugnada.

La tendencia correspondiente a los artículos 15, 28 y 27, de **bueno** y **muy bueno** se ubicó en mujeres de quinto semestre, mientras la de **regular** correspondió a mujeres de tercer semestre y la de **malo** y **muy malo** a hombres y mujeres de quinto semestre, en una proporción de 50% cada uno, que únicamente estudian, no tienen preferencia partidista y se informan principalmente a través de la radio y la televisión. En términos generales, puede apreciarse consenso respecto de las sanciones por omisión o destrucción de información de carácter público, pero se expresa reticencia a la pretensión de que ésta sea solicitada por escrito.

### Comisión Nacional de Comunicación Social

En relación con la eventual conformación de una Comisión Nacional de Comunicación Social, que señala el Artículo 40, la tendencia se ubicó en rangos de **muy bueno** (43%) y **bueno** (30%) a partir de considerar *su propósito de protección, observancia y promoción del derecho a la información y libertad de expresión*; sólo un 15% se expresó en términos de **regular** respecto de esta iniciativa. Las eventuales facultades que tendría esta Comisión, desglosadas en los artículos 42, 51, 52, 58 y 62, que refieren *el conocimiento de las quejas respecto de presuntas violaciones del derecho a la información, el investigar, resolver e intervenir de oficio en aquellos asuntos de interés público en los que se presuma violación del derecho a la información; el verificar gastos públicos en materia de difusión, la facultad de integrar un fondo público para la integración y desarrollo de la comunicación, y la facultad para solicitar a la autoridad competente la revocación de la concesión en caso de reiteradas violaciones*, fueron calificadas de **bueno**, ubicándose esta tendencia en rangos que van de 56% a 42% y la de **muy bueno** en rango de aceptación que van de 42% a 21%. La tendencia de **bueno** y **muy bueno** estuvo determinada por mujeres de primer semestre, mientras que la **regular**, **malo** y **muy malo** se ubicó en hombres y mujeres de tercer semestre, lo que permite inferir que el grado escolar pudiera estar vinculado con un enfoque crítico hacia la creación de la Comisión Nacional de Comunicación Social.

De acuerdo con los datos obtenidos, puede concluirse que la tendencia favorable que se registró respecto de la ILFCS se ubicó en aquellos artículos que garantizan el derecho a la información y la libertad de expresión y se muestra rechazo hacia aquellos que refieren la pretensión de manejo discrecional de la información oficial. Esta tendencia de ver con agrado lo que se otorga y con reticencia aquellos elementos restrictivos, puede ser una condicionante de origen. Sin embargo, el tono favorable que prevalece sobre la mayoría de los artículos considerados en la iniciativa, contrasta con que el 25% de los alumnos encuestados dijo informarse a través de la prensa, donde analistas han mostrado una postura crítica hacia esta iniciativa; sin embargo, el que 53% de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación del turno vespertino de la ENEP-Acatlán se informen principalmente por medios electrónicos: 30 televisión y 23% radio, podría dar una explicación del desconocimiento que existe sobre la ley y sus aristas.

Si bien este ha sido un esfuerzo de acercamiento hacia la aceptación que pudiera tener una iniciativa como ésta en un sector específico de la sociedad, surge la inquietud por saber, si los resultados obtenidos en un grupo social vinculado con el ámbito de la comunicación, variarían con respecto de la población en general, que al igual que éste, mantiene a la televisión como fuente principal de información.

## Bibliografía

1. **Martín Serrano, Manuel**  
Teoría de la Comunicación Epistemología y Análisis de la Referencia  
UNAM, ENEP-Acatlán  
México, 1995
2. **Martín Serrano, Manuel**  
La producción social de comunicación  
Alianza Editorial  
Madrid 1986
3. **Habermas, Jurgen**  
Historia y crítica de la opinión pública  
Editorial Gili  
Madrid 1981
4. **De las Heras, María**  
Uso y abuso de las encuestas  
Editorial Oceano  
México, 1999
5. **Piaget, Jean**  
Qué es el estructuralismo  
Buenos Aires  
Paidós.
6. **López Romo, Heriberto**  
La metodología de la encuesta, en Galindo Cáceres, Jesús (coord.).  
Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación.  
México, CONACULTA-Addison Wesley Longman, 1998.
7. **García Fernando, Manuel**  
Introducción a la estadística en sociología.  
España, Alianza Universidad Textos, 1989.
8. **López Ocampo, Patricia**  
La opinión pública: un enfoque mediacional.  
México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Tesis de licenciatura, 1996.
9. **Cea D'Acona, Ma. Angeles**  
Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social.  
España, Síntesis, 1998.
10. **Glauss Gene V. Y Stanley, Julian C.**  
Métodos estadísticos aplicados a las ciencias sociales.  
México, Prentice Hall Hispanoamerica, 1994.

11. Hernández Sampieri, Roberto, et al.  
Metodología de la investigación.  
México, McGraw-Hill  
Interamericana de México, 1993.
12. Selección de lecturas  
Análisis de contenido  
ENEP-Acatlán.  
Acatlán, 1989.
13. Eco, Humberto  
Cómo hacer una tesis  
Editorial Gedisa Mexicana, S.A.  
México, 1985.
14. Fernández Christlieb, Fátima  
Comunicación y Teoría Social. Antología  
UNAM, Dirección General de Publicaciones  
México, 1984.
15. Dallal, Alberto  
Periodismo y Literatura  
Facultad de Ciencias Políticas  
UNAM, Imprenta Universitaria.  
México, 1985.
16. Baena Paz, Guillermina  
Instrumentos de investigación  
Editores Mexicanos Unidos, S.A.  
México, junio de 1984.
17. Corral Jurado, Javier  
Partidos, Medios y Elecciones  
Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
LVII Legislatura de la Cámara de Diputados  
México, junio de 1999.
18. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
Ley de imprenta  
México, 1999.
19. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
Ley Federal de Radio Televisión y su reglamento  
México, junio 1997.

20. Cámara de Diputados.  
Comisión Especial de Comunicación Social,  
LVI Legislatura Federal  
Iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social  
México, abril de 1997.
21. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
Medios de comunicación y procesos electorales, un compromiso para el futuro.  
México, abril del 2000.
22. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados  
Legislación en Comunicación.  
México, julio del 2000.
23. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados  
Los medios públicos de comunicación en el marco de la Reforma del Estado en México.  
México, marzo del 2000.
24. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía  
H. Cámara de Diputados  
El derecho de la información en el marco de la Reforma del Estado en México.  
México, abril del 2000.
25. Folleto UNAM campus Acatlán  
División de Humanidades
26. 28.-Rojas Soriano, Raúl.  
Guía para realizar investigaciones sociales.  
México: Plaza y Valdés, 1992.
27. Periódicos de circulación nacional: *El Universal, Reforma, Milenio, El Financiero, La Jornada, Unomásuno, Crónica, Excélsior, El Sol de México, El Día y El Economista*, y las revistas *Proceso y Etcétera*. De octubre de 2000 a marzo del 2001.
28. Versiones estenográficas de notas transmitas en medios electrónicos. De septiembre y octubre del 2000.

## Anexo de tablas de piloteo

El siguiente cuadro corresponde al concentrado de los primeros siete reactivos, correspondientes a los datos demográficos de los encuestados.

|                  | SEXO |   | EDAD | OCUPACIÓN |   |   | PARTIDO |    | P. POLITICO |   |   |   | MEDIO |   |   |   |   |
|------------------|------|---|------|-----------|---|---|---------|----|-------------|---|---|---|-------|---|---|---|---|
|                  | H    | M |      | a         | b | c | SI      | NO | a           | b | c | d | a     | b | c | d | e |
| Primer Semestre  | X    |   | 20   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   |   |   |   |
|                  |      | X | 18   |           |   | X |         | X  |             |   |   |   | X     |   |   |   |   |
| Tercer Semestre  | X    |   | 21   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     | X |   |   |   |
|                  |      | X | 19   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   | X |   |   |
| Quinto Semestre  | X    |   | 21   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   |   | X |   |
|                  |      | X | 20   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   | X | X |   |
| Séptimo Semestre | X    |   | 24   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   |       |   | X | X | X |
|                  |      | X | 21   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   | X | X | X |
| Noveno Semestre  | X    |   | 22   | X         |   |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   |   | X |   |
|                  |      | X | 22   |           | X |   |         | X  |             |   |   |   | X     |   | X | X |   |

| 8.   |    | OPCIONES |    |    |    |    |  |
|--|----|----------|----|----|----|----|--|
| REACTIVO   |    |          | B  |    | C  |    |  |
|  | fr | %        | fr | %  | Fr | %  |  |
| 1.1.1.<br>Art. 9 No se puede ejercer censura previa. | 8  | 80       | 1  | 10 | 1  | 10 |  |

| 9  |             | OPCIONES |         |    |            |    |          |    |              |    |  |
|--|-------------|----------|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| REACTIVO   | 1) Muy malo |          | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|  | fr          | %        | fr      | %  | fr         | %  | Fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.1.1.<br>Art. 9 No se puede ejercer censura previa. |             |          | 1       | 10 | 1          | 10 | 4        | 40 | 2            | 20 |  |

| 10.   | OPCIONES |   |    |    |    |    |
|---|----------|---|----|----|----|----|
| REACTIVO  | A        |   | B  |    | C  |    |
|   | fr       | % | fr | %  | Fr | %  |
| 1.1.2.<br>Art. 10 La libertad de expresión tiene como límite la vida privada. |          |   | 9  | 90 | 1  | 10 |

| 11.  | OPCIONES    |   |         |    |            |    |          |    |              |    |
|--|-------------|---|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO   | 1) Muy malo |   | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|  | fr          | % | fr      | %  | fr         | %  | Fr       | %  | fr           | %  |
| 2.1.2.<br>Art. 10 La libertad de expresión tiene como límite la vida privada |             |   | 2       | 20 | 2          | 20 | 3        | 30 | 2            | 20 |

| 12.   | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|---|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO  | A        |    | B  |    | C  |    |
|   | fr       | %  | fr | %  | Fr | %  |
| 1.2.1. Art. 11<br>Ninguna persona pública puede restringir el derecho a la información. | 1        | 10 | 3  | 30 | 6  | 60 |

| 13.   | OPCIONES    |   |         |   |            |   |          |    |              |    |
|---|-------------|---|---------|---|------------|---|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO  | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |   | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|   | fr          | % | fr      | % | fr         | % | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.2.1. Art. 11<br>Ninguna persona pública puede restringir el derecho a la información. |             |   |         |   |            |   | 3        | 30 | 3            | 30 |

| 14.  | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|--|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO   | A        |    | B  |    | C  |    |
|  | fr       | %  | fr | %  | fr | %  |
| 1.2.2. Art. 14<br>Derecho a acceder a información pública. | 8        | 80 | 1  | 10 | 1  | 10 |

| 15.<br>REACTIVO  | OPCIONES    |    |         |   |            |    |          |    |              |    |
|--|-------------|----|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
|  | 1) Muy malo |    | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| 2.2.2. Art. 14<br>Derecho a acceder a información pública. | fr          | %  | fr      | % | Fr         | %  | fr       | %  | Fr           | %  |
|  | 2           | 20 |         |   | 3          | 30 | 2        | 20 | 1            | 10 |

| 16.<br>REACTIVO   | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|---|----------|----|----|----|----|----|
|   | A        |    | B  |    | C  |    |
| 1.2.3. Art. 15<br>Es contrario al derecho a la información dejar de proporcionar información. | fr       | %  | fr | %  | fr | %  |
|   | 1        | 10 | 5  | 50 | 4  | 40 |

| 17.<br>REACTIVO   | OPCIONES    |   |         |    |            |    |          |    |              |   |
|---|-------------|---|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|---|
|   | 1) Muy malo |   | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |   |
| 2.2.3. Art. 15<br>Es contrario al derecho a la información dejar de proporcionar información. | fr          | % | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | % |
|   |             |   | 1       | 10 | 1          | 10 | 2        | 20 |              |   |

| 18.<br>REACTIVO   | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|---|----------|----|----|----|----|----|
|   | A        |    | B  |    | C  |    |
| 1.2.4. Art. 18<br>La información deberá estar sustentada en los hechos. | fr       | %  | fr | %  | Fr | %  |
|   | 8        | 80 | 1  | 10 | 1  | 10 |

| 19.<br>REACTIVO  | OPCIONES    |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|--|-------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
|  | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| 2.2.4. Art. 18 La información deberá estar sustentada en los hechos. | fr          | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
|  |             |   |         |   | 2          | 20 | 3        | 30 | 3            | 30 |

| 20.  |    | OPCIONES |    |     |    |   |  |
|--|----|----------|----|-----|----|---|--|
| REACTIVO   | A  |          | B  |     | C  |   |  |
|  | fr | %        | fr | %   | Fr | % |  |
| 1.3.1. Art. 21<br>Información clasificada como material reservado. | 2  | 20       | 8  | 80' |    |   |  |

| 21.  |             | OPCIONES |         |    |            |    |          |    |              |    |  |
|--|-------------|----------|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| REACTIVO   | 1) Muy malo |          | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|  | fr          | %        | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.3.1. Art. 21<br>Información clasificada como material reservado. |             |          | 1       | 10 | 2          | 20 | 4        | 40 | 1            | 10 |  |

| 22.  |    | OPCIONES |    |    |    |    |  |
|--|----|----------|----|----|----|----|--|
| REACTIVO   | A  |          | B  |    | C  |    |  |
|  | fr | %        | fr | %  | fr | %  |  |
| 1.3.2. Art. 23<br>Información nominativa, atentado contra la vida privada. | 1  | 10       | 2  | 20 | 7  | 70 |  |

| 23.   |             | OPCIONES |         |    |            |    |          |    |              |    |  |
|---|-------------|----------|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| REACTIVO  | 1) Muy malo |          | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|   | fr          | %        | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.3.2. Art. 23<br>Información nominativa, atentado contra la vida privada |             |          | 2       | 20 | 2          | 20 | 2        | 20 | 1            | 10 |  |

| 24.   |    | OPCIONES |    |    |    |    |  |
|---|----|----------|----|----|----|----|--|
| REACTIVO  | A  |          | B  |    | C  |    |  |
|   | fr | %        | fr | %  | Fr | %  |  |
| 1.4.1. Art. 27<br>Solicitud por escrito de información. | 1  | 10       | 4  | 40 | 5  | 50 |  |

| 25.   | O P C I O N E S |    |         |   |            |    |          |   |              |    |
|---|-----------------|----|---------|---|------------|----|----------|---|--------------|----|
|   | 1) Muy malo     |    | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |   | 5) Muy bueno |    |
| REACTIVO  | fr              | %  | fr      | % | fr         | %  | fr       | % | fr           | %  |
| 2.4.1. Art. 27<br>Solicitud por escrito de información. | 1               | 10 |         |   | 3          | 30 |          |   | 1            | 10 |

| 26.   | O P C I O N E S |    |    |    |    |    |
|---|-----------------|----|----|----|----|----|
|   | A               |    | B  |    | C  |    |
| REACTIVO  | fr              | %  | fr | %  | Fr | %  |
| 1.4.2. Art. 29<br>No puede destruirse información de interés público. | 3               | 30 | 2  | 20 | 5  | 50 |

| 27.   | O P C I O N E S |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|---|-----------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
|   | 1) Muy malo     |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| REACTIVO  | fr              | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.4.2. Art. 29<br>No puede destruirse información de interés público. |                 |   |         |   | 1          | 10 | 2        | 20 | 2            | 20 |

| 28.   | O P C I O N E S |    |    |    |    |    |
|---|-----------------|----|----|----|----|----|
|   | A               |    | B  |    | C  |    |
| REACTIVO  | fr              | %  | fr | %  | Fr | %  |
| 1.4.3. Art.<br>34.Gastos de oficinas de Comunicación. | 1               | 10 | 8  | 80 | 1  | 10 |

| 29.  | O P C I O N E S |   |         |    |            |    |          |    |              |   |
|--|-----------------|---|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|---|
|  | 1) Muy malo     |   | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |   |
| REACTIVO   | fr              | % | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | % |
| 2.4.3. Art.<br>34.Gastos de oficinas de Comunicación |                 |   | 2       | 20 | 3          | 30 | 3        | 30 |              |   |

| 30.                                      |    | OPCIONES |    |    |    |    |  |
|--|----|----------|----|----|----|----|--|
| REACTIVO                                 | A  |          | B  |    | C  |    |  |
|  | fr | %        | fr | %  | Fr | %  |  |
| 1.5.1. Art. 37<br>Derecho de<br>réplica. | 7  | 70       | 2  | 20 | 1  | 10 |  |

| 31.                                      |             | OPCIONES |         |   |            |    |          |    |              |   |  |
|--|-------------|----------|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|---|--|
| REACTIVO                                 | 1) Muy malo |          | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |   |  |
|  | fr          | %        | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | % |  |
| 2.5.1. Art. 37<br>Derecho de<br>réplica. |             |          |         |   | 3          | 30 | 4        | 40 |              |   |  |

| 32.   |    | OPCIONES |    |    |    |    |  |
|---|----|----------|----|----|----|----|--|
| REACTIVO  | A  |          | B  |    | C  |    |  |
|   | fr | %        | fr | %  | Fr | %  |  |
| 1.6.1. Art. 40<br>La CNCS<br>derecho a<br>libertad de<br>expresión. | 2  | 20       | 2  | 20 | 6  | 60 |  |

| 33.   |             | OPCIONES |         |   |            |    |          |    |              |    |  |
|---|-------------|----------|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| REACTIVO  | 1) Muy malo |          | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|   | fr          | %        | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.6.1. Art. 40<br>La CNCS<br>derecho a<br>libertad de<br>expresión. |             |          |         |   | 2          | 20 | 2        | 20 | 2            | 20 |  |

| 34.  |    | OPCIONES |    |    |    |   |  |
|--|----|----------|----|----|----|---|--|
| REACTIVO   | A  |          | B  |    | C  |   |  |
|  | fr | %        | fr | %  | Fr | % |  |
| 1.6.2. Art. 41<br>La CNCS<br>tendrá<br>competencia<br>en territorio<br>nacional. | 2  | 20       | 8  | 80 |    |   |  |

| 35.<br>REACTIVO   | OPCIONES    |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|---|-------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
|   | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|   | fr          | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.6.2. Art. 41 La CNCS tendrá competencia en territorio nacional. . |             |   |         |   | 1          | 10 | 5        | 50 | 2            | 20 |

| 36.<br>REACTIVO                        | OPCIONES |    |    |   |    |    |
|--|----------|----|----|---|----|----|
|  | A        |    | B  |   | C  |    |
|  | fr       | %  | fr | % | Fr | %  |
| 1.6.3. Art. 42 la CNCS conocer quejas. | 2        | 20 |    |   | 8  | 80 |

| 37.<br>REACTIVO                        | OPCIONES    |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|--|-------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
|  | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|  | fr          | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.6.3. Art. 42 la CNCS conocer quejas. |             |   |         |   | 1          | 10 | 6        | 60 | 1            | 10 |

| 38.<br>REACTIVO                              | OPCIONES |    |    |    |    |   |
|--|----------|----|----|----|----|---|
|  | A        |    | B  |    | C  |   |
|  | fr       | %  | fr | %  | Fr | % |
| 1.7.1.1. Art. 51 CNCS investigar las quejas. | 1        | 10 | 9  | 90 |    |   |

| 39.<br>REACTIVO                              | OPCIONES    |   |         |    |            |    |          |    |              |    |
|--|-------------|---|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|
|  | 1) Muy malo |   | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|  | fr          | % | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.7.1.1. Art. 51 CNCS investigar las quejas. |             |   | 1       | 10 | 2          | 20 | 5        | 50 | 1            | 10 |

| 40.<br>REACTIVO                                      | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|--|----------|----|----|----|----|----|
|  | A        |    | B  |    | C  |    |
|  | fr       | %  | fr | %  | fr | %  |
| 1.7.1.2. Art. 51 Intervención de oficina de la CNCS. | 7        | 70 | 2  | 20 | 1  | 10 |

| 41   |             |    |         |    |            |    |          |    |              |    |  |
|--|-------------|----|---------|----|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| O P C I O N E S  |             |    |         |    |            |    |          |    |              |    |  |
| REACTIVO   | 1) Muy malo |    | 2) Malo |    | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|  | fr          | %  | fr      | %  | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.7.1.2. Art. 51<br>Intervención de oficio de la CNCS. | 1           | 10 | 2       | 20 | 2          | 20 | 1        | 10 | 1            | 10 |  |

| 42.   |    |    |    |    |    |   |
|---|----|----|----|----|----|---|
| O P C I O N E S   |    |    |    |    |    |   |
| REACTIVO  | A  |    | B  |    | C  |   |
|   | fr | %  | fr | %  | Fr | % |
| 1.7.1.3. Art. 51<br>CNCS<br>Verificación de gastos público en difusión. | 7  | 70 | 3  | 30 |    |   |

| 43  |             |   |         |   |            |   |          |    |              |    |  |
|---|-------------|---|---------|---|------------|---|----------|----|--------------|----|--|
| O P C I O N E S   |             |   |         |   |            |   |          |    |              |    |  |
| REACTIVO  | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |   | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|   | fr          | % | fr      | % | fr         | % | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.7.1.3. Art. 51<br>CNCS<br>Verificación de gastos público en difusión. |             |   |         |   |            |   | 5        | 50 | 2            | 20 |  |

| 44.  |    |   |    |    |    |    |
|--|----|---|----|----|----|----|
| O P C I O N E S                                  |    |   |    |    |    |    |
| REACTIVO   | A  |   | B  |    | C  |    |
|  | fr | % | fr | %  | Fr | %  |
| 1.7.2.1. Art. 52<br>CNCS<br>conciliar intereses. |    |   | 3  | 30 | 7  | 70 |

| 45.   |             |   |         |   |            |    |          |    |              |    |  |
|---|-------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|--|
| O P C I O N E S                               |             |   |         |   |            |    |          |    |              |    |  |
| REACTIVO                                      | 1) Muy malo |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |  |
|   | fr          | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |  |
| 2.7.2.1. Art. 52<br>CNCS conciliar intereses. |             |   |         |   | 2          | 20 | 4        | 40 | 1            | 10 |  |

| 46.   |    |    |    |    |    |   |
|---|----|----|----|----|----|---|
| O P C I O N E S                                     |    |    |    |    |    |   |
| REACTIVO  | A  |    | B  |    | C  |   |
|   | fr | %  | fr | %  | Fr | % |
| 1.7.2.2. Art. 52<br>CNCS integrar un fondo público. | 1  | 10 | 9  | 90 |    |   |

| 47.  | O P C I O N E S |   |         |   |            |   |          |    |              |    |
|--|-----------------|---|---------|---|------------|---|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO   | 1) Muy malo     |   | 2) Malo |   | 3) Regular |   | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| 2.7.2.2. Art. 52<br>CNCS integrar<br>un fondo público. | fr              | % | fr      | % | fr         | % | fr       | %  | fr           | %  |
|  |                 |   |         |   |            |   | 8        | 80 | 1            | 10 |

| 48.   | O P C I O N E S |   |    |    |    |    |
|---|-----------------|---|----|----|----|----|
| REACTIVO                                    | A               |   | B  |    | C  |    |
| 1.8.1.1. Art.<br>58. CNCS<br>rectificación. | fr              | % | fr | %  | fr | %  |
|   |                 |   | 8  | 80 | 2  | 20 |

| 49.  | O P C I O N E S |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|--|-----------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO                                   | 1) Muy malo     |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| 2.8.1.1. Art. 58.<br>CNCS<br>rectificación | fr              | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
|  |                 |   |         |   | 4          | 40 | 3        | 30 | 1            | 10 |

| 50.  | O P C I O N E S |   |    |     |    |   |
|--|-----------------|---|----|-----|----|---|
| REACTIVO   | A               |   | B  |     | C  |   |
| 1.8.1.2. Art.<br>58 CNCS<br>Cumplimiento<br>del medio que<br>haya causado<br>daño. | fr              | % | fr | %   | Fr | % |
|  |                 |   | 10 | 100 |    |   |

| 51.  | O P C I O N E S |   |         |   |            |    |          |    |              |    |
|--|-----------------|---|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO   | 1) Muy malo     |   | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
| 2.8.1.2. Art.<br>58 CNCS<br>Cumplimiento<br>del medio que<br>haya causado<br>daño. | fr              | % | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
|  |                 |   |         |   | 2          | 20 | 6        | 60 | 2            | 20 |

| 52.   | OPCIONES |    |    |    |    |    |
|---|----------|----|----|----|----|----|
| REACTIVO  | A        |    | B  |    | C  |    |
|   | fr       | %  | fr | %  | fr | %  |
| 2.8.2. Art. 62<br>Violación reiterada<br>.suspensión de la concesión. | 1        | 10 | 1  | 10 | 8  | 80 |

| 53.   | OPCIONES    |    |         |   |            |    |          |    |              |    |
|---|-------------|----|---------|---|------------|----|----------|----|--------------|----|
| REACTIVO  | 1) Muy malo |    | 2) Malo |   | 3) Regular |    | 4) Bueno |    | 5) Muy bueno |    |
|   | fr          | %  | fr      | % | fr         | %  | fr       | %  | fr           | %  |
| 2.8.2. Art. 62<br>Violación reiterada<br>.suspensión de la concesión. | 1           | 10 |         |   | 3          | 30 | 3        | 30 | 1            | 10 |